



MEMORIA

DE LA

INTENDENCIA MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

CORRESPONDIENTE Á 1885

PRESENTADA

AL H. CONCEJO DELIBERANTE



H. C. D.	
Nº DE INVENTARIO	15353
U. C. M.	702-02-004
Nº	2.10.85
MATERIA	1)



H. C. D.	
1885	
ANULADO	
Nº DE INVENTARIO	0590
UBICACION	XXXIV 150
SEÑADO ANALITICO	

BUENOS AIRES

LITOGRAFIA, IMPRENTA Y ENCUADERNACION DE G. KRAFT.

1886.



MEMORIA

DE LA

INTENDENCIA MUNICIPAL

— 1885 —

PRIMERA PARTE

SUMARIO

PRIMERA PARTE

INTRODUCCION VII.

HACIENDA VI — Empréstito X — Ley autorizando el Empréstito XI — Ordenanza reglamentaria de la ley del Empréstito XII — Contribucion Directa XIV — Loteria de Beneficencia XV — Crédito público local XV — Impuesto General XVI.

ASISTENCIA PÚBLICA XVI — Asilo de Méndigos XX — Hospicio de Inválidos XXII — Asilo de mujeres desvalidas XXII — Institutos frenopáticos particulares XXIII — Hospital de Niños XXIX — Oficina Química XXX — Cementerios XXXI — Mercados municipales XXXIV — Matadero público XXXV — Limpieza, barrido y riego XXXV — Saneamiento de la Boca del Riachuelo XXXVI — Embargos y desalojos XXXIX — Aguas estancadas en las cloacas XXXIX.

× OBRAS PÚBLICAS LIII × Edificacion XLIV — Avenida de Mayo × XLIV — Resolucion estableciendo el ancho de la Avenida × XLV — Avenidas XLVII — Ensanche rectificacion y apertura de calles XLVII — × Espropiaciones XLVIII — Ley de Espropiacion XLIX — × Ordenanza reglamentaria de la ley de espropiacion L — × Ley general de espropiacion — LII — Afirmados LV — Camino de Flores y Gauna LVII — Casas de obreros LVIII — Veredas LXIII.

PASEOS LXVI — Alumbrado público LXVI — Alumbrado eléctrico LXVIII — Tramways LXIX — Materias ignifugas LXXIII.

ASESORIA LXXIII — Oficinas LXXIV — Movimiento de la Mesa de Entradas — LXXVII — Archivo : unicipal LXXIX — Libro del Cabildo LXXX — Taller de Obreras, Templo de Santa Lucia, Sociedad protectora de niños desvalidos LXXXI.

ESTADISTICA LXXXII — Bautismos y matrimonios LXXXIII — Mortalidad — LXXXIV - LXXXV.

SEGUNDA PARTE

ASISTENCIA PÚBLICA 1— Caso sospechoso de cólera 2 — Comisiones especiales 4 — Falta de leyes y reglamentos 5 — El socorro del Estado á los pobres 5 — Naturaleza de la Institucion 7 — Dificultades con que toca 7 — Insuficiencia de hospitales 8 — Pensionistas de la Sociedad Lloyd Argentino 11 — Ordenanza sobre Hospitalidades 11 — Estado higiénico de la Boca del Riachuelo 14 — Ambulancias 15 — Enfermos de las calles 16 — Alojamiento de crónicos 16 — Cirujano 19 — Concursos 20 — Proyectos 22 — Análisis de drogas etc. 24 — Revision de cuentas 25 — Movimiento de las oficinas 25 — La asistencia á domicilio 27 — Estadística 29 — Enfermedades predominantes 30 — Provision de medicamentos 31 — Vacunaciones en las secciones 31 — Difteria en el Asilo de inmigrantes 32 — Cambio de médicos seccionales 35 — Servicio fúnebre 36 — Servicio de los hospitales 37 — Consumo de alimentos 37.

HOSPITAL SAN ROQUE 43 — Higiene 47 — Estadística 49 — Servicio médico 51 — Departamento hidroterápico 53 — Farmacia 54 — Consultorios esternos 55 — Anexos 57 — Movimiento del departamento hidroterápico 58 — Gastos mensuales 59 — Tabla de mortalidad 60 — Diagnosticos 64 — Movimiento en los consultorios 72 — Estado del Movimiento de enfermos 73.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES 74 — Movimiento general 76 — Profesion y procedencias de los insanos 78 — Enfermedades y reincidencias 79 — Curados y mejorados 80 — Diagnosticos 80 — Fugados y salidos 81 — Defunciones 82 — Nacionalidad, estado y edad etc. de los insanos entrados y mejorados 82 á 93 — Personal y gastos generales 93 — Botica 94 — Lavadero 95 — Quinta 96 — Generalidad 97.

CASA DE AISLAMIENTO 99 á 116.

ADMINISTRACION DE VACUNA 117 — Estados demostrativos 121 á 125 — Observaciones 126.

ADMINISTRACION DE LIMPIEZA 137 — Limpieza pública 139 — Barrido y Obras públicas 140 — Mejoras en la Administracion 141 — Refacciones y sueldos 142 — Cuadro compara-

- tivo de gastos 143 — Mejoras indispensables 145 — Balances y Cuadros comparativos 147 á 164.
- BARRIDO PÚBLICO — 165 á 168.
- MERCADÓS DE ABASTO 169 — Balances del Mercado del Centro 174 — id. del Mercado del Comercio 175 — id. del Mercado del Plata 176.
- ADMINISTRACION DEL MATADERO Y JUZGADO DE CORRALES 177 — Mesa de Boleteria 181 — Mesa de Recandadores 182 — Estado del Recaudo 183 — Movimiento de hacienda 185.
- CEMENTERIO DE LA CHACARITA 187 — Enterratorio 189 — Referencias 190 — Inhumaciones 192 — Señales su las Sepulturas 193 — Exhumaciones y Renovaciones 194 — Expedientes — Comunicacion 195 — Cuadro demostrativo del Movimiento 197.
- CEMENTERIO DEL SUD 199 — Exhumaciones practicada 201.
- CEMENTERIO DEL NORTE 204 — Cuadros demostrativos de las Exhumaciones é Inhumaciones practicadas 207 á 212.
- OFICINA QUIMICA 215 — Trabajos practicados 216 — Multas 221 Sello en los artículos 222 — Varios Servicios 223 — Laboratorio 224.
- OBRAS PÚBLICAS 229 — Vías públicas 229 — Afirmados 229 á 231 — Conservacion de los pavimentos 232 — Nivelacion y aceras 233 — Barrancas 234 — Avenida de Mayo 236 — Plazas y paseos 236 — Edificacion particular 237 — Tramways 240 — Cementerios 241 — Hospitales y Asilos 242 — Mercados 243 — Matadero 244 — Corralon de Limpieza 245 — Edificio de la Oficina 246 — Estudios en la Boca 246 — Inspecciones varias 247.
- CONTADURIA MUNICIPAL 253 — Producido de los impuestos 255 Mesa de Impuesto General 257 — Mesa de Sepulturas 259 — Mesa de Patentes 265 — Mesa de Liquidaciones 267 — Mesa de varios Impuestos 271 — Balance General del año 272 — Oficina de Recaudacion 275.
- PASEOS PÚBLICOS 282 — Criadero Municipal 285.
- INSPECCION GENERAL 307 — Estadística de las Casas de Inquilinato 313 — Id de los Hoteles, Fondas, etc., 314.
- INSPECCION DE ALUMBRADO 315 — Alumbrado á gas 317 — Alumbrado á kerosene 319 — Contraste de Medidores 319 — Aumento de cañerías 321.

VI

ASILO DE MENDIGOS 325 — Cuadro demostrativo del Movimiento
329 — Cuentas del año 330.

PROCURADOR 331 — Estadística 333 — Informaciones aprobadas
336 — Rechazadas 336 — La Municipalidad como parte
actora 337 — La Municipalidad como parte demandada 343
Denuncias de propiedades & terrenos 349 — Cuestiones so-
bre cercados de terrenos 352.

ORDENANZAS SANCIONADAS DURANTE EL AÑO 355.

CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 373.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1886.

SEÑORES CONCEJALES:

Favorecido por segunda vez con la confianza del Exmo. Señor Presidente de la República y H. Senado de la Nación, para el desempeño del puesto de Intendente Municipal de la Capital vengo nuevamente á llenar una de las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica — dar cuenta de la marcha de la Administracion en el año transcurrido.

Si bien es cierto que ella ha sido mas fácil relativamente que en el anterior, debiéndose al aumento de la renta y al convencimiento que afortunadamente se estiende y arraiga cada vez mas entre los habitantes del Municipio, de la conveniencia para ellos en no embarazar y por el contrario facilitar la accion de la Corporacion, en todos los ramos del servicio de que está encargada, no lo es ménos, que habria sido mas provechosa á haberse dispuesto de recursos en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del Municipio, que acrecen cada dia en número y magnitud.

Desgraciadamente no ha sucedido así, apesar del aumento en ellos á que me he referido y nada hace esperar que se pueda alcanzar ese desideratum.

Por el contrario, se ha dado un paso que nos aleja de él, con la supresion de una considerable fuente de renta — la Loteria — que no es fácil reemplazar, sin mayor gravámen del impuesto directo ó sin la creacion de algunos de ese carácter ó indirecto.

Toca al H. Concejo arbitrar el medio de salvar tan capital inconveniente.

Para ello, así como para el mejor desempeño de las tareas de que está encargado, puede contar con todo el concurso de esta Intendencia, como esta se complace en esperar le será prestado el suyo, para el lleno de las que le son peculiares.

Los antecedentes y documentos consignados en la presente Memoria, pueden guiar y facilitar en mucho la labor en el nuevo período, llamado á exigir mayor contraccion, si ha de responderse á las necesidades de todo órden y siempre en aumento de la Capital de la República.

TORCUATO DE ALVEAR.

Narciso de Estrada,

Pro-Secretario.

Hacienda

Segun se desprende del informe de la Contaduria, que figura como anexo, el monto de la renta durante el año, ha excedido al del anterior, debido al aumento en el producido de la casi totalidad de los impuestos, que ha sido mayor que el calculado.

El total de entradas ha ascendido á pesos 3.477.900.26 centavos, lo que ha permitido una marcha económica regularmente satisfactoria.

No importa esto en manera alguna aseverar que con esa suma se hayan satisfecho todas las necesidades, muy lejos de eso, ella ha sido de todo punto insuficiente para atender á las muy apremiantes que siente la ciudad y que aumentan diariamente.

Mientras el Municipio no cuente con recursos suficientes para remediarlas en la proporcion que ellas se presentan, la institucion municipal se hallará imposibilitada de llenar sus fines.

Necesario es, pues, un esfuerzo, para alcanzarlo una vez por todas y es de creer que cualquier medida que en ese sentido sea adoptada por el H. Concejo, encontrará decidido apoyo en la opinion.

El informe de la Contaduria á que dejo hecha referencia, detalla minuciosamente el movimiento de las oficinas perceptoras de renta y suministra todos los conocimientos que sobre el particular son de desear.

Empréstito

Como sabe el H. Concejo, una ley del Congreso de la Nacion en 1884, autorizó á la Municipalidad para contraer un empréstito de diez millones de pesos en títulos de la deuda pública municipal, destinando su producido á atender las necesidades mas premiosas de la higiene y ornato del Municipio.

En la Ordenanza reglamentando dicha ley, que fué sancionada en Febrero del año que rige, se determinaron los objetos á que debe aplicarse el producido de dicho empréstito.

La Intendencia ha recibido varias y favorables propuestas para su colocacion en el extranjero, pero no creyéndose facultada para ello, piensa pedir la aquiescencia de ese H. Concejo para dirigirse al Congreso solicitando la autorizacion necesaria al efecto.

Dada la urgencia con que es requerida la construccion de las obras que se determinan en la citada Ordenanza, es de esperar que aquella será concedida.

Dice así el texto de la Ley y Ordenanza aludidas:

Ley autorizando el empréstito municipal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1884.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

L E Y :

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Capital, para emitir hasta la suma de diez millones de pesos, en títulos de Deuda Pública Municipal, de seis por ciento de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa, cuyo producido será destinado á atender las necesidades mas premiosas de la higiene y ornato del municipio.

Art. 2º El servicio de estos títulos lo hará la Municipalidad trimestralmente, por sorteo y á la par, quedando afectadas á su pago las rentas y propiedades municipales.

Art. 3º La emision á que se refiere el Artículo 1º podrá hacerse de una sola vez ó por séries, segun lo estime mas conveniente la Municipalidad.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. C. CAMBACERES.
Adolfo J. Labouglé,
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario interino de la Cámara de DD.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Ordenanza reglamentando la ley del empréstito

Buenos Aires, Febrero 10 de 1886.

El Honorable Concejo Deliberante—

ORDENA:

Art. 1º La Intendencia procederá á emitir la suma de diez millones de pesos moneda nacional autorizada por la Ley del Congreso fecha 28 de Octubre del año anterior, en títulos de deuda pública municipal de seis por ciento de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa, cuyo producido será destinado:

- 1º Al pago de las expropiaciones de terrenos y fincas autorizadas por la Ley de Agosto 23 y Octubre 31 del 84.
- 2º A la construccion de casas de inquilinato y obreros.
- 3º A la construccion de los afirmados de granito de la Capital.
- 4º A la construccion de nuevos hospitales y al ensanche de los establecimientos de beneficencia actualmente á cargo del Municipio.
- 5º A la construccion de Mercados municipales, lavaderos y baños públicos.
- 6º A las demás obras que el Concejo autorice como indispensables para la higiene de la poblacion y el ornato de la Ciudad.

Art. 2º La emision se hará en esta forma:

5,000	títulos de	1000	\$ m/n.	5.000,000
6,000	"	"	500	" 3.000,000
10,000	"	"	100	" 1.000,000
20,000	"	"	50	" 1.000,000

Suma..... 10.000,000

Los títulos serán al portador y se insertará en ellos la Ley del Empréstito y la presente Ordenanza, llevando las firmas originales del Intendente Municipal, del Secretario y del Contador de la Intendencia.

Art. 3º Estos títulos serán habilitados con numeracion separada y correlativa á las cuatro séries de los valores determinados en el artículo anterior y se inscribirán en el libro de la deuda y fondos públicos de la Municipalidad á medida que sean entregados en ejecucion de esta Ordenanza.

Art. 4º Estos títulos podrán ser enagenados al mejor precio posible, para los objetos que determina la presente Ordenanza, así como para cancelar los créditos de que ha hecho uso la misma Intendencia con autorizacion del Concejo, como tambien para el pago de las obras públicas autorizadas, para las cuales no se han votado fondos especiales.

El Intendente podrá tambien entregar los títulos á los propietarios expropiados que se presten á recibirlos por el noventa por ciento de su valor escrito, hipotecando en garantia las fincas y terrenos despues de haber servido á los objetos de la Ley de 31 de Octubre del año anterior, procediendo inmediatamente á la venta de dichas propiedades en la forma que la Ordenanza respectiva determina y recibiendo los mismos títulos hipotecarios á la par, en pago del precio de la propiedad que los garante.

Esto no importa una amortizacion anticipada de los títulos, que podrán ser empleados nuevamente en los objetos que les ha dado la Ley.

La Intendencia podrá tambien caucionar los títulos para operaciones de crédito destinadas á los mismos objetos.

Art. 5º Autorízase al Intendente á establecer la parte de este Empréstito que considerase conveniente, en títulos de cincuenta pesos moneda nacional, divididos en décimos con suertes, destinando una parte ó el todo de los intereses, á dichas suertes y pudiendo hacer las extracciones mensualmente ó en los plazos mas convenientes.

XIV

Art. 6º El pago de intereses y amortizacion se efectuará por trimestres vencidos y en los primeros quince dias de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año.

Art. 7º Regirán además para estos títulos las disposiciones de la Ordenanza reglamentaria del Crédito Público Local.

Art. 8º Comuníquese, etc.

ERNESTO PELLEGRINI.

Arturo Lavalle,

Secretario.

Febrero 26 de 1886.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.

N. de Estrada.

Contribucion Directa

De acuerdo con lo dispuesto por el H. Concejo la Intendencia se dirigió en Junio al Sr. Ministro del Interior, pidiéndole recabara del Congreso de la Nacion, la próroga por cinco años de la entrega del uno por mil del producido de la Contribucion Directa, con destino á los afirmados.

La resolucion de ese alto cuerpo fué favorable al pedido.

Lotería de Beneficencia

Una ley del Congreso suprimió á contar desde el año corriente la Lotería de la Capital. Esa supresion importa privar á la Municipalidad de una entrada anual de medio millon de pesos, destinados á obras de beneficencia, las que con ese motivo, no podrán continuar recibiendo el mismo impulso que ántes.

Oportunamente, la Intendencia hizo presente á ese H. Concejo, el trastorno que ella iba á producir en el órden económico de la Administracion Municipal y propuso las medidas que á su juicio eran conveniente para repararlo.

Algunas de ellas han sido puestas en ejecucion previa su aprobacion y falta á otras la sancion correspondiente.

Crédito Público Local

Aprobada por el H. Concejo la medida propuesta por la Intendencia de que el servicio de la deuda Municipal, se hiciera por intermedio de la Oficina de Crédito Público Nacional, en lugar de continuar haciéndose por la Municipal, se solicitó la reforma en esa parte, de la Ley Orgánica.

Obtenida ella en ese sentido, fueron adoptadas las medidas necesarias para hacerla efectiva, con mayor regularidad en el servicio y economía de gastos.

Impuesto General

Bajo esta denominacion se comprenden los de Alumbrado, Barrido y Limpieza, que se recaudan por la Oficina respectiva.

Lo recaudado correspondiente á 1885 asciende á 539.992 \$ ^m/_n faltando cobrar por el mismo, unos \$ 60.000 ^m/_n y por moroso \$ 45.633. La deuda de este carácter acrece todos los años, á causa de las dificultades que los recaudadores tocan para su cobro y que tienen su principal origen en la lentitud é insuficiencia del procedimiento judicial al que tienen que ocurrir. Siendo este el camino trazado por la Ley Orgánica, la Intendencia se vé imposibilitada de recurrir á otro mas espeditivo, con grave perjuicio para la renta, por lo que someterá en breve á la aprobacion de ese H. Concejo un proyecto de reforma á la Ley Orgánica en esa parte, para ser sometido á la sancion del Congreso.

Las escepciones del pago de los impuestos acordadas á personas destituidas de recursos, ascienden á quinientas treinta, é importan \$ 319.45 ^m/_n.

Asistencia Pública

Es esta una de las reparticiones de mayor trabajo y responsabilidad.

Institucion de reciente creacion entre nosotros, adolece de las deficiencias con que fué planteada y que cada dia se hacen mas notorias.—La inte-

ligente Direccion ha hecho cuanto ha estado á su alcance para salvarlas ó atenuarlas y en el informe anual que se acompaña, indica las medidas que son indispensables para obtener resultados favorables, despues de detallarlas prolijamente.

Muchas de ellas han sido ya adoptadas y con éxito, entre otras la habilitacion de la Casa de Crónicos que ocupa la que sirvió para las Hermanas de Caridad al servicio del antiguo Hospital, y la habilitacion de la nueva Casa de Aislamiento, destinada á enfermos contagiosos, situada al Sud de la ciudad.

La primera responde á la necesidad de dar desahogo al único Hospital de Hombres á cargo de la Municipalidad, permitiendo disponer de las camas ocupadas por aquellos, en favor de los enfermos que se presentan diariamente en demanda de asistencia y la segunda á la de sacar de paraje poblado de la Capital, un centro peligroso y trasladarlo á un local propio y al que su ubicacion quita ó atenúa en mucho ese carácter.

Siendo como son los Hospitales una dependencia de la Asistencia Pública, en su informe hace notar las deficiencias que ha observado en su orden económico y administrativo, deficiencias que la Intendencia se ha apresurado á salvar, en cuanto ha estado á su alcance, pero no puede decirse lo mismo en cuanto á la primordial, que es el aumento en el número de ellos.

Los que hoy existen cualquiera que sea su índole ó carácter, son de todo punto insuficientes,

como es notorio y cumple al H. Concejo subsanar esa insuficiencia autorizando el empleo de los fondos indispensables para la construcción de otros.

Es este un punto sobre el que la Intendencia llama una vez mas la preferente atención del H. Concejo, así como sobre la necesidad de determinar con claridad, cuales son los pobres que tienen derecho á los socorros suministrados por la Asistencia Pública, para evitar los abusos consiguientes.

Terminado y habilitado el nuevo edificio destinado al ensanche del Hospicio de las Mercedes, no solo ha podido mejorarse la condición de los alienados en cuanto á su tratamiento curativo y á su bien estar, sino tambien hacerse estensivo á un mayor número de desgraciados los beneficios que se prodigan en él, á los que llegan de la Capital, de todas las Provincias de la República y hasta del exterior.

Durante el año tuvieron entrada al Establecimiento trescientos sesenta y un dementes, de los que salieron curados sesenta, mejorados veinte y uno, fueron retirados por sus familias cincuenta y uno y fallecieron ochenta y dos.

El servicio de la vacunacion y revacunacion ha seguido haciéndose por el personal de la Administración respectiva, aunque no con el resultado que seria de desear, á causa de la resistencia que muchas personas ofrecen para emplear el antídoto reconocido como único y eficaz contra la viruela, por los principales higienistas.

La vacunacion y revacunacion obligatorias adoptadas como sistema en otros países, seria el único medio capaz de contrarrestar tan perjudicial resistencia.

Punto es este que debe merecer preferente atencion de parte del H. Concejo y que la Intendencia por repetidas veces lo ha recordado.

El número de personas vacunadas y revacuadas sólo ha ascendido durante el año transcurrido á cinco mil seiscientas, y es nada halagador si se tiene en cuenta la poblacion de esta Ciudad y que la viruela es enfermedad endémica en ella y que puede decirse recrudece todos los años, hasta asumir en muchos carácter epidémico.

El movimiento de enfermos del Hospital «San Roque» durante el año último ha excedido al del anterior en setecientos veinte y siete, dando un total de tres mil ciento veinte y dos.

En esta cifra están incluidos trescientos diez y ocho crónicos é incurables, dato que demuestra la repugnancia de una considerable masa de la poblacion á acudir á los Hospitales desde el comienzo de la enfermedad, lo que seria una ventaja para ella y para la comunidad.

Esa repugnancia, que por otra parte no es peculiar solo á nosotros, no ha de desaparecer mientras la evidencia de los hechos no venga á producir entre la clase menesterosa, el convencimiento que el buen régimen y administracion de los Hospitales, les proporcionan mayores recursos y facilidades para la cura de sus dolencias, que los que pueda hallar en sus hogares.

La mortalidad entre los enfermos, cuyo número, deducidos los crónicos é incurables, los que fueron presentados agonizantes y aquellos cuyo tratamiento ha durado de uno á tres dias, alcanza á dos mil setecientos catorce, ha sido de uno y cincuenta por ciento.

El número de enfermos entrados á la Casa de Aislamiento ascendió á seiscientos nueve á los que deben agregarse once del año anterior.

Salieron curados cuatrocientos quince, fallecieron ciento noventa y seis, dejando una existencia de nueve para el corriente.

Comparada esa mortalidad con la de los años anteriores, ella resulta mayor y ese resultado se atribuye á las malas condiciones higiénicas de la casa en que se hallaba situado el Establecimiento, condiciones que empeoraban dia á dia y que apresuraron la habilitacion de la nueva instalacion.

Todo hace suponer que esta ha de dar resultados favorables, que se conocerán en oportunidad.

Asilo de Mendigos

Como se desprende del informe de la Comision que se halla al frente de está casa de Caridad, las entradas de que dispone, no obstante la elevacion á dos mil pesos mensuales de la asignacion municipal y de los demás recursos provenientes de suscripciones, donaciones y auxilios, no bastan á cubrir los gastos que su sosten demanda, produciéndose un déficit que aumenta progresivamente, déficit

que es necesario saldar y cuya reproduccion debe evitarse, para no entorpecer la marcha de un Establecimiento que presta tan importantes servicios.

Entre las muchas reformas introducidas en este Establecimiento durante la actual Administracion, ha correspondido al año pasado la inauguracion de la nueva Capilla que tuvo lugar el 24 de Junio ppdo., bajo el patrocinio de la Sra. Clara F. de Roca, esposa del Sr. Presidente de la República y el Intendente Municipal.

Con los fondos provenientes del baile dado por una Comision de Señoras en los salones de la Bolsa, se há dispuesto ejecutar obras, bajo la direccion del Ingeniero Municipal, las que entre otras ventajas, proporcionarán la de permitir la admision de cien asilados mas.

Sin embargo, son necesarias aún muchas otras obras, para hacer desaparecer por completo la mendicidad de nuestras calles y la Intendencia espera que el H. Consejo prestará á este asunto la atencion que merece.

Mucho contribuyen al sostenimiento de este importante Establecimiento, los trabajos que en diferentes ramos ejecutan los asilados.

El número de estos durante el año de 1885, ha ascendido á cuätrocientos cincuenta y uno.

Hospicio de Inválidos

Hecha cargo la Municipalidad de este Establecimiento, ha provisto á todas sus necesidades, incluyendo el gasto que demanda el personal, que es el mismo que tenia anteriormente.

Están ya sacadas á licitacion las obras necesarias para terminar y ampliar el edificio de acuerdo con los planos y presupuestos aprobados por ese H. Concejo.

Una parte de él será destinado para Hospital de crónicos, que funciona interinamente en la casa que ocuparon las Hermanas de Caridad del viejo Hospital de Hombres y la parte principal al objeto con que fué creado ese Asilo.

Asilo de Mujeres desvalidas

En 16 de Junio del corriente año, esta Intendencia sometió á la aprobacion del Ministerio del Interior, con los proyectos y planos respectivos, el pensamiento de construir un Asilo de Mujeres desvalidas en una fraccion de terreno del que ocupa el Departamento de Agricultura sobre la calle de Santa-Fé,—obra que debia ser realizada con fondos que Doña Petronila Rodriguez, generosamente habia provisto á ese objeto, siempre que la Municipalidad destinara un terreno adecuado para ello.

Sin embargo de estar autorizada la Intendencia por ese H. Concejo para disponer hasta de

40.000 \$ ^m/_n para la adquisicion de dicho terreno, creyó conveniente el ahorro de esa suma y propuso su realizacion en aquella otra forma, que llenaba tambien los objetos de la donacion particular y hacia concurrir con ese edificio á la ornamentacion de la gran Avenida Santa-Fé y del mismo paseo público que se forma en esas inmediaciones.

Pero no habiéndose resuelto hasta el presente la entrega de esa fraccion de terreno á la Municipalidad, el proyecto ha quedado sin realizacion por ahora.

Institutos Frenopáticos particulares .

En 1° de Junio, la Intendencia sometió á vuestra aprobacion un proyecto de reglamentacion para los Institutos frenopáticos particulares, establecidos en el Municipio de la Capital, que consideraba debia ser sancionado sin demora, y que no ha sido aún considerado.

Ese trabajo fué encomendado al Director interino entónces de la Asistencia Pública, y contenia las principales disposiciones que la Intendencia juzga deben sancionarse sobre el particular.

Es destinado por lo demás y principalmente á reprimir ó evitar los abusos á que puede dar lugar la falta absoluta de control en el régimen de esos Establecimientos y es por eso que me permito recomendarlo nuevamente á vuestra consideracion.

He aquí la forma en que os fué presentado ese proyecto de Ordenanza:—

Buenos Aires, Julio 1º de 1885.

Al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, Dr. Don Manuel Porcel de Peralta.

La Intendencia encomendó al Señor Dr. D. Eduardo Obejero, médico municipal, cuando desempeñaba interinamente la Direccion de la Asistencia Pública, la confeccion de un proyecto de reglamentacion de los institutos frenopáticos privados, á fin de evitar los abusos á que pudiera dar lugar la falta absoluta de control en el régimen de los mismos.

El resultado del trabajo es el informe y proyecto de Ordenanza que originales tengo el honor de acompañar al H. Concejo por intermedio del Señor Presidente, recomendándolo á su consideracion.

Como él está destinado á satisfacer el objeto que se tuvo en vista al ordenarlo, me permito esperar que se le prestará preferente atencion.

Reitero al Señor Presidente la seguridad de mi distinguida consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.

Mariano Obarrio,

Secretario.

Buenos Aires, Mayo 20, de 1885.

Al Señor Intendente Municipal de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

Tengo el honor de elevar al Señor Intendente, el proyecto de Ordenanza sobre reglamentacion de institutos frenopáticos privados, que se me encargó mientras estuve interinamente á cargo de la Direccion de la Asistencia Pública.

He tratado de ser lo mas conciso y lo mas práctico, y de condensar en el menor número de artículos lo referente á esta materia.

Por la nota misma que tengo el honor de contestar, veo que no ha escapado á la penetracion del Señor Intendente, la necesidad de proteger en lo posible á los desgraciados que pierden la razon, y es justamente por eso que empiezo en un proyecto de Ordenanza, por indicar las reglas que deben tenerse en cuenta para la construccion de esos establecimientos.

Estos enfermos, tanto ó mas que ningunos otros, necesitan ser alojados en edificios especiales, que les ofrezcan el aire, la luz y las comodidades necesarias, al mismo tiempo que el aislamiento, los lugares de pasco y recreo ó trabajo.

Por otra parte, la autoridad previsora, debe tener en cuenta los abusos á que puede prestar la manera como actualmente se hace la secuestacion de esos individuos, y es en atencion á ello que vienen los artículos siguientes á reglamentar las condiciones que deberán llenar para ser aceptados.

La Intendencia, ya sea directamente ó mejor aún por intermedio de la Asistencia Pública, como va espresado en el proyecto, debe estender su proteccion hasta esos infelices, que por el carácter mismo de la enfermedad de que padecen, tienen que vivir aislados de su familia y de la sociedad.

De ahí la inspeccion que hago figurar en la última parte de mi proyecto que hasta puede servir de salvaguardia á los mismos establecimientos.

No quiero terminar esta nota sin mencionar al Dr. Don Lucio Melendez, director del Hospicio de las Mercedes, que me ha suministrado una buena parte de los datos que me han servido para confeccionar este proyecto de Ordenanza.

Creendo dejar con esto llenados los deseos del Señor Intendente, y dispuesto siempre á dar las esplicaciones que en la esfera de mis conocimientos pudiera servir á ilustrar esta cuestion, me repito del Señor Intendente.

S. S. S.

Eduardo Obejero.

Mayo 29 de 1885.

Elévese con el mensaje respectivo al H. Concejo Deliberante.

TORCUATO DE ALVEAR.

Mariano Obarrio,

Secretario.

PROYECTO DE ORDENANZA PARA LOS FRENOCOMIOS PARTICULARES

Reglas segun las cuales deben ser construidos.

1º Los Frenocomios privados deben ser construidos de preferencia en la campaña, ó en aquellos puntos de la ciudad, donde la poblacion sea ménos densa—en paraje fácilmente accesible en todo tiempo.

2º Deberán contar con una superficie de terreno suficiente para la planteacion de jardines y lugares de paseo para los enfermos.

3º Deberán contar con una abundante provision de agua que represente por lo ménos, diez litros por individuo asilado.

4º Todas las construcciones destinadas para este objeto deben ser de material y garantidas en lo posible contra los peligros de incendio.

5º Deben encerrar en su recinto por lo menos cuatro departamentos separados para cada sexo.

6º Nunca se empleará como alojamiento ni como celda para enfermos, ninguna pieza que no esté construida sobre el nivel del suelo.

7º No se deberá nunca permitir el uso de locales que no estén munidos de ventanas y en comunicacion directa con la atmósfera exterior.

8º Ningun cuarto destinado para el uso de enfermos podrá tener menor capacidad de aire que 30 metros cúbicos, escepto los cuartos de fuerza, así como los destinados á enfermos desaseados, que no deben tener ménos de 50 m. c.

9º El piso de los cuartos destinados para enfermos debe ser siempre de madera.

10. Todas las escaleras deberán ser de material de hierro, mármol, ó de cualquiera otra sustancia al abrigo del

fuego; deberán ser numerosas, suficientemente anchas y cubiertas ó con paracaídas para evitar las tentativas de suicidio.

11. El alumbrado de estos edificios deberá ser á gas ú otro que no ofrezca mayores peligros y que no esté fácilmente al alcance de los mismos.

12. Todos los establecimientos deberán estar munidos de un número de cuartos de fuerza con relacion á su poblacion de enfermos.

13. Ningun Instituto Frenopático privado podrá ser construido, si sus planos no han sido previamente aprobados por la Intendencia.

El Director del establecimiento deberá ser médico recibido y tener su residencia en él.

Deberá llevar un libro de entradas y salidas, en el que haga constar detalladamente las circunstancias que rodean al insano en el momento de su entrada, su diagnóstico, tratamiento, etc., etc., así como el estado en que sale, á pedido de quién, etc., etc.

CONDICIONES DE ADMISION

1^ª Para ser admitido un insano en un Instituto Frenopático privado, deberá llenar los requisitos siguientes:

a) Demanda de admision por parte del curador, familia ó encargado del loco.

b) Certificado de dos médicos residentes de la Capital.

c) Verificación de la identidad de la persona á secuestrar.

2^º Dentro de las 24 horas siguientes á la admision del insano, el Director dará cuenta á la Intendencia á fin de que esta tome la intervencion que le corresponda.

3^º Los remitidos por orden de juez competente, solo serán admitidos mediante oficio del magistrado que entiende en el asunto, y una copia legalizada del informe médico-legal espedido segun las disposiciones del Código Civil vigente.

4^º Los certificados médicos deben ser espididos por facultativos que no tengan parentesco alguno con el insano ó con el Director del asilo, donde se trata de colocarlo, mu-

XXVIII

cho ménos ser interesado directa ó indirectamente en la empresa del establecimiento.

5º El certificado médico no podrá tener mas de una semana de espedido.

6º El Director del establecimiento clasificará al insano dentro de las 24 horas siguientes á su admision, pudiendo modificar su diagnóstico dentro de la primera semana.

7º El Director no podrá impedir que un asilado ponga sus quejas ó eleve sus reclamos á las personas encargadas de inspeccionar periódicamente el Establecimiento.

8º Está prohibido á los Directores secuestrar la correspondencia de los insanos dirigida á las autoridades municipales, civiles ó policiales.

9º Los Directores ó Administradores que incurrieran en la falta establecida en el artículo anterior, se harán acreedores á las penas que marca la ley, prévia la denuncia ante Juez competente por las autoridades encargadas de hacer cumplir esta Ordenanza.

SALIDAS

1º En la secuestracion voluntaria, el alta tendrá lugar toda vez que el Director haga constar en el libro de entrada la curacion del insano y participe á la Intendencia por medio de un parte especial esa circunstancia.

2º En la secuestracion de oficio no tendrá lugar el alta sino mediante órden de Juez competente.

3º La salida de un enfermo ántes de estar completamente sano, no podrá hacerse sino mediante el pedido del Juez competente en la secuestracion de oficio y en la voluntaria, á pedido del que solicitó su admision.

En caso de dificultad, podrán hacerlo los deudos del insano, prévia autorizacion del Intendente.

4º En el caso de ser abandonado un insano por su familia ó curador, el Director del Asilo podrá enviarlo á un Establecimiento Público prévio aviso á la Intendencia.

5º Una vez dada la órden de salida ó ser otra reque-

rida por quien corresponde, el Director del Establecimiento no podrá retardarla bajo ningun pretesto.

INSPECCION

1º El Director de la Asistencia Pública hará una visita trimestral á cada Asilo con el objeto de vigilar por el cumplimiento de esta Ordenanza y pasará un parte á la Intendencia manifestando el resultado de su inspeccion.

2º El Director de la Asistencia Pública deberá inspeccionar los libros del Establecimiento, autorizándolos con su firma si estuvieran en las condiciones estipuladas por esta Ordenanza.

3º En caso de impedimento del Director de la Asistencia Pública, ó siempre que lo estime conveniente, el Intendente nombrará una Comision que haga la visita de inspeccion.

Eduardo Obejero.

Hospital de Niños

Requerido el concurso de la Intendencia para la introduccion de algunas reformas tendentes á mejorar las condiciones de este Establecimiento, que se halla bajo la direccion de la Sociedad de Beneficencia y facilitar la asistencia de los desgraciados que en él se asilan, hizo presente á dicha Sociedad, despues de una inspeccion del mismo, que creia inútil el empleo de cualquier suma en la mejora del edificio, por ser inadecuado á su objeto, hallarse situado en paraje muy central y no disponer de local provisorio para los enfermos, mientras no se llevaran á cabo las obras en el nuevo.

Propúsosele en cambio levantar un edificio

adecuado al objeto, con sujecion á planos y presupuestos formados por la Oficina de Ingenieros de la Corporacion, y en terreno que cederia la misma, destinándose para el pago de la obra el producido de la afectacion al Banco Hipotecario del terreno que ocupa el Hospital y del anexo, adquirido con el producido del baile dado en los salones de la Intendencia, quedando encargada la Corporacion de hacer el servicio de la deuda, la que seria cubierta con el importe de la venta de esas propiedades, una vez terminado el nuevo edificio.

Como la espresada Sociedad no ha manifestado hasta el presente su opinion acerca de esta propuesta, la Intendencia ha solicitado de ese H. Concejo la autorizacion necesaria para recabar del Ministerio del Interior la indispensable, para ejecutar por sí esa obra en las condiciones ya indicadas.

Oficina Química

La marcha de esta reparticion es cada dia mas segura, habiendo llegado en el poco tiempo que tiene de instalada, á obtener la confianza del comercio y del público en general.

Durante el año transcurrido, la Oficina ha analizado cuatro mil doscientas treinta y una muestras, de las que solo quinientas seis han sido presentadas por particulares ó Administraciones públicas, para resolucion de algunas cuestiones.

Resulta pues que un 89 % de esos análisis han sido practicados por iniciativa de la Oficina y solo un 11 % por pedido de particulares, lo que acusa sino un desconocimiento de las grandes ventajas que de ellos se reporta, cuando ménos el hábito arraigado tanto entre nosotros como en otras partes, de que es la autoridad la que exclusivamente debe velar por el bien de la comunidad, sin ninguno ó muy limitado concurso por su parte.

Uno de los trabajos de mayor importancia que esta reparticion ha empezado á practicar durante el año, es el análisis de las aguas que se consumen en el Municipio á cuyo efecto ha solicitado de los habitantes del mismo, por medio de avisos en los periódicos, muestras del agua de los pozos y algibes.

Una vez terminado ese trabajo, el servirá como lo dice muy bien el Gefe de la misma, para conocer la contaminacion del suelo de la Ciudad y de base para las deducciones higiénicas que serán su consecuencia.

Provista la Oficina como lo ha sido de un exelente Laboratorio especial y trasladado á un local apropiado, los servicios que presta serán cada dia mas provechosos.

Cementerios

Se han continuado durante el año pasado las mejoras introducidas en los Cementerios de la Capital, con especialidad en el del Norte que ha

sido objeto de muchas radicales, que lo han colocado en las buenas condiciones que nos es dado reconocerle hoy. A ello ha contribuido y contribuirá eficazmente el nuevo y prolijo plano del Establecimiento, confeccionado por la Oficina de Obras Públicas, que permitirá la regularización del trazado de todas sus calles actuales y la fijación conveniente de las nuevas en la parte de terreno no edificado aún.

El complemento de esas y otras mejoras que es la obra de arte que debe colocarse en la capilla, está á punto de ser terminada.

Como sabeis, ella consiste en un Cristo en mármol de tamaño natural que fué encargado por esta Intendencia al afamado escultor Monteverde.

La enfermedad del artista le impidió llenar dentro del plazo convenido el encargo, pero se ha recibido ya y se encuentra en exhibición la fotografía respectiva, lo que augura la pronta terminación del trabajo y su colocación en el lugar que le ha sido designado.

En este Cementerio se han inhumado durante el año tres mil setecientos veinte cadáveres.

En el del Sud que no tiene ya mas objeto puede decirse que guardar los restos de los que fallecieron durante la gran epidemia de 1871, no se han hecho mas erogaciones que las necesarias para su conservación y cuidado.

El de la Chacarita, no obstante sus notorias deficiencias, ha funcionado con la posible regularidad.

Las inhumaciones han ascendido á cinco mil quinientas veinte y seis, lo que dá un total para las mismas desde que fué entregado al servicio público, Abril de 1871, de 68,870, siendo 41,793 de varones y 26,977 de mujeres.

La habilitacion del gran Enterratorio General facilitará la clausura del Cementerio del Norte, que no puede seguir funcionando por mas tiempo, sin grave peligro para la higiene.

La formacion de ese Enterratorio, ha sido desde tiempo atrás, la preocupacion constante de la Intendencia, que no ha omitido esfuerzo alguno en el sentido de alcanzarla, así es que inmediatamente de haber ese H. Concejo, aprobado en 26 de Junio el plano presentado por ella, y autorizadola para la construccion del muro de circunvalacion, trazado de las calles y construccion de los edificios indispensables para su habilitacion, se adoptaron las medidas para dar inmediato principio á los trabajos.

Ellos se hallan muy adelantados y su terminacion total es de esperarse en breve término á no surtir alguna dificultad imprevista.

En el mes de Julio, la Intendencia á fin de salvar los inconvenientes que podia ocasionar en lo sucesivo el transporte de cadáveres por el ramal del F. C. del Oeste, encomendó á la Oficina de Obras Públicas, la confeccion de un proyecto y presupuesto para la construccion de una línea de tramway hasta el Enterratorio General, con coches especiales destinados á la conduccion de ca-

dáveres y que pueda empalmar con las líneas de igual clase existentes en la Capital.

Formado y aprobado el presupuesto, se llamó á licitacion para la construccion de dicha línea, sin que se presentára ningun proponente, pero ofreciendo hacerlo posteriormente alguno de ellos.

De la área comprendida por el nuevo Cementerio, hacen parte los terrenos que ocupaba el Gobierno de la Nacion con los Cuarteles de la Chacarita, y las diez manzanas cedidas por la Municipalidad de Belgrano con las condiciones que son conocidas, formando el todo una superficie de 852.400 metros cuadrados que equivalen á 50¹/₂ manzanas de 150 varas por costado.

Mercados Municipales

Los tres Mercados de Abasto que posee la Municipalidad han seguido una marcha progresiva durante el año.

La renta ha escedido en \$ ^m/_n 19,438.88 cts. á la del año anterior y sin obstáculos que puedan impedirlo, debemos esperar de ella mejores resultados aún para el futuro.

Ello es debido en su mayor parte á las reformas introducidas en su administracion y á las muy importantes de que han sido objeto sus edificios, en el sentido de su higiene, ornato y ampliacion.

En los anexos encontrareis el referente á esta rama de la Administracion que os suministrará todos los detalles relativos.

Matadero Público

El movimiento de este Establecimiento ha superado en mucho al de los años anteriores, como se desprende de los estados comparativos.

Su renta ha escedido en 56,838 \$ 66 cents. moneda nacional á la del pasado.

Se han practicado en el Establecimiento algunas obras urgentemente reclamadas y su higiene puede decirse que ha sido considerablemente mejorada, con el nuevo procedimiento adoptado para la eliminacion de los residuos, punto que interesaba muy directamente á la poblacion de las inmediaciones.

Quedan aún por realizarse en él muchas otras mejoras no ménos necesarias que han preocupado, y preocupan á la Intendencia y que han sido estudiadas y proyectadas ya.

Entre ellas es de mencionarse el ensanche general del Matadero actual y la construccion de uno nuevo para ganado menor que mereció vuestra aprobacion, y cuya realizacion ha sido detenida por las gestiones y tramitaciones judiciales aún pendientes, que motivó la espropiacion de los terrenos adyacentes indispensables para la ejecucion de tan importante proyecto.

Limpieza, Barrido & Riego

La Administracion de la Limpieza Pública tan directamente relacionada con la higiene de la poblacion, es una de las reparticiones que mas

preferente atencion ha merecido de esta Intendencia y de las que mas la reclaman aún.

La estraccion de las basuras del Municipio, el barrido y riego de calles, interesa directa, general y particularmente á todos los habitantes de la Ciudad y son elementos indispensables para la buena higiene.

Estos servicios han recibido un impulso considerable en este último tiempo y han sido extendidos hasta los puntos mas apartados de la Ciudad.

Este desarrollo en el servicio y el que ha exigido el crecimiento rápido de la poblacion, han obligado al aumento considerable de los elementos de servicio y al de los gastos en la administracion de Limpieza, pero podemos mirar con satisfaccion la altura á que se encuentran estos servicios, con relacion á su estado anterior á la presente administracion.

Tanto de los detalles de todo ello, como de las demás mejoras materiales de que ha sido objeto y de los que aún requiere esa importante reparacion, os instruirá el anexo correspondiente que se acompaña.

Saneamiento de la Boca del Riachuelo

La Parroquia de San Juan Evangelista es, puede decirse, la localidad que mas requiere una constante atencion por parte de la Municipalidad tanto por las condiciones naturales del terreno, cuanto por la clase de edificacion que el mismo

ha hecho indispensable y la existencia de su poblacion en la márgen del Riachuelo.

Entendiéndolo así la Intendencia ha prestado y presta preferente atencion á ella, coadyubada por la Comision de Higiene de esa localidad.

Se han promovido reuniones y nombrado Comisiones competentes para estudiar las condiciones de esa localidad, y proponer las mejoras que debian introducirse y sus dictámenes que he tenido ocasion de hacer conocer del Concejo, han servido á la Intendencia, para poner en práctica muchos de sus consejos, como es del dominio público.

La ordenanza reglamentando la construccion de letrinas en esa poblacion, sancionada este año y que se encuentra en el anexo correspondiente, ha venido á llenar una de las necesidades mas apremiantes.

La provision de agua corriente en abundancia á la misma fué solicitada por esta Intendencia de la Comision de las Obras de Salubridad y se encuentra actualmente á estudio de la Oficina respectiva el proyecto y presupuesto confeccionado con ese objeto, que será realizado tan luego se concluyan esos estudios, llenando así una de las mejoras de mas capital importancia para su salubridad.

~~El~~ El terraplenamiento de los terrenos particulares y plantacion de árboles han sido tambien fomentados, ofreciendo á los habitantes facilidades para realizarlo que algunos han aprovechado, pero que en la mayor parte la desidia los hace permanecer indiferentes á tan indispensable mejora.

La Intendencia por su parte sirviéndose de los medios de transporte de que dispone, ha llevado y continúa llevando á las calles que mas lo requieren, tierra, escombros, cenizas, etc., en gran cantidad para levantar sus niveles, procediendo así de acuerdo con las Comisiones referidas. En muchas de ellas se han colocado alcantarillas de desagüe para evitar el estancamiento de las aguas pluviales, y se han hecho otras obras de nivelacion con igual objeto.

El servicio de limpieza se hace hoy allí, con doble número de carros y en condiciones que no deja que desear, facilitando la mas rápida extraccion de los residuos de las habitaciones.

Sobre muchas otras obras de importancia, proyectadas para la localidad ha debido consultarse á las reparticiones nacionales, y la Intendencia se vé inhabilitada por ello hasta ahora de someterlas á vuestra aprobacion para ponerlas en práctica.

La descomposicion de las aguas del Riachuelo reproducida el verano pasado, y que tan directamente afecta á esa parroquia, ha sido tambien materia de estudio por Comisiones competentes, nombradas por esta Intendencia, y se encuentran pendientes de vuestra resolucion desde Junio último las disposiciones propuestas por las mismas, cuya consideracion se permite la Intendencia recomendar nuevamente.

De las demás obras parciales practicadas allí que no merecen una especial mencion os instrui-

réis en los anexos respectivos que van á continuación.

Embargos y Desalojos

Habiéndose suscitado dudas por parte de la Policía acerca de la manera de proceder en el cumplimiento de las órdenes que sobre el particular, espide la Intendencia, en virtud de facultades que le son peculiares, y no encontrándose de acuerdo la opinion de su Asesor con la del de la Municipalidad, se remitieron los antecedentes al Señor Ministro del Interior, pidiéndole recabara del H. Congreso una aclaracion é interpretacion de la ley en ese punto.

El asunto se halla á estudio del Señor Procurador de la Nacion.

Aguas estancadas en las Cloacas

En el mes de Noviembre, cuando los fuertes calores y la existencia del cólera en varias ciudades de Europa, hacia temer la invasion de ese flajelo en nuestra ciudad, la prensa diaria haciéndose eco de la falsa denuncia de existir una gran masa de agua corrompida en las cloacas, produjo la consiguiente alarma en la poblacion.

La Intendencia aún cuando conocia la inexactitud de esa denuncia, se vió obligada á dar una satisfaccion pública y nombró una Comision científica para que informara sobre el particular.

El estudio prolijo hecho por ella, vino á constatar los informes anticipados que tenia la Intendencia como se desprende del siguiente documento

en que la Comision dió cuenta de su cometido y que fué oportunamente publicado.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.

Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital.

En cumplimiento de órdenes emanadas de esa Intendencia, el día 13 del corriente á las tres de la tarde, en compañía de los ingenieros D. Juan Buschiazzo y D. C. Nyströmer, procedimos á la inspeccion de la cloaca máxima, en la que, como es de pública notoriedad, existe un depósito de agua, que desde el pozo terminal de la calle Sola se estiende hasta la calle de Méjico. El volúmen del agua asciende segun cálculos á diez mil metros cúbicos próximamente y su nivel ha bajado desde el año 1879 hasta la fecha de un pié, lo que se puede por otra parte comprobar por las señales que la misma agua ha dejado sobre las paredes del túnel.

En esta inspeccion pudimos igualmente comprobar la exactitud de las afirmaciones del ingeniero Nyströmer, emitidas en su nota al Presidente de las Obras de Salubridad, fecha 11 del corriente, publicada en los diarios del sábado.

Para averiguar el grado de pureza de esas aguas ó comprobar la contaminacion denunciada, tomamos dos muestras, una en el pozo de la calle Sola y otra en el trayecto de la cloaca máxima, á la altura de la calle Garay.

En los análisis hemos usado los métodos recomendados por la oficina imperial sanitaria de Berlin; aunque nuestros datos analíticos podian ser juzgados perfectamente por los términos convenidos entre los higienistas modernos, hemos querido para hacerlos mas palpables practicar conjuntamente otros análisis y hemos escojido con este objeto una muestra de agua corriente, otra del algibe de la casa de aislamiento que nos fué remitida por su Director Dr. D. José Penna, y por fin una agua proveniente de un pozo de la Boca del Riachuelo (calle General Brown 94) que nos fué enviada por el inspector municipal señor Aleu. Los resultados de los análisis quedan consignados en el siguiente cuadro:

EN CIEN MIL PARTES DE AGUA

	1	2	3	4	5	
	Calle Garay	Calle Sola	Casa Aislamiento	Pozo de la Boca	Aguas Corrientes	
Resíduo.....	49.200	48.800	14.000	188.000	30.400	
Pérdida por calcinacion.....	8.800	8.000	4.000	2.000	4.400	
Cloro.....	1.978	1.682	1.583	37.590	0.390	
Acido nítrico.....	3.378	3.860	4.343	25.095	0.120	
Amoniaco.....	0.001	0.001	0.004	0.400	0.001	
Oxido de calcio.....	8.600	8.000	3.250	12.000	4.000	
Oxígeno necesario para oxidar toda la materia orgánica.....	0.136	0.144	0.360	0.544	—	
Permanganato usado para oxidar la materia orgánica.....	0.537	0.561	1.422	2.148	—	
Aire disuelto en un litro cc.....	24.300	36.500	—	—	29.700	
Dureza {	Total.....	15 ^o 35	14 ^o 28	9 ^o 5	21 ^o 0	5 ^o 5
	Temporaria.....	6 ^o 35	9 ^o 21	—	—	—
	Permanente.....	9 ^o 00	5 ^o 71	—	—	—
Microorganismo.....	escasos	escasos	abundantes	innum'bles liquidan rá- pidamente la gelatina	escasos	

Aunque la simple inspeccion de las cifras precedentes basta, por sí sola, para hacer comprender al ménos instruido en este género de estudios, cuál de estas aguas es la mejor y cuál es la que revela la contaminacion anterior, vamos á hacer un ligero exámen de los resultados obtenidos.

Si para juzgar las muestras 1 y 3 provenientes de la cloaca tomamos como término de comparacion la núm. 5, que es el agua corriente, debemos observar desde luego que las primeras acusan mayor residuo salino (principios minerales) y cantidades de cloro y ácido nítrico que deben ser considerados como anormales. Sobre todo el ácido nítrico nos indica que un proceso de nitrificacion activo ha tenido lugar para la materia orgánica azoada que existió en un tiempo anterior en esas aguas; y su cantidad sobrepasa de mucho la cifra 0.5 á 1.5 que los higienistas admiten como máximun de tolerancia en un agua que debe ser empleada para los usos de la alimentacion.

El amoniaco libre ó combinado que tambien prueba fermentacion en las aguas contaminadas, existe en este caso en cantidades mínimas y que no merecen tomarse siquiera en cuenta.

Por otra parte, el exámen bacterioscópico que hoy tiende á reemplazar el análisis químico de las aguas, nos demuestra que en ellas no existen gérmenes sino en cantidades relativamente mínimas, y que la naturaleza de ellos no debe hacerlos sospechar de peligrosos.

Despues de cinco dias de cultivo hecho sobre 4/100 de centímetro cúbico de las aguas con gelatina alimenticia esterelizada, solo hemos conseguido en cada una de ellas, una colonia de un *moho*, probablemente de proveniencia aérea, y algunos puntos raros que indican colonias de microbios en formacion, pues ninguno de ellos ha manifestado tendencias á liquidar la gelatina.

Mientras esto sucede con las colonias á que nos referimos y cuya observacion se continúa actualmente, con las aguas núm. 3 y 4 que fueron sembradas igualmente en gelatina preparada, hemos obtenido colonias numerosas que han

brotado; la del núm. 3 á las 48 horas y las del núm. 4 á las 24 horas y que se han desarrollado admirablemente manifestando el carácter sospechoso de liquidar la gelatina.

Se puede, pues, afirmar con entera seguridad que las aguas de la cloaca máxima, si bien no son *aguas potables*, en la acepcion que la higiene da á esta frase, no pueden nunca ser causa de males, ni tampoco un peligro para la salubridad pública.

No sucede lo mismo con las aguas núm. 3 y 4 que incidentalmente han servido de término de comparacion.

Estas aguas como lo demuestran los datos del exámen bacterioscópico referido y el análisis químico, deben ambas ser eliminadas del consumo. La de la casa de Aislamiento es un agua contaminada y sospechosa, y la del pozo de la Boca es un agua *absolutamente mala y peligrosa*.

No nos estendemos en otras consideraciones, pues no es asunto que deba ser tratado en esta nota, que solo tiende á resolver el punto consultado por esa Indendencia, pero debemos volver sobre él al dar cuenta de otros análisis de aguas del mismo paraje que actualmente nos hallamos ocupados en estudiar.

Saluda al señor Intendente:

Pedro N. Arata.

Noviembre 19 de 1885.

Publíquese.

ALVEAR.

N. de Estrada,

Pro-secretario.

Obras públicas

Estando detallado minuciosamente todo lo que á este ramo se refiere en el informe de la Oficina respectiva, que figura como anexo de la presente Memoria, se hace innecesaria toda ampliacion al respecto.

Me limitaré por tanto á insistir en la necesidad de que sean votadas las autorizaciones que para realizar varias, han sido solicitadas de ese H. Concejo y que se hallan pendientes.

Edificacion

Esta que influye tan poderosamente en el adelanto material y varolizacion de la propiedad, continúa desarrollándose en escala ascendente.

En este año ha sido aún mayor que en el anterior, alcanzando á 16.232 metros lineales de edificio y 10.205 de cerco.

Ella corresponde á mas de treinta y una manzanas de ciento treinta metros por costado edificadas en sus cuatro frentes.

Llamo la atencion del Concejo sobre el informe anual de la Oficina de Obras Públicas, en la parte que se refiere á la edificacion de casas de inquilinato, insistiendo en la sancion del Reglamento proyectado sobre el particular.

Avenida de Mayo

Facultada la Intendencia por ese H. Concejo para disminuir el ancho de treinta y cinco metros fijado á esta Avenida, á fin de salvar inconvenientes á los intereses generales que él pudiera ofrecer, lo limitó á treinta y dos por Decreto de 3 de Octubre, que con el informe que le sirvió de base espedido por la Oficina de Obras Públicas, se inserta al pié.

A fin de facilitar las operaciones previas al comienzo de los trabajos de apertura, la Intendencia hizo publicar y repartir á los interesados, planos demostrativos de la direccion que debe llevar esa Avenida y de la parte en que afecta sus respectivas propiedades.

Por la Oficina de Obras Públicas se ha señalado tambien con estacas en las calles transversales el ancho definitivo que debe tener, y se han levantado los perfiles y su nivelacion, á fin de que la Comision de las Obras de Salubridad proyecte las cloacas que han de complementar una obra, cuya necesidad imperiosa para la higiene, viabilidad, ornato y comodidad de la poblacion de la Capital, está ya en la conciencia de todos.

Dice así el informe y decreto referidos:

Resolucion estableciendo el ancho de la Avenida de Mayo

Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

El ancho de treinta metros señalado en los planos para la Avenida proyectada entre la Plaza de la Victoria y la calle de Entre-Rios deja algunas fajas de terreno interpuestas entre la línea y varias propiedades que tienen su frente unas á las calles de Rivadavia y otras á Victoria.

Como estas fajas de terreno cuyo fondo no alcanza á un metro no permiten ser utilizadas para la edificacion, ni la ley de espropiacion determina con claridad si la Municipalidad tiene derecho para expropiar las fincas que limitan con estos sobrantes, y como en el caso que estos

fueran adjudicados en venta á los dueños de esas fincas, su precio no podria quizás compensar los gastos de la espropiacion total de la propiedad de que hicieron parte, es indispensable señalar mayor latitud á la Avenida á fin de no dejar ninguna fraccion y para que sean afectados todos los fondos de las casas que hacen frente á las calles Victoria y Rivadavia.

El ancho de treinta y dos metros (37 varas próximamente) resuelve favorablemente el problema, evitando á la Municipalidad cuestiones y perjuicios de consideracion: y por tanto opino que la medida indicada es la que debe adoptarse.

Dejando así contestada la consulta del Sr. Intendente lo saludo con toda consideracion y respeto.

JUAN A. BUSCHIAZZO.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1885.

En vista de las observaciones de la oficina municipal de obras públicas y teniendo presente además—

1º Que el artículo 4º de la ley de 31 de Octubre del año anterior establece para la Avenida de Mayo el ancho minimum de treinta metros;

2º Que la ordenanza reglamentaria del Concejo Deliberante, fecha 18 de Setiembre próximo pasado, fijó para la misma avenida el ancho de treinta y cinco metros, facultando sin embargo, á la Intendencia para reducirlo si se ofreciesen inconvenientes que en obsequio á los intereses generales conviniese conciliar;

3º Que el ancho de treinta y dos metros propuesto por la oficina de obras públicas concilia esos intereses en el espíritu de la ley y de la ordenanza reglamentaria de la obra, siendo por otra parte suficiente para las necesidades de la viabilidad, así como para las razones de la higiene que determinan la apertura de la calle, y estando además relacionado con la altura de veinte metros que la misma ordenanza señala á las construcciones;

Por todo ello, se aprueba el ancho propuesto de treinta y dos metros para la Avenida de Mayo, debiendo procederse por la oficina de obras públicas á señalar en las aceras transversales al trayecto de la avenida el punto de interseccion de las líneas que debe seguir la apertura.

Dése cuenta de esta resolucion al Concejo Deliberante, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

ALVEAR.

N. de Estrada,

Pro-Secretario.

Avenidas

Además de haberse abierto varias al servicio público, todas ó la mayor parte de las existentes han sido provistas de árboles, rectificándose su delineacion y dotándolas en su generalidad con afirmado de granito.

Deben mencionarse especialmente la General Alvear hasta Palermo, Callao y Entre-Rios en toda su estension, Santa-Fé, Caseros, Independencia, Rivadavia y Almirante Brown, que tendrá un ancho de cincuenta varas.

Están proyectadas tambien otras varias, tales como Corrientes hasta el Enterratorio General, Córdoba, Ministro Inglés, General Las Heras, Paseo de Julio y Colon, etc., etc.

Ensanche, rectificacion y apertura de calles

En el año transcurrido han funcionado activamente estos agentes impulsores del desarrollo de la edificacion.

Se han abierto al servicio público ochenta y cuatro cuadras en prolongacion de calles que ya lo estaban, se ha proyectado y ejecutado en parte la rectificacion y ensanche de otras treinta y ocho y se han desmontado haciéndolas accesibles al tránsito público, las Barrancas del Retiro, calles de Suipacha, Artes, Santa-Fé, Juncal y San Juan.

Espropiaciones

La regularizacion de calles, se ha hecho hasta hoy sin necesidad de ocurrir á la ley de espropiacion de 31 de Octubre de 1884 y Ordenanza reglamentaria de la misma, sancionada en 21 de Setiembre de 1885.

Para ello se ha dado preferencia á los ángulos de esquina, lo que ofrece las ventajas consiguientes.

Los convenios se han hecho con los propietarios en condiciones ventajosas para la Municipalidad sin originar dificultad alguna.

De esta manera se ha obtenido la regularizacion y ensanche de muchas sin erogaciones de importancia.

El testo de la ley y Ordenanza citados, así como el de la general de espropiacion, es el siguiente:

Ley N° 1583

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

L E Y :

Art. 1º Se declara de utilidad pública la ocupacion de las propiedades particulares en el Municipio de la Capital, que se encuentren ubicadas fuera de la línea adoptada para la delineacion de las calles, y se autoriza á la Municipalidad á espropiarlas siempre que lo considere de necesidad urgente para regularizar las vias públicas, á ménos que los propietarios estén dispuestos á colocarse dentro de la línea adoptada.

Art. 2º Se declara igualmente de utilidad pública, y se autoriza la espropiacion de toda propiedad que resulte afectada por el ensanche ó por la nueva traza y apertura de las calles que la Municipalidad ordene, siempre que los propietarios no estén dispuestos á ceder gratuitamente los terrenos que dificulten esas obras.

Art. 3º La disposicion de los artículos precedentes solo será aplicable á las propiedades ubicadas fuera del rádio de doce cuadras de la plaza de Mayo (Victoria y 25 de Mayo), establecido en la traza primitiva de la ciudad.

4º Autorizase igualmente la apertura de una avenida de treinta metros de ancho, por lo ménos, que, partiendo de la plaza de Mayo, divida por mitad las manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia y Victoria y termine en la de Entre-Rios.

Art. 5º A los efectos del artículo anterior, se declara de utilidad pública y se autoriza la espropiacion de las fincas y terrenos que resulten afectadas por la apertura de la expresada avenida.

Art. 6º Los que aleguen indemnizacion por fincas

afectadas por contratos de arrendamiento, solo tendrán derecho á ella cuando estos fueran de fecha anterior á la presente ley.

Art. 7º Para el pago de las espropiaciones autorizadas por esta ley y para las obras que requieran su ejecucion, la Municipalidad hará uso de sus rentas generales ó de los fondos que pueda crear especialmente, con arreglo á las prescripciones de su Ley Orgánica.

Art. 8º La Municipalidad reglamentará la ejecucion de esta ley, así como las construcciones que se permitan sobre la avenida, consultando el mejor ornato y las necesidades de la higiene.

Art. 9º Las espropiaciones á que se refiere la presente ley, se harán con arreglo á la del año 1866 sobre la materia.

Art. 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 31 de Octubre de 1884.

FRANCISCO B. MADERO

B. Ocampo,

Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

Juan Ovando,

Secretario interino de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Ordenanza reglamentaria de la Ley sobre espropiacion dictada por el H. Congreso en 31 de Octubre del año ppdo., para la apertura de la gran avenida de Mayo y sancionada por el H. Concejo en 18 de Setiembre de 1885.

Art. 1º La Intendencia Municipal procederá á la ejecucion de la ley de 31 de Octubre del año anterior, con sujecion á las reglas que la presente ordenanza establece.

Art. 2º La espropiacion de las fincas ubicadas fuera de la línea adoptada para las calles á que se refiere el Artículo 1º

de dicha ley, se verificará cuando la Intendencia no pueda obtener de los propietarios que reconstruyan los frentes de sus propiedades en la línea que corresponde, gratuitamente ó por medio de una moderada compensacion.

Art. 3^o La misma regla será aplicada á las espropiaciones necesarias para el ensanche, la apertura ó la nueva traza de de las calles á que se refiere el Artículo 2^o de la ley, pudiendo la Intendencia proceder sin resolucion especial del Concejo, cuando la apertura de los terrenos particulares responda únicamente á la continuacion de la traza actual de las calles del municipio.

Art. 4^o La Intendencia procederá igualmente á hacer uso de la autorizacion conferida por el Artículo 4^o de la espresada ley para la apertura de la avenida entre la Plaza de Mayo y calle de Entre-Rios que será de treinta y cinco metros de ancho, comenzando los trabajos por las manzanas en que se ofrezca menos resistencia en los arreglos que previamente procurará con los propietarios, quedando facultada en este punto, sea para nombrar comisiones de vecinos para el justiprecio, sea para verificar con dichos propietarios las convenciones que consulten los objetos de la ley, acordando si fuere necesario, una compensacion moderada por parte del municipio. La Intendencia podrá reducir el ancho indicado, si en la ejecucion de la obra se ofreciesen inconvenientes que en obsequio á los intereses generales conviniese conciliar, sin que pueda reducirse á menos de treinta metros la anchura de la calle.

Art. 5^o Para los gastos que demande la ejecucion de esta ordenanza y mientras no se reglamenta la emision ó negociacion del empréstito votado por el Congreso en 28 de Octubre último, la Intendencia podrá hacer uso del crédito hasta la suma de cuatro millones de pesos nacionales, destinando al mismo objeto y á la amortizacion consiguiente el producido de las propiedades espropiadas que serán revendidas en remate público, previo aviso de quince dias en los diarios de la capital, deduciendo el terreno que se destine á la rectificacion de la línea ó á la nueva calle.

Art. 6º Las construcciones sobre la Avenida no excederán de veinte metros y no podrán emprenderse sin presentar á la aprobacion de la Oficina Municipal de Obras Públicas los planos respectivos, á fin de que las fachadas se ajusten en lo posible á un mismo plano arquitectónico.

Art. 7º Al principio de los períodos de las sesiones del Concejo Deliberante, la Intendencia dará cuenta del uso que haya hecho de las autorizaciones que esta ordenanza le confiere.

Art. 8º Comuníquese, etc.

MANUEL PORCEL DE PERALTA.

Arturo Lavalle,

Secretario.

Setiembre 21 de 1885.

Cumplase, comuníquese á quien corresponda, publíquese y archívese.

ALVEAR.

N. de Estrada.

Ley general de espropiacion

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de —

L E Y:

Art. 1º Están sujetos á espropiacion aquellos bienes del dominio provincial ó de particulares cuya ocupacion se requiera para ejecutar obras de utilidad nacional.

Art. 2º El Congreso autorizará la espropiacion declarando en cada caso, la utilidad pública de la ocupacion.

Art. 3º Esta declaracion se hará siempre con referencia á los planos descriptivos, informes profesionales ú otros datos necesarios para determinar con exactitud, la cosa que ha de espropiarse.

Art. 4º La espropiacion no se perfecciona mientras no haya sido entregado ó judicialmente consignado, el precio ó

la indemnizacion. Sin embargo, en caso de urgencia, habrá derecho á la ocupacion desde que el Poder Ejecutivo consigne á disposicion del propietario, el precio ofrecido y no aceptado, quedando ambos obligados á las resultas del juicio, como se espresará mas adelante.

Art. 5º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para abonar al propietario que lo acepte, el valor que, prévia tasacion ó informes de peritos, considere ser el justo precio de la cosa, y tambien para entregar la indemnizacion correspondiente.

Art. 6º No habiendo avenimiento, el Juzgado de Seccion ó la Córte Suprema, segun la jurisdiccion territorial en que la propiedad esté ubicada, segun la calidad de la persona legal á quien pertenezca, decidirá la diferencia entre el interesado y el Procurador Fiscal ó el Procurador General de la Nacion, segun corresponda procediendo verbal y sumariamente y con el mérito de los informes de peritos, que las partes nombren para apoyar su pretension.

Art. 7º De las resoluciones del Juez de Seccion y de la Córte Suprema en su caso, habrá lugar á los recursos permitidos por la Ley Nacional de Procedimientos.

Art. 8º Terminado el juicio, el dueño es obligado á recibir lo que de él resulte por toda indemnizacion, y hecho que sea, ó verificada la consignacion, se declarará transferida la propiedad.

Art. 9º Si los bienes por espropiar pertenecen á personas incapaces de administrar por sí mismas, el juicio se tendrá con sus representantes legítimos.

Art. 10. El Tribunal nombrará defensor al ausente de la jurisdiccion en que los bienes estén situados.

Art. 11. Designará tambien aquel de los condueños que deba representarlos cuando estos no se avienen en uno.

Art. 12. Podrá así mismo nombrar perito por la parte que se niegue á hacerlo.

Art. 13. El Poder Ejecutivo queda autorizado para constituir mandatarios especiales, con el objeto previsto en el Artículo 5º.

Art. 14. Ninguna accion de tercero podrá impedir la

espropiacion ni sus efectos. Los derechos del reclamante, se considerarán transferidos de la cosa á su precio ó á la indemnizacion, quedando aquella libre de todo gravámen.

Art. 15. El valor de los bienes debe regularse por el que hubieren tenido si la obra no hubiese sido ejecutada ni aún autorizada.

Art. 16. La indemnizacion deberá comprender todos los gravámenes ó perjuicios que sean consecuencia forzosa de la espropiacion, tales como el valor del terreno ó edificio, plantaciones, depreciacion por fraccionamiento, explotaciones, etc., no debiendo sin embargo tomarse en consideracion las ventajas ó ganancias hipotéticas.

Art. 17. La indemnizacion no excederá en ningun caso á la demanda del interesado.

Art. 18. Los costos del juicio serán á cargo de la Nacion, siempre que la indemnizacion sea superior á la oferta del Poder Ejecutivo ó su mandatario, aun que sea inferior á la demanda del interesado. Si no excede á lo ofrecido por aquel, los costos serán satisfechos por mitad.

Art. 19. Si la cosa espropiada no se destinase al objeto que motivó la espropiacion, el dueño anterior puede retraerla en el estado en que se enagenó consignando el precio ó la indemnizacion que recibió.

Art. 20. Los concesionarios de las obras de utilidad pública, para cuya ejecucion se sancione la espropiacion, se sustituyen al Gobierno de la Nacion en los derechos y en las obligaciones que crea la presente ley.

Art. 21. Todo aquel que, á título de propietario, de simple poseedor, ó cualquiera otro, resistiese de hecho la ejecucion de los estudios ú operaciones periciales, que en virtud de la presente Ley fuesen dispuestas por el Poder Ejecutivo, por sus mandatarios ó por los concesionarios de la obra, incurrirán en una multa de cincuenta á mil pesos, á arbitrio del Juez, quien procederá ejecutivamente á su aplicacion, prévio informe sumarísimo del hecho, sin per-

juicio de oír y resolver como corresponda acerca de los que la resistencia hubiere causado.

Art. 22. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los siete días del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.

VALENTIN ALSINA.
Cárlos M. Saravia,
Secretario del Senado.

JOSÉ E. URIBURU.
Ramon B. Muñiz,
Secretario de la Cámara de Diputados.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1866.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PAZ.
Guillermo Rawson.

Afirmados

El estado de la pavimentacion de las calles, ha dejado mucho que desear, á consecuencia de las frecuentes y numerosas aperturas que son necesarias para las obras de salubridad y para la colocacion de caños y el poco ó ningun cuidado con que se hacen las reparaciones.

Hasta el presente han sido de todo punto inútiles, puede decirse, las gestiones hechas acerca de la Empresa encargada de las primeras de esas obras, para que efectúe las composturas en la forma debida.

La superficie total pavimentada dentro del Municipio es de 219.780 metros cuadrados, cuya cifra se descompone como sigue:

Adoquinado de granito	109.046
Empedrado con trotadoras. .	68.988
Empedrado comun.	33.368
Mac Adam.	8.378

El afirmado de piedra ha sido compuesto en una superficie que abraza 334.250 m. c. de los que 42.250 corresponden al Mac Adam.

De acuerdo con la autorizacion concedida en 31 de Diciembre de 1884, la Intendencia celebró con el representante en esta de los Sres. Leon Molinos y Augusto Cherot, en 28 de Febrero un contrato ad referendum para la pavimentacion con madera de ciento cincuenta mil metros cuadrados de superficie.

El H. Concejo tuvo á bien no prestar su aprobacion al referido contrato ni á ninguna de las diferentes propuestas, que con igual objeto se presentaron posteriormente y dispuso se sacára á licitacion la construccion de ese género de afirmado en doscientas cuabras, resolucion á que se ha dado cumplimiento por la Intendencia.

Exoneradas las Empresas de Tramways de la obligacion de conservar en buen estado el pavimento de las calles por donde corren sus vias, el cumplimiento de esa obligacion viene á pesar esclusivamente sobre la Corporacion y esta Intendencia á fin de hacerla ménos onerosa, no descansa en la tarea de conseguir que las Empresas ó Compañias que por razon de su objeto tienen que hacer aperturas en ellos, ejecuten las reparaciones á que están obligadas de una manera conveniente.

En las calles que carecen de afirmado se han compuesto 493 cuadras y se han construido 54 pasos de piedra para facilitar el acceso á diferentes escuelas.

Camino de Flores y Gauna

Hallándose en mal estado este camino, cuya conservacion es obligacion de una empresa particular mediante el cobro de un peaje, segun contrato celebrado con el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuando el municipio de la Capital se hallaba bajo su jurisdiccion, la Intendencia nombró en Comision á los Sres. Saturnino Unzué y D. José Ledesma, para que asociados al Ingeniero Director practicasen una inspeccion del mismo.

Ella confirmó ese mal estado que inhabilita á la Compañia segun lo estipulado en el Art. 6° de dicho contrato para continuar en la percepcion del peaje.

Como el mencionado camino se estiende fuera del Municipio de la Ciudad, no pudo hacerse efectiva directamente la suspension por lo que la Intendencia se dirigió al Exmo. Ministro del Interior, acompañándole los antecedentes respectivos y pidiéndole la recabara del Gobierno de Buenos Aires.

Casas de Obreros

Aprobados los planos y presupuestos de la Oficina de Obras Públicas para la construcción de una casa para Obreros, en la manzana limitada por las calles de Centro América, Larrea, Chavango y Melo concedida por ese H. Concejo, la autorización para llevar á cabo la obra, dicha Oficina ha sido encargada de practicar las operaciones necesarias para dar comienzo á ella.

Una empresa particular ha destinado una área considerable de terreno en el límite Norte del Municipio, para construcción de este género y la inauguración de los trabajos, que continúan, se hizo bajo el patrocinio de la Intendencia.

Esta clase de edificios á la vez que satisface una necesidad cada día mas premiosa á medida que aumenta la densidad de la población, constituye una verdadera fuente de provechosa y segura renta, que la Corporación debe utilizar destinando cantidades para la construcción por su cuenta del mayor número posible de los mismos.

El proyecto aprobado y que va á continuación revela por sí solo, las conveniencias que de esas construcciones pueden reportarse, aún aparte de las ventajas que para la higiene y salubridad entrañan.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.

Señor Intendente Municipal:

Tengo el honor de elevar al Señor Intendente un segundo proyecto para la construcción de Casas de Inquilinato

para familias pobres á edificarse en la manzana limitada por las calles Centro América, Larrea, Chavango y Melo.

El edificio se compone de dos grupos, que se estienden uno, sobre todo el frente de la calle Centro América, y el otro sobre la de Larrea y que comprenden el primero, 30 casitas bajas y otras tantas altas, y el segundo, 28 en el piso bajo é igual número en el alto.

Un espacio de 40 metros de ancho por toda la longitud de la cuadra, separa estos dos grupos, destinado á jardin con amplias calles bordadas de árboles, habiéndose dispuesto en el extremo que dá sobre la calle de Chavango, un pequeño pabellon de un solo piso para servir de habitacion al administrador de la casa.

Cada cuerpo de edificio se compone de dos filas paralelas, distanciadas 9 metros, cada una de las cuales comprenden 15 casitas bajas y otras tantas altas, en el grupo de la calle Centro América, teniendo solo 14 el que está frente á Larrea.

El espacio de 9 metros que en el sentido longitudinal separa estas filas de casas, forma los patios de cada uno, de modo que estando separados por un muro de pequeña elevacion, constituye una faja libre que permite aereacion conveniente y deja penetrar la luz del sol que ilumina las piezas del fondo de cada casa.

La distribucion de estas viviendas es como sigue:

CASA BAJA

Ocupa la estension de 10 m 50 de frente por 13 de fondo, comprendido el pátio. Un zaguan de entrada de 1 m 10 cent. de ancho por 8 ms 50 de largo, establecido en el centro de la fachada tiene al frente una pieza de cada lado, de 3 ms 85 por 3 80, otra al fondo de 3 ms 80 por 4 45, otra pequeña de 2 ms 70 por 2 25, un pasage, la cocina de 3 ms 80 por 2 10, un fogon campana y lavadero con llave de aguas corrientes y la letrina con un asiento é inodoro.

Un pátio al fondo, de 10 ms 50 por 4, pavimentado con

ladrillo prensado, tiene en un ángulo una pequeña pileta para lavadero, con un servicio de aguas corrientes.

Como se vé, por la disposicion especial de la planta, los pátios de las casas se tocan, lo que á mas de facilitar la ventilacion, permiten utilizar un solo depósito para las letrinas de dos casas contiguas y un solo sumidero sirve para cuatro departamentos, siendo esta una circunstancia que influye la economía de la construccion y en la conservacion y servicio.

CASA ALTA

Tiene una entrada completamente independiente por un zaguan á la calle donde encuentra la escalera. Las habitaciones constan de dos piezas al centro de 4 ms 05 por 3 ms 80, un pasaje de comunicacion interior de 1 m de ancho, otras tres piezas de 2 ms 70 por 3 ms 17 y la letrina. Estas piezas pueden ser independientes para alquilarlas á hombres solos, ó pueden comunicarse entre sí para formar departamentos para familia, destinando á cocina una de las piezas pequeñas.

La altura de las habitaciones, tanto arriba como abajo, es de 4 ms libres del peso del cielo raso, y todas ellas reciben el aire y la luz directamente del exterior.

Estas casitas serán construidas con paredes de 1 ladrillo en cal con una capa aisladora de asfalto para garantizarlas de la humedad, tendrán techo de azotea, embaldosados y con maderas duras, entrepisos con rieles de fierro y bovedillas de material, cielo raso de yeso, pisos de maderas en las habitaciones bajas y de baldosa en las altas, en la cocina, letrina y zaguanes, reboques interiores y exteriores con buena argamasa, puertas de pino con contramarcos, ventanas con celosías y cañerías de gas y aguas corrientes.

El costo de una de estas casas, alta y baja, está detallado en el siguiente presupuesto:

Escavaciones de cimientos, pozo y letrina	\$	110
174 ms. muros de fundacion y elevacion á 10	"	1740
50 " tabiques de ladrillo hueco á 1.50	"	75
84 " techo de azotea á 5	"	420

Al frente. . . : . . \$ 2345

Del frente.	\$	2345
76 ms. entrepiso y piso de baldosa á 6	"	456
33 " piso de baldosas á 2	"	66
42 " idem de ladrillo prensado á 2	"	84
950 " reboque interno á 0.50	"	475
240 " reboque exterior á 1.20	"	288
Cerco interno del patio	"	70
Fogon, campana y piletas de la cocina y patio	"	60
10.50 vereda de concreto al frente con cor-		
don de granito (2 ms. de ancho) á 8	"	84
162 ms. cielo-raso de yeso á 1.70	"	275
58 ms. pisos de tabla de pino de tea á 2	"	116
Zócalos idem	"	50
29 entre puertas y ventanas de pino á 35	"	1015
Escalera de pino de tea	"	300
Blanqueo, pintura y vidrios	"	460
2 inodoros de letrina y un depósito	"	120
Cañerías de gas y aguas corrientes	"	100
	\$	<u>6364</u>

Imprevistos 5 %	318	
Gastos de administracion y conservacion	318	
Valor del terreno 10 m 50 x 13: 136 m.		
50 á tres pesos el metro	409	1045
	Total \$	<u>7409</u>

El interés anual de 8 % sobre un capital de \$ 7409 importa \$ 593, de modo que el alquiler de estas dos casas, (la alta y baja) vendría á resultar á razon de \$ 24.70 mensuales para cada una.

Para demostrar lo equitativo de este alquiler vamos á compararlo con el que se paga en los conventillos mas baratos.

Una pieza de 4 varas en cuadro ó sean 12 metros superficiales, gana en el conventillo un alquiler mínimo de seis pesos nacionales al mes, lo que viene á ser un 0.50 por metro cuadrado.

La superficie de las casas que proyecto (la alta y baja) no comprendiendo los zaguanes, pasages, patio y letrinas es

de 117 metros cuadrados y si dividimos por esta cifra los \$ 48 que produce el alquiler, nos resulta 0.41 \$ por metro, es decir, 00.9 mas barato que el conventillo, donde no hay higiene, ni comodidad, ni independencia.

La construccion del cuerpo de edificio sobre la calle Centro América, importa	\$ 200,816 /
El otro sobre Larrea	184,800
El pabellon del administrador	5,500
Cerco que cierra los frentes de Chavango y Melo con sus portones	2,000
	<hr/>
Total	\$ 393,116

En caso que la Municipalidad no tuviera por conveniente invertir una suma tan crecida, se podrá ejecutar un solo cuerpo, ó bien suprimir los altos haciendo las casas de un solo piso.

En el primer caso el presupuesto seria el siguiente:

Costo del grupo sobre la calle Centro América	\$ 200,816
Cercos de la calle	6,000
El pabellon de la administracion	5,500
	<hr/>
Total	\$ 212,316

En el segundo caso:

Costo del grupo sobre la calle Centro América	\$ 119,490
Id id id Larrea	110,880
Cercos y portones	2,000
Pabellon del administrador	5,500
	<hr/>
Total	\$ 237,870

Adoptado el primer temperamento tendríamos 60 casas entre altas bajas por el costo de 212.316 pesos nacionales, y si nos decidimos por el segundo, tendremos 53 solamente y nos costarán \$ 237.870 de igual moneda.

Se vé claramente que las casas bajas cuestan mas caro, lo que se esplica por el mayor subo de mampostería de los

cimientos y muros, y porque en ellas no se aprovecha el entrepiso como en las altas.

Pero en cambio las construcciones de un solo piso tienen ventajas muy apreciables y que merecen tenerse en cuenta. Ellas tienen un patio que es de gran comodidad para las familias, son más independientes, más cómodas por no tener que hacer uso de escaleras, y el conjunto de la construcción ofrece mejores condiciones de higiene porque la circulación del aire es más perfecta y la luz solar las baña más fácilmente. Por consiguiente, si ellas cuestan más caro, pueden en cambio alquilarse á un precio más elevado, y como serán sin duda alguna, más solicitadas que las altas, disminuye la probabilidad de tenerlas desalquiladas.

Como se trata de un ensayo, si bien el resultado á mi juicio no es dudoso, se podría también limitarlo á la sola construcción de un grupo de casas bajas reduciendo el presupuesto á lo siguiente:

Grupo de casas bajas sobre la calle Centro América	\$ 119490
Pabellon del administrador	5500
Cercos de calles	6000
	Total \$ 130990

Dios guarde al señor Intendente.

Juan A. Buschiazzo.

Veredas

Sin violencia de ningun género, y obedeciendo solamente, puede decirse, á la iniciativa de la Intendencia, se han reconstruido en el nivel correspondiente durante el año transcurrido las veredas del Municipio casi en su totalidad y colocado en casi todas ellas el cordón de granito de 120 centímetros de ancho que contribuye muy eficazmente

á su conservacion á la vez de ofrecer una uniformidad general.

Se han construido así en el Municipio segun lo demuestra el anexo de la Oficina de Obras Públicas, 32,859 metros cuadrados de veredas, correspondiendo 17,383 al Norte de la Ciudad y 15,476 al Sud.

Se siente sin embargo la necesidad de sancionar una Ordenanza que haga obligatoria la construccion de la vereda de piedra en todo el territorio de la Capital, ó bien la inmediata ejecucion de ellas en todas las calles á que se dote de pavimento, pues las disposiciones vigentes al respecto establecen un radio limitado á que escapan muchas localidades importantes y algunas que se encuentran en el caso de los últimos.

Recomiendo pues, á la consideracion del H. Concejo esta importante materia, como tuve ocasion de hacerlo en la anterior memoria.

Con motivo de copiosas lluvias produjéronse en Noviembre y Diciembre algunas pequeñas inundaciones en varias casas y calles recientemente arregladas, cuyas veredas aparecian defectuosamente construidas y dió ello lugar á reclamos que fueron satisfactoriamente esplicados por esta Intendencia.

Obedecia ello, en primer lugar á que no estando aún habilitados todos los sumideros de cloacas destinados á recibir las aguas, un volúmen considerable se estancaba, produciendo pequeñas inundaciones. Esto ha sucedido siempre con las

grandes lluvias y nada extraño es que suceda ahora, en que el número de calles adoquinadas ha aumentado considerablemente y con ello el caudal de agua cuya corriente se facilita con su superficie mas lisa y ménos absorbente.

Pero ese inconveniente será inmediatamente remediado por la Oficina de Obras Públicas que recabará la pronta conclusion de los sumideros de cloacas que aún faltan.

Contribuye tambien á ese mal, en cuanto al interior de las casas, el régimen seguido por los particulares en la construccion de los albañales. Hay propension en el público á creer que con quince centímetros de altura de una vereda, que es lo que se ha establecido, esos quince centímetros de diferencia de nivel, no son suficientes al fácil desagüe de toda habitacion y terrenos estensos á veces, siendo, como es fácil comprender, que dando en ancho lo que se quita en alto á los albañales, responderian á las mismas necesidades.

Es evidente que contando con solo quince centímetros de desnivel entre la vereda y el arroyuelo inmediato de la calzada, no puede concebirse que aún quede reducida esa cifra con el espesor de la piedra que cubre el albañal como en muchos casos sucede, y es así que la Intendencia considera indispensable se adopte en estos casos, la práctica de cubrir el albañal á su salida con placas ó rejillas de fierro y aún mas que el albañal entero sea formado por un conducto de fierro cuyo espesor casi nulo con relacion al de la piedra,

permita una seccion infinitamente mayor que la que actualmente es forzoso, con el método existente, asignar a los conductos por donde desembocan las aguas de las casas.

Paseos

Durante el año transcurrido, en los paseos públicos se ha seguido una marcha progresiva de adelantos, que han cambiado radicalmente en muchos de ellos, su anterior aspecto, en el sentido de su embellecimiento y mejora.

En el apéndice correspondiente se detallan minuciosamente estos, que bastan para formar un juicio exacto del estado en que ellos se encuentran.

El criadero de plantas de propiedad de la Corporacion y que se halla convenientemente provisto, ha suministrado todas las que han sido necesarias.

En el mencionado apéndice se registra la cantidad y clase de las que existen en ese Establecimiento hoy dia valiosísimo y de utilidad considerable, que ha sido formado y se halla al cuidado del Director de Paseos.

Alumbrado Público

El servicio del alumbrado público de gas, en el año transcurrido no ha sido satisfactorio y la deficiencia es debida á la poca capacidad de la cañeria mayor, la que si era bastante al tiempo

en que fué colocada, se ha tornado insuficiente para responder al aumento de consumo que ha venido teniendo lugar progresivamente.

La renovacion de ella comenzó despues de allanadas las dificultades que surgieron con motivo del nuevo contrato para el alumbrado público en el año corriente, habiéndose apresurado la Empresa á dar comienzo á los trabajos y á encargar á Europa el material necesario, tanto para cambiar el existente, como para su colocacion en las calles que no están provistas de él.

El restablecimiento de cuatrocientos veinte faroles, suprimidos por razones de economía en años anteriores, ordenado por el H. Concejo, ha empezado á llevarse á efecto con alguna demora, ocasionada por la necesidad de renovar los caños que le servian de ramales completamente deteriorados por haber estado tan largo tiempo fuera de servicio.

A fin de evitar los reclamos del vecindario con motivo de la supresion de los faroles en los frentes de edificios en construccion que como es notorio son muy numerosos en la Capital, se ha dispuesto que ellos sean colocados en postes provisorios y funcionen mientras dure la obra.

El servicio del alumbrado público á gas se ha hecho con tres mil quinientos cincuenta y tres faroles, lo que acusa en estos un aumento de ciento setenta y cuatro comparado con el del año anterior.

Su costo ha sido ciento ochenta y seis mil

setecientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, escediendo en ciento cuarenta y seis pesos con ocho centavos. al de 1884.

El número de medidores contratados ha sido de dos mil quinientos cincuenta y ocho y el impuesto satisfecho por ellos asciende á diez mil doscientos treinta y dos pesos.

El servicio del alumbrado de kerosene no ha experimentado mejora alguna apesar de las continuas y crecidas multas impuestas á los contratistas por infracciones al contrato respectivo, lo que hace mas evidente aún la necesidad de sustituirlo por el de gas.

Los faroles han sido dos mil trescientos setenta y tres, esto es, un aumento de trescientos cuarenta y nueve.

El gasto ha ascendido á cincuenta mil novecientos once pesos con dos centavos, ofreciendo un aumento de 14,127.07 sobre el de 1884, originado casi esclusivamente por la elevacion del precio de kerosene y al del número de faroles en servicio.

Alumbrado Eléctrico

Autorizada la Intendencia para sacar á licitacion el servicio del alumbrado por este sistema, en varios puntos de la Ciudad, ella no ha tenido lugar en razon de la queja presentada por la Empresa encargada de hacer el público de gas, que cree que ese temperamento viola los derechos que tiene adquiridos por el contrato respectivo.

Consultado el punto con el Sr. Asesor de la Corporacion, halló fundado el reclamo y su resolucion depende de ese H. Concejo.

Tramways

Apesar de lo que respecto á este capítulo contiene el anexo relativo á la Inspeccion General, cúmpleme recordar al H. Concejo que aún pende de su resolucion la sancion de un nuevo Reglamento de Tramways solicitado por nota de 9 de Junio ppdo., en virtud de que el vigente, dictado en época en que los tramways se establecian en escala muy limitada y en que el tráfico se hallaba muy lejos de las proporciones que en la actualidad tiene, ha llegado á ser insuficiente á su objeto.

Su reforma se hace cada dia más indispensable debido al desarrollo que entre nosotros ha tomado ese sistema de locomocion y lo que él afecta á la seguridad y viabilidad de la Capital.

La Intendencia en virtud de todo ello sometió á vuestra consideracion en la fecha indicada, las observaciones que á su requisicion formularon las distintas empresas de Tramways establecidas en esta Ciudad y reclama una vez mas vuestra preferente atencion sobre el particular.

Con fecha 4 de Noviembre de 1885 el H. Congreso dictó una ley promulgada en 9 del mismo estableciendo un impuesto á las empresas de Tramways existentes en la Capital, cuyo tenor es el siguiente:

“ Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley.

Art. 1°. Las Empresas de Tramways establecidas y que en adelante se establezcan en el Municipio de la Capital, abonarán mensualmente á la Municipalidad el seis por ciento (6 %) del producido bruto de sus líneas dentro de su radio.

Art. 2°. A los efectos de la percepcion de este impuesto, la Municipalidad sellará los boletos de pasages que espendieren las Empresas, practicándose mensualmente la respectiva liquidacion.

Art. 3°. Las Empresas de Tramways quedan exoneradas de la obligacion que las leyes de concesion les imponen de conservar el afirmado de las calles que recorran.

Art. 4°. Comuníquese al P. E. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. — Francisco B. Madero — Rafael Ruiz de los Llanos — B. Ocampo, Secretario del Senado — Juan Ovando, Secretario Interino de la Cámara de Diputados. — Por tanto, téngase por ley de la Nación Argentina. — Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional. — Roca. — *Benjamin Paz.*

A fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ofrecer la aplicacion de la precedente Ley y de proceder á su inmediato cumplimiento, la

Intendencia invitó á los representantes de las diversas Empresas de Tramways á una conferencia, que tuvo lugar el dia 3 de Diciembre ppdo. con asistencia del Señor Asesor Municipal y en la que se labró el acta que va á continuacion, de la que se remitió cópia autorizada á ese H. Concejo, con comunicacion de fecha 16 de Diciembre del mismo año:

« En Buenos Aires á 3 de Diciembre de 1885, comparecieron al despacho del Señor Intendente los representantes de las Empresas de Tramways « Ciudad de Buenos Aires », Central y la Boca y Barracas, acompañados del Dr. Alcobendas, hallándose tambien presentes el Señor Intendente y el Señor Asesor de la Municipalidad.

Manifestado el objeto de la conferencia que era el cumplimiento de la ley de 9 de Noviembre ppdo. que impone á las Empresas de Tramways una contribucion del seis por ciento de sus entradas brutas, para sustituir la obligacion de conservar el pavimento de las calles, las Empresas manifestaron desde luego que aún cuando habian ocurrido á la Justicia Federal demandando que se declarase inconstitucional la ley del Congreso, no tenian inconveniente en acordar desde luego los medios de dar cumplimiento á la ley siempre que esto no perjudicase el ejercicio ni el alcance de las acciones deducidas. Aceptada esta salvedad por el Señor Intendente, se discutieron los medios de poner inmediatamente en ejecucion la ley, presentándose desde luego las graves dificultades que se ofrecerian para sellar los boletos de pasaje,

como lo establece el art. 2º de la ley, pues además de ser dispendioso y casi imposible en la práctica esa operacion, por el extraordinario número que exige de boletos el tráfico diario, ese temperamento solo consulta la entrada por pasajes, que no es únicamente la que tienen las Empresas.

En su virtud y manifestándose dispuestas las Empresas á la adopcion del temperamento que para un caso análogo establece la ley de sellos se convino: que el 1º de cada mes las Empresas de Tramways harian manifestacion jurada de producido bruto de sus líneas en el mes anterior oblando al mismo tiempo en la Tesoreria Municipal el seis por ciento de ese producido, quedando las Empresas sometidas á la exhibicion de los libros y comprobantes necesarios si la Intendencia resolviese verificar la manifestacion y en cuanto sea necesario para esa verificacion. Se declaró además que se daria cumplimiento á la ley en los términos convenidos y desde la fecha de su promulgacion, con lo que concluyó el acto firmando los presentes—

TORCUATO DE ALVEAR—*N. de Estrada*, Secretario—
Belaustegui—*Francisco Alcobendas*—*M. Villafañe*—*G. Moores*.

En Buenos Aires á 14 de Diciembre de 1885 comparecieron al despacho del Señor Intendente Municipal los Representantes de las Empresas de Tramways á Belgrano, Anglo Argentino y Central y manifestaron que se adhieren en un todo á lo convenido con las demás Empresas de Tram-

way con fecha 3 del corriente para el cumplimiento de la Ley del Congreso de 9 de Noviembre anterior. Con lo que terminó el acto firmando los presentes.

ALVEAR—*N. de Estrada*, Secretario—*J. B. Hancky*
—*Belaustegni*—*R. J. Kild*—Por Federico Lacroze,
J. de Chapeaurouge.

Materias ignifugas

En Agosto tuvo lugar el concurso anual ordenado sobre materias ignifugas.

Solo dos personas concurrieron y ninguna de ellas fué considerada acreedora al premio que establece la ordenanza respectiva.

Entre otras condiciones esta exige en su espíritu, que la materia que se presente con el carácter de ignifuga, sea desconocida, escluyendo las aplicaciones mas ó menos perfectas de las ya conocidas.

En este último caso se encontraban las de los dos concurrentes al concurso, circunstancia que segun el parecer de los Jurados no escluye la conveniencia de ser utilizados cualquiera de los dos sistemas ofrecidos, por los dueños de Establecimientos espuestos a incendios.

Asesoria

Durante el año trascurrido la Intendencia ha continuado utilizando la contraccion y competencia de su Asesor letrado Dr. Don Luis Belaustegui

tanto en la direccion de los asuntos judiciales que la Corporacion tiene pendientes, como en la resolucion de los de carácter administrativo que han requerido su conocimiento profesional.

En la Memoria del Procurador Municipal se detalla la marcha, estado y resultado de los que revisten el primero de esos caracteres.

Oficinas

El personal de las oficinas ha respondido, en general, al buen desempeño de las funciones que le están encomendadas.

El esperimentó una perdida sensible bajo todos aspectos y es la ocasionada por el fallecimiento del Secretario de la Intendencia D. Mariano Obarrio.

Apreciando debidamente los servicios que desde muchos años atrás, venia prestando al Municipio con reconocida competencia y laboriosidad, inició la Intendencia las gestiones necesarias para que se acordara á su familia una pension que le asegurara los medios de subsistencia.

Esas gestiones dieron un resultado completamente favorable, que debe considerarse no solo como una recompensa á los buenos servicios, sino tambien como un estímulo.

Ese fallecimiento que ocurrió al finalizar el año, ha sido la causa principal del retardo en la presentacion de esta Memoria.

Encargado el señor Obarrio de su confeccion

ha sido necesario reemplazarlo para la recopilacion y consulta de los documentos respectivos.

Van á continuacion los documentos relativos á la pension á que se ha hecho referencia: ~

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1885.

*Al señor Presidente del H. Concejo Deliberante Dr. Don-
Manuel Porcel de Peralta.*

El sensible fallecimiento del Secretario de la Intendencia D. Mariano Obarrio, imponia á la Municipalidad los deberes creados por quince años de constantes y distinguidos servicios.

La Intendencia se apresuró por esto á costear los gastos de la inhumacion del señor Obarrio, invitando al acto á los señores concejales y á los empleados de la Corporacion, pronunciando el Intendente algunas palabras sobre la tumba del digno empleado y concurriendo de esta manera al homenaje de respeto que ha tributado á su memoria un selecto y numeroso acompañamiento.

Era justo tambien preocuparse de la viuda y de los hijos menores del señor Obarrio, y en este concepto, anticipándome á la autorizacion que debia esperar del Concejo y obligado por la próxima clausura de las sesiones del H. Congreso Nacional, he creido deber dirigirme al señor Ministro del Interior pidiendo para esa familia una pension del sueldo que gozaba el finado Secretario.

Esperando que estas medidas merezcan la aprobacion del Concejo Municipal, tengo el honor de reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideracion distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.
Narciso de Estrada,
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1885.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor D. Benjamín Paz.

Después de cumplidos los primeros deberes que ha impuesto á la Intendencia el sensible fallecimiento de su secretario el Sr. Mariano Obarrio, una razon de justicia dicta las medidas necesarias para asegurar á la viuda y á los hijos de ese digno servidor, la satisfaccion de las necesidades mas premiosas á que atendia él con la remuneracion de su empleo.

El Sr. Obarrio ha estado constantemente al servicio de la Municipalidad durante 15 años, desempeñando en los once últimos el puesto de secretario de la Corporacion, de las Comisiones municipales y de la Intendencia.

Son de pública notoriedad las aptitudes del Sr. Obarrio para los trabajos de Secretaria, el concurso especial que ha prestado codificando por dos veces las leyes y ordenanzas municipales, su consagracion hasta en horas extraordinarias, y su honradez acrisolada, que deja como patrimonio de sus hijos, después de haber sido fiel guardian y buen amigo de los intereses municipales durante un largo período de su vida, en la buena y en la mala fortuna, en las épocas difíciles y en la prosperidad del municipio.

En defecto de una ley general de pensiones, corresponde al honorable Congreso acordar una gracia especial, siendo este uno de los casos que mas la merece por circunstancias especiales del empleado y por la naturaleza tambien especial de sus servicios.

En mérito de estas consideraciones, suplico al Sr. Ministro que el P. E. N. se sirva recabar del H. Congreso la sancion del adjunto proyecto de ley, y le reitero con tal motivo las seguridades de mi consideracion distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados, etc., sancionan con fuerza de—

L E Y:

Art. 1º Acuérdase á la viuda é hijos menores del Secretario de la Intendencia Municipal, Don Mariano Obarrio, la pension del sueldo que ese empleado gozaba.

Art. 2º Esta mensualidad será abonada con las rentas generales del Municipio.

Art. 3º Comuníquese al P. Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. — Francisco B. Madero — Rafael Ruiz de los Llanos — Adolfo Labougley, Secretario del Senado — Juan Ovando, Secretario interino de la C. de DD.

Por tanto, téngase por ley de la Nacion.— Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.

BENJAMIN PAZ.

**Movimiento de la Oficina de Entradas durante el año
1885 ha sido el siguiente**

Espedientes entrados.	8499	
Particulares		5107
Oficiales		3392
	<u>8499</u>	<u>8499</u>
Decreto de tramites recaidos en los mismos.		<u>25497</u>

Resoluciones definitivas	7386	
Mandados archivar		3603
Entregados á los peticionantes		1047
Detenidos por no haberse presentado los peticionantes á notificarse de la resolución recaída en ellos		857
Pasados al H. Concejo Deliberante		312
Idem á diferentes reparticiones dependientes de la Intendencia para dar cumplimiento á los que en ellos se dispone. .	7386	7386
Quedan en tramitación	1113	
Existencia de años anteriores	1361	
Habiéndose resuelto		917
En tramitación		444
	<u>1361</u>	<u>1361</u>
Las notas dirigidas por la Intendencia durante el año ascien- den á.	2211	
Distribuidas en esta forma.		
Al H. Concejo Deliberante . .		223
Diferentes Ministerios		188
Policia		425
Obras de Salubridad		73
Oficinas Municipales		724
Diversas		586
	<u>2211</u>	<u>2211</u>

Archivo Municipal

El Archivo Municipal puedo decir con satisfaccion que se encuentra hoy en condiciones mucho mas regulares que lo que lo habia estado hasta hace algunos años.

El empleado á cuyo cargo se halla, ha hecho mucho en el sentido de su organizacion, con especialidad en lo que respecta del año 80 á la fecha.

La siguiente nota del mismo, instruye minuciosamente de los trabajos efectuados en él:

Buenos Aires, Julio 10 de 1885.

Señor Intendente del Municipio de la Capital.

Tengo la satisfacion de dar cuenta á Vd. de los trabajos que he practicado en el Archivo desde Junio 9 de 1882,—fecha en que pasé de la Administracion de la Limpieza á desempeñar el empleo que actualmente ejerzo.

Los expedientes y demás documentos iniciados por particulares, desde 1880 hasta el presente, están arreglados por legajos. Cada legajo contiene un número de orden y corresponde á una letra del alfabeto, y en cada letra se han colocado los expedientes respectivos, sirviendo de norma para ello el apellido de los iniciadores.

Los origina os por Administraciones públicas, y por las diversas oficinas dependientes de la Intendencia, han sido reunidos aparte, en legajos, adoptando el mismo procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

Unos y otros se hallan anotados en libros-índices, donde se ha hecho constar los siguientes datos:

- 1^o Año en que se iniciaron.
- 2^o Número de orden del expediente.
- 3^o Nombre y apellido de los causantes.

4º Extracto del expediente.

5º Indicacion del legajo y letra, donde está colocado el expediente.

6º Observaciones—como ser la salida del expediente, &c.

El sistema adoptado por mí para el arreglo del Archivo de la Intendencia, no es otro que el seguido en el Archivo General de los Tribunales de la Capital y las anotaciones hechas en los libros-índices, facilitan la busca de los expedientes, é indican brevemente la materia que tratan y la época en que se verificó.

Al hacer este trabajo ajeno á mis funciones he creído corresponder al puesto que se me confió, en su laboriosa Administracion, y en consecuencia, me permito manifestar al Señor Intendente, que todos los expedientes de los años referidos están arreglados en la forma indicada, aún que para ello haya tenido que sacrificar algunas horas fuera de oficina, siéndome satisfactorio expresar la ayuda que me ha prestado en estos últimos meses el Auxiliar del Registro de Vecindad Señor Gomez.

Saluda al Señor Intendente, &

F. G. Torres.

Libros del Cabildo

Consecuente con la autorizacion que solicitó y obtuvo esta Intendencia para emplear una suma mensual en la copia é impresion de los Libros del extinguido Cabildo de esta ciudad, encomendó la direccion de este trabajo al Dr. Vicente F. Lopez.

La indisputable competencia de la persona mencionada hace esperar, que él se llevará á cabo de una manera satisfactoria.

Taller de obreras, Templo de Santa Lucia, Sociedad Protectora de niños desvalidos

La Sociedad de Damas denominada de «San José», ha fundado y sostiene un taller de obreras, verdadera institucion benefica, que responde á nobles propósitos que se revelan por si mismos.

A fin de darle mayor ensanche y contribuir á su sostenimiento, solicitó de la Intendencia, por una sola vez, un subsidio de \$ 10.000.

No estando facultada esta para acceder al pedido como habria deseado, lo sometió á la deliberacion del H. Concejo recordándolo en el año actual aunque sin resultado hasta el presente.

En igual estado se encuentran pedidos análogos de la comision de señoras del nuevo templo de Santa Lucia, de que carece, puede decirse, la Parroquia del mismo nombre y el de la Sociedad Protectora de niños Desvalidos, para el sosten del taller en que se enseña á estos los medios de ser útiles á si mismos y á la comunidad por medio del trabajo.

Estadística

El Inspector Municipal D. Florentino M. Garcia, dedicado á la Estadística, á mas de las ocupaciones peculiares al empleo que desempeña, ha confeccionado los siguientes cuadros demostrativos de los Bautismos, matrimonios y defunciones producidos durante el año transcurrido.

Ellos son deficientes, como estadística, por que la Municipalidad carece hasta hoy de la Oficina especial de ese ramo que reclama ya el estado progresivo de nuestra institucion y cuyo vacío me propongo salvar en breve, sometiendo á vuestra sancion el proyecto de ordenanza respectivo.

BAUTISMOS EN 1885

SEGUN PARROQUIAS

PARROQUIAS	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Concepcion	150	118	155	193	182	201	175	209	159	178	183	166	2069
Balvanera	138	132	163	170	164	210	163	215	145	177	199	205	2081
Cat. al Norte	48	33	48	51	53	40	36	44	47	35	49	54	538
San Juan Evangelista	82	60	63	72	96	98	59	127	80	87	72	66	962
Socorro	80	85	77	77	88	101	85	98	89	48	85	103	1016
San Ignacio	27	34	40	32	42	59	43	54	33	48	29	36	477
Pilar	50	55	54	79	55	65	55	75	69	82	72	62	773
San Miguel	13	19	25	31	23	50	22	37	29	98	36	32	415
San Telmo	67	53	75	51	74	73	75	62	74	66	71	54	795
Montserrat	90	78	78	74	79	81	90	86	104	34	68	108	970
San Nicolás	56	45	49	51	49	37	51	61	53	31	46	42	571
San Cristóval	44	29	49	27	34	45	25	47	29	41	38	48	456
Piedad	79	87	98	77	102	131	82	15	101	55	95	110	1135
Suma	924	828	974	985	1041	1194	961	1230	1012	980	1043	1086	12258

SEGUN CONGREGACIONES DISIDENTES

CONGREGACIONES	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Alemana	8	9	14	17	8	3	8	3	6	17	15	19	127
Escocesa	7	13	3	8	5	6	5	3	4	13	13	21	101
Inglesa	3	3	4	4	3	—	2	4	7	3	2	4	39
1ª Metod. Episcopal ..	1	—	—	—	—	—	—	2	2	8	5	5	23
2ª " " ..	7	—	6	8	6	6	—	—	—	—	—	—	33
Suma	26	25	27	37	22	15	15	12	19	41	35	49	323

RESÚMEN

Bautismos según Parroquias	12258
Id. " Cong. Disidentes	323
Total	12581

NOTA: En este total, no están incluidos 454 niños que nacieron muertos, correspondiente 443 á Parroquias y 11 á Congregaciones Disidentes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia
INSPECTOR.

MATRIMONIOS EN 1885

Segun Parroquias

PARROQUIAS	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Concepcion	28	32	29	43	40	49	41	49	35	38	33	36	453
Balvanera	14	39	27	35	46	57	41	55	32	33	43	40	456
Catedral al Norte ...	15	9	15	16	27	13	18	20	20	7	14	16	190
San J. Evangelista ..	19	13	16	23	17	19	13	25	24	21	17	26	233
Socorro	14	11	7	17	19	19	12	21	15	17	19	29	200
San Ignacio	8	5	6	13	21	13	12	13	8	13	10	14	136
Pilar	11	18	9	23	12	28	20	26	20	21	10	22	220
San Miguel	9	8	12	10	11	11	7	18	16	13	9	18	142
San Telmo	14	19	19	23	11	13	14	15	15	15	9	23	190
Monserrat	16	19	19	25	28	26	20	20	18	11	17	25	244
San Nicolás	5	14	8	10	17	18	12	17	8	13	10	20	152
San Cristóbal	20	17	9	12	9	14	13	14	14	9	6	13	150
Piedad	16	20	23	40	27	31	16	24	23	28	16	27	291
Suma..	189	224	199	290	285	305	239	317	248	239	213	309	3057

Segun Cong. Disidentes

CONG. DISIDENTES	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Alemana	—	2	3	6	7	2	1	4	5	6	4	4	44
Escocesa	5	3	6	5	1	5	5	3	5	1	2	2	43
Inglesa	3	2	—	2	1	—	1	—	1	—	—	1	11
1° Met. Episcopal ...	3	2	—	—	—	1	—	3	2	—	4	3	18
2° " "	5	—	6	1	9	2	—	2	—	—	2	—	27
Suma..	16	9	15	14	18	10	7	12	13	7	12	10	143

SEGUN RELIGION

Entre Católicos	3057
„ Disidentes	143
Total..	3200

SEGUN NACIONALIDADES

Argentinos con Arg. y Estrang.	812
Estrangeros „ „ y „	2388
Total..	3200

RESÚMEN

Segun Parroquias	3057
„ Cong. Disidentes	143
Total..	3200

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia
INSPECTOR

MORTALIDAD EN 1885

SEGUN EDADES

SEGUN EDADES	PARROQUIAS Y CONGREGACIONES													TOTAL	
	San Miguel	San Nicolás	Catedral al Norte	Montserrat	San Telmo	Socorro	San Cristóbal	Piedad	Pilar	Concepcion	Balvanera	San Ignacio	S. Juan Evangelista		Cong. Disidentes
Nacidos muertos . . .	19	26	5	35	30	29	17	46	45	64	87	9	31	11	454
De minutos	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
De horas	2	—	5	4	3	3	2	6	19	12	12	4	15	—	87
De días	8	32	36	46	36	59	72	48	53	94	146	21	53	5	709
De 1 mes á 5 meses	13	32	30	38	57	56	54	54	84	97	129	22	48	13	727
» 6 » á 1 año .	15	35	44	87	70	90	92	105	122	195	269	26	92	15	1257
» 2 años á 10 años	31	37	56	56	90	73	102	67	113	150	181	28	76	29	1089
» 11 » á 20 » .	11	9	21	22	22	21	29	35	45	34	77	7	26	8	367
» 21 » á 30 » .	17	34	29	31	25	34	46	37	47	73	103	17	40	35	568
» 31 » á 40 » .	19	43	33	33	49	32	33	50	47	61	72	12	42	24	550
» 41 » á 50 » .	20	35	28	37	26	22	24	26	27	52	63	14	31	18	423
» 51 » á 60 » .	17	31	12	26	29	20	24	27	33	48	37	15	22	20	361
» 61 » á 70 » .	9	25	17	17	23	19	16	27	14	33	33	12	15	12	272
» 71 » á 80 » .	10	12	9	13	7	14	9	14	12	34	19	5	7	8	173
» 81 » á 90 » .	3	7	9	9	4	7	8	8	7	10	11	2	3	—	88
» 91 » á 100 » .	1	1	—	1	4	4	—	1	—	5	3	—	—	—	20
Se ignora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Suma	195	359	334	455	475	483	528	551	670	962	1242	194	502	198	7148

SEGUN SEXOS

SEXOS	PARROQUIAS														TOTAL
	San Miguel	S. Nicolás	C. al Norte	Montserrat	S. Telmo	Socorro	S. Cristóbal	Piedad	Pilar	Concepcion	Balvanera	San Ignacio	S. J. Evangelista	C. Disidentes	
Varones	119	223	183	234	243	280	279	288	355	485	678	101	282	137	3887
Mujeres	76	136	151	221	232	203	249	263	315	477	564	93	220	61	3261
SUMA	195	359	334	455	475	483	528	551	670	962	1242	194	502	198	7148

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia

INSPECTOR.

BAUTISMOS EN 1885

Segun sexos y legitimidad

PARROQUIAS	LEGÍTIMOS		SUMA	ILEGÍTIMOS		SUMA	TOTAL
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES		
Concepcion	993	954	1947	47	75	122	2069
Balvanera	1036	945	1981	45	55	100	2081
Catedral al Norte	267	244	511	15	12	27	538
San Juan Evangelista	473	470	943	12	7	19	962
Socorro	473	440	913	61	42	103	1016
San Ignacio	228	214	442	20	15	35	477
Pilar	354	356	710	37	26	63	773
San Miguel	199	190	389	11	15	26	415
San Telmo	383	345	728	32	35	67	795
Montserrat	487	394	881	44	45	89	970
San Nicolás	274	259	533	18	20	38	571
San Cristóbal	199	207	406	26	24	50	456
Piedad	519	539	1058	33	44	77	1135
<i>Suma</i>	5885	5557	11442	401	415	816	12258

Sexos de los nacidos muertos

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Parroquias	337	106	443
Congregaciones	11	—	11
<i>Suma</i>	348	106	454

Segun sexos y legitimidad

CONG. DISIDENTES	LEGÍTIMOS		SUMA	ILEGÍTIMOS		SUMA	TOTAL
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES		
Alemana	50	77	127	—	—	—	127
Escocesa	53	48	101	—	—	—	101
Inglesa	21	18	39	—	—	—	39
1a. Met. Episcopal	8	15	23	—	—	—	23
2a. " "	18	15	33	—	—	—	33
<i>Suma</i>	150	173	323	—	—	—	323

RESÚMEN

	LEGÍTIMOS		SUMA	ILEGÍTIMOS		SUMA	TOTAL
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES		
Parroquias	5885	5557	11442	401	415	816	12258
Cong. Disidentes	150	173	323	—	—	—	323
	6035	5730	11765	401	415	816	12581

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia
INSPECTOR.

MORTALIDAD EN 1885

SEGUN PARROQUIAS

PARROQUIAS	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Concepcion.....	82	52	69	91	65	88	89	92	69	67	90	108	962
Balvanera.....	103	88	86	108	95	94	114	111	85	87	101	170	1242
Catedral al Norte....	33	18	19	22	32	40	33	27	24	24	32	30	334
S. Juan Evangelista..	48	40	41	31	51	38	44	45	27	33	37	67	502
Socorro.....	38	32	36	37	49	38	49	54	39	35	37	39	483
San Ignacio.....	17	10	14	11	17	18	17	29	16	19	9	17	194
Pilar.....	55	50	56	58	84	72	68	37	36	39	51	64	670
San Miguel.....	10	13	14	11	20	22	16	18	20	19	16	16	195
San Telmo.....	37	29	33	29	48	42	40	61	42	40	30	44	475
Montserrat.....	33	26	40	34	37	38	45	36	28	45	39	54	455
San Nicolás.....	24	29	29	30	27	44	28	35	36	21	27	29	359
San Cristóbal.....	32	34	47	37	42	45	58	53	43	35	46	56	528
Piedad.....	42	36	38	54	52	61	37	49	49	38	41	54	551
<i>Suma...</i>	554	457	522	553	619	640	638	647	514	502	556	748	6950

SEGUN CONGREGACIONES DISIDENTES

CONG. DISIDENTES	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Alemana.....	6	6	7	4	8	7	7	7	3	5	5	5	70
Escocesa.....	1	1	2	2	1	4	2	1	1	6	3	2	26
Inglesa.....	12	2	5	4	2	3	3	4	6	3	2	5	51
1a. Met. Episcopal...	—	5	—	1	—	—	1	7	2	4	—	1	21
2a. " ".....	4	—	4	5	2	4	6	—	1	1	3	—	30
<i>Suma...</i>	23	14	18	16	13	18	19	19	13	19	13	13	198

SEGUN HOSPITALES, ASILOS & &

HOSPITALES, ASILOS & &	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<i>Hospitales, Asilos & ..</i>	210	162	190	169	190	207	202	193	166	172	174	200	2 235

RESÚMEN

Segun Parroquias	6950
" Cong. Disidentes	198
" Hospitales, Asilos & &	2235
<i>Total de mortalidad ;</i>	9383

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia

INSPECTOR.

MATRIMONIOS EN 1885

Segun Parroquias

PARROQUIAS	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Concepcion	28	32	29	43	40	49	41	49	35	38	33	36	453
Balvanera	14	39	27	35	46	57	41	55	32	33	43	40	456
Catedral al Norte ..	15	9	15	16	27	13	18	20	20	7	14	16	190
San J. Evangelista ..	19	13	16	23	17	19	13	25	24	21	17	26	233
Socorro	14	11	7	17	19	19	12	21	15	17	19	29	200
San Ignacio	8	5	6	13	21	13	12	13	8	13	10	14	136
Pilar	11	18	9	23	12	28	20	26	20	21	10	22	220
San Miguel	9	8	12	10	11	11	7	18	16	13	9	18	142
San Telmo	14	19	19	23	11	13	14	15	15	15	9	23	190
Montserrat	16	19	19	25	28	26	20	20	18	11	17	25	244
San Nicolás	5	14	8	10	17	18	12	17	8	13	10	20	152
San Cristóbal	20	17	9	12	9	14	13	14	14	9	6	13	150
Piedad	16	20	23	40	27	31	16	24	23	28	16	27	291
Suma..	189	224	199	290	285	305	239	317	248	239	213	309	3057

Segun Cong. Disidentes

CONG. DISIDENTES	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Alemana	—	2	3	6	7	2	1	4	5	6	4	4	44
Escocesa	5	3	6	5	1	5	5	3	5	1	2	2	43
Inglesa	3	2	—	2	1	—	1	—	1	—	—	1	11
1ª Met. Episcopal ...	3	2	—	—	—	1	—	3	2	—	4	3	18
2ª " " ...	5	—	6	1	9	2	—	2	—	—	2	—	27
Suma..	16	9	15	14	18	10	7	12	13	7	12	10	143

SEGUN RELIGION

Entre Católicos	3057
„ Disidentes	143

Total.. 3200

SEGUN NACIONALIDADES

Argentinos con Arg. y Estrang.	812
Estrangeros " " y "	2388

Total.. 3200

RESÚMEN

Segun Parroquias	3057
„ Cong. Disidentes	143
Total..	3200

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia

INSPECTOR

MORTALIDAD EN 1885

SEGUN EDADES

SEGUN EDADES	PARROQUIAS Y CONGREGACIONES														TOTAL
	San Miguel	San Nicolás	Catedral al Norte	Montserrat	San Telmo	Socorro	San Cristóbal	Piedad	Pilar	Concepcion	Balvanera	San Ignacio	S. Juan Evangelista	Cong. Disidentes	
Nacidos muertos	19	26	5	35	30	29	17	46	45	64	87	9	31	11	454
De minutos	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
De horas	2	—	5	4	3	3	2	6	19	12	12	4	15	—	87
De días	8	32	36	46	36	59	72	48	53	94	146	21	53	5	709
De 1 mes á 5 meses	13	32	30	38	57	56	54	54	84	97	129	22	48	13	727
» 6 » á 1 año	15	35	44	87	70	90	92	105	122	195	269	26	92	15	1257
» 2 años á 10 años	31	37	56	56	90	73	102	67	113	150	181	28	76	29	1089
» 11 » á 20 »	11	9	21	22	22	21	29	35	45	34	77	7	26	8	367
» 21 » á 30 »	17	34	29	31	25	34	46	37	47	73	103	17	40	35	568
» 31 » á 40 »	19	43	33	33	49	32	33	50	47	61	72	12	42	24	550
» 41 » á 50 »	20	35	28	37	26	22	24	26	27	52	63	14	31	18	423
» 51 » á 60 »	17	31	12	26	29	20	24	27	33	48	37	15	22	20	361
» 61 » á 70 »	9	25	17	17	23	19	16	27	14	33	33	12	15	12	272
» 71 » á 80 »	10	12	9	13	7	14	9	14	12	34	19	5	7	8	173
» 81 » á 90 »	3	7	9	9	4	7	8	8	7	10	11	2	3	—	88
» 91 » á 100 »	1	1	—	1	4	4	—	1	—	5	3	—	—	—	20
Se ignora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Suma	195	359	334	455	475	483	528	551	670	962	1242	194	502	198	7148

SEGUN SEXOS

SEXOS	PARROQUIAS															TOTAL
	San Miguel	S. Nicolás	C. al Norte	Montserrat	S. Telmo	Socorro	S. Cristóbal	Piedad	Pilar	Concepcion	Balvanera	San Ignacio	S. J. Evangelista	C. Disidentes		
Varones	119	223	183	234	243	280	279	288	355	485	678	101	282	137	3887	
Mujeres	76	136	151	221	232	203	249	263	315	477	564	93	220	61	3261	
SUMA	195	359	334	455	475	483	528	551	670	962	1242	194	502	198	7148	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia

INSPECTOR.

BAUTISMOS EN 1885

Segun sexos y legitimidad

PARROQUIAS	LEGÍTIMOS		SUMA	ILEGÍTIMOS		SUMA	TOTAL
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES		
Concepcion	993	954	1947	47	75	122	2069
Balvanera	1036	945	1981	45	55	100	2081
Catedral al Norte	267	244	511	15	12	27	538
San Juan Evangelista	473	470	943	12	7	19	962
Socorro	473	440	913	61	42	103	1016
San Ignacio	228	214	442	20	15	35	477
Pilar	354	356	710	37	26	63	773
San Miguel	199	190	389	11	15	26	415
San Telmo	383	345	728	32	35	67	795
Montserrat	487	394	881	44	45	89	970
San Nicolás	274	259	533	18	20	38	571
San Cristóbal	199	207	406	26	24	50	456
Piedad	519	539	1058	33	44	77	1135
<i>Suma . . .</i>	5885	5557	11442	401	415	816	12258

Sexos de los nacidos muertos

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Parroquias	337	106	443
Congregaciones	11	—	11
<i>Suma . . .</i>	348	106	454

Segun sexos y legitimidad

CONG. DISIDENTES	LEGÍTIMOS		SUMA	ILEGÍTIMOS		SUMA	TOTAL
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES		
Alemana	50	77	127	—	—	—	127
Escocesa	53	48	101	—	—	—	101
Inglesa	21	18	39	—	—	—	39
1a. Met. Episcopal	8	15	23	—	—	—	23
2a. " "	18	15	33	—	—	—	33
<i>Suma . . .</i>	150	173	323	—	—	—	323

RESÚMEN

	LEGÍTIMOS		SUMA	ILEGÍTIMOS		SUMA	TOTAL
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES		
Parroquias	5885	5557	11442	401	415	816	12258
Cong. Disidentes	150	173	323	—	—	—	323
	6035	5730	11765	401	415	816	12581

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia

INSPECTOR.

MORTALIDAD EN 1885

SEGUN PARROQUIAS

PARROQUIAS	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Concepcion	82	52	69	91	65	88	89	92	69	67	90	108	962
Balvanera	103	88	86	108	95	94	114	111	85	87	101	170	1242
Catedral al Norte....	33	18	19	22	32	40	33	27	24	24	32	30	334
S. Juan Evangelista..	48	40	41	31	51	38	44	45	27	33	37	67	502
Socorro	38	32	36	37	49	38	49	54	39	35	37	39	483
San Ignacio	17	10	14	11	17	18	17	29	16	19	9	17	194
Pilar	55	50	56	58	84	72	68	37	36	39	51	64	670
San Miguel	10	13	14	11	20	22	16	18	20	19	16	16	195
San Telmo	37	29	33	29	48	42	40	61	42	40	30	44	475
Monserrat	33	26	40	34	37	38	45	36	28	45	39	54	455
San Nicolás	24	29	29	30	27	44	28	35	36	21	27	29	359
San Cristóbal	32	34	47	37	42	45	58	53	43	35	46	56	528
Piedad	42	36	38	54	52	61	37	49	49	38	41	54	551
<i>Suma...</i>	554	457	522	553	619	640	638	647	514	502	556	748	6950

SEGUN CONGREGACIONES DISIDENTES

CONG. DISIDENTES	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Alemana	6	6	7	4	8	7	7	7	3	5	5	5	70
Escocesa	1	1	2	2	1	4	2	1	1	6	3	2	26
Inglesa	12	2	5	4	2	3	3	4	6	3	2	5	51
1a. Met. Episcopal...	—	5	—	1	—	—	1	7	2	4	—	1	21
2a. " "	4	—	4	5	2	4	6	—	1	1	3	—	30
<i>Suma...</i>	23	14	18	16	13	18	19	19	13	19	13	13	198

SEGUN HOSPITALES, ASILOS & &

	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<i>Hospitales, Asilos & ..</i>	210	162	190	169	190	207	202	193	166	172	174	200	2235

RESÚMEN

Segun Parroquias	6950
" Cong. Disidentes	198
" Hospitales, Asilos & &	2235
<i>Total de mortalidad . . .</i>	9383

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Florentino M. Garcia

INSPECTOR.

MEMORIA

DE LA

INTENDENCIA MUNICIPAL

— 1885. —

SEGUNDA PARTE

DIRECCION GENERAL
DE LA
ASISTENCIA PÚBLICA

Buenos Aires, Abril 6 de 1886.

AL SEÑOR INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL

. DON TORCUATO DE ALVEAR.

Cumplo con el deber de llevar á conocimiento del Señor Intendente el informe anual correspondiente á la reparticion á mi cargo, con las observaciones que hasta la fecha me ha sugerido su servicio.

Las tareas del año dieron comienzo con la apertura al público el día 2 de Enero, del Hospital San Roque que habia sido clausurado á causa del caso de fiebre amarilla que en él se produjo, en la persona de Pedro Doyme, de cuyas circunstancias tuvo Vd. conocimiento en oportunidad y que quedaron consignadas en la Memoria del año anterior.

Apertura de San
Roque.

Amagado por el cólera que hizo estragos en España y Francia y flagelados por la viruela, este año ha sido laborioso y ha venido á señalar algunos claros que habia todavia que llenar en el servicio de la Asistencia Pública á la vez que á probar su provechosa influencia y su accion eficaz.

Interinato del
Dr. Obejero.

A fines de Enero, razones de salud me obligaron á ausentarme de la Capital con la vénia del Superior, quien tuvo á bien designar al Dr. D. Eduardo Obejero para reemplazarme durante el mes de licencia que me fué concedido, es decir hasta el 24 de Febrero, fecha en que hice saber al Señor Intendente que me recibia nuevamente de la Oficina.

Este interinato fué comunicado oportunamente á todos los Directores de Establecimiento y Médicos Seccionales, de modo que el Dr. Obejero no tocara dificultad alguna en el corto periodo en que con tanta competencia como asiduidad se sirvió reemplazarme.

Caso sospechoso
de cólera.

El fallecimiento del individuo Andres Bacerli, acaecido el 26 de Enero en la calle 25 de Mayo, hizo creer en un caso de cólera, por cuanto el Dr. Simon habia rehusado estenderle el certificado de defuncion, considerándolo sospechoso.

Esto produjo la consiguiente alarma y fué llamado en el acto el Dr. Murphy, Médico de la Seccion 1^a, quien se avistó con el Dr. Simon en solicitud de los necesarios informes y antecedentes, el cual se prestó gustoso á dárselos explicándole que en vista de los síntomas que presentaba aquel hombre espirante, cuando lo vió y considerando la rapidéz de la enfermedad (24 horas) en prevision de que pudiera ser cólera ó envenenamiento, se habia negado á estender el certificado.

El Dr. Murphy puso inmediatamente el hecho en conocimiento de la Direccion, y con arreglo á las disposiciones del Director Interino Dr. Obejero, volvió en compañía del Dr. Simon al local donde se encontraba el cadáver procediendo á una averiguacion prolija de los

antecedentes del enfermo y de los síntomas que habia presentado durante la enfermedad, arribando á la conclusion de que Andres Bacalero no habia fallecido de cólera y que solo un exceso de prudencia, muy legítimo por otra parte, pudo haber inducido la creencia de que se trataba de un caso tal.

En vista de estos informes el Dr. Obejero consideró innecesario ordenar se practicase la autopsia del cadáver toda vez que quedaba demostrada la ausencia de los síntomas que caracterizan aquella enfermedad, tanto mas cuanto que, la autopsia no podria, en el caso de que se trataba, producir mayores esclarecimientos, pero si podria aumentar la alarma que tales operaciones traen siempre para el público en situaciones análogas.

Este hecho que pasó sin mas consecuencia, fué el principio de la alarmante desconfianza en que se mantuvo el vecindario de la ciudad hasta mediados del año, sin mas fundamento que las noticias trasmitidas por los diarios de casos de cólera producidos en el extranjero.

La Asistencia Pública por su parte, así como las demás autoridades, dictó medidas precaucionales, no tanto porque temiera la invasion de una epidemia, sino para tranquilizar el espíritu público, con una constante vigilancia, como lo consiguió.

Entre las determinaciones tomadas entonces para conjurar el peligro si se producía, el que suscribe dispuso citar á una reunion á varios miembros del Cuerpo Médico de la Asistencia Pública en el local de la Direccion, con el propósito de cambiar ideas respecto á las medidas á tomarse en caso de epidemia y po-

ner la ciudad en condiciones de defenderse contra el flagelo.

A esta primer reunion se sucedieron otras siempre bajo la presidencia del Director General y con asistencia del Secretario de la Direccion encargado de levantar el acta de ellas, procediéndose á nombrar cinco comisiones especiales para hacer los estudios que respectivamente se les encomendaron, quedando constituidas en la forma siguiente:

Comisiones nombradas.

1^a Para estudiar las condiciones higiénicas de la Boca del Riachuelo y la Ribera, proponiendo las medidas mas prácticas que pudieran adoptarse, á los Doctores D. Lúcio Melendez, D. Miguel Cabred y D. Alfredo French.

2^a Para estudiar el suelo, letrinas, aguas servidas, pozos, etc., etc., á los Doctores D. José D. Penna, Enrique Revilla y D. Baldomero Sommer.

3^a Para estudiar lo referente á la alimentacion, los Doctores D. Abraham Zenavilla, D. Juan B. Arini y D. Eduardo Obejero.

4^a Para estudiar la provision de aguas corrientes, algibes, bebidas, etc., á los Doctores D. Miguel Murphy, D. Lorenzo Martinez y el que suscribe.

5^a Para estudiar la limpieza de la ciudad y las habitaciones, á los Doctores D. Arturo Billinghamurst, D. Marcelino Aravena y D. Antonio Gandolfo.

Estas reuniones tienen lugar á medida que las comisiones previo el estudio teórico y práctico de la seccion que les ha sido encomendada, van presentando respectivamente su informe, del que se dá lectura y se discute, proponiendo las enmiendas ó mejoras mas prácticas, las que

son siempre resueltas por votacion en caso de desacuerdo.

Aún cuando los temores de epidemia hayan desaparecido, esos estudios serán siempre útiles en lo que á la higiene de la ciudad respecta, y podrán en cualquier tiempo servir de base á trabajos prácticos conservando siempre la importancia que la Direccion General les atribuye.

La naturaleza de esta memoria no me permite transcribir ninguno de los aprobados como hubiera deseado, aparte de que su estension la haria demasiado larga.

Independientemente de estos trabajos, la Asistencia Pública vá estendiendo de una manera eficaz su accion benéfica en el municipio como quedará demostrado mas adelante, y apesar de las dificultades que ha tocado, su marcha se regulariza, si bien seria de desear que leyes ó reglamentos especiales fijaran claramente sus atribuciones, circunscritas hoy al acta de fundacion que puso á su cargo los Hospitales y Hospicios Municipales, á disposiciones posteriores, tales como la creacion de la Asistencia á domicilio y á los Reglamentos y disposiciones parciales que rijen los Establecimientos de su dependencia, reglamentos que necesitan ya ser revisados y modificados.

En este orden de ideas, una de las principales cuestiones á resolver en materia de Asistencia Pública, es fijar lo mas nctamente posible cuales son los pobres que tienen derecho, entre nosotros á los socorros del Estado.

El Reglamento provisório de la Asistencia á domicilio, establece para ese servicio dos categorías de pobres, pero los de los hospitales nada dicen al respecto y diariamente se pre-

Falta de Leyes y
de Reglamentos

Pobres con derecho
al socorro
del Estado.

sentan á sus puertas como enfermos, remitidos por los Comisarios de Policía á las Comisiones de Higiene, individuos sin ocupacion, sin domicilio, haraganes ó vagos, pobres realmente, pero aptos para el trabajo, y sin otra dolencia que aquellas que la pereza y el abandono de si mismo acarrea; dolencia que ellos exageran para inspirar lástima ó sorprender á los empleados públicos y que la mayor parte de las veces se curan con una buena alimentacion é higiene. Son recojidos y socorridos por razones de humanidad, muy atendibles en cierto sentido, si se quiere, pero que deberían estar restringidas por una legislacion previsora que regulase esa proteccion que se prodiga á los menos merecedores con menoscabo de los mas.

El pais es rico, la vida relativamente fácil y esa misma facilidad es ocasion para los perezosos del abandono que los lleva á la miseria. En Buenos Aires con 300,000 habitantes, la Policía, durante el año 1885, registra en su estadística 1225 individuos aprehendidos por crímenes y delitos, de los cuales un 16,57 % resultan sin ocupacion y sin embargo, han venido á la República Argentina en busca de trabajo 100,000 inmigrantes europeos este año.

La circunstancia de ser pobre ó no tener domicilio, no implica por si sola un motivo para obtener la Asistencia Pública, que como dice un distinguido Consejero Francés, si bien esta asistencia constituye para la sociedad un deber inviolable y sagrado, este deber tiene por correlativo aquel en que está cada individuo de trabajar. El pobre válido no tiene derecho mas que á lo estrictamente necesario á su subsistencia, para que la sociedad no se haga cómplice de su muerte rehusándosele; sola-

mente á los pobres inválidos ó impedidos son á los que asiste el derecho de socorros completos. Por que si es un deber exacto é indispensable á todo hombre en sociedad, contribuir á la subsistencia de aquel que no puede ganarse la vida, toda contribucion exigida para ese objeto, fuera de la indispensablemente necesaria, se convierte en una violacion de la propiedad y por consecuencia en una injusticia.

La Asistencia Pública, tal como debe comprenderse, es una institucion eminentemente práctica, es como un mandatario de la sociedad, que no puede obrar sino en virtud de disposiciones que determinen su órbita de accion y el límite de sus derechos. Encargada de velar por la salud del Municipio, es un instrumento de preservacion y por esta causa creo que la distribucion del socorro, que por su intermedio proporciona el Estado y que se ejercita como un deber social, debe ser tan justa como prudente y esa justicia y esa prudencia deben limitarse en una ley ó disposicion previsorá, que moderando los sentimientos de caridad, instintivos en el hombre, vaya rectamente á un fin benéfico y práctico inspirándose en la conservacion de todos.

A la falta de una legislacion apropiada se une actualmente la insuficiencia de los hospitales y la falta de asilos especiales, lo que no deja de agravar las circunstancias enunciadas, colocando á la Asistencia Pública en el caso de negar en absoluto el socorro, faltando á un deber sagrado, ó aumentar fomentándolos con una asistencia demasiado completa, el número de los que solicitan el amparo fiscal. La

Naturaleza de la
Institucion.

Dificultades que
toca la Direccion.

negativa de socorros es crueldad y la asistencia superflua, desórden.

Sobre este punto debe fijarse la atencion del Superior.

Esta Oficina, por su parte, apesar de la limitacion de sus facultades, ha hecho todo esfuerzo en este sentido, tratando de que por una caridad ciega y sin tino no se multiplique una generacion ficticia de pobres, que todo lo devorarian sin acabar jamas y á cuyo crecimiento estamos espuestos en esta ciudad mas que en ninguna otra, por el flujo y reflujo de una emigracion abundante, que arrastra muchas veces, los despojos de la miseria y de las desgracias que asolan los paises del viejo continente.

Las circunstancias que dejo apuntadas, como el Señor Intendente comprende, hacen mas difícil y mayor la tarea de esta reparticion y de año en año, la necesidad de modificar su reglamentacion se hace mas tangible, pero bajo la base de disposiciones que esta Direccion por si sola no puede dictar y cuya sancion corresponderia al Concejo Deliberante ó talvez, á las Honorables Cámaras Legislativas por iniciativa de S. E. el señor Ministro del ramo.

Insuficiencia de
Hospitales.

La insuficiencia de Hospitales ha sido mucha veces causa de las continuadas denuncias de la prensa por rechazo de enfermos en los Establecimientos Municipales que están la mayor parte del año completamente llenos, no solo á causa de la cantidad de personas que solicitan camas, sino tambien por las dificultades que se tocan para distribuir convenientemente los enfermos, desde que la Asistencia Pública no tiene á su cargo mas hospitales hábiles, diré así, que el de San Roque y el

Hospicio de Las Mercedes destinado á locos como se sabe.

Por su parte los Médicos de la Asistencia á domicilio se sienten asediados por pedidos y exigencias que no les corresponde atender y la Direccion misma recibe notas y solicitudes mas ó menos apremiantes para suplir camas ó dar asido en los hospitales Municipales.

Así la Sociedad de Beneficencia ha pedido en el mes de Diciembre la admision de seis niños y niñas tullidas que no tenian donde alojar encontrándose esta Oficina imposibilitada para proveer á lo solicitado.

En el informe que con tal motivo tuve el honor de elevar al Señor Intendente decia lo siguiente, que me permito reproducir en corroboracion de lo espuesto.

“La Direccion de la Asistencia Pública
“ no está habilitada para proveer de confor-
“ midad con lo solicitado por la Sociedad de
“ Beneficencia, primero, porque tratándose del
“ alojamiento de niños, considero inconveniente
“ de todo punto asilarlos en contacto con
“ hombres cuya condicion social (criminales
“ muchas veces) no constituye el mejor ejem-
“ plo para aquellos y por lo que á las niñas
“ respecta, en ninguno de los Establecimientos
“ á cargo de esta Direccion pueden tener ca-
“ bida desde que todos han sido exclusivamente
“ destinados al sexo masculino. La severidad
“ de los reglamentos no alcanzaria á evitar en
“ absoluto una promiscuidad de malísimos re-
“ sultados toda vez que los edificios no están
“ construidos á ese propósito.

“Además, el asilo de Mendigos como el
“ Señor Intendente sabe, no depende de esta
“ Oficina, y la Casa de Crónicos recientemente

La Sociedad de
Beneficencia pide
local para seis
niños.

Informe.

“ establecida ha sido abierta con el propósito
“ casi absoluto de dar algun desahogo al Hos-
“ pital de San Roque y al Hospicio de las
“ Mercedes que estaban llenos de crónicos.
“ Independientemente de esto, el local es redu-
“ cido y sin hacer ampliaciones en el edificio,
“ seria perjudicial aumentar el número de
“ camas.

“Si la Direccion de la Asistencia Pública
“ tuviera alguna ingerencia en los Estableci-
“ mientos que dependen de la Sociedad de Be-
“ neficencia siquiera en la parte técnica — la
“ distribucion de enfermos podria hacerse en-
“ tónces con mayor propiedad, mientras que
“ funcionando en diferente círculo de accion,
“ se presentarán siempre casos idénticos al
“ presente que perturban el buen servicio recar-
“ gando unos hospitales en beneficio de los
“ otros.”

Estas razones, Señor Intendente, hacen mu-
cho mas sensible la verdadera necesidad que
hay de un Asilo para niños desvalidos, mucho
mas si se atiende á que segun la estadística de
Policia, este año, el aumento de niños abando-
nados se halla en la siguiente proporcion:

Año 1881	—	0	niños
“ 1882	—	5	“
“ 1883	—	4	“
“ 1884	—	5	“
“ 1885	—	13	!!

No puedo fijar la edad de estos niños, ni
cuantos de ellos habrán sido recibidos en la
Casa de Espósitos, pero corrobora la necesidad
apuntada, el hecho de que el número de hijos
ilegítimos en 1885 es mas de un 6 % sobre todos
los nacimientos de la Capital.

Lo mismo que la de Beneficencia la “Sociedad de Socorros Mútuos del Lloyd Argentino” se presentó también á esta Oficina en Setiembre solicitando la admision de enfermos á pension en los Hospitales Municipales.

Es doloroso Señor cuando se solicita asistencia especial por personas ó corporaciones que lo esperan del amparo fiscal, verse en la necesidad de rechazarlos por falta de elementos, tanto mas cuanto que teniendo aquellos recursos bastantes para pagar su asistencia, el rechazo los coloca en la situacion de ser mal atendidos ó de morir talvez por falta de cuidados. Este es precisamente el caso de la Sociedad del Lloyd Argentino, cuyo solicitud elevé á la Intendencia pidiendo una resolucion que reglamentara este servicio é indicando que podia fijarse á las hospitalidades, dividiendolas en dos clases, una mensualidad que no bajara de 40 \$ m/n al mes para la primer categoria y de 20 para la segunda; y esto mientras el Concejo Deliberante dictara la ordenanza definitiva cuyo proyecto presenté acompañado al informe que este se sirvió pedirme en ese mismo mes.

La ordenanza de 5 de Abril de 1878 que es la que rige para hospitalidades, no llena perfectamente su proposito, porque fija solamente la suma de *tres cientos* pesos de la antigua moneda es decir, *doce pesos con cincuenta centavos* moneda nacional por una sola vez, como único cargo á los admitidos y esta suma no es suficiente para pagar los gastos que ocasiona un enfermo, máxime cuando tiene medios bastantes para proporcionarse una atencion esmerada.

Verdad es que hoy los hospitales son in-

La Sociedad Socorros Mútuos del Lloyd Argentino pide se le admitan pensionistas.

Ordenanza sobre hospitalidades.

suficientes, pero se espera la edificacion de nuevos y por otra parte no puede rechazarse al enfermo que llame á sus puertas aunque sus condiciones de fortuna le permitan proporcionarse una asistencia delicada. Este se hace mucho mas sensible, cuando se trata de enfermos contagiosos cuya atencion rehuyen por lo general los enfermeros particulares ó personas no vinculadas al enfermo por lazos de familia ó amistad que lo impulse á su cuidado. Aparte de lo dicho, creo oportuno hacer notar que la adopcion del proyecto presentado por mi á que me refiero, trae conveniencias pecuniarias á la Municipalidad, pues se recordará que las hospitalidades del Hospicio de las Mercedes, constituyen por si solas una renta de *diez y seis mil pesos nacionales* al año.

En estas razones fundaba mi proyecto y si hago aqui mencion de ellas, es por cuanto nada satisfactorio he podido responder á la Sociedad de Socorros Mútuos del Lloyd Argentino, apesar de haber ultimamente insistido esta en su pedido, toda vez que esa solicitud pende de la resolucion del Superior.

Escases de agua
en los Hospitales

La necesidad de una provision permanente y abundante de agua en los hospitales es evidente, y sobre este tópicó me he ocupado con estension en diversas circunstancias, pero si ella no es en general suficiente para abastecer el Municipio en las cantidades que su buena higiene requiere, que estraño es que no puedan disponer los Establecimientos hospitalarios de la proporcion bastante á sus necesidades. Los caños de las aguas corrientes colocados hasta el Hospicio de las Mercedes y San Roque, permanesen secos la mayor parte del tiempo, con especialidad en este último y los pozos sur-

gentes que se emplean, tienen el inconveniente de que la máquina se descompone con facilidad, de modo que en costo y mantenimiento no compensan los servicios que prestan. Esto no importa decir que los pozos no puedan ser útiles, sino que la mala calidad de las máquinas, obligando á reparaciones continuas, acrece en mucho el costo del agua.

Filtros Chamberland.

Por lo que respecta á la pureza de esta última, en el informe recaído en la solicitud del Sr. D. Manuel de Clemente, representante de la Casa Central de Paris, para la introduccion del Filtro Chamberland sistema Patcur en el servicio de hospitales, hacia presente la conveniencia de adoptar este sistema en el Municipio y por consecuencia en los hospitales, fundandome en que las esperiencias de muchos higienistas Europeos y entre ellas las últimas practicadas por el Dr. Miguel, han dado los resultados mas satisfactorios y autorizan á decir que él retiene todos los organismos contenidos en los líquidos, y que su empleo para purificar las aguas potables, es indispensable, siendo ademas el único de los conocidos hasta hoy que puede oponerse eficazmente á la trasmision de las enfermedades por medio de las aguas destinadas á la alimentacion, si como con fundamento puede creerse, ellas sirven de vehiculo á los gérmenes de ciertas enfermedades, como el cólera, la fiebre tifoidea, la disenteria, etc.

No volveré á insistir sobre este tema en la conviccion de que el Sr. Intendente penetrado de su importancia, sabrá dictar disposiciones que para en adelante mejoren las condiciones en que á este respecto se encuentran hoy los Establecimientos hospitalarios.

Estado higienico
de la
Boca Riachuelo.

De los pocos enfermos de viruela que la estadística de la Asistencia á domicilio señala, un 76% corresponde á las secciones 19 y 20 es decir al distrito de la Boca y Barracas, lo que acusa sus malas condiciones higienicas, pues por corta que sea la cifra sobre que se funda este dato (30 casos) la proporción es muy crecida.

En virtud de denuncias formales de la prensa el Sr. Intendente se sirvió comisionarme para que en compañía del Gefe de la Oficina Quimica Municipal Dr. Arata, del Presidente de la Comision de Higiene de la Boca del Riachuelo y algunas otras personas, practicáramos una visita de inspeccion en aquel barrio sobre cuyas condiciones higienicas elevamos un extenso informe.

No ha sido este el primer informe producido con relacion al mismo asunto, pues como he dicho, en otro lugar de esta memoria hace tiempo que la Direccion de la Asistencia Pública se ocupa de estudiar por medio de Comisiones de su seno los servicios higienicos de la Capital y el estado de aquella Seccion del Municipio la que correspondió á los Drs. Melendez, French y Cabred quienes nos han hecho conocer lo que hace mucho tiempo se sabe respecto á las condiciones de aquella localidad, aumentado con propias ó importantes observaciones.

La falta casi absoluta de agua potable contribuye en mucho á la insalubridad de aquel paraje, que por la naturaleza de su suelo y las condiciones de sus pobladores, se hace muy difícil, á mi juicio, sanear radicalmente, sin un previo estudio por hombres competentes y la erogacion de grandes sumas.

Por esto creo que una de las indicaciones, no diré ya urgentes, sino mas bien de humanidad, de elemental filantropía, es dotar de agua, haciendo cualquier género de sacrificios á aquella desgraciada poblacion que se muere de sed en medio del agua. No me ocurre en este momento, porque seria cuestion de estudios mas serios, la manera de proveerla, pero creo que dedicando un poco de atencion al asunto seria posible hallarla. Difundiendo el agua por todas partes, decia el famoso Melle y renovando el aire constantemente, se puede dominar la infeccion.

Lo espuesto da suficiente idea de la necesidad que hay de ocuparse activamente y de una manera completa en sanear aquel distrito de la ciudad.

La recrudescencia de la viruela este año ha venido á hacer mas notable la necesidad de aumentar los medios de trasporte para los enfermos.

En vista de la urgencia con que eran requeridos los servicios de la única ambulancia con que contaba la Casa de Aislamiento y teniendo en cuenta la insuficiencia de ella sola para llenar debidamente las necesidades del servicio á que estaba destinada, en razón á las largas distancias á recorrer y al exesivo número de viajes que hacia, esta Direccion dispuso que la ambulancia grande del Hospital de San Roque pasase á la casa de Aislamiento.

La necesidad de completar el servicio de ambulancias es evidente. La estension del municipio trae la necesidad de trasladar enfermos á largas distancias, por consecuencia, sucede muchas veces que el tiempo es apenas sufi-

Ambulancias.
Necesidad de
aumentarlas.

ciente para hacer dos viajes de la Casa de Aislamiento á la Sección 20ª por ejemplo.

Así, pues, sería conveniente, que se adquirieran además de las actuales, una ambulancia especial de contagiosos para pensionistas, una especial para locos, una igual á las actuales para el servicio comun y dos más chicas y livianas, para el transporte rápido de enfermos menos graves.

Esta necesidad es de caracter tan urgente, que en un caso de epidemia como los hechos lo han probado, habrá que echar mano de recursos extraordinarios para llenar el servicio de hospitales.

Enfermos en la via pública.

Escuso, pues, entrar en mayores consideraciones al respecto.

En 2 de Julio el Señor Intendente pasó á informe de esta Oficina una nota del Sr. Gefe del Departamento de Policia, aproposito de enfermos recogidos en la via pública y que no tenian cabida en los hospitales. Esto me dió la oportunidad de hacer algunas observaciones que la superioridad encontró atendibles sobre la capacidad de Hospital San Roque.

Habilitacion de alojamiento para Crónicos.

Como se sabe, los crónicos son una dificultad de nuestros hospitales desde que ocupan por tiempo indeterminado las camas que deben destinarse á los enfermos agudos para quienes verdaderamente ha sido construido San Roque, único hospital General con que cuenta el Municipio.

En vista de las circunstancias espuestas, pedi que se destinase un local aparente en el asilo de Invalidos para recibir enfermos crónicos y que se habilitara el edificio alto que ocupó la Direccion en el Hospital de San Roque, ó en último caso se arrendára una casa parti-

cular para ese objeto. Finalmente indicaba como mas práctico habilitar la propiedad Municipal inmediata á San Telmo como la mas aparente para ese fin, prévias algunas reparaciones indispensables y este último fué el temperamento adoptado.

En 21 del mismo mes fui autorizado para alquilar una quinta en las afueras del Municipio, donde trasladar el actual Lazareto de contagiosos, ordenándoseme ademas, practicar una visita á la casa llamada de las Hermanas é informar sobre sus condiciones para alojamiento de enfermos.

Ocupacion de la
Casa de las Her-
manas.

Para la realizacion de lo primero, se tocaron sérias dificultades, pues ningun propietario estaba conforme en arrendar, como no fuera por un precio escesivamente alto, su finca para una casa de Aislamiento, que la inutilizaria por el contagio, de tal modo que una vez abandonada, se veria en el caso de demolerla por regulares exigencias de higiene Pública. En cambio, de la inspeccion practicada, resultó que la Casa de las Hermanas tenia capacidad para 80 enfermos y que prévias algunas reformas tales como el arreglo de una roperia, baños, depósito de muertos, compostura de reboques, y renovacion de pinturas, se podia, sin mucho gasto, poner al servicio, como se dispuso por la Intendencia, empezandose á refaccionar en Julio 29 y abriéndose al público en 28 de Octubre. Inmediatamente se trasladaron á ella los crónicos de San Roque y del Hospicio que ocuparon la casi totalidad de las camas, justificandose en el hecho, lo que antes habia anticipado al Señor Intendente, es decir, que aquella casa podria utilizarse tan solo como un desahogo para los otros hospitales.

Para terminar con el Hospital de Crónicos, agregaré aquí que su dirección fué encomendada al Dr. D. Baldomero Sommer siendo aprobado en Noviembre el nombramiento de su personal menor. Los dos últimos meses del año arrojan muy pocos datos para ilustrar su marcha; sin embargo, apunto en seguida el movimiento de enfermos habidos durante ellos para dar una idea de sus servicios:

ENTRADAS:	SALIDAS:
Noviembre 53	Altas-Noviembre . 10
Diciembre 49	Defunciones . 7
	Diciembre-Altas . 14
	Defunciones . 5
	36
	Existencia que pasa
	á Enero . . 66
	102
102	

La nacionalidad de estos enfermos se subdivide así:

ENTRADAS:	SALIDAS:
Argentinos . . . 16	Altas-Estrangeros 20
Estrangeros . . . 86	Argentinos 4
	Defunciones:
	Estrangeros . 11
	Argentinos 1
	36
	Existencia:
	Argentinos 11
	Estrangeros 55
	102
102	

Como se vé este establecimiento ha recibido un número muy crecido de estrange-

ros en relacion con los nacionales que aloja; en cambio, como mostraré mas adelante, en la asistencia á domicilio el número de Argentinos asistidos es mayor en la proporcion de 4 por 1 para los estrangeros.

Para desempeñar el puesto de Cirujano de la Asistencia Pública, fué designado el Dr. Don Andres Llovet, quien se recibió de su cargo el 10 de Octubre y el mismo que en los tres meses que van transcurridos hasta el fin del año, ha practicado nueve importantes operaciones de las que siete han obtenido el mas completo exito, uno ha mejorado y otro ha fallecido.

El nombramiento de un Cirujano de la Asistencia Pública, tiene su fundamento en la frecuencia con que se presenta en la Asistencia á domicilio la necesidad de practicar operaciones á enfermos que no pueden ser trasportados al Hospital. Por otra parte, los médicos seccionales no tienen todos un arsenal completo de cirujia que para su clinica particular no es por lo general indispensable, dada la especialidad de cada uno—no pudiendo exigirseles que se los costeen á causa del exiguo sueldo que gozan y como seria muy costoso proveerlos á todos de instrumentos que generalmente son caros, esta Direccion creyó oportuno proponer la creacion de esta nueva plaza que seria un alivio á las tareas de los médicos seccionales en esta práctica, que como he dicho antes, es bastante frecuente.

Aparte de este servicio, hay la circunstancia que el mismo médico, asiste diariamente á la Oficina para el reconocimiento de los enfermos que se presentan, distribuyendolos en los hospitales á que su asistencia corresponde, desempeñando así un doble cargo de mucha

Cirujano de la
Asistencia Pública.

utilidad y conveniencia para el servicio general.

El año entrante acompañaré á la Memoria un cuadro detallado de las operaciones practicadas por el Dr. Lloveras, que dará una idea mas completa de la importancia de sus servicios; cuadro que no puede presentarse hoy con el corto número de casos señalados en el poco tiempo que hace desempeña el cargo.

Concursos.

Este año se ha señalado con un progreso mas importante para la Asistencia Pública, que los antes mencionados y es el establecimiento de los concursos, creados con el propósito de llevar á los puestos técnicos de esta repartición á los mas competentes y mejor preparados.

La responsabilidad que cabe á cada médico de la Asistencia Pública, el Señor Intendente la conoce, por notas anteriores y ha podido, en el caso de cólera, de que hablo á principios de este informe, apreciar como del diagnostico ó de la opinion producida por un médico seccional cualquiera, puede depender muchas veces la salud y la vida de los habitantes del Municipio.

Fundado en tales consideraciones, y despues de una conferencia verbal en que tuve la satisfaccion de dar al Señor Intendente todas las esplicaciones conducentes, solicité en nota fecha 6 de Noviembre la instalacion de los concursos.

En vista de ella, el Señor Intendente por medio del decreto que trascribo en seguida y que le hace tanto honor, los autorizó con su firma.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1885.

Decreto Municipal.

Atentas las razones aducidas por la Direccion de la Asistencia Pública, en su nota de 6 del corriente y considerando que hay conveniencia en garantir la competencia del personal científico de esa reparticion, la Intendencia Municipal:

Resuelve.

Art. 1º Todos los empleos técnicos de la Asistencia Pública, sin escepcion, serán en lo sucesivo sacados á concurso y ocupados por el que diese mejor prueba de su competencia para desempeñarlo.

Art. 2º Los concursos tendrán lugar toda vez que haya de llenarse una vacante, ante el Director de la Asistencia Pública, quien deberá hacer conocer su resultado á la Intendencia á efecto de que estienda el nombramiento respectivo.

Art. 3º Comuníquese á la Direccion de la Asistencia Pública, publíquese y archívese—

TORCUATO DE ALVEAR.

NARCISO DE ESTRADA

Pro-Secretario.

Es notorio el empeño que de tiempo atras he puesto por mi parte para obtener tal resultado, pasando notas, elevando informes y presentando proyectos que recién hoy se llevarán al terreno de la práctica y de los que espero muchos y muy benéficos resultados.

Comision de
Reglamento.

Inmediatamente de tener conocimiento de la resolucion de esa Intendencia, procedi nombrar una comision *ad hoc* con doce médicos de la Asistencia Pública para que procedieran á formar el Reglamento que deberá regir los concursos.

Esta Comision fué compuesta por los Sres. Doctores José Penna, Enrique Revilla, Andres Llovet, Carlos Villar, Baldomero Sommer, Eduardo Obejero, Domingo Cabred, Antonio Gandolfo, Lorenzo Martinez, Miguel Murphy, Lucio Melendez y Claudio Benitez, los que tuvieron la primera reunion en 19 de Noviembre

En la fecha de cerrar este informe la Comision no se habia espedido aun y por lo tanto, espero en la memoria del año entrante dar cuenta satisfactoria al Señor Intendente del resultado de su cometido.

Proyectos de la
Asistencia Pública

En el mes de Setiembre elevé al Honorable Concejo Deliberante un estenso informe sobre la organizacion de la Asistencia Pública y el personal de su dependencia, que me escusa hoy entrar en mayores detalles al respecto.

A ese informe acompañaban once proyectos que suplico al Señor Intendente se sirva tener por reproducidos aquí y que versaban sobre los siguientes puntos.

1º Creacion de una escuela Municipal de enfermeros y enfermeras sin costo alguno para el erario.

2º La reimpatriacion de ancianos incurables ó impedidos que tuvieran familia en el extranjero, sin costo alguno para el erario.

3º La cremacion de cadáveres en los Hospitales, cuando los fallecidos no tuviesen familia ó no fuesen reclamados por nadie. Su costo no puedo calcularlo por no conocer el va-

lor de los hornos crematorios puestos, aquí y que varia segun la clase que se emplee.

4° La desinfeccion á domicilio cuyos aparatos habria que encargar á Europa y que se encuentra en igual caso que el anterior.

5° Proponiendo la provision de medicamentos á la asistencia á domicilio por las farmacias de los Establecimientos fiscales que la tienen, economizando al Estado, sobre lo que gasta hoy, al año. \$ $\frac{m}{n}$ 2340

6° La formacion de una panaderia central, con un beneficio anual sobre lo que hoy cuesta el pan á los hospitales que dependen de esta Direccion de. \$ $\frac{m}{n}$ 2900

7° El establecimiento de una drogueria central, con un resultado pecuniario para el fisco sobre lo que hoy cuestan los medicamentos, al año. \$ $\frac{m}{n}$ 8718

8° Proyectando una ordenanza sobre hospitalidad, que relativamente á lo que producen en el Hospicio de las Mercedes, produciria en los Hospitales comunes, al año \$ $\frac{m}{n}$ 10000

9° Proponiendo la creacion de un impuesto llamado "de pobres" que gravára la entrada á los teatros y espectáculos públicos y calculando el *minimum* de su producto anual en. \$ $\frac{m}{n}$ 45482

10. Estableciendo la reglamentacion de prostitutas, con un impuesto de conformidad con los reglamentos del caso, cuyo producido anual seria de. \$ $\frac{m}{n}$ 48000

11. Proponiendo para los médicos seccionales el cargo de Inspectores de Higiene que

por su competencia les corresponde con un gasto anual de. \$ m/n 18240

Ofreciendo estos proyectos un resultado pecuniario para el municipio de \$ m/n 99200

Todos ellos han sido debidamente fundados, demostrada su utilidad y sus ventajas practicas en el informe á que me he referido y sobre que espero el dictámen del Concejo Deliberante.

Nueva casa para
la Direccion.

Debidamente autorizado por esa Intendencia tomé posesion en 21 de Octubre de la nueva casa arrendada en la calle de Esmeralda 113 para las oficinas de la Direccion General, quedando colocada esta en mas fácil comunicacion con todas sus dependencias.

Tal mudanza era premiosa, pues la que antes ocupaba se hacia ya inhabitable por sus malas condiciones higienicas y la circunstancia de ser obligada la Administracion de Vacuna á desalojar la que tenia, decidió la traslacion de ambas al edificio que ocupan hoy. Esto trajo tambien la conveniencia de facilitar la inspeccion del servicio de vacuna estando esa dependencia de la Asistencia Pública bajo una vigilancia mas inmediata.

Analisis de drogas,
alimentos etc etc.

La oficina Quimica Municipal ha continuado este año como el anterior auxiliando la inspeccion tanto de los medicamentos como de los vinos y alimentos etc. que se proveen á los hospitales, con analisis continuos, de los que se ha obtenido en su mayor parte, satisfactorios resultados. Igual cosa se ha hecho con las preparaciones de los farmaceuticos, cuando esta Direccion lo ha considerado necesario.

Por lo que respecta al desinfectante preparado por aquella oficina se ha distribuido gra-

tis por intermedio de la Administracion del Hospital de San Roque, al 14° distrito escolar para 21 escuelas, al Mercado del centro, al cementerio del Norte, á las Comisiones de Higiene y casas de inquilinato que lo han solicitado etc.

La dificultad de obtener desde el primer mes del año, los precios á que se licitan los articulos de consumo y drogas, trae el inconveniente de no poderse visar en oportunidad las cuentas de los proveedores que deben ser cotejados con el pliego oficial de contaduria y esto podria facilmente evitarse si la aprobacion de los contratos tuviese lugar con tiempo suficiente de anticipacion para que las oficinas municipales que en esto intervienen, pudieran expedirse con holgura y distribuir las copias en tiempo, toda vez que los contratos cualquiera, que sea su fecha, no empiezan á regir sino desde el 1° de Enero.

Cada administrador de Hospital, debe poner su conforme á la cuenta del proveedor en lo que se refiere á *precios, calidad y cantidad* y esta circunstancia importante, por cuanto hace responsable al mismo que recibe los artículos, es la que me ha inducido á consignar aquí estas observaciones que considero atendibles.

El servicio de estas oficinas se ha continuado haciendo, hasta la fecha, con el exiguo personal que le fué señalado desde su instalacion, aunque el movimiento ha aumentado en la progresion que indica el siguiente cuadro:

Número de expedientes entrados.

Revisión de cuentas.
Licitación.

Movimiento de las Oficinas.

	1883	1884	1885
Enero.....		129	113
Febrero.....	6	113	87
Marzo.....	29	97	93
Abril.....	28	154	95
Mayo.....	50	76	97
Junio.....	49	86	140
Julio.....	42	154	137
Agosto.....	65	134	123
Setiembre....	88	123	159
Octubre.....	111	134	135
Noviembre....	179	79	155
Diciembre....	138	134	125
	785	1413	1459

En cuanto á las salidas han tenido lugar como sigue:

	1883	1884	1885
Resoluciones de tramite..	388	554	442
Resoluciones definitivas..			
Notas.....	380	686	765
Informes....	♦ 15	141	233
Circulares...	52	32	19
Igual á las entradas —	785	1413	1459

En estos datos no van incluidos los partes notas y estados que se relacionan con la estadística, cuyo número es siempre igual y periódico, pues lo rinden mensualmente los Administradores de los diversos establecimientos y los médicos Seccionales.

Puede señalarse, pues, que la Direccion General recibe al despacho cuatro expedientes diarios (incluyendo las fiestas en que no se trabaja) expedientes que por su naturaleza requieren revisacion prolija y como tienden naturalmente

á aumentar al igual de los demas servicios, los empleados de esta oficina encuentran cada dia mas difícil el desempeño de su cometido. Espero que la sancion del nuevo presupuesto aumentará su número como el Honorable Concejo lo considere justo, por cuanto la revision y anotacion de cuentas solamente, requiere un empleado para su desempeño, como se demuestra con el hecho de no haber podido rendir las de gastos menores de los Establecimientos hasta el fin del año, por cuanto el encargado se ocupa simultaneamente de otros trabajos.

Como he dicho antes, en el mes de Setiembre elevé al H. Concejo por intermedio de la Intendencia y á pedido del primero, un informe en que daba una esplicacion completa de la marcha de esta oficina, su organizacion y sus necesidades, de modo que todo lo que pudiera decir hoy al respecto no seria mas que la repeticion de aquel, á que me refiero, para no hacer demasiado estensa esta memoria.

La asistencia á domicilio se ha practicado con la misma regularidad que el año anterior y si bien el número de enfermos asistidos ha disminuido, lo atribuyo aparte de la habilitacion del Hospital de Crónicos, á los esfuerzos que ha hecho esta Direccion para cortar los abusos á que se prestaba el poco conocimiento que los médicos Seccionales tenian de los que verdaderamente son acreedores al socorro público, conocimiento que solo han podido adquirir con la practica constante en el desempeño de su cometido, tanto mas cuanto que los reglamentos no señalan un limite claro á su apreciacion, dejandola librada por un artículo espreso al solo criterio del facultativo. Como sobre este punto me he ocupado en páginas anteriores, me limitaré á con-

Asistencia á Domicilio.

signar aquí el movimiento comparativo de la Asistencia en los tres años trascurridos, sin perjuicio de hacer mas adelante algunas otras observaciones, tomando por base estas mismas cifras.

Metros cuadrados de superficie		Enfermos asistidos		
		1883	1884	1885
Seccion 1 ^a	600000	12	174	169
" 2	600000	60	444	253
" 3	600000	15	143	162
" 4	600000	11	318	303
" 5	655000	48	206	186
" 6	630000	65	315	268
" 7	660000	35	334	199
" 8	666000	120	429	228
" 9	1100000	9	287	185
" 10	3800000	154	852	547
" 11	1540000	2	125	126
" 12	5285000	21	142	91
" 13	1300000	30	182	203
" 14	912000	134	546	368
" 15	2800000	32	327	420
" 16	910000	52	455	237
" 17	9000000	44	393	506
" 18	2000000	105	503	268
" 19	8800000	86	519	322
" 20	2770000	81	572	512
		1116	7266	5553

Como puede verse por las cifras anteriores, no es en las secciones mas estensas donde se han asistido mas enfermos: la Seccion 11^a por ejemplo, que es la que arroja un promedio menor por año (48 enfermos) tiene una superficie de 1540000 metros cuadrados, mientras la 3^a con

600000 metros nada mas, la sigue en proporcion ascendente y ha tenido 106 asistidos, término medio. No puede atribuirse esto á la mayor densidad de poblacion simplemente, sino tambien á que las menos pobladas son aquellas en que abundan las familias menesterosas y por eso vemos la Seccion II^a que toca al límite del Municipio al Oeste, con mayor proporcion sobre los demas (517 enfermos) a esta sigue, en descenso, la 20^a que corresponde á la Boca del Riachuelo con 388, entre tanto que la 1^a, 4^a y 5^a, por ejemplo, siendo mas centrales y densamente pobladas, tienen un término medio de asistidos mucho menor.

La asistencia se ha distribuido entre los adultos y niños de ambos sexos de la manera siguiente:

Estadística.

Años	Adultos		Niños de ambos sexos
	Varones	Mujeres	
1883	377	383	356
1884	1891	2997	2378
1885	1723	2133	1697

Por estos datos se vé que el mayor número de asistidos han sido las mujeres y los niños, pues los hombres representan mucho menos de la tercera parte, y las cifras mas altas corresponden á las mujeres. La mortalidad general en la asistencia á domicilio ha sido en el año 1883 de 7.52% en el de 1884 de 3.09% y en el de 1885 de 3.22%, de modo que la disminucion obtenida sobre la del primer año se mantiene con bastante uniformidad. En 1885 las defunciones para los adultos de ambos sexos resultan ser un 2% y para los niños un 6%.

La clasificacion por el estado civil arroja las

siguientes sumas: solteros 1671, casados 1561 y viudos 624. La mayor cantidad de enfermos solteros debe atribuirse á la sífilis que sobre 368 asistidos dá 244 á estos últimos solamente.

El mayor número de casos de bronquitis y reumatismo se han producido en las mujeres, aunque en los niños predomina tambien la primera enfermedad.

Clasificando el total de enfermos por nacionalidades en 1885 tendremos: Argentinos 4394 y extranjeros 1159, de los cuales 584 son italianos, 273 españoles, quedando solo 300 para las otras nacionalidades. Los argentinos aparecen con una mortalidad de 3,48 0/0, los italianos con la de 2,40 0/0 y los españoles con la de 1,47 0/0.

Para las profesiones resulta:

896 jornaleros	con una mort'dad de	2.34	0/0
819 costureras	" " " "	1.71	"
309 cocineros	" " " "	1.94	"
254 lavanderas	" " " "	0.79	"
1726 sin profesion	" " " "	6.37	"
<hr/>			
4004			

para cinco clasificaciones solamente, quedando para las demas 1549 asistidos.

Es digno de notarse que mas de un 25 0/0 del total de asistidos, resulta sin profesion, lo que justifica apreciaciones que sobre los pobres con derechos al socorro del Estado he hecho anteriormente.

La enfermedad predominante es la bronquitis que figura con la cifra de 491, de los que han fallecido 7. Le sigue la tisis con 305 casos de los que han fallecido 27, y en cuanto á las enfermedades contagiosas figuran así:

Viruela.....	202	Mortalidad	21
Fiebre tifoidea	79	"	5
Difteria.....	30	"	5

Esta oficina ha visado 102 expedientes de farmaceuticos cobrando medicamentos suministrados á la asistencia á domicilio, por los siguientes valores, cuya proporeion por enfermo se anota tambien.

Distribucion de Medicamentos y su costo.

	Enfermos asistidos	Valor de los medicamentos	Gastado por enfermo
Enero.....	498	\$ m/n 1426.70	\$ m/n 2.88
Febrero.....	414	" 965.19	" 2.33
Marzo.....	438	" 970.36	" 1.16
Abril.....	453	" 0.00	" 0.00
Mayo.....	346	" 125.56	" 0.36
Junio.....	446	" 874.56	" 1.96
Julio.....	465	" 768.86	" 1.65
Agosto.....	469	" 539.99	" 1.15
Setiembre.....	518	" 302.54	" 0.58
Octubre.....	483	" 526.22	" 0.09
Noviembre.....	502	" 1013.94	" 2.02
Diciembre....	521	" 1267.20	" 2.43
	<hr/>		
	5553	\$ m/n 7881.11	\$ m/n 1.42

El consumo de medicamentos no ha sido, pues, escesivo, si se tiene en cuenta que puede calcularse tres recetas para cada enfermo, uno con otro, y que se avaluan las de los hospitales en cincuenta centavos nacionales una.

Con motivo de la recrudesencia de la viruela, esta Direccion por intermedio de los médicos seccionales, dispuso que se practicara la vacunacion y al efecto distribuyó el número de placas de vacuna que creyó necesario, procediendose con la mayor actividad y con arreglo á las circunstancias.

Vacunacion en las Secciones.

La cantidad de vacunados durante el año por los médicos seccionales, vá espresada en las cifras siguientes:

Seccion	3 ^a	31
"	4 ^a	30
"	6 ^a	146
"	7 ^a	65
"	11 ^a	52
"	19 ^a	397
"	20 ^a	20

Lo que suma 741 entre vacunados

y revacunados con resultado satisfactorio.

Casos de difteria
en el asilo de In-
grantes.

Como se declaró en el mes de Noviembre algunos casos de difteria en el asilo de Inmigrantes, esta Direccion comisionó al Dr. D. Carlos Villar médico de la Seccion 13^a para practicar una visita de inspeccion en él informando á esta Oficina sus observaciones y tomando respecto de los enfermos las medidas que creyera oportunas. Con fecha 11 el Dr. Villar informó lo siguiente:

“ Actualmente el Asilo se encuentra ocu-
“ pado por treinta inmigrantes y su enfermeria
“ con capacidad para seis enfermos se halla de-
“ socupada por haber sido remitidos al Hospital
“ de Niños los enfermos que se asistian allí.

“ De las averiguaciones que he practicado
“ tanto al médico como al encargado del Esta-
“ blecimiento, respecto de los casos de difteria
“ producidos allí, resultan ser tres niños los ata-
“ cados de esta enfermedad los que fueron re-
“ mitidos al Hospital de Niños, de los cuales
“ dos, se produjeron en el Asilo y uno desem-
“ barcado ya con difteria del vapor Umberto 1^o.

“ El local del Asilo de Inmigrantes man-
“ tenido en perfecto estado de limpieza, adolece

“ sin embargo de los defectos inherentes á construcciones ligeras apropiadas al objeto con que se construyó, pero no para el destino que se le dá hoy con caracter permanente y que fué aconsejado por mi como local provisorio mientras se construia el Asilo de Inmigrantes, salvando de esta manera á los inmigrantes, del antiguo Asilo del Retiro cuyo estado higiénico y capacidad dejaba mucho que desear. “

“ Pero mientras se llevan á efecto las obras proyectadas para el nuevo Asilo de Inmigrantes, creo de urgente necesidad proceder á las reparaciones mas indispensables que pongan en mejores condiciones aquel local que tan pronto contiene 20 individuos como 1000 y 2000, siendo la aglomeracion una verdadera amenaza para el Municipio en el estado actual del edificio y mucho mas dada la constitucion médica reinante.

“ Los salones dormitorios con techo de fierro galvanizado, tienen tambien sus paredes del mismo material y aunque tienen algunas ventanas y ventilacion por el techo, el sol rigoroso de la estacion aglomera en aquel recinto lleno de gente, que llega generalmente en malas condiciones higiénicas, una masa de calor húmedo que favorece admirablemente las fermentaciones y descomposicion de las materias organicas, como la propagacion de los miasmas epidémicos, adquiriendo los inmigrantes enfermedades creadas por el mismo medio.

“ La manera de obviar á mi juicio temporalmente los defectos señalados, es construir cielo-razos de madera y una doble pared por dentro tambien de madera, en aquellos salones donde las paredes son de fierro, á fin de

“ interceptar la propagacion tan rápida é inten-
“ sa del calor y que el fierro favorece en el ve-
“ rano, así como la irradiacion y enfriamiento
“ consiguiente del local en el invierno. Los
“ pavimentos deben ser contruidos con mate-
“ riales impermeables y cada salon provisto de
“ agua en abundancia para el servicio higienico
“ diario.”

“ En uno de los salones destinados esclu-
“ sivamente para el sexo femenino, existe una
“ letrina en malas condiciones en comunicacion
“ con el mismo salon y que trasmite una atmos-
“ fera mal sana que se nota inmediatamente de
“ penetrar alli; es una necesidad suprimirla su-
“ tituyendola por otra construida higienicamen-
“ te é independiente del dormitorio.

“ En el interior de otro salon dormitorio,
“ existen cuartitos de madera sin techo destina-
“ dos á alojar familias de ciertas condiciones en
“ y donde pueden permanecer con alguna indepen-
“ dencia; dichas construcciones dadas las condi-
“ ciones de ventilacion que existen, son sumamen-
“ te perjudiciales y mal sanasy si son una necesidad
“ tales divisiones para la distribucion por cate-
“ gorias de los inmigrantes, debe por lo menos
“ hacerseles una ventana para cada cuarto ó
“ por lo menos una para cada dos.

“ La pared que limita al Norte el edificio
“ del Asilo, se encuentra infiltrada por una
“ caballeriza que existe al otro lado y es de
“ necesidad reconstruirla.

“ Un departamento de baños es indispen-
“ sable para el establecimiento en donde podrian
“ construirse algunas piletas que llenen las ne-
“ cesidades de la concurrencia media del Asi-
“ lo. Tales son las reformas que creo de ma-
“ yor urgencia para mejorar las condiciones del

“ Asilo de Inmigrantes debiendo concluir con la indicacion de pintar y blanquear todo el establecimiento. “

Al Colegio del Carmen practicó tambien el que suscribe una visita de inspeccion á causa de haberse declarado la viruela, tomándose todas las precauciones requeridas, y como ese caso se han producido otros que seria largo enumerar y en todos esta Oficina ha dictado las medidas necesarias para evitar en lo posible la propagacion de la enfermedad.

La Direccion General por su parte ha distribuido vacuna á las comisiones de Higiene y á particulares, cuyo resultado no ha podido ser conocido, pero sin embargo, creo que cuanto se haga para favorecer la difusion del virus será siempre provechoso, toda vez que está oficina se asegura que él será empleado por persona competente.

El servicio de la asistencia á domicilio se ha hecho con 20 médicos uno para cada seccion, como lo determina el presupuesto y aun cuando se han producido algunos cambios, solamente citaré el de los Doctores Claudio Benitez y Domingo Cabred, que pasaron en el mes de Febrero á desempeñar el cargo de médicos de sala en el Hospicio de “Las Mercedes,” donde continuan hasta la fecha, siendo reemplazado el primero por el Dr. D. Atilio Borrascchi y el segundo por el Dr. D. Agustin J. Batilana.

Por razones de mejor servicio, que no escapan al Sr. Intendente, esta Direccion dispuso en 21 de Marzo dictar una resolucion que agrega al Reglamento en vigencia los siguientes artículos.

1° Los médicos de Seccion no podrán pedir permiso para ausentarse fuera de la Capi-

Cambio de Médicos Seccionales.

Permiso para ausentarse á los Médicos de Seccion.

tal, por mas de diez dias y solamente dos veces al año.

2º No se concederá permiso á ningun médico, cuando dos de ellos se encuentren con licencia.

Esta resolucion fué comunicada por circular á todos los médicos de Seccion y empezó á regir desde el dia de su fecha.

Cumpliendo lo ordenado por esa Intendencia, esta Direccion pasó en 20 de Agosto de 1885 una circular á los médicos seccionales, disponiendo que con el fin de evitar irregularidades que habian dado margen á que los cadáveres de algunas personas permanecieran insepultos mas del tiempo regular, debian atender directamente, en casos extraordinarios los avisos ó pedidos que se hicieran por la Policia ó Comisarios, no solo con el fin de prestar asistencia á los enfermos, sino tambien para proveer cajones y carros fúnebres para las inhumaciones de cadáveres abandonados ó de aquellos cuyos deudos no puedan costearlos.

Como el Sr. Intendente sabe, habian sido dadas órdenes previas á la Administracion de Limpieza Pública, para que proveyera inmediatamente los pedidos de los médicos seccionales.

Este servicio se ha practicado con toda regularidad hasta la fecha.

Por lo que hace á la asistencia á domicilio, nada tengo que añadir á lo espuesto, solo si haré observar al Sr. Intendente que me he limitado, en cuanto toca á la estadística, á dar cifras generales, cumpliendo así con lo dispuesto por Vd. en Diciembre 17 de 1884 de limitar en lo posible los cuadros, para evitar el excesivo costo y otras dificultades que ellos traen cuando se trata de imprimir la memoria.

Servicio de cajones
y carros fúnebres.

Respecto al servicio de hospitales, me concreto, por la misma razon, á acompañar los informes originales que los Directores de cada Establecimiento han pasado á esta Oficina. Por ellos verá el Sr. Intendente el movimiento de cada uno explicado con la claridad suficiente, lo mismo que el de la Administracion de Vacuna.

Para finalizar agregaré dos lineas sobre gastos visados y consumos hechos en el año de los articulos mas necesarios, porque los considero de importancia notoria.

El consumo de carne, pan y leche en los hospitales ha tenido lugar durante el año como sigue:

	Carne	Pan	Leche
Hospital de San Roque	7086 @ 17 ¢	3229 @ 21 ¢	66,682 cuart.
Hospicio de las Mercedes	14506 „ 17 „	5329 „ 04 „	36,500 „
Casa de Aislamiento	2978 „ 23 „	701 „ 02 „	16,678 „
	<hr/>	<hr/>	
	24572 @ 07 ¢	9263 @ 02 ¢	119,860 cuart.

El número de consumidores para cada Establecimiento está representado así:

	S. Roque	Hospicio	Lazareto
Empleados . . .	99	48	20
Enfermos . . .	3132	779	620
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	3231	827	640

El promedio de lo consumido al año es pues:

	Por persona		
	Carne	Pan	Leche
En Las Mercedes	438 lbs.	161 lbs.	4½ cts.
„ Casa de Aisl.	116 „	28 „	26 „
„ San Roque	187 „	72 „	37 „

Aun cuando los habitantes del Hospicio de las Mercedes aparecen con un consumo que

está en razon de 4 por 1 para los alimentos citados poco mas ó menos, no debe estrañarse pues se sabe que generalmente los insanos hacen mayor gasto de alimentos nutritivos que los demas enfermos, mientras que estos consumen á la par otros de diferente clase de que aquellos no hacen casi ningun uso.

Las cuentas visadas para el servicio de esta reparticion pueden subdividirse del siguiente modo :

	Direccion General	Médicos Seccionales	Administrac. de Vacuna	Hospital San Roque	Hospicio d. l. Merced.	Casa de Aislamiento
Carne				6249.96	12855.66	2687.67
Pan				3288.60	5562.24	704.08
Leche				228.82	1098.24	500.15
Provisiones y Útiles				30935.79	53230.41	16421.31
Gas				3967.06		
Medicamentos		7881.11		9289.99	7254.64	3311.38
Lavado				301.31		
Gastos Menores y de Escritorio	755.50			9200.31	1200.00	3193.71
Instrumentos				100.00		
Herreria				118.87		
Muebles, refaccion, camas, pintura			1918.00	468.00		
Colchones, almohadas				1080.00		
Limpieza de letrinas y sumideros				904.00		121.00
Padres Lazaristas ,				396.80		
Sueldos y alquileres	10007.44	18890.64	16769.48	32690.11	21174.66	12713.66
	10762.94	26771.78	18688.38	99226.31	102379.61	40681.96

Así tendremos gastado por:

El Hospicio d. I. Mercedes	§ m/n.	102379.61
„ Hospital de S. Roque	„	99224.31
„ Casa de Aislamiento	„	40681.96
„ Direccion General	„	10762.94
„ Médicos de Seccion	„	26771.75
		<hr/>
	que suman § m/n	279810.57

A los que debe agregarse por la Administracion de Vacuna	„	18688.38
--	---	----------

Formando un total de § m/n. 298498.95

Gastados para el sostenimiento y curacion de:

En San Roque	3132	enfermos
Hospicio las Merced	779	„
Casa de Aislamiento	640	„
Asistencia á Domicilio	5553	„
		<hr/>
		10104 enfermos

Cuyo costo anual resulta ser de 27 § 69 cts. moneda nacional para cada uno.

Y para la Vacunacion y revacunacion de: Administracion de Vacuna	5600	personas
Médicos Seccionales	741	„

Lo que hace un total de 6341 vacunados

y revacunados en el Municipio con un costo de 2 § 94 cts. nacionales al año para cada uno.

Podria entrar en mayores consideraciones de detalle á este respecto, pero teniendo en cuenta la estension de este informe, me reservo hacerlas ampliandolas con mas datos en una publicación especial de esta Memoria, si

el Sr. Intendente se sirve autorizarme á ello, como lo solicito desde ya.— Su costo seria de poca importancia en tanto que habria utilidad y mucha en poder demostrar, con comparaciones apropiadas, si el socorro del estado está equitativamente distribuido, sin prodigalidad, estudiando á la vez el mejoramiento de sus médios así como la importancia de sus recursos y del beneficio que presta.

La Asistencia Pública, formada, diré así, durante la Administracion del Señor Intendente, ha adquirido ya importancia tal, que no puede pasar desconocida y estimo, pues, conveniente, como se hace en otros paises, llevar al conocimiento del público, todos los menores detalles de un servicio que la afecta tan de cerca y que no caben en la limitada estension de un informe que debe presentarse al Concejo, á la par del movimiento general de todas las demas dependencias Municipales, puesto que, como lo dice muy bien el Sr. Intendente en su nota del año pasado que cité antes, aumenta demasiado el volúmen de la Memoria General y dificulta su estudio.

Dando aquí por terminada esta, me es grato suscribirme del Señor Intendente con mi mayor consideracion y respeto.

J. M. RAMOS MEJIA.

J. A. PILLADO

Secretario.

HOSPITAL
DE
SAN ROQUE.

MEMORIA 1885.

MÉDICO DIRECTOR INTERNO

DEL

HOSPITAL SAN ROQUE

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

DR. DON JOSÉ M. RAMOS MEJIA.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, adjuntándole el informe anual del establecimiento á mi cargo.

Por él se impondrá Vd. del movimiento creciente de este Hospital cuya cifra de asistidos ha superado en 727 á los del año anterior. Dada la progresion establecida y la existencia de la Casa de Crónicos que ha venido á llenar una necesidad urgentemente reclamada, es de esperar que este año tendremos en las salas del "San Roque" por arriba de cuatro mil enfermos, pues que la renovacion de ellos se hará diariamente por las circunstancias que dejo enunciadas.

Entre las indicaciones que el informe contiene, me permito llamar la atencion del Señor Director sobre lo que se refiere á las salas del 5º Pabellon, pues si no se efectúan en ellas algunas modificaciones que tiendan á mejorar su estado higiénico, temo se pueda desarrollar alguno de los tantos flagelos hospitalarios, que felizmente este año nos han respetado.

Esperando que el Señor Director sabrá disculpar las deficiencias que pueda encontrar en la forma de la esposicion, del informe que acompaño, me es grato saludarlo con mi mayor consideracion.

Dios guarde á Vd.

ENRIQUE REVILLA
Medico-Director.

Higiene.

La "Casa de Crónicos" que el Señor Intendente resolvió habilitar en 1° de Noviembre del año ppdo., ha resuelto en gran parte el problema higiénico del Hospital, cual era conciliar las necesidades de la clase menesterosa que incesantemente demandaba hospitalidades, en la conservacion de una atmósfera relativamente pura, por lo menos en cantidad; ya que este término de la ecuacion es el mas fácil de apreciar; en oposicion á los que podemos llamar vitales, y que se refieren á la composicion íntima de la misma.

Dichas condiciones eran irrealizables antes de la creacion del nuevo servicio, pues el hacinamiento obligado de enfermos, tenia que producir como resultante final, la disminucion del cubo de aire correspondiente á cada uno de ellos, enjendrando así un estado permanente de insalubridad; compensado si se quiere por las buenas condiciones generales (situacion, orientacion, capacidad, etc.), y locales (ventilacion de las salas, calefaccion, aseó, etc.), que en "San Roque" rodean á los alojados, pero cuya influencia perniciosa no era discutible, desde que algunas complicaciones nozocomiales se hacian sentir, coincidiendo su aparicion con el mayor acúmulo de enfermos.

Hoy felizmente los sitios que antes era necesario ocupar (corredores,) desempeñan ámpliamente su rol benéfico de concurrir á la mejor aereacion de las salas, y solo accidentalmente se ofrece recurrir á ellos, cuando las entradas

asumen proporciones insólitas, debido á causas transitorias que enumeraremos al tratar de la Estadística.

Entre las mejoras realizadas se cuenta el ensanche de la Sala de Autopsias, habiéndola dotado de mayor cantidad de luz por la colocacion en el techo de un aparato, que permitiendo la abundante entrada de esta es á la vez ventilador.

Solo falta trasladar á otro sitio el depósito fúnebre que se encuentra en la pieza contigua, y que por su situacion, pequeña y falta de ventilacion es completamente inadecuada para el uso á que ha sido destinada.

Creo haber indicado anteriormente (informe del año ppto.) la conveniencia que habria en efectuar análogas mejoras en la Sala de Operaciones, cuyas dimensiones é insuficiente cantidad de luz, constituyen defectos sérios, pues es precisamente en ese Departamento del Hospital, donde debe existir el mas completo conjunto de condiciones favorables, y donde los detalles higiénicos no deben escasear. La colocacion de un tragaluz, y la supresion del tabique que la divide de dos pequeñas piezas, realizaria una importante y benéfica modificacion.

Por lo demás, la higiene del Hospital se ha mantenido excelente, desde el momento que en todo el año no nos ha visitado ninguna de las plagas hospitalarias, que son el barómetro mas seguro para juzgar de la salubridad de estos establecimientos, y que en el caso atestiguan de su bondad.

Es indudable que una parte no despreciable en este resultado, corresponde á las precauciones seguidas en los cuidados antisépticos, pues la curacion Lister se ha usado profusamente en todos los servicios del Hospital. El ligero recargo de los gastos en este detalle, está pues suficientemente compensado. Algunos casos de crisipela traumática, terminados todos por la curacion, han sido los únicos perturbadores momentáneos, de la marcha regular del servicio hospitalario.

Estadística

El movimiento de enfermos, de Enero 1^o á Diciembre 31 ha sido de 3132, lo que dá sobre el año anterior un aumento de 727.

La totalidad se ha mantenido en las mismas proporciones (12 %) debido á la presencia de factores constantes que han actuado de un modo permanente, y que espuse con amplitud de detalles en la Memoria del año ppdo. Como entónces, tengo ahora que referirme á la naturaleza de las enfermedades que allí predominan, y al estado en que son conducidos muchos enfermos, cuyo único objeto parece fuera aumentar la funeraria cifra, á la vez que eludir sus deudos los gastos de inhumacion.

En efecto han entrado durante el año:

Crónicos é incurables.....	318
Agonizantes	75
De 1 á 3 días de duracion.....	25

Total 418

La totalidad de las defunciones ha sido de 453, es decir que sobre 2714 enfermos agudos, ó crónicos no incurables solo se han contado treinta y cinco defunciones lo que equivaldria á 1,50 % de mortalidad.

Se vé pues cuan desfavorablemente es influenciada la resultante general, por estos factores que se presentan de una manera constante y con progresiva intensidad, pues

superan á la del año anterior, que solo alcanzó á las tres cuartas partes de la actual.

Puedo anticipar sin embargo al Señor Director un dato sumamente halagüeño, cual es, el que la mortalidad en los meses de Enero y Febrero de este año, se ha mantenido en límites, que seria de desear persistieran, pues solo ha llegado á 10,34 %. Esto ha coincidido con el menor movimiento de crónicos, por haberse habilitado la casa para ellos destinada. Esta sola circunstancia vendria á corroborar si necesario fuera, las apreciaciones hechas y la espresion acordada á la espresion estadística á que me he referido.

Analizando las cifras en particular, se vé que la mortalidad guarda con la procedencia una relacion definida y que era lógico esperar. Así mientras la Capital suministra solo un 13,62 % de defunciones, la campaña (Provincia de Buenos Aires,) contribuye con 17,76 %. Las pésimas condiciones en que acuden estos últimos, motivadas por la miseria y la incuria genial que los distingue, esplica suficientemente el esceso del lúgubre tributo.

Las profesiones, como se comprende, influyen de una manera decisiva, y aquí es verdaderamente donde los estremos se tocan, pues el mayor contingente de fallecidos, lo dan las mas sedentarias y las mas rudas. Los litógrafos, lustradores y zapateros, competen con los changadores, marineros y albañiles, figurando los primeros respectivamente con las cifras de 33, 25 y 21 % y los segundos con 28, 20 y 15 %. El quietismo obligado de aquellos, el confinamiento en que efectuan sus trabajos, y mil otras causas determinantes del deterioro orgánico, esplican la poca resistencia á las influencias mórbidas, mientras que los accidentes á que estan espuestos los últimos, nos dán la clave de su alta mortalidad.

Causas completamente distintas, individuales las unas, extrinsecas las otras, concurren al mismo resultado. No es pues solo en el órden físico donde se manifiesta la unidad; ella no es mas que una parte de la unidad universal.

Escuso entrar en mayores consideraciones, que están suficientemente esplicadas en los cuadros respectivos. (Del I al X).

Las cifras allí consignadas, demuestran de una manera tan concisa como elocuente, lo que haya podido omitir al respecto.

Servicio Médico

Se ha efectuado todo el año con absoluta regularidad, y solo tendría que encomiar la dedicacion inteligente de los Médicos de Sala en sus respectivos servicios.

Creo llegada la oportunidad de recordar al Sr. Director, que se hace necesario aumentar este servicio con un médico mas para el pabellon n° 5, pues si bien el infrascripto siempre lo ha tenido á su cargo, hoy que la demanda de hospitalidades ha originado la creacion de una nueva sala (n° 11), es en el interés de los enfermos que hago esta indicacion, y de ninguna manera porque me resienta del esceso de trabajo que dicho aumento importa.

En efecto, el servicio médico de las Salas debe estar terminado á las 11 a. m., y tratándose de cincuenta y dos enfermos, mas el consultorio externo á mi cargo, en el que el movimiento diario asciende á treinta y cinco, falta muchas veces tiempo material para ocuparse con ligera detencion de todos ellos, teniendo con frecuencia que postergar por esta causa la hora destinada para su almuerzo, lo que no deja de contrariar á estos desgraciados, que encuentran cierto secreto placer en la regularidad con que la caridad les brinda la alimentacion.

Las bras complementarias del plano general del edificio, se hacen cada dia mas necesarias, pues las condiciones de las antiguas Salas son sumamente defectuosas, por su falta de ventilacion y la imposibilidad de mantener en ellas la limpieza, por el polvo y detritus varios que de los vefustos te-

chos se desprende incesantemente. Carecen además de aparatos de calefacción, lo que hace que en invierno se deja sentir una ingrata temperatura con todos sus inconvenientes, impidiendo de ese modo el alojar algunos enfermos que imprescindiblemente requieren temperaturas medias, como lo son la mayoría de los del aparato respiratorio, reumáticos etc.

Además el servicio de los enfermos presos á que una de las Salas fué destinada, requiere una pronta modificación, por la circunstancia especial de tener que conciliar la higiene de ellas con la seguridad de los detenidos, y á este respecto debo transcribir el párrafo pertinente de la memoria del año anterior, en donde trataba de obviar en lo posible estos inconvenientes.

“ A mi juicio solo existen dos medio para ello; el uno aplicable en la actualidad, seria la supresion del servicio de enfermos presos, pues que las refacciones que en la Sala se intentáran equivaldria á una verdadera reconstruccion, y en ese caso seria mas práctico y provechoso esperar la continuacion de las otras.

“ El otro que se podrá efectuar mas tarde, será construir un pabellon destinado esclusivamente para este servicio, combinando entónces la higiene de las Salas con la seguridad de los detenidos. Bastaria para conseguir este resultado, rodear las ventanas de rejas exteriores, lo que evitaria las modificaciones de construccion con relacion á los existentes, y la ruptura de la uniformidad de los pabellones que quedaria de este modo salvada.”

El número de practicantes internos existente, es en la actualidad el mínimum necesario, por el recargo de trabajo que demanda el servicio de la Sala de nueva creacion á que me he referido; hago esta observacion por tener conocimiento de que el H. Concejo Deliberante proyectaba algunas supresiones en ese sentido, las que realizando una insignificante economía perjudicarian el buen servicio, en proporciones no compensadas por el ahorro resultante de la eliminacion de estos empleados.

Los enfermeros como ya tuve ocasion de indicarlo, go-

zan de una compensacion muy exígua, lo que determina el cambio frecuente de ellos, que acuden provisoriamente al Hospital hasta encontrar alguna otra ocupacion, ó colocarse en el de "Clínicas", donde es de quince nacionales la remuneracion que se les acuerda. De esta manera nunca se vinculan al establecimiento, tenemos siempre aprendices de asistentes, y hay la necesidad de vigilarlos constantemente, á fin de que no incurran en torpes errores, á que los espone con frecuencia lo delicado del servicio que desempeñan.

Creo que el único medio de subsanar estos inconvenientes, seria asignarles la misma compensacion que el Hospital de Clínicas.

Departamento Hidroterápico

Este servicio requiere algunas modificaciones, en relacion con el aumento de aplicaciones, que ha seguido en progression no interrumpido desde el año ppdo. El número de ellas ha sobrepasado en cinco mil á las anteriores que solo alcanzaron á seis mil cuatrocientos treinta y seis.

El diámetro de los tubos (3 1/2 pulgadas) y el mal estado de la bomba de alimentacion, ocasionan frecuentes demoras en la provision de agua, pues que se requieren 9 horas para llenar el depósito de sesenta y cinco pipas que surte no solo al Departamento de Baños sino á todo el Hospital. Es necesario ponerlo en condiciones que aseguren la abundancia permanente de este agente de tan vital importancia.

Seria para ello necesario:

- 1º Cambiar los tubos actuales por otros de siete pulgadas de diámetro.
- 2º Cambiar los elásticos y la bomba de alimentacion.
- 3º Tornear el cilindro de la máquina.

De este modo quedaria asegurada la regularidad del servicio y su brevedad, pues que con las modificaciones pro-

puestas, bastarian tres horas para llenar el depósito, sin contar con una economía positiva, cual seria la del consumo de carbon, que no pasaria de cien libras diarias, alcanzando en la actualidad á trescientas por la deficiencia de los aparatos.

El cuadro respectivo (Anexo A) impone del movimiento detallado de esta Seccion.

Farmacia

El número de recetas despachadas ha sido de ochenta mil novecientas treinta y siete (80937), en cuya cifra están comprendidas las de las Salas del Hospital y de los Consultorios Esternos. Cuando la Asistencia Pública fué autorizada para que las fórmulas de los Médicos Seccionales se despacharan en las Farmacias particulares, quedó exonerado el Hospital del despacho de las recetas de la Asistencia á domicilio, sin lo que hubiera ascendido á una cantidad considerable la cifra anual de las mismas, y paralelamente los gastos que debian orijinarse.

Los gastos de esta reparticion han sido de ochocientos treinta y un pesos nacionales mensuales (831 m/n), lo que dá para el año un total de nueve mil novecientos ochenta y dos pesos (9982 \$) No es posible efectuar el servicio constante y crecidísimo del Hospital con una suma mas módica; ella equivale á la mitad de lo que disponen y gastan otros Hospitales con menor número de enfermos.

Se han economizado en lo posible las *especialidades* que se espenden siempre á un precio subido, y solo por orden del Sr. Intendente y á pedido del Dr. Castaño se compraron dos docenas frascos de polvos de Pollini, cuyo precio es de sesenta nacionales docena.

Debo recordar al Sr. Director que uno de los ayudantes de la Farmacia presta sus servicios en la "Casa de Aislamiento" por carecer aquella de Farmacéutico, y encontrán-

dose este servicio bastante recargado, seria conveniente arbitrar los medios tendentes á darle su personal necesario y que por el presupuesto le corresponde.

El Anexo B. impone de todos los detalles del movimiento anual, así como del valor intrínseco de cada receta que ha sido de pesos m/n 0,123.

Consultorios externos

Desde que el Sr. Director ordenó la centralizacion de los consultorios externos, teniendo en cuenta la facilidad del servicio, han funcionado sin interrupcion los del Dr. Obejero (ojos, garganta y oidos) y el á cargo del que suscribe (clínica venéreo-sifilítica y policlínica), habiéndose refundido en este último el de enfermedades nerviosas. El movimiento de enfermos en ambos ha sido de mil veinticinco, repartidos como sigue:

Existencia anterior.....	44
Entrados.....	981

Total 1025

El número de consultas ha sido de 11311. Se han practicado ciento veinte operaciones con el mejor éxito, de las que cuarenta y seis corresponden al consultorio Oftalmológico y setenta y cuatro á la Policlínica.

Todos ellos están abundantemente provistos de los instrumentos y útiles necesarios, desde que el Sr. Intendente concedió la autorizacion para proveer al Hospital de un arsenal Quirúrgico completo, lo que ha venido á remediar las deficiencias de que adolecia el servicio de Cirujía y la instrumentacion de la Sala de Operaciones.

Por esta breve esposicion podrá apreciar el Sr. Director la marcha del establecimiento en el año trascurrido, así como de las mejoras realizadas y de las que aún quedan por efectuar.

La decidida cooperacion que he encontrado siempre en Vd., como tambien la deferente atencion con que el Sr. Intendente ha escuchado algunas veces mis indicaciones, en las visitas efectuadas al Hospital, han ejercido una influencia saludable en el mejoramiento de algunos servicios, como es de notoriedad.

Por mi parte guardo la satisfaccion de haber contribuido con la medida de mis fuerzas y de mis escasos conocimientos, á no defraudar los nobles propósitos, á cuya realizacion aspira la jóven institucion que Vd. tan dignamente dirige.

Saluda al Sr. Director

ENRIQUE REVILLA

Buenos Aires, Marzo 1º de 1886.

Médico Director.

A N E X O S

Anexo A

Hospital "San Roque"

Movimiento del Departamento Hidroterápico desde 1º Enero al 31 Diciembre. Año 1885.

MESES	DUCHAS		BAÑOS DE INMERSION						TOTAL
	Frias	de vapor	sulfurosos	mercuriales	de almidon	salados	tibios	frios	
Enero	223	69	109	84	43	85	423	199	1235
Febrero	201	34	89	53	23	63	412	115	990
Marzo	194	28	71	45	18	56	527	203	1142
Abril	88	23	62	39	22	36	386	214	870
Mayo	79	47	56	44	17	28	319	117	707
Junio	128	53	47	38	9	47	428	104	854
Julio	103	48	51	63	0	54	403	112	834
Agosto	129	41	88	32	12	52	347	124	825
Setiembre	196	28	97	27	19	68	206	214	855
Octubre	220	23	83	19	23	66	213	193	840
Noviembre	307	17	79	48	38	57	319	278	1443
Diciembre	346	32	73	56	14	40	423	343	1327
	2214	443	905	548	238	652	4406	2216	11622

Anexo B.

Farmacia del Hospital SAN ROQUE

MOVIMIENTO DURANTE EL AÑO 1885.—GASTOS MENSUALES.—VALOR DE CADA RECETA

Recetas	PARA LAS SALAS DEL HOSPITAL	PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS	TOTAL DE RECETAS DESPACHADAS	GASTOS DE DROGAS EN EL AÑO	GASTOS MENSUALES	VALOR INTRÍN-SECO DE CADA RECETA
	Nº 72628					
		Nº 8309				
			Nº 80937			
				\$ ^m / _n 9982,25		
					\$ ^m / _n 831,87	
						\$ ^m / _n 0,123

NOTA. — En *Gastos de Droguería* están comprendidos todos los aparatos é instrumentos que se piden por intermedio de la Droguería, como son: Geringas de Pravaz, termómetros, estetoscopos, máquinas eléctricas, curacion de Lister, etc. etc.

José Popolizio, Farmacéutico.

Hospital "SAN ROQUE"

TABLA ALFABETICA DE LA MORTALIDAD

DIAGNÓSTICOS	Defunciones	DIAGNÓSTICOS	Defunciones	DIAGNÓSTICOS	Defunciones
Abceso abdominal.....	1	73	148
id gangrenoso.....	1	Degeneracion grasosa del corazon.....	1	Fractura de la base del cráneo	
Absorcion purulenta.....	3	Delirium tremens.....	1	y del muslo izquierdo; con-	
Amputacion del brazo derecho.....	1	Derrame cerebral.....	1	minuta de la pierna derecha	
Anemia.....	1	Derrame sanguineo intrá-pleural.....	1	con heridas.....	1
Aneurisma del cayado de la aorta.....	1	Diabetes.....	1	Fractura de la columna vértebral	
Aneurisma de la porcion toráxica		Diarrea ulcerosa.....	1	y esternon.....	1
de la aorta.....	1	Diatesis piogénica.....	1	Fractura completa de la pierna	
Apoplejía cerebral.....	3	Dilatacion aórtica.....	1	izquierda. Amputacion.....	1
Artritis supurada.....	2	Disenteria grave.....	5	Fractura conminuta del pié,	
Bolo fecal. Perforacion intestinal.		Encefalitis aguda.....	3	pierna y muslo izquierdos	
Peritonitis.....	1	Endocarditis.....	1	y de la pelvis con extensas	
Bronco-Neumonia { traumática ..	1	id ulcerosa.....	1	heridas contusas.....	1
{ tuberculosa ..	1	id ulcerosa y vege-		Fractura de las costillas dere-	
Bronco-Neumonia tuberculosa. —		tante.....	1	chos y Enfisema pulmonar..	1
Pleuresia purulenta pneumo-		Enfisema pulmonar.....	1	Torax.....	1
torax. — Atrofia completa del		Enteritis... { aguda.....	1	Fractura del frontal parietal, ma-	
pulmon derecho.....	1	{ crónica.....	3	xilar y malar izquierdo.....	1
Bronquectaxia.....	1				

Cáncer.....	1
del ano y recto.....	1
de la cara.....	1
del estómago.....	5
del exófago.....	2
del hígado.....	4
escirroso del hígado.....	1
Cáncer..	1
de la laringe.....	1
de la lengua.....	1
ulceroso del maxilar superior.....	1
de la vejiga y porcion prostática de la uretra.....	1
Caquexia.....	1
id cancerosa.....	1
id sifilítica.....	2
Cirrosis hepática.....	9
Cirrosis atrófica hepática.....	1
Compresion médular.....	1
Compresion médular por luxacion de vértebras.....	1
Congestion... { cerebral.....	12
{ pulmonar.....	2
Connocion cerebral.....	1
Consuncion.....	3
id por supuracion.....	1

Enteritis y Bronco - Neumonia crónicas.....	1
Entero-Colitis.....	1
Envenenamiento por alcohol.....	1
Epilepsia.....	1
Epitelioma de la cara.....	1
id del exófago.....	1
Escrofulosis.....	1
Esteatitis del hígado.....	1
Estenosis cancerosa del exófago.....	1
Estenosis mitral.....	1
Estenosis é insuficiencia mitral.....	3
Estrechez... { exofágica.....	1
{ mitral.....	2
{ é insuficiencia mitral.....	3
Estrechez y falsas vias uretrales.....	1
Infeccion urinosa.....	1
Flemon.. { difuso { del brazo.....	1
{ del muslo....	1
{ de la pierna d.....	1
{ profundo del muslo... ..	1
Fiebre tifoidea.....	25
Fractura de la base de cráneo.....	1
— Contusion cerebral.....	1
Fractura de la base del cráneo.....	1
— Hemorragia cerebral.....	1

Fractura de las láminas vertebrales desde la 2ª cervical á la 7ª dorsal.....	1
Fractura del muslo y de la pelvis. - Ruptura de la vejiga. Peritonitis.....	1
—————	
Gangrena espontánea del miembro derecho.....	1
Gangrena de la pierna derecha.....	1
Gastro-Enteritis.. { aguda.....	1
{ hemorrágica.....	1
Goma cerebral.....	1
Granulosis.....	1
—————	
Hemiplegia.....	1
Hemóptisis.....	1
Hemorragia cerebral.....	13
id interna.....	1
id meningea.....	2
id pulmonar.....	3
Hepatitis... { aguda.....	1
{ crónica.....	1
{ intersticial.....	1
{ parenquimatosa... ..	1

DIAGNÓSTICOS	Defunciones	DIAGNÓSTICOS	Defunciones	DIAGNÓSTICOS	Defunciones
.....	188	276	443
Hepatitis supurada.....	1	Perforacion del intestino y Peritonitis consecutiva á fiebre tifoidea.....	1	Tumor .. { cerebral.....	1
Hepaticacion pulmonar.....	1			retro-faringeo.....	1
Heridas contusas en la region frontal. Encefalitis.....	1	Pericarditis.....	2	Hepato-Hidropesia..	1
Heridas incisas, region abdominal, con salida del epiploon y de los intestinos.....	1	Peritonitis.....	6	Uremia.....	5
Herida incisa, region dorsal.— Pleuresia traumática.....	1	» consecutiva de una herida penetrante en el hipocondrio izquierdo.....	1	Vicio orgánico del corazon.....	1
Hernia .. { estrangulada.....	1	» supurada.....	2	Sin especificacion.....	1
" (operado).....	1	» traumática.....	3		
" Peritonitis.....	1	Pio-Torax.....	1		
Hipertrofia cardiaca.....	10	Pleuresia.....	1		
id del hígado.....	1	» diafragmática.....	1		
		» difusa.....	1		
Infeccion purulenta.....	4	» purulenta.....	1		
{ aórtica.....	6	» tuberculosa.....	1		
mitral.....	10	» y Pericarditis supurada.....	1		
Insuficiencia { mitral y flemon de la pierna izq....	1	Pleuro-Neumonia.....	1		
de la tricúspide..	1	Pulmonia.....	1		

Invaginacion intestinal.....	1	Quemaduras de 3 ^{er} grado.....	1
Laringitis..	5	Reblandecimiento cerebral.....	3
{ tuberculosa.....		Reumatismo nudoso.....	1
{ ulcerosa.....	1	Senectud.....	1
Lesion orgánica del corazon....	7	Sifilis.....	3
Leucocitemia.....	1	» accidentes secundarios....	1
Mal de Pott.....	1	Sifiloma del hemisferio cerebral izquierdo.....	1
Meningitis.....	4	Tabes mesentérico.....	1
Meningo-Encefalitis.....	4	{ espontáneo.....	1
Meningo-Mielitis.....	2	{ traumático.....	3
Mielitis crónica.....	2	Tétano..	3
Neumonia.....	9	Tisis.....	2
» alcohólica.....	1	» caseosa.....	2
» doble.....	5	» loringea y Bronco.....	1
» fibrinosa.....	1	» Neumonia tuberculosa.....	13
» supurada.....	1	» Pulmonar.....	10
» tuberculosa.....	1	» tuberculosa.....	23
Oclusion intestinal.....	2	Tuberculosis.....	1
Osteo-Sarcoma del maxilar su- perior.....	1	» mesentérica.....	2
		» miliar aguda.....	73
		» pulmonar.....	73
	276		443

Hospital "SAN ROQUE"

DIAGNOSTICOS DE LAS 2424 ALTAS

Abcesos	22	130	456		
Accidentes sifilíticos 2 ^{os} y 3 ^{os} ..	3	Balano-Postitis	5	Condilomas sifilíticas	5		
Acortamiento por fracturas mal consolidadas	2	Blefaritis ciliar	1	Congestion {	2		
Adenitis	6	Blenorragia. {	simple	40	cefálica	2	
Afeccion y enagenacion mental, Demencia, Delirio, Mania y todas las formas de locura ..	12		y bubones	6	cerebral	9	
Afeccion mitral agravada y discompensada por el alcoholismo	1		y Chancros	6	hepática	1	
Alalia ó Afonia	1		y Fimosis	1	pulmonar	2	
Alcoholismo {	4		y Orquitis	4	catarral	7	
aguda	4	Bolos fecales	4	Conjuntivitis {	6		
crónica	2	Bronco-Neumonia	3	granulosa	1		
circular en el tercio inferior de la pierna	3	» » tuberculosa	4	simple	1		
de un brazo	1	Bronquectaxia	3	Comocion cerebral	1		
del antebrazo	1	Bronquitis. {	aguda	42	Constipacion	25	
ó desarticulacion de dedos de mano	5		crónica	15	Contusiones	78	
id id de pié	1		capilar	1	Coqueluche	1	
Anemia	5		tuberculosa	2	Coxalgia	3	
Aneurismas	2		y Pneumonia	1	Cuerpos extraños de las córneas á consecuencia de una quemadura por pólvora	1	
		simples y dobles	36	Chancros. {	33		
		y Chancros	12			simples y blandos fagedénicos é indurados	9
		fagedénicos é indurados	3			y Fimosis	3
		inguinales	1			de la verga	6
		supurados	30				
		ulcerados	1				

Angina.....	{	catarral.....	3	
		flemosa.....	3	
		mucosa.....	2	
		tonsilar.....	2	
Anoirdia congenita en ambos ojos, Opasidad de ambas cristalinas, Luxacion hacia arriba.....	{	ulcerosa.....	1	
			1	
Antrax.....			4	
Artritis.....			16	
Ascitis.....			3	
Asistolia.....			1	
Asmas.....			14	
Astenia intestinal.....			1	
Ataxia locomotriz.....			3	
Atricion de una mano y Desarticulacion de la muñeca.....			1	
Atrofia..	{	papilar.....	1	
		» de origen cerebral.....	1	
		del globo ocular, Leucoma central, Consecuencia de Oftalmia purulenta.....	1	
		muscular progresiva.....	1	

Bulimia.....	2		
Cancer..	{	del cuello.....	1
		» estómago.....	2
		» exófago.....	4
		de la laringe.....	1
		» lengua.....	3
		escirroso del abdomen.....	1
Cardialgia.....	1		
Caries de los huesos.....	14		
Catalepsia.....	1		
Cataratas..... (operadas).....	2		
Catarros.....	17		
Cefaleas idiopáticas.....	1		
Cefalalgia.....	2		
Ciatica.....	27		
Cicatriz dolorosa en el hipocondrio.....	1		
Ciegos.....	3		
Cirrosia atrofica del higado.....	3		
Cistitis..	{	aguda.....	5
		plenorragica.....	1
		crónica.....	2
Cólico	{	fecal.....	1
		de plomo.....	1
		ó paralisis saturnina.....	1
Celitis.....	6		

Degeneracion grasosa del corazon.....	2		
Delirium tremens.....	9		
Desarticulacion de un dedo.....	1		
Desenteracion de un ojo.....	1		
Diarrea.....	8		
Disenteria.....	14		
Dispepsia.....	8		
Distorsion del pié.....	2		
Dolores..	{	diseminados.....	1
		lumbares.....	1
		musculares.....	1
		osteócepos.....	8
		reumatóides.....	4
vagos.....	7		
Eczema.....	23		
Ectimo.....	3		
Edema.....	4		
Embarazo gastrico.....	7		
Encondroma del cuello.....	1		
Enfermedad de PARKINSON.....	2		
Enteritis..	{	aguda.....	5
		crónica.....	1
Entero-Colitis.....	1		

.....	763	988	1130	
Entorsis	8	Fractura conminuta de la tibia.				
Epididimitis	1	Amputacion del tercio inferior	1	Hemorragia { cerebral.....	1	
Epilepsia	12			{ nasal	1	
Epistaxis	2	Fractura de 5 costillas derechas y 3 izquierdas	1	Hepatalgia.....	4	
Epitelioma	2					
Eretomania	1					
Erisipela	23	Fractura de costillas	6	Hepatitis { aguda	12	
Eritema	3	» de la clavícula	6	{ crónica	1	
Escirro del cuello	1	» del brazo	2	{ intersticial.....	1	
Esclerosis médular	5	» de dedos y falanges ..	3	Heridas... { contusas	75	
» del oído	1	» del femur	5		id y Erisipela.	1
Escoriacion epidérmica	2	» del húmero	4		cortantes	7
Escrofulosis	5	» del maléolo	2		desgarradas	13
Espermatorrea	2	» de la nalga	1		incisas	168
Estafiloma	2	» del occipital.....	1		id y Erisipela.	7
Estenuacion nerviosa	1	» del omóplato y 4 costillas	1		punzantes	8
Estomatitis mercurial	2	» de la pelvis	1		penetrantes.....	12
Estrechez { aórtica	2	» del peroné	4		id y Erisipela.	2
	exofágica.....	3	» del pié		1	y fractura conminuta de 3 dedos.
uretral		12	» de la pierna	4	Amputacion del medio y anular.	1
Exfoliacion de la casi totalidad de la piel	1	» del rádio y cúbito....	5			
Exostosis	1	» de la rótula	1			
Extraccion de cataratas	1	» del temporal por arma de fuego.....	1	Heridas por arma de fuego ...	11	
Extremimiento intestinal	1	» de la tibia	13	id id id y		
				Erisipela..	1	

Fiebre.....	{	gastrica	17
		intermitente	22
		Palúdica	4
		rubiólica	1
		tifoidea	36
Fimosis		17	
Fistulas.....		14	
Fisura del ano.....		1	
Flemon.....		12	
Forúnculos.....		1	
Fractura conminuta de todos los huesos del antebrazo, Heridas desgarradas de todas las partes blandas. - Amputacion del tercio superior (brazo derecho).....		1	
Fractura conminuta de todos los huesos del brazo y antebrazo.....		1	
(Desarticulacion del brazo)			
Fractura y Desarticulacion de la 3 ^{ra} falange de un dedo.....		1	
Fractura de la columna vertebral.....		1	
Fractura transversal completa del esternon y 3 costillas..		1	
Fractura completa de un brazo.....		1	

» de las membranas de los timpanos.....	1	
Gangliones cervicales supurados.....	1	
Gangrena..	{ de un dedo gordo	1
	{ del pié. Amputacion	1
	{ id id Erisipela.	1
	{ pulmonar.....	1
Gastralgia.....	2	
Gastritis {	aguda.....	12
	crónica.....	1
Gastro-Enteritis.....	4	
Gingivitis.....	1	
Gonórrea.....	7	
Gota.....	2	
Gravelle.....	1	
Gripe.....	1	
Hematacele.....	1	
Hematuria.....	1	
Hemicrania.....	2	
Hemiparesia.....	2	
Hemiplegia.....	24	
Hemóptisis.....	3	
Hemorroides.....	10	

Hernia..	{	inguinal.....	3
		» doble.....	1
		Crural doble.....	1
Herpes.....		2	
Hidartrosis.....		3	
Hidrocele.....		3	
	idoperado..	1	
Hipertrofia..	{	de la amigdala...	1
		cardiaca.....	6
		del testiculo.....	1
Hiporquinesia cardiaca.....		1	
Hipocondria.....		1	
Ictericia.....		9	
Incontinencia de orina.....		1	
Indigestion.....		10	
Induracion hepática.....		1	
Infiltracion tuberculosa de ambos vértices.....		11	
Insuficiencia {		aórtica.....	1
		cardiaca.....	3
		mitral.....	18

.....	1534	1626	1769
Inhibicion por traumatismo	1	Nervosismo	8	Paraplegia	5
Insolacion	1			Paresia muscular	2
Iricoma conjuntival	3			Pericarditis { aguda	2
				{ reumática	2
Iritis ... { reumatica	2	Neumonia.. { aguda	2	Peritonitis	1
		{ cascosa	1	(Otras 2 con heridas penetrantes).	
		{ catarral	3	Periostitis	6
		{ doble	1	Perexostosis	1
		{ crónica	1	Pitiriasis	2
		{ fibrinosa	12	Picaduras de abeja	1
Keratitis ulcerosa	5	Neuralgias	22	Piojos ladillos	1
Kerato-Conjuntivitis	1	Neuro-Retenitis	1		
» » granulosa	2	Ninguna enfermedad	13		
				Placas... { diftézicas	1
				{ mucosas	1
Laringitis ... { catarral	3	Obstruccion intestinal	1		
		Oclusion intestinal	1	Pleuresia .. { aguda	9
				{ crónica	2
				{ con derrame	4
				Pletritis	2
				Pleurodinia	12
				Pleuro-Neumonia	3
				id id doble	1
				Pneumonia	2
				Poliuria	1
				Peliartritis aguda	1
Lesiones ... { orgánicos del co- razon	7	Oftalmia ... { blenorragica	2		
		{ escrofulosa	1		
		{ granulosa	1		
		{ purulenta	2		
		{ simpática	1		
		Onanismo	1		
		Onixis sifilitica	1		

Leucoma cicatricial total y casi total (ambos ojos).....	3
Linfangitis de la pierna.....	2
Linfneurisma.....	1
Lipemionia.....	1
Lumbago.....	14
Laxacion.....	10
—————	
Mal vértebral de POTT.....	5
Mancha azulada del labio con pretensiones á cáncer melánico.....	1
Mielitis.....	3
{ aguda.....	1
{ crónica.....	1
{ sifilítica.....	1
Miositis supurada.....	1
Mordeduras.....	1
{ de la pierna.....	1
{ de perro { rabioso.....	1
{ no rabioso.....	1
—————	
Necrosis.....	5
Nefritis catarral.....	1

1626

Orquitis.....	} blenorragica.....	22	
		crónica.....	1
		simple.....	15
		supurada.....	1
Osteo-Periostitis.....	} traumática.....	4	
		catarral.....	3
Otitis.....	} medio-purulenta.....	1	
		simple.....	2
		supurada.....	3
—————			
Palpitaciones nerviosas.....		1	
Paludismo.....		1	
Panoftalmia.....	} traumática.....	1	
		y exenteracion.....	1
Parafimosis.....		2	
Paralisis.....	} incompleta de origen cerebral.....	1	
		agitante.....	1
		facial.....	1
		parcial.....	3
		radial saturnina.....	1
		general por compresion medular.....	2

1769

Prostatitis.....	} aguda y abcesa... 1	} aguda, absceso y fistula... 1		
Prúrigo.....				
Psoriasis generalizada.....		1		
Pulmonia.....		8		
Pustula maligna. Desarticulacion del brazo en la contiguidad.....		1		
Quemaduras.....	} del 1 ^{er} grado.... 2	} » 2 ^o » 1		
			» 3 ^{er} » 3	
			de los párpados y córnea..... 1	
			por aguahir viente de la cara, boca, faringe, exófulgo por ácido-sulfúrico..... 1	
			de la cara y manos por explosion de gas. y heridas desgarradas en ambos manos..... 1	

1858

.....		1858		2175		2357	
Quiste del epididimo y Orquitis crónica.....	1	Sifilis.	celebral.....	2	Úlceras.	roedoras de las córneas.....	2		
Quiste hidatidico del hígado.....	1		constitucional.....	2		sifilíticas.....	3		
Reblandecimiento cerebral.....	1		2 ^{as} y 3 ^{as}	7		simples.....	25		
Reuma.....	8		ulcerosa.....	1		varicosas.....	16		
Reumatismo {	agudo.....		y Erisipela.....	1		y Fiebre tifoidea.....	1	del velo del paladar.	1
	articular {		agudo.....	41		Sifilis y vegetaciones.....	1	Varices ulceradas.....	1
					crónico.....				
	gotaso.....		1	Sordo y Ciego.....		1	Vegetaciones sifilíticas.....	3	
					muscular {				agudo.....
crónico.....	15	Tarsalgia.....	2	Vértigo auricular.....		1			
					nudoso.....		1	Tenesma cerebral y catarata secundaria.....	1
poliarticular {	agudo.....	18	Tenia solium.....	3		Viruela.....			
					crónico.....		5	Testiculo sifilítico.....	1
Rupia escarótica.....	1	Tisis tuberculosa.....	1	Zona.....		3			
		Torticolis.....	2						

Sabañones ulcerados.....	1		
Saburra gastrica.....	4		
Sarcocele sifilitico. Gangrena del escroto y prepucio.....	1		
Sorna.....	3		
Senectud.....	3		
Sifilides.	ampellosa y Erisipela. 1 id 1 de la boca y velo del paladar..... 1 y Chancros..... 1 diversas..... 1 escamosa..... 1 maculosa..... 1 populo-erosiva..... 1 populo-verisiculosa .. 1 pustulosa..... 2 simples..... 7 tuberculosa..... 1 ulcerosa..... 6		
		Sifilis aguda.....	55

2175 ◆

Traqueo-Bronquitis aguda.....	1
Traumatismo.....	4
Trayectos fistulosos.....	2
Triquiasis en ambos ojos.....	1
Tuberculosis.....	20
id laringea y pulmonar..	3
id pulmonar.....	55
id id y Erisipela ..	1
id del vértice.....	1
Tumores.....	3
<hr/>	
Ulceraciones.....	3
Úlceras.	atónicas..... 7 cancerosas..... 1 callosas..... 1 eczematosas 2 escrofulosas 1 del estómago..... 2 » ombligo 1 » pié..... 2 de las piernas..... 37 » » y Eri- sipela..... 1

2357

RESUMEN

Curados.....	1555
Mejorados.....	706
Sin mejoría.....	163

2424

Enrique Revilla

Médico-Director.

Hospitalidades dispensadas 93.448.

Término medio de la permanencia en el Hospital, de cada asistido, uno con otro, 30 días.

Término medio de camas ocupadas, día por día, uno con otro, 256, (entre 217 y 291).

Farmacia: N° de Recetas despachadas para el

Servicio interno.....	72.628
Servicio externo.....	8.309
Por cuenta de la asistencia á domicilio.....
TOTAL.....	80.937

NOTA. — Desde que la Asistencia Pública fué autorizada para hacer despachar las recetas de los Médicos seccionales en las Parroquias respectivas, dejó de hacer este servicio el Hospital "San Roque".

MOVIMIENTO EN LOS CONSULTORIOS

	ANTERIOR	ENTRADAS	SUMAS DE ASISTIDOS EXTERNOS	SALIDAS				TOTAL	PASAN Á 1886	OPERADOS
				Curados	Mejorados	Sin mejoría	Fallecidos			
Policlínica	27	575	602	389	203	3	7	602	38	74
Clínica oftalmológica.....	17	406	423	218	205	0	0	423	30	46
Clínica de las enfermedades nerviosas	*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	44	981	1025	607	408	3	7	1025	68	120

RESÚMEN:

Servicio externo	
N° de asistidos ..	1025
N° de consultas .	11311

* Refundida este año en la Policlínica.

Expresion estadística de la Mortalidad

§ I. Segun clasificacion Clínica

Enfermedades agudas . . .	135	4.31	}	%
Enfermedades crónicas ó incurables por su naturaleza	302	9.64		
Fracturas completas . . .	5	0.16		
Fractura de la columna vertebral	1	0.03		
Heridas graves	3	0.10		
Complicaciones	7	0.22		

§ II. Segun intensidad ó tiempo

de permanencia en el Hospital		
Agonizantes		75 2.40
de 1 á 3 dias		25 0.80
" 4 á 7 "		51 1.62
" 8 á 15 "		84 2.68
" 16 á 30 "		84 2.68
" 31 dias adelante . . .		134 4.28

§ III.

Expresion relativa ó término medio de la mortalidad

por mes, trimestre, semestre y año.

	ASISTIDOS EFECTIVOS	DEFUNCIONES	MESES	TRIMESTRES	SEMESTRES	AÑO DE 1885
Enero	492	34	6.91	1° Verano 6.83	1°—15.14 2 7.57	7.56 %
Febrero	483	39	8.07			
Marzo	507	28	5.52			
Abril	508	36	7.12	2° Otoño 8.31		
Mayo	472	42	8.90			
Junio	449	40	8.91	3° Invier. 8.07		
Julio	441	33	7.48			
Agosto	495	48	9.70			
Setiembre	499	35	7.02	4° Prim. 7.02	2°—15.09 2 7.55	
Octubre	510	39	7.65			
Noviembre	561	31	5.53			
Diciembre	540	48	8.88			

§ IV.

Expresion absoluta

Agonizantes	75	2.40	14.46 %
Otros	378	12.06	
Deducidos los agonizantes		12.06 %	

Con reserva del § I° "Clasificacion Clínica", y § V° "Procedencia".

§ V.

Segun procedencia

(Vease Tabla alfabética de la mortalidad)

	ASISTIDOS	FALECIDOS	EXPRESION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Parroquias y secciones	2136	291	13.62	1.86
Sin domicilio	316	37	11.71	1.50
Se ignora	72	22	30.55	4.14
Puerto	41	5	12.14	1.65
Provincia de Bs. As.	518	92	17.76	2.41
Otras Provincias	35	5	14.29	1.94
Otros Estados	14	1	7.14	0.96
	3132	453		14.46 %

§ VI. Segun edad

De 6 á 10 años	5	1	20	%
" 11 á 15 "	37	2	5.41	
" 16 á 20 "	239	16	11.51	
" 21 á 25 "	543	47	8.66	
" 26 á 30 "	559	56	10.02	
" 31 á 35 "	409	59	14.40	
" 36 á 40 "	380	54	14.06	
" 41 á 45 "	269	54	20.07	
" 46 á 50 "	212	42	19.81	
" 51 á 55 "	171	34	19.88	
" 56 á 60 "	122	34	27.87	
" 61 á 65 "	82	24	29.27	
" 66 á 70 "	39	7	17.95	
" 71 á 75 "	18	3	16.67	
" 76 á 80 "	16	5	31.25	
" 81 á 85 "	2	1	50	
De 90 años	1			
Se ignora	24	14	58.33	
	3132	453		

§ VII.

Segun estado civil

	ASISTIDOS	FALECIDOS	EXPRESION ABSOLUTA
Niños	42	3	7.14
Solteros	2107	277	13.15
Casados	763	107	14.02
Viudos	189	46	23.28
Seignora	31	20	64.51
	3132	453	

§ VIII.

Segun nacionalidad

Argentinos	894	142	15.88
Africano	1	1	100.—
Alemanes	32	2	6.25
Austriacos	51	2	3.92
Bolivianos	5	1	20.—
Brasileros	11	2	18.18
Chilenos	9	1	11.11
Espanoles	428	80	18.70
Franceses	247	33	13.36
Griegos	10	1	10.—
Ingleses	43	6	13.95
Italianos	1128	150	13.30
Orientales	79	11	13.92
Paraguayos	35	3	8.57
Portugueses	47	9	19.15
Suizos	52	3	5.77
Otras nacionalidades	53		
Se ignora	7	6	85.71
	3132	453	

§ X. Segun profesion.

§ IX. Otra expresion relativa.

	ASISTIDOS	FALECIDOS	ABSOLUTA	RELATIVA
Argentinos	894	142	15.88	2.01
No Argent.	2231	305	13.67	1.62
Se ignora .	7	6	85.71	10.83
	3132	453		14.46
				%

Abogado	1	1	100.—
Agenciero	1	1	100.—
Agricultores	2	1	50.—
Ajustador	1	1	100.—
Albariles	132	20	15.23
Aparadores	2	1	50.—
Aserradores	3	1	33.33
Bomberos	76	1	1.32
Caballerizos	10	2	20.—
Capataces	3	1	33.33
Carniceros	12	2	16.67
Carpinteros	78	11	14.10
Carreteros	109	20	18.35
Cigarreros	37	2	5.40
Cocineros	135	19	14.07
Cocheros	67	9	13.43
Comerciantes	14	5	35.71
Confiteros	9	1	11.11
Corredores	4	1	25.—
Cuarteros	6	1	16.67
Curtidores	9	1	11.11
Chacarero	1	1	100.—
Changadores	45	13	28.89
Dependientes	64	5	7.81
Empleados	23	6	26.09
Estivadores	11	2	18.18
Escultor	1	1	100.—
Fideltos	10	1	10.—
Flebotomo	1	1	100.—
Foguitas	26	2	7.70
Fruterio	1	1	100.—
Gasistas	6	1	16.67
Hacerdado	1	1	100.—
Herberos	41	5	12.20
Hornos	34	4	11.76
Jardineros	14	1	7.14
Jornaleros	1035	153	14.78
Tipografos	3	1	33.33
Loterias	9	1	11.11
Lustradores de muebles	12	5	25.—
Marineros	155	20	12.90
Mayorales	3	1	33.33
Mecánicos	3	1	33.33
Militares	25	3	12.—
	2235	330	

.....	2235	330	
Mozos de café y fonda	18	3	16.67
Mucamos	33	4	12.12
Muebleros	5	1	20.—
Músicos	4	4	100.—
Ninguna	99	16	16.16
Panaderos	73	16	21.92
Pastores	14	2	14.29
Peones	31	6	19.35
Pescadores	3	2	66.67
Pintores	52	6	11.54
Plateros	2	1	50.—
Porteros y ordenanzas	9	1	11.11
Procuradores	4	1	25.—
Profesores	14	2	14.29
Quinteros	11	3	27.27
Santero	1	1	100.—
Sastres	36	5	13.89
Sirvientes	31	4	12.90
Talabarteros	11	1	9.09
Tipografos	14	1	7.14
Toneleros	2	1	50.—
Torneros	5	1	20.—
Tropero	1	1	100.—
Vendedor de diarios	4	1	25.—
Verdulero	1	1	100.—
Vigilantes	164	9	5.49
Zapateros	54	11	21.37
Varios otros	154	
Se ignora	47	18	38.30
	3132	453	

COMPROBACION

Existencia que pasó de Diciembre de 1884	217
Entradas	2915

Salidas: Curados	1555
Mejorados	706
Sin mejoría	163
Altas	2424
Defunciones	453
	2877
Existencia que pasa á 1886	255
	3132

3132

3132

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

EL MÉDICO DIRECTOR,
ENRIQUE R. REVILLA

ADOLFO TUÑER
Administrador.

ANEXO D.

HOSPITAL "SAN ROQUE"

Movimiento en los Consultorios durante el año de 1885: Policlínica oftalmológica, garganta, nariz y oídos.

ENFERMEDADES	SEXOS		EIDADES	NACIONALIDADES													Estado d. l. enferm.				Operados	RESÚMEN				
	Varones	Mujeres		Argent.	Alem.	Austr.	Brasil.	Chilen.	Españ.	Franc.	Ingléses	Italian.	N.-Am.	Orient.	Parag.	Portug.	Suizos	Curados	Mejor.	Fallec.			Total			
CONJUNTIVA	Conjuntivitis	catarral ...	39	34	de 2 1/2 á 85 añ.	40					7	2		22		1		1			70	3		73		Hombr. y Niñ. 247 Mujer. y Niñas 176 Operados con buen éxito. 40 Curados por divers. tratamientos. . 218 Siguen en tratamiento y pasan al año de 1886. . . 30
		linfática ...	10	7	» 3 » 20 »	9								8							7	10		17		
		granulosa ...	6	9	» 7 » 45 »	4					3				7		1				3	12		15		
		Plerigion	4	3	» 10 » 30 »	2					1	1			1		1				4	3		7	4	
CÓRNEA	Papilomas		3	5	» 5 » 25 »	3				2	2			1						2	6		8	2		
		Keratitis ulcerosa	6	2	» 4 » 45 »	4					1				3					1	7		8			
CRISTALINA	Estafilomas		2	3	» 6 » 35 »	3					2			1							5		5	1		
		Catarata senil	5	4	» 50 » 85 »	6									3					6	3		9	6		
IRIS	» traumática		8	3	» 3 » 28 »	7					1			3						4	7		11	8		
		Iritis reumática	15	5	» 10 » 40 »	12					1	1			6					6	14		20	5		
RÉTINA Y NERVIÓ ÓPTICO	» sífilítica		12	3	» 12 » 50 »	7			1		1			6						10	5		15	6		
		Atrofia de la papila	12	12	» 15 » 60 »	11		1		2	1			6	1	1	1				24	24		49		
PÁRPADOS Y VIAS LAGRIMAL	Blefaritis simple		4	5	» 11 » 25 »	3				1				4						7	2		9			
		Ectropion	2	3	» 12 » 45 »	3									2						3	2		5	3	
MÚSCULOS DEL OJO	Tumores		1	1	» 20 » 50 »	1								1							2	2		2		
		Estrabismo	5	5	» 4 » 38 »	4					1	1			4						2	8		10	2	
BOCA	Astenopia muscular		1	2	» 30 » 55 »	1					1			1							3	3		3		
		Sífilides de la boca y garg.	10	5	» 12 » 50 »	5	1				1	1	1	5	1					8	7		15			
FARINGE	Ránulas		2	2	» 9 » 30 »	1				1				2						4			4	4		
		Amigdalitis	2	5	» 8 » 49 »	5									2					7			7			
LARINGE	Hipertrofia de las amígdalas	flemonosa	5	5	» 5 » 25 »	3				1	1			3		1			1	5	5		10	5		
		Angina glandulosa	1	1	» 11 » 50 »	1									1					1	1		2			
FARINGE	Angina pultacea		15	10	» 8 » 60 »	15								10						15	10		25			
		Faringitis simple	30	10	» 4 » 55 »	25					3	2			10					35	5		40			
LARINGE	Laringitis	catarral	2	3	» 15 » 65 »	2								3						3	2		5			
		sifilítica	4	6	» 20 » 55 »	5					3	1			1					2	8		10			
NARIZ	tuberculosa		5	2	» 13 » 48 »	2					1			4						1	6		7			
		Forunculo del ala de la nar.	10	5	» 15 » 68 »	8					1				6					2	15		15			
OÍDOS	Faringitis	catarral			» 9 » 29 »	1								1						2			2			
		catarral	2		» 9 » 29 »	1									1						3			3		
OÍDOS	Renitis	catarral	1	2	» 8 » 30 »	1								2						3			3			
		hipertrófica	1	1	» 10 » 20 »	1									1						2	2		2		
OÍDOS	ulcerosa		3	2	» 16 » 59 »	2				1	1	1									5		5			
		Eczema d. pabell. d. l. oreja y oído est.		1	» 5 » 25 »										1						4	2		6		
OÍDOS	Otitis	catarral externa ...	1	1	» 5 » 25 »									1							4	2		6		
		catarral externa ...	5	1	» 3 » 30 »	5																				
OÍDOS	externa supurada ..		1	3	» 5 » 53 »	1								3							4			4		
		media	5	4	» 8 » 66 »	4					1				4						9			9		
OÍDOS	Esclerosis del oído medio.		7	2	» 11 » 70 »	3				2	2			2							9			9		
			247	176		211	1	1	1	1	35	21	2	141	2	5	1	2	1	218	205		423	46		
			423		423													423								

BUENOS-AIRES,
Diciembre 31 de 1885
J. Luis Molina,
Practicante interno.

HOSPITAL "SAN ROQUE"

Consultorio externo - Clínica venéreo-sifilítica y Policlínica - 1885.

ENFERMEDADES	SEXO		EDAD	ESTADO			NACIONALIDAD					PROFESION					ESTADO de la enfermedad			TOTAL	OPERADO	RESÚMEN				
	Varones	Mujeres		Soltero	Casado	Viudo	Argentino	Español	Francés	Italiano	Inglés	Oriental	Jornaleros	Carreros	Trabajos de Campo	Zapateros	Marineros	Cocheros	Curados				Mejorados	Fallecidos		
Aparato respiratorio	Asma.....	4	7	De 16 á 52 años	4	6	1	5	3	—	2	—	1	5	3	1	—	—	2	3	8	—	11	—	Hombres, mujeres y niños ... <u>602</u>	
	Bronquitis.....	17	6	» 3 m. á 2 »	—	—	—	17	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	19	2	2	—	23	—		
	Catarro bronquial crónico.	13	9	» 35 á 70 »	5	14	3	11	2	4	1	1	3	14	2	—	2	—	4	7	15	—	22	—		
	Coqueluche.....	9	11	» 7 m. á 18 »	19	1	—	12	3	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	20	—	—	—	20		—
	Pleumonia caseosa.....	3	—	» 25 á 30 »	3	—	—	2	1	—	—	—	—	2	—	—	1	—	—	—	3	—	—	3		—
Aparato Digestivo	Tuberculosis.....	14	23	» 9 á 35 »	29	7	1	30	3	—	—	—	4	27	3	1	2	2	—	36	1	—	37	—	Curados por diversos tratamientos .. <u>389</u>	
	Anginas varias.....	19	8	» 3 á 30 »	21	6	—	14	4	2	6	—	1	19	—	2	—	4	2	27	—	—	27	6		
	Sifilides mucosas.....	23	9	» 2 m. á 40 »	28	4	—	23	2	—	1	—	6	18	—	—	—	11	3	32	—	—	32	—		
	Hipertrofia d'las amígdalas	5	5	» 4 á 12 »	10	—	—	7	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	10	—	—	10	9		
	Dispepsia pituitosa.....	11	3	» 20 á 50 »	9	5	—	7	1	—	—	5	1	4	7	—	—	—	—	8	6	—	14	—		
	Gastro enteritis.....	28	22	» 1 m. á 60 »	20	28	2	17	5	3	25	—	—	32	4	2	3	5	4	44	5	1	50	—		
	Disenterias.....	4	2	» 18 á 50 »	—	6	—	3	1	—	2	—	—	4	—	—	—	—	2	6	—	—	6	—		
	Vermes intestinales.....	2	3	» 6 á 11 »	5	—	—	2	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	5	—		
	Constipacion.....	6	13	» 12 á 50 »	10	9	—	14	2	—	2	1	—	12	3	1	2	1	—	19	—	—	19	11		
	Fistulas del ano.....	2	—	» 30 á 40 »	2	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	2	2		
Aparato Génito-Urinario	Blenorragia.....	27	18	» 7 á 45 »	30	9	6	18	12	6	4	1	4	23	7	2	2	7	4	45	—	—	45	19	Mejorados.. <u>206</u> Fallecidos.. <u>7</u> TOTAL... <u>602</u>	
	Chancro simple.....	14	—	» 16 á 55 »	12	—	2	7	2	—	5	—	—	3	3	2	1	3	2	14	—	—	14	6		
	Id. infectante.....	9	2	» 22 á 35 »	9	2	—	3	1	1	2	—	4	5	1	3	—	—	2	11	—	—	11	4		
	Estrechez de la uretra...	7	—	» 35 á 65 »	2	1	4	3	4	—	—	—	4	2	1	1	—	—	2	7	—	—	7	7		
	Catarro vesical.....	7	—	» 25 á 85 »	3	3	1	5	1	—	1	—	—	1	2	—	3	1	—	3	4	—	7	—		
	Fistulas urinarias.....	3	—	» 28 á 55 »	2	1	—	3	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	1	2	—	3	3		
	Metritis cronica.....	—	12	» 23 á 45 »	—	11	1	7	—	—	5	—	—	12	—	—	—	—	2	10	—	—	12	4		
	Dismenorrea.....	—	15	» 14 á 30 »	13	2	—	9	1	1	4	—	—	15	—	—	—	—	—	8	7	—	15	—		
	Reumatismo crónico.	18	11	» 30 á 65 »	13	15	1	17	3	—	2	1	6	—	7	13	—	7	2	12	17	—	29	—		
	Aparato Locomotor	Artritis varias.....	7	1	» 8 á 50 »	4	4	—	5	—	—	1	—	2	2	1	3	—	—	4	4	—	—	8		—
Sciática.....		2	—	» 25 á 45 »	1	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	2	1		
Neurosis Cérebro-Espinales y de los Nervios periféricos.	Histeria.....	1	17	» 12 á 36 »	16	2	—	11	—	—	7	—	—	17	—	1	—	—	11	7	—	—	18	—		
	Epilepsia... ..	6	2	» 17 á 45 »	7	1	—	4	1	—	3	—	—	5	1	—	—	—	2	—	—	—	8	—		
	Intercostal.....	3	7	» 10 á 60 »	7	2	1	3	2	1	—	—	—	6	2	—	—	—	1	10	—	—	10	—		
Aparato Circulatorio	Lesiones valvulares.	19	5	» 28 á 65 »	5	19	—	20	—	—	4	—	—	11	4	7	—	1	1	22	2	—	24	—		
	Aneurismas diversas.	7	1	» 30 á 70 »	—	7	1	3	1	1	1	2	—	3	2	2	—	—	1	6	1	—	8	2		

Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.

ENRIQUE REVILLA, Médico-Director.

HOSPICIO

DE LAS

“ M E R C E D E S ”

MEMORIA 1885

Hospicio de las Mercedes

En el año de 1885 continuamos observando el aumento creciente en el número de entrados, comprendiéndose en ellos á los reincidentes, fugados, recaídos, y recidivados.

Creo haber manifestado antes de ahora, que este fenómeno se nota tambien en otras partes en épocas normales, sin tener en cuenta los acontecimientos políticos desarrollados hoy, que en aquellos pueblos obrarian de un modo especial sobre sus habitantes para producir neurosis de la inteligencia.

Como lo he dicho en otra ocasion, los inmigrantes italianos son los que dan mayor cantidad de locos, no siendo infrecuente notar, que al llegar á este país vienen ya locos, sordo-múdos ó defectuosos, por lo que debo suponer se embarcaran así en el país de su procedencia.

Es en estos europeos que he tenido tambien ocasion de comprobar la existencia de la predisposicion hereditaria, tanto por la rama materna como por la paterna.

Los cuadros adjuntos dan una idea completa del encumbramiento de locos con relacion á los últimos años.

Año 1880 en	Entrados	294
" 1881	"	293
" 1882	"	245
" 1883	"	326
" 1884	"	337
" 1885	"	361

Insanos tratados por año

Años	Insanos	Años	Insanos
1880	593	1883	712
1881	632	1884	744
1882	544	1885	779

En los números apuntados anteriormente hemos comprendido los procedentes de las provincias hermanas, lo cual traeria sin duda una causa de error tratándose de prolijas estadísticas, pero en otro lugar veremos que aquellas procedencias no tienen la importancia real que podria atribuirseles.

En épocas pasadas la Municipalidad de Buenos Aires ofició á los Gobernadores de las provincias, haciéndoles saber la imposibilidad que habia para recibir los locos procedentes del interior en vista de los reducidos límites del Asilo, y de estar completamente lleno, pero aquellos ó mejor dicho los deudos de los insanos, los hacian conducir á esta Ciudad, y despues de corta permanencia en una posada, los despedian á la calle para que la policia se encargara de secuestrarlos.

Cuando los insanos se encontraban en periodo de escitacion ó de furor, daban parte á la policia, pidiendo la reclusion del orate, lo cual tenia lugar con mucha frecuencia, pues la autoridad policial no podia hacerlo de otro modo en cumplimiento de sus deberes urbanos.

Movimiento general de locos en el año 1885

La provincia de Buenos Aires ha enviado este año menos locos que en los antepasados, á causa de tener ya establecido en "La Plata" un regular servicio para esos enfermos. Sin embargo los Sres. Jueces del Crimen remiten los locos criminales, por no contar con seguridades en aquel establecimiento, como si el de la Capital se encontrára mejor servido en este sentido.

El cuadro siguiente expresa el movimiento general de locos habido en el "Hospicio de las Mercedes".

Cuadro demostrativo del movimiento de locos en el año 1885

Ezistencia anterior 418	Entrados	Curados	Mejorados	Fugados	Locos	Defunciones	Existencia en la fecha
Enero	32	1	5	8	3	13	420
Febrero.....	29	13	1	5	6	4	420
Marzo	37	7	3	5	3	5	434
Abril	23	3	3	8	3	7	433
Mayo	29	4	"	7	7	5	439
Junio	26	6	"	5	5	6	442
Julio.....	33	3	1	8	8	15	440
Agosto.....	30	7	3	4	"	9	447
Setiembre.....	32	3	"	2	6	4	464
Octubre	38	"	3	4	3	3	489
Noviembre	30	3	1	5	3	4	503
Diciembre.....	22	10	1	5	4	7	498
	361	60	21	66	51	82	

El cuadro que vá á continuacion espresa tan claro como es posible, la procedencia de los enfermos, y apesar de esta manifestacion he observado que algunos enfermos son conducidos con certificado médico de los facultativos de policia ó de la asistencia pública, sin espresar en aquellos documentos el carácter que invisten al espedirlo, por cuyo motivo aparecen tantos médicos civiles espidiendo certificados de admision.

Profesion de los Entrados

Albañiles	13	Militares	6
Agricultores.....	3	Marmoleros.....	2
Carpinteros	14	Maquinistas.....	3
Comerciantes	40	Musicos.....	2
Cocheros.....	2	Molineros	1
Carreros	8	Proprietarios	2
Confiteros	2	Pintores.....	4
Cocineros	3	Pedagogos.....	1
Cigarreros.....	5	Panaderos.....	7
Empleados.....	4	Quinteros	3
Estudiantes.....	1	Sastres.....	6
Escoberos	1	Tacheros	3
Fundidores	1	Tapiceros.....	1
Hacendados.....	18	Talabarteros	4
Herreros.....	5	Tipografos.....	1
Ingenieros.....	1	Toneleros	1
Jardineros.....	1	Vigilantes.....	1
Jornaleros.....	130	Yeseros.....	1
Libreros	2	Zapateros.....	15
Marineros	18	Se ignora	25
		del frente..	272
	272		361

Procedencia de los insanos

Hospital Italiano.....	6	Hospital Español.....	1
Policia de la Capital....	156	Juzgado del Crimen Pro-	
Médicos civiles.....	114	vincia	6
Policia de la Provincia..	16	Hospital Militar.....	2
Municipalidad de la Ca-		Id Inglés	2
pital.....	6	Provincia la Rioja.....	1
Médicos municipales....	13	Hospital de Clínicas...	1
H. San Roque.....	13	Juzgado Correccional..	3
Asistencia Pública.....	9	Provincia Santa Fé....	1
Asilo de Mendigos.....	4	Provincia Entre Ríos...	1
Penitenciaria.....	6	Suma total.....	361

Es verdaderamente lamentable el estado de cronicidad en que son admitidos los insanos en el hospicio, pero no puede ser de otra manera, mientras no tengamos leyes y ordenanzas que se cumplan al respecto como en otras partes, y que las autoridades municipales y policiales les presten su debida cooperacion. Por otra parte, hay una preocupacion constante en las familias, real antes, aparente hoy, respecto de tratamiento prestado á los locos en los asilos públicos, que les obligan á no recurrir á ellos, sinó despues que toda esperanza de curacion ha fracasado en el hogar, á menos de encontrarse furioso el insano ó de ser peligroso para si ó para los que lo rodean, en cuyo caso son enviados al asilo en los primeros dias de enfermedad.

Estado de la enfermedad al ser admitidos los insanos

Periódó agudo.. 135 | Periódó crónico.. 226

Estos guarismos esplican elocuentemente el por que no se curan los locos con la frecuencia que debieramos esperar y que tanto llama la atencion del que no está en los pormenores de la marcha de un hospicio de locos. Esta es sin duda, la causa principal, mas no la única, pues otros dependen del presupuesto ó de circunstancias que no es del caso mencionar por ahora.

Reincidencias

De los 361 entrados durante el año 1885 han tenido dos ó mas entradas en la forma siguiente:

Dos entradas.....	12
Tres "	4
Cuatro "	2

La mayor parte de los reincidentes pertenecen a fugados locos. Los agentes policiales conocen ya el que visten los insanos, tomándose el trabajo de reconducir al asilo antes de que pasen á las Comisarias ó Departam. General de Policia.

De estos sujetos se han curado 4, lo cual prueba pues los fugados no son todos crónicos y que tal hecho lo veían en el período de mejoría.

EXP
9

Curados y mejorados

Creo que muy pocas veces se ha obtenido un resultado mas desfavorable que el alcanzado en el año 1885, pues número de curados mejorados llegan apenas á un 10.35 %

En este resultado entra por mucho la excesiva cantidad de crónicos é incurables recibidos, los cuales no hacen otra cosa que aumentar el número pasivo del Establecimiento

Diagnóstico de las enfermedades de los entrados

Alcoholismo agudo	43	Locura periodica	3
Alcoholismo crónico	4	Locura hipocondriaca	2
Alucinados	1	Locura simulada	4
Delirio de las persecuciones	39	Locura hereditaria	5
Idiotismo	8	Locura traumática	1
Lipemania simple	34	Melancolia	57
Locura epileptica	12	Megalomania	10
Locura sífilítica	4	Mania aguda	39
Locura moral	3	Monomania religiosa	21
Locura impulsiva	4	Mania crónica	2
Locura parálitica	21	Panofonia	1
Demencia crónica	38	Seudo parálisis	5
		del frente	211
	211		361

Por otra parte el nuevo edificio no está habilitado aun para ser admitidos y distribuidos los insanos segun su categoria y formas de vesanias; organizacion que simplifica mucho el tratamiento permitiendo que los casos de curacion sean mas frecuentes.

Fugados

Las fugas serán siempre frecuentes en tanto no se dote á cada departamento del portero correspondiente como se hace en otras partes. Tambien debe cercarse el terreno con pared ó salto de lobo con el mismo objeto.

Salida de insanos

Desde los primeros momentos de dirigir el establecimiento, me ha incomodado el modo como se sacan á ciertos locos, so pretexto de mandarlos á Europa ó de asistirlos á domicilio.

Cuando se trata de locos incurables, el hecho me parece hasta cierto punto justificable, pero tratándose de un presunto curable no veo las mismas razones.

No creo que persona alguna pueda impedir que un enfermo fuera del uso de su razon, reciba una asistencia médica racional y científica, cuando así lo aconsejen hombres entendidos en la materia, pues nada de esto tienen en cuenta algunas familias que traen y llevan á sus deudos, cediendo á sugerencias de curanderos ó personas legas en la materia, perdiéndose así el tiempo y un enfermo del cual no debieran disponer como de un mueble inconsciente.

Hay un hecho reciente en la Asistencia Pública que pudiera servir de punto de partida al Sr. Director para abogar en este sentido, en bien de los desgraciados locos del Hos-

picio de las Mercedes. Me refiero en estos momentos al insano criminal Lopez al cual se trató de ponérsele en libertad con graves peligros para la sociedad.

Defunciones

La mortalidad no ofrece nada de particular: aquella ha alcanzado á un 10 y 35 por $\%$ cantidad que es la mediana de la ocurrida en los Asilos Europeos, mejor organizados, y cuyas condiciones de misticidad lo aproximan al nuestro.

En las enfermedades mentales no ha ocurrido tampoco novedad alguna, por lo que respecta á aquellas que suelen desarrollarse en los Asilos, por las malas condiciones higiénicas ó alimentacion defectuosa.

Nacionalidad de los entrados

Portugueses.....	1	Franceses.....	26
Irlandeses.....	6	Suizos.....	7
Orientales.....	6	Suecos.....	1
Italianos.....	142	Brasileros.....	1
Argentinos.....	92	Dinamarqueses.....	1
Españoles.....	56	Austriacos.....	5
Alemanes.....	3	Rusos.....	2
Ingleses.....	9	Se ignora.....	2
Bolivianos.....	1		
		Suma total.....	361

Como lo he manifestado antes, los Italianos representan mas de la tercera parte de los locos admitidos en el Hospicio por año.

En seguida por órden de frecuencia vienen los Argentinos, Españoles, Franceses, Ingleses, Suizos, Irlandeses y Orientales.

Estado civil de los entrados

Solteros.....	236
Casados.....	98
Viudos.....	8
Se ignora.....	19
	<hr/>
Suma total.....	361

Las cifras anteriores demuestran la mayor frecuencia de la locura en los solteros, hecho que se explica fácilmente por el género de vida que llevan, esponiéndose á cada paso á la accion de las causas productivas de locura.

Edad de los entrados

De 5 á 10 años.....	1	De 51 á 60 años.....	20
De 11 á 20 ".....	23	De 61 á 70 ".....	7
De 21 á 30 ".....	107	De 71 á 80 ".....	00
De 31 á 40 ".....	130	De 81 á 90 ".....	00
De 41 á 50 ".....	53	Se ignora.....	20

Suma total..... 361

La edad influye tambien, como en otras enfermedades, de suerte que la locura no hace escepcion á la regla general. Vemos pues en su mayor frecuencia de 31 á 40 años, precisamente en la época que el hombre se encuentra en la mitad de la vida, si así se puede decir; pero en cambio se multiplican sus desencantos y sinsabores ante los reveses de la fortuna, espuesto por consiguiente á sin número de causas físicas y morales que dan por resultado final la locura.

Color de los entrados

Blancos.....	345
Morenos.....	12
Ñegros.....	4
	<hr/>
Suma total.....	361

A primera vista parece insensato pensar que el color pueda influir en la producción de la locura; pero como no hay efecto sin causa, no podemos dejar de comprender que son pocos los negros Europeos que vienen á nuestras playas; y como aquellas Naciones dan la mayor cantidad de orates, logica es la consecuencia.

Por otra parte, las aspiraciones de las gentes de color son mas limitadas, menores tambien sus necesidades, y el german hereditario de locura está menos entronizado en la raza negra que en la blanca, de donde se deduce la explicacion del hecho que observamos.

Profesion de los entrados

Jornaleros	130	Militares	6
Albañiles	13	Panaderos	7
Zapateros	15	Cocineros	3
Sastres	6	Ingenieros	1
Carpinteros	14	Talabarteros	4
Comerciantes	40	Tipógrafos	1
Tacheros	3	Marmoleros	2
Quinteros	3	Toneleros	1
Hacendados	20	Agricultores	3
Carreros	8	Maquinistas	3
Cocheros	2	Músicos	2
Tapiceros	1	Cigarreros	5
Empleados	4	Vigilantes	1
Pintores	4	Escoberos	1
Jardineros	1	Yeseros	1
Carpinteros	2	Molineros	1
Marineros	18	Fundidores	1
Pedagogos	1	Estudiantes	1
Libreros	2	Se ignora	25
Herreros	5		
		Suma total	361

En el cuadro anterior aparece la locura afectando con mayor frecuencia á los jornaleros, comerciantes, hacendados, marineros, zapateros, carpinteros y albañiles.

Religion de los entrados

Católicos.....	360
Protestantes.....	1
Suma total.....	361

Si tuvieramos á la vista estudios estadísticos respecto á la cantidad de Católicos y Disidentes que hay en Buenos Aires, podriamos hacer un examen comparativo de las religiones, como causas productoras de locura; pero en defecto de ello continuaremos creyendo con la historia de todos los tiempos que la Religion Católica, Apostólica Romana es la fuente mas poderosa de locos con relacion á las otras creencias humanas.

El cuadro que vá en seguida representa los datos estadísticos respecto al diagnostico de la enfermedad mental de los entrados.

Diagnostico de la vesania de los entrados

Delirio de las persecuciones.....	39	Alcoholismo crónico.....	4
Panofobia.....	1	Locura impulsiva.....	4
Lipomania simple.....	32	Locura paralitica.....	21
Locura epileptica.....	12	Lepdo paralisis.....	5
Melancolía.....	57	Monomania religiosa...	21
Mania crónica.....	38	Locura periódica.....	3
Melgalomanía.....	10	Locura hipocondriaca..	2
Mania aguda.....	39	Alucinados.....	1
Alcoholismo agudo.....	43	Locura simulada.....	3
Idiotismo.....	8	Mania crónica.....	1
Locura sifilitica.....	4	Locura hereditaria....	5
Locura moral.....	3	Locura tramaptica.....	1
		Suma total.....	361

Las formas mas frecuentes de vesania en el corriente año, pertenecen á las depresivas, como la melancolia en todas sus variedades, y la lipomania simple.

Viene en seguida el alcoholismo, la melancolia aguda, demencias crónicas, delirio de las persecuciones, locura parálítica, y monomania religiosa.

Temperamento de los entrados

Temperamento nerv'so	170	Sanguíneo linfático.....	4
Sanguíneo.....	152	Linfático nervioso.....	7
Linfático.....	24	Bilio nervioso.....	1
Bilioso.....	3		
		Suma total.....	361

El temperamento nervioso es el que mejor se presta para contraer las neurosis de la inteligencia; de suerte que no es extraño verle figurar en primera línea. Viene en seguida el temperamento sanguíneo, el linfático puro y misto. Si mal no recuerdo los años ante pasados he notado el mismo fenómeno con pocas variantes.

Causas productoras de la enfermedad de los entrados

Alcohol.....	48	Amor desgraciado.....	2
Herencia.....	39	Onanismo.....	1
Epiplesia.....	13	Malos negocios.....	6
Sustos.....	7	Contusion cerebral....	2
Disgustos.....	9	Espiritismo.....	1
Causas congénitas....	4	Insolacion.....	1
Sifilis.....	4	Anemia cerebral.....	1
Traumaptismo.....	2	Casamiento.....	1
Hemorragia cerebral..	2	Se ignora.....	216
Congestion cerebral..	2		
		Suma total.....	361

En los años anteriores, como en el presente, notamos que el alcohol se encuentra en primer término produciendo la locura. Esto es tambien la causa más fácil de descubrir á causa de no ser posible pasen desapercibidos para el observador, ciertos fenómenos peculiares de la intopsicacion alcoholica en su primer periodo. Si al principio se tocan algunas dificultades, bien pronto desaparecen, y los enfermos vuelven al completo goce y uso de sus facultades mentales.

Edad de los curados y mejorados

De 10 á 20 años.....	6	De 51 á 60 años.....	4
“ 21 á 30 “	21	“ 61 á 70 “	00
“ 31 á 40 “	30	“ 71 á 80 “	00
“ 41 á 50 “	15	Se ignora.....	5
		Suma total.....	81

En la edad de los curados y mejorados se nota la misma proporción que en los entrados, es decir la mayor frecuencia de buen éxito, se encuentra entre los 31 á 40, precisamente en la época de mayor vigor para el organismo, y de completa madurez de las facultades mentales, accesibles por consiguiente al empleo del tratamiento moral, como coadyubante del tratamiento farmacéutico.

Nacionalidad de los curados y mejorados

Italianos	37	Austriacos.....	2
Españoles	15	Irlandeses	2
Argentinos.....	9	Ingleses.....	2
Suizos.....	4	Norte americanos.....	1
Orientales.....	3	Se ignora.....	3
Franceses.....	3		
		Suma total.....	81

Los italianos descuellan entre los curados y mejorados por que han entrado tambien en mayor cantidad. No existe por consiguiente causa alguna especial de semejante resultado.

Color de los salidos, curados y mejorados

Biancos.....	78
Morenos.....	1
Negros.....	2
Suma total....	81

El color no ha influido en el resultado de los curados y mejorados por que son sumamente pocos los individuos de color que entran anualmente. Este dato puede tener importancia en otras partes, ó en circunstancias especiales, como sucederia si se tratara de considerar la locura en los indígenas.

Estado civil de los curados y mejorados

Solteros.....	48	Viudos.....	2
Casados.....	24	Se ignora.....	5

La curacion de los célibes ha sido mas frecuente segun aparece en el cuadro anterior. Este hecho es casi universal, pues se encuentra en todas las estadísticas que he podido consultar en otras ocasiones. Para el estado civil existen las mismas causas en la frecuencia de entradas como en la de salidas; por consiguiente no me detendré un momento mas en considerarlos.

Diagnostico de las enfermedades de los curados y mejorados

Alcoholismo agudo.	18	Monomania religiosa.	3
Melancolia.	9	Locura impulsiva.	4
Mania aguda.	18	Delirio de las perse'nes.	5
Lipomania simple.	10	Locura epileptica.	3
Demencia.	4	Pseudo parálisis.	1
Locura hipocondriaca.	2	Megolomania.	1
Idiotismo.	1	Locura dramaptica.	1
Locura periódica.	1	Panofobia.	1
Suma total.			81

Como debe suponerse, son las vesanias en el periodo agudo las que se curan con mas frecuencia: es en esta virtud que la mania aguda y el alcoholismo han dado mayor número de ellas.

En seguida se presentan las locuras de caracter depresivo, en las cuales los preparados de opio han dado tan buenos resultados usados por la via hipodermica.

Duracion del tratamiento de los curados y mejorados

De 1 á 10 dias.	19	
" 1 mes á 2 meses.	5	
" 2 meses á 3 "	12	
" 3 " á 4 "	11	
" 4 " á 5 "	8	
" 5 " á 6 "	10	
" 6 " á 7 "	7	
" 7 " á 8 "	3	
" 8 " á 9 "	2	
" 9 " á 10 "	0	
" 10 " á 11 "	0	
" 11 " á 1 año	0	
" 1 año á 2 años.	2	
" 2 años á 3 "	0	
" 3 " á 4 "	0	
Suma total.		81

La curacion ha tenido lugar con mas frecuencia dentro del primer mes, por consiguiente este resultado debe referirse á los casos agudos, pues los crónicos no se curan con la misma facilidad; y si este resultado se obtiene lo es dentro de los seis ó nueve meses.

Edad de los fallecidos

De 10 á 20 años.....	0
“ 21 á 30 “	20
“ 31 á 40 “	32
“ 41 á 50 “	15
“ 51 á 60 “	8
“ 61 á 70 “	2
Se ignora.....	5
Suma total.....	82

Nacionalidad de los fallecidos

Espanoles.....	16
Argentinos.....	21
Franceses.....	11
Italianos.....	27
Orientales.....	2
Alemanes.....	2
Norte americanos...	1
Bolivianos.....	1
Ingleses.....	1
Suma total....	82

Estado civil de los fallecidos

Solteros.....	45
Casados.....	25
Viudos.....	5
Se ignora.....	7
	<hr/>
Suma total....	82

Color de los fallecidos

Blancos.....	77
Morenos.....	5
	<hr/>
Suma total....	82

Enfermedades mortuorias

Enteritis.....	10	Neumonía.....	1
Peritonitis.....	1	Meningitis.....	2
Sistitis.....	1	Flemon difuso.....	1
Congestion cerebral..	17	Fiebre tifoidea.....	2
Hemorragia cerebral..	5	Infeccion purulenta....	3
Anemia.....	14	Erisipela.....	1
Tubérculos.....	4	Fiebre traumática.....	1
Consuncion.....	1	Gangrena.....	1
Vicio orgánico del co- razon.....	2	Bronquitis.....	2
Congestion pulmonar..	1	Desintèria.....	2
Sífilis.....	1	Delirio agudo.....	1
Reblandecimiento ce- rebral.....	3	Contusion cerebral....	1
Periencefalitis.....	2	Oclusion intestinal....	1
		Fiebre etica.....	1
			<hr/>
		Suma total.....	82

La congestión cerebral ha producido la muerte frecuentemente, como también la anemia del mismo órgano, comúnmente observada en las formas depresivas á causa de la dificultad para alimentarlos, y los cuales en muchas ocasiones burlan los auxilios de la ciencia y los esfuerzos del Médico.

Las enfermedades del tubo digestivo se han producido no con la frecuencia de otros tiempos: Sin embargo la vemos en tercer línea produciendo la muerte. Las demás enfermedades no ofrecen nada de particular, dada la forma de vejanía que les llevó al Hospicio y el medio en que vivieron.

Profesion de los fallecidos

Jornaleros.....	30	Maquinistas.....	4
Comerciantes.....	12	Marineros.....	2
Sastres.....	1	Carreros.....	1
Militares.....	2	Panaderos.....	1
Plateros.....	1	Zapateros.....	2
Carpinteros.....	4	Labradores.....	1
Curtidores.....	1	Hacendados.....	1
Cocheros.....	1	Barberos.....	1
Albañiles.....	3	Estudiantes.....	1
Pintores.....	1	Sastres.....	1
Dependientes.....	2	Tapiceros.....	1
Pedagogos.....	1	Se ignora.....	7
		Suma total.....	82

Enfermedades mortales de los fallecidos

Melancolia.....	13	Locura saturnina.....	2
Locura hipocondriaca.	3	Idiotismo.....	2
Delirio de las perse-		Locura periódica.....	1
cuciones.....	6	Alcoholismo agudo....	2
Locura parálitica....	12	Demencia crónica.....	10
Lipomania simple....	6	Monomania religiosa...	2
Locura epiléptica....	3	Locura moral.....	2
Mania aguda.....	10	Seudo parálisis.....	2
Locura sífilítica.....	2	Se ignora.....	5
Megolomania.....	1	Suma total.....	82

Duracion del tratamiento de los fallecidos

De 1 dia á 1 mes...	21	De 8 á 9 meses....	2
" 1 mes á 2 meses.	9	" 9 á 10 "	1
" 2 á 3 meses.....	6	" 10 á 11 "	5
" 3 á 4 "	6	" 11 á 1 año.....	4
" 4 á 5 "	4	" 1 año á 5 años...	13
" 5 á 6 "	4	" 5 años á 10 " ...	1
" 6 á 7 "	2	" 11 " á 20 " ...	4
" 7 á 8 "	0		
		Total.....	82

Personal

El personal actual del Hospicio es demasiado escaso, como puede verse por el hecho comparativo siguiente:

En el Hospital S. Roque hay un empleado para cada *tres* ó *cuatro* enfermos, dándole á ese establecimiento una poblacion diaria de 400 individuos, que no los tiene con frecuencia, mientras que el Hospicio de las Mercedes ha tenido durante todo el año una poblacion de 500 individuos entre locos y crónicos, asignándole el presupuesto tan solo á un empleado para cada 11 enfermos. El presupuesto del Hospital Militar y de Clínicas, asigna igualmente un empleado para cada *tres* ó *cuatro* enfermos.

Aumentando el personal habrá disminuido el número de fugados, porque la vigilancia podrá hacerse mejor y los curados y mejorados saldrán con mayor frecuencia: A nadie escapa que estos resultados tienen que estar en razón directa de la bondad del tratamiento que con ellos se emplea.

Gastos generales

Apesar de no tener los datos necesarios para hacer un cálculo exacto de lo que ha consumido por día cada asilado, sin embargo he procurado hacerlo del modo mas aproxima-

tivo posible, habiendo obtenido como resultado final que por cada individuo se ha gastado diariamente 50 á 55 centavos nacionales, cantidad menor de la realidad en otros Hospitales de la Capital y de Alienados en países Europeos, como Francia é Italia.

En las sustancias consumidas he comprendido indebidamente las partidas referentes á las materias primas con que se ha practicado la pintura de los tirantes de fierro empleados en la construccion del edificio, como tambien en la pintura de las puertas y ventanas y blanqueo general del mismo que deben imputarse á gastos de conclusion; pues al pedir se llevarán á cabo por los insanos no tuve en cuenta otra cosa que producir una economía real á la Municipalidad á la vez que aprovechaba un medio de curacion para el insano.

Hay algunos comestibles que á primera vista parecen escesivos en su consumo, tales como la carne; pero analizando los hechos se vé que no alcanza á 2 libras la carne con hueso que come diariamente cada individuo: Como el hombre no es esencialmente carnívoro se le hace una alimentacion mista, calculándose en 7 libras los alimentos sólidos y líquidos que ingiere en las 24 horas.

Tal es la cantidad mínima que debe consumir cada individuo, pues es sabido que el insano come doble y triple que el hombre en el estado fisiológico á causa de las pérdidas orgánicas que le obliga á experimentar la enfermedad; y sin embargo las 7 libras no alcanzan al doble de la tasa calculada para el hombre que trabaja por término medio 7 horas diarias.

Botica

En esta reparticion se ha consumido mayor cantidad de medicamentos de la realizada en los años que se atendian locos solamente.

Los enfermos crónicos consumen sustancias que antes de ahora no se pedían á la Municipalidad, como ser el alquitran de Guiyot, perlas de trementina y otras sustancias. Lo propio sucede con los alimentos tales como el chocolate, chuño, maizena, huevos de gallina, vino, cognac, etc. etc.

Sin embargo estos gastos son de poca consideracion, si tenemos en cuenta la economía producida con la traslacion de los crónicos al Hospicio de las Mercedes en lugar de alquilar una casa particular, por la cual pedían á la Municipalidad la cantidad de 14,000 pesos de la antigua moneda por alquiler mensual.

El consumo total de medicamentos asciende á 2055 nacionales con 55 centavos, que divididos entre 855 enfermos crónicos y locos, resulta un diario de 6 milésimos próximamente por individuo; la cual es una suma altamente reducida comparada con las efectuadas en los Hospitales San Roque, Clínicas y Militar.

Lavadero

En el lavadero no ha ocurrido nada de nuevo: continúan las mismas imperfecciones de siempre sin haberse llevado á cabo las mejoras pedidas en mas de una ocasion.

Apesar de esto prepara y limpia las ropas para el Hospicio de las Mercedes, Hospital S. Roque y de Crónicos, cuyo resultado anual ha sido el siguiente:

Hospicio de las Mercedes.....	177.814
Hospital San Roque.....	170.405
Y de Crónicos.....	002.457

El costo para hacer este servicio ha sido con poca diferencia el mismo que el efectuado en el año antepasado.

Quinta

Respecto de la quinta hay mas órden en aquella reparacion, desde que se encuentra dirigida por un quintero que vive en el Establecimiento merced á la concesion acordada para que construyera una casilla de madera por su cuenta.

Los productos del Establecimiento alcanzados por medio del trabajo del insano, arrojan una economia evidente en lo que se relaciona con la alimentacion de los mismos.

Aquellos beneficios serán en mayor escala una vez que se practique el cercado del Establecimiento, é impida libre pasage del vecindario, el cual se sirve de los productos del terreno sin el permiso correspondiente, burlando así la vigilancia del Quintero y aun de los mismos Guardian es.

Durante el año ppdo. han sido asistidos, ciento un pensionistas los cuales han dejado en beneficio del Establecimiento la suma de 13.069·42 \$ m/n distribuida, por meses, en la forma siguiente:

Enero	\$ m/n	1294·12
Febrero	"	268·64
Marzo	"	1739·96
Abril	"	449·17
Mayo	"	873·10
Junio	"	1198·65
Julio	"	1029·44
Agosto	"	1117·31
Setiembre	"	959·75
Octubre	"	1395·21
Noviembre	"	1429·71
Diciembre	"	1314·36
	Suma	\$ m/n 13069·42

Corresponde por lo tanto á cada pensionista: por año 129.4099 \$ m/n, por mes 10.78416 \$ m/n, por día 0.35947, dato importante por cuanto la pension que se cobra es tan reducida, que no costea el jornal consumido por cada uno de los Asilados no pagos.

Esta circunstancia convendria tenerla presente para cuando llegue el momento de inaugurar el nuevo departamento de pensionistas, con el objeto de aumentar las cuotas de tercera y cuarta clase, que las reputo reducidisimas dada la suma que se abona en otros hospitales ó casas de Sanidad dirigidas y administradas por Empresas particulares.

Generalidad

La pintura y blanqueo del nuevo edificio ha sido practicada por los insanos, que de acuerdo con la concesion hecha por el Sr. Intendente.

Las reparaciones en el ramo de carpinteria fueron tambien practicadas por los Asilados con la perfeccion que es dado esperar de estos enfermos, quienes por otra parte ejercian aquel oficio en el período de salud.

Los locos zapateros de profesion, practicaron igualmente las reparaciones que fué posible llevar á cabo en el calzado de los mismos.

Los trabajos efectuados en el taller de sastreria no han sido menos importantes, habiendo llegado hasta el caso de confeccionar trajes especiales para los niños que vienen continuamente al asilo en calidad de orates.

La colchoneria abasteci6 de colchones en todo el año y ha renovado aquellos que fueron destruidos por uso de los desaseados ó locos furiosos. Este taller tendrá necesidad de desplegar gran actividad dentro de pocos dias, para poder arreglar las camas nuevas entregadas en estos momentos por el proveedor, para cuyo efecto espero la lana, pedida

últimamente. Con este motivo pienso que seria conveniente la compra de dos máquinas de coser.

El consultorio gratuito ha sido clausurado por la falta de practicantes mayores que lo atiendan, por algunos abusos que se cometian en el libramiento de las recetas en favor de personas que podian pagar botica en la ciudad y para evitar que los practicantes se apoderen de los medicamentos llevándose al boticario por delante, haciéndole cargar por consiguiente con una responsabilidad que no le pertenece.

Hasta estos momentos está suspendido, con graves perjuicios para el enfermo, el tratamiento médico para los insanos por medio de las inyecciones de morfina á causa de no haber recibido aun el pedido de las geringas de Pravas elevado antes de ahora.

El remiendo de los pisos y paredes destruidos por los nsanos furiosos y prófugos, fué tarea del orate durante todo el año. Aquellos desperfectos son al presente mas frecuentes, por la necesidad que tengo de secuestrar en una celda aquellos desgraciados que debieran estar en libertad, paseando por los patios ó jardines, pero me faltan los elementos de vigilancia; de suerte que el sabio tratamiento *de no restriccion* usado por los Ingleses, no podrá ponerse en práctica hasta despues de algunos años.

Es cuanto tengo que informar

LUCIO MELENDEZ

El presente informe vá sin correccion de parte del autor á causa de la premura del tiempo, por exigirlo así la urgencia del caso.

Vale

L. MELENDEZ

CASA DE AISLAMIENTO

MEMORIA 1885



CASA MUNICIPAL
DE
AISLAMIENTO



Buenos Aires, Marzo 31 de 1886.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

DR. DON JOSÉ M. RAMOS MEJIA.

Me hago un deber en adjuntar á Vd. el informe anual del movimiento de enfermos habido en el Hospital á mi cargo, durante el año ppdo. de 1885.

Con este motivo tengo placer en saludar á Vd. con mi mayor consideracion.

JOSÉ PENNA

Medico Director

En el año 1884 quedaban en asistencia en este Establecimiento 36 enfermos, de los cuales todos con escepcion de 11, en razon de la enfermedad de que padecian, pasaron á la sala de crónicos del Hospicio de las Mercedes y al Hospital de Crónicos despues.

En 1885 han tenido entrada 609 enfermos, que añadidos á los 11 del año anterior, hacen un total de 620 individuos.

De estos 620 enfermos han salido de alta 415, han muerto 196, quedando en asistencia 9 enfermos que posan al año 1886; de modo que la mortalidad general de las diversas enfermedades tratadas en la Casa, ha sido mayor que en los años anteriores.

Este es el hecho principal que domina al estudiar la mortalidad y es digno de llamar la atencion, puesto que en los años anteriores ha sido, por el contrario, notablemente menor.

Ya desde principio del año se presumia este resultado, que solo puede ser atribuido á un conjunto de causas que enumeraremos á su tiempo, pero que la principal reside en la Casa misma que por fortuna pronto dejaremos.

Las enfermedades que allí se tratan, esencialmente transmisibles y graves, la dificultad de establecer un aislamiento conveniente, al punto de haber visto individuos recorrer la

escala de las enfermedades allí reinantes, la infeccion de todo el edificio que desde muchos años atras y sin sufrir reparaciones, ha sido el asidero casi obligado de las enfermedades contagiosas cuando se elevaban á la categoria de epidemias, etc. pueden explicar en gran parte el sin número de complicaciones que se observan y que arrebatan á muchos enfermos.

Una vez que nos hayamos trasladado al nuevo local que se destina para alojar á estos enfermos, es de esperarse que la mortalidad disminuirá.

II.

La enfermedad que mas ha preponderado es como siempre la *viruela*, luego viene el *sarampion*, la *erisipela* despues y entre los últimos rangos, la *escarlatina*, la *fiebre tifoidea*, la *diftéria*, etc.

Los variolosos por sí solos suman un total de 403 que añadidos á 6 del año anterior, alcanzan á 409.

De estos han salido curados 239, han muerto 164, quedando para el año 1886, seis variolosos.

Estos datos bastan para demostrarnos que la mortalidad ha llegado en el presente año á una cifra nunca vista en este Establecimiento (40 %), que dista mucho de la obtenida en los años anteriores, la que si bien crecida, fué de 32 % en 1883 (año de epidemia) y al 31 % en 1884.

En 1885 han fallecido de esta enfermedad, en todo el municipio, 756 individuos, lo cual es suficiente para consagrarlo como un año de epidemia que si no fué tan generalizado como la de 1883, en cambio revistió un caracter de suma gravedad.

III

Como en los años anteriores la *viruela* ha dominado en los meses de invierno, en Junio, Julio y Agosto, entrando

en dicho tiempo 178 enfermos, cifra que como se vé representa el 44 % del total de entrados en el año.

Desde que estudiamos con algun detenimiento esta enfermedad, hemos notado la persistencia que presenta en florecer y preponderar de preferencia en los tiempos de frio, siendo tambien esa época, cuando la mortalidad es mayor.

Colocando las entradas, altas y defunciones de viruela por estaciones hallamos:

	Entradas	Altas	Defunciones
Para el Verano	37	35	14
” ” Otoño	89	27	39
” ” Invierno	178	80	79
” la Primavera.....	99	97	32
	<hr/>		
Totales	403	239	164
			<hr/>
			239
			<hr/>
			403

Y reduciendo el tanto por ciento los entrados, tenemos:

Verano.....	9·18
Otoño.....	22·07
Invierno.....	44·16
Primavera ...	24·56

Los meses de menor entradas han sido Enero y Febrero, los de mayor Junio y Agosto. De igual manera, la mortalidad ha llegado á su máximum en Junio y Julio, á su mínimum en Enero y Febrero.

Las edades y sexos de estos enfermos han sido:

	Varones	Mujeres
De dias á 11 meses	1	—
” 1. á 5 años	13	7
” 6 ” 10 ”	8	7
” 11 ” 20 ”	81	33

	Varones	Mujeres
De 21 á 30 años	114	41
„ 31 „ 40 „	61	18
„ 41 „ 50 „	12	2
„ 51 „ 60 „	2	—
„ 61 y mas años	2	1
	<hr/>	<hr/>
	294	109
		294
		<hr/>
		403

Segun este cuadro, pues, los varones representan mas del duplo de los del otro sexo; y en cuanto á las edades, la viruela se muestra mas frecuente desde los 11 hasta los 40 años, siendo la edad comprendida entre 21 y 30 años la mas elegida.

Respecto á la nacionalidad aparecen en este órden: argentinos, italianos, españoles, franceses, ingleses, alemanes, &c., es decir en la misma gradacion con que entran en la poblacion, aunque su proporcion relativa como se comprende facilmente, no sea exactamente la misma. Así para 160 argentinos, tenemos italianos 140, españoles 41, franceses 18, nglesees 13, alemanes 6, orientales 7, paraguayos 2, otros europeos 9, otros americanos 7, Total 403.

IV.

Las formas clínicas que la viruela ha presentado este año, son exactamente las mismas que las observadas antes, con escepcion del *purpuro variólico* que como en 1884, no tuvimos ningun caso.

El cuadro siguiente mostrará las cifras y el órden de estas modalidades, debiendo advertir que si en él figura la *varicela* es mas bien por seguir una costumbre establecida, que por que nosotros no creamos que debiera figurar aparte:

Viruela confluyente	298
„ discreta.....	69
Varioloide	2
Viruela hemorrágica	33
Varicela	1
	403

Las altas y defunciones en estas mismas formas son las que á continuacion se espresan:

	Altas	Defunc.	Quedan en asist.
Viruela confluyente....	163	131	4
„ discreta.....	67	—	2
Varioloide.....	2	—	—
Viruela hemorrágica .	—	33	—
Varicela	1	—	—
	233	164	6
			164
			233
			403

Lo que pone de manifiesto que la mortalidad ha sido relativamente enorme en la viruela confluyente (43.9 %) y en la hemorrágica, mientras que ha sido nula en las otras formas, hechos, como puede comprobarse, muy distintos de los obtenidos en 1883 y 84 en lo que se refiere á las dos primeras mortalidades.

En lo que toca á la vacunacion, es decir á la relacion entre los atacados de viruela vacunados péviamente, tenemos:

308 vacunados
68 no vacunados
1 ha tenido viruela anteriormente.

Lo que se comprobará mejor en el cuadro adjunto en que este elemento, la vacunacion, se relaciona con la terminacion, la forma clínica y la nacionalidad:

	Vacunados		No Vacun.		Han ten. Vir.							
	Nac.	Estr.	Nac.	Estr.	Nac.	Estr.						
	Alt. Def.	Alt. Def.										
Viruela confluyente ..	24	49	108	48	18	22	13	12	—	—	—	—
„ discreta	15	—	43	—	4	—	5	—	—	—	—	—
Varioloide	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—
Viruela hemorrágica	—	17	—	4	—	9	—	3	—	—	—	—
Varicela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
	39 66		151 52		23 31		19 15		1			

Este cuadro es por demás importante y podria dar lugar á largas consideraciones, pero como ellas han sido estudiadas hasta en sus menores detalles, en los informes de los años anteriores, creemos oportuno, consignar simplemente los números que resultan insistiendo como lo hemos hecho antes, en la enorme diferencia que arroja la vacunacion entre los extranjeros y los argentinos. En efecto y segun se desprende del cuadro referido resulta, que para el año 1885 los enfermos de viruela entrados á la Casa de Aislamiento considerados bajo el punto de vista de la nacionalidad y de los medios puestos en práctica para prevenir dicha enfermedad, es decir la vacunacion, estaban en esta relacion: 100 argentinos por 195 extranjeros!

Aunque esta relacion se presenta ahora mucho mas marcada que en años anteriores, no deja de ser cierta y de tener como sabemos, una gran influencia sobre el modo de terminacion, hecho sobre el cual tambien se ha insistido en diferentes ocasiones.

Cuantos problemas estos guarismos plantean, cuantos hechos ignorados se iluminan cada dia....! Volver de nuevo sobre ellos, seria supérfluo, toda vez que está en la conciencia de todos su verdad, por mas que se ignore matemáticamente su cifra, aunque se sepa y se conozca casi matemáticamente tambien su remedio.....

V.

La crecida mortalidad obtenida en los variolosos y que supera en mucho á la de 1883, ha reconocido su causa aparte la gravedad misma y los peligros inherentes á la viruela confluyente, en las complicaciones que se han producido.

Hubo un momento en el mes de Junio en que vimos de un dia para otro despoblarse toda una pequeña sala muriendo casi todos sus enfermos. El frio de la estacion, la infeccion resultante del hacinamiento y luego la *septicemia* y la *piohemia*, concluian en breve tiempo por hacer claros notables en nuestras salas. Era inútil recurrir á los medios aconsejados para modificar ese estado: la abertura de un absceso, las incisiones de un flegmon, las ulceraciones mismas dejadas por la viruela en ciertos regiones de la piel, eran seguidas bien pronto de los escalofrios repetidos que anunciaban la infeccion purulenta y la muerte. Habíamos llegado á un estado análogo al observado en las Salas de Cirugía del antiguo Hospital General de Hombres, donde el mas leve traumatismo y hasta la pequeña incision imperiosamente requerida, eran causas suficientes de temores de muerte para quien los sufría.

Para poner un término hice blanquear de nuevo la casa, pintar las puertas, ventanas y camas, hice destruir por el fuego las ropas manchadas é infiltradas por la supuracion y la sonpe, etc., etc., desinfectando constantemente las salas. Las cataplasmas fueron suplidas por compresas de franela, empapadas en soluciones tibias antisépticas de bicloruro de hidrogirio, los pisos fueron regados diariamente con soluciones concentradas de la misma sal y lavados con frecuencia, las ropas, las piezas de curacion etc., fueron lavadas y desinfectadas de un modo idéntico, manteniéndose constantemente en las salas una atmósfera antiséptica artificial. Desde entónces acá existen en cada una de ellas, grandes depósitos, conteniendo soluciones antisépticas, de los cuales se

hace un uso esclusivo tanto como medio de limpieza, como para curaciones, baños, etc.

Á favor de estos medios las complicaciones se hicieron menos frecuentes y la mortalidad empezó á disminuir.

Sin embargo, es tal el estado de ese local que seria peligroso alojar por mas tiempo enfermos en él, de aquí nace la urgencia de que se habilite el nuevo local, construido *ad hoc* al cual pronto nos trasladaremos.

Aunque ya lo haya dicho antes de ahora y por mas que lo asegure un autor sério, como el Dr. Leon Colin, que el *hacinamiento* no significa gran cosa en los variolosos, creo que seria desconocer la naturaleza de las mas importantes y frecuentes complicaciones de que esta enfermedad se acompaña, para considerarlo como inícuo. El hacinamiento de los variolosos, su asistencia en lugares como el que hasta el presente los ha alojado, como cualquier otro que los acumulase en demasía, seria siempre perjudicial y el origen del desarrollo de numerosas complicaciones que los acometen en la misma forma, por los mismos medios y con igual gravedad que cuando invaden á los heridos. La erisipela gangrenosa, flegmonosa, la infeccion pútrida, la infeccion purulenta, la gangrena de hospital, las neumonías infecciosas etc., etc., son su producto de observacion corriente y en los variolosos como en los heridos, hallan en esto su principal causa y por lo tanto el motivo de agravaciones en el proceso mórbido primitivo que lo conduce casi fatalmente á un fin desgraciado.

Hay otro hecho que merece ser tenido en consideracion al tratarse de este punto de epidemidogia, particularmente en lo que se refiere á la mortalidad.

En efecto, si estudiamos la mortalidad de los variolosos asistidos en este Establecimiento, relativamente al tiempo que permanecieron en él los enfermos, llegamos al convencimiento que una gran parte de las defunciones han ocurrido en los primeros dias de su estadía, que algunos han entrado moribundos, lo que viene á poner en claro que un

buen número de enfermos son traídos á la Casa en un período relativamente avanzado de la enfermedad y en condiciones difíciles de lograr una curación.

Es de lamentar que una enfermedad tan grave como la viruela, cuya identificación y diagnóstico se evidencia tan pronto, sea tenida y aún ocultada en ciertas casas de nuestra población, contribuyendo así á propagar el mal, hasta esperar el momento en que agravándose ó llegado á un período crítico, se piensa recién en trasladar el enfermo á la Casa de Aislamiento, cuando sin arrastrar serios peligros, se pudo hacer anticipadamente.

Así, de las 164 defunciones de viruela, la muerte ha sobrevenido: En 16 al entrar al Establecimiento ó algunas horas despues.

En	5	á las	24	horas
"	21	á las	2	días
"	19	al	tercer	día
"	21	"	4 ^o	"
"	18	"	5 ^o	"
"	9	"	6 ^o	"
"	10	"	7 ^o	"
"	12	"	8 ^o	"
"	8	"	9 ^o	"
"	5	"	10 ^o	"

Y desde el 11^o día hasta el 41^o, solo ha habido una y escepcionalmente dos defunciones.

De modo que si dejando de lado los 16 muertos á la entrada, reparamos en las cifras absolutas de mayor mortalidad, llegamos á esta conclusion: que los enfermos muertos en la casa han sido precisamente mas numerosos al 2^o, 3^o, 4^o y 5^o día de su entrada, época de la enfermedad en el supuesto de que vinieron al comienzo de la erupcion, hácia la cual el tratamiento puede muy poco contra ella. Si ahora añadiéramos á esta suma (84) los 16 fallecidos á la entrada,

obtendríamos 100 defunciones, mas de la mitad del total de fallecidos en que la terminacion se ha verificado en los primeros seis dias de su estadía en el Establecimiento.

VI.

La enfermedad que ha seguido en frecuencia á la viruela, ha sido el *sarampion*.

De esta fiebre eruptivo hemos tenido 71 entradas que añadidas á una existencia del año anterior, hacen 72 morbillosos tratados durante el presente año de 1885.

En todos los meses del año sin saltar uno solo se ha visto esta enfermedad, pero los casos han predominado notablemente en los meses de Agosto y Setiembre, cuyos entrados alcanzan á más de la mitad (44).

De estos enfermos han salido de alta 69 y han muerto 3; lo que dá una mortalidad de 4.16 0/0, igual á la obtenida el año anterior de 1884.

La edad en que el *sarampion* ha preponderado entre los enfermos asistidos, no ha sido la infancia como se verá.

De dias á 11 meses . . .	1
„ 1 á 5 años	2
„ 6 „ 10 „	1
„ 11 „ 20 „	26
„ 21 „ 30 „	30
„ 31 „ 40 „	10
„ 41 „ 50 „	2
	72

Es decir que la edad comprendida entre 11 y 30 años ha sido la mas favorecida, lo mismo que en el año anterior.

En cuanto á la edad, supera notablemente entre los argentinos y en lo que respecta al sexo, solo tenemos 9

mujeres por 63 varones. La única complicacion de importancia ha sido la limpitis capilar y rara vez la reagravacion de afecciones pulmonares antiguas.

VII.

Los casos de *escarlatina* que hemos asistido este año, han sido reducidos, pero en cambio se han manifestado con un caracter de mucha gravedad.

Los atacados por este pirexio exantomático eran 8 de los cuales 2 en la forma hemorrágica. Las defunciones fueron 5, las altas 2, quedando uno en tratamiento que pasa al año 1886.

Durante este año ha habido entre nosotros una regular epidemia de *escarlatina*, puesto que alcanzó á producir 67 defunciones en la poblacion de esta Capital y sin embargo muy pocos de sus atacados han tenido entrada en la Casa de Aislamiento.

VIII.

No ha sucedido lo mismo con la *erisipela* de cuya enfermedad hemos atendido 66 individuos contando con dos existencias del año anterior.

La *erisipela* con su caracter de endemia ha reinado durante todo el año.

De nuestros 66 erisipelatosos, 59 han salido de alta y 9 han fallecido, lo que viene á dar una mortalidad de 13.66 % superior y doble á la obtenida en 1884 que fué como puede verse en la Memoria Municipal correspondiente, de 6.6 %.

Las formas clínicas observadas han sido lo mas variadas, dominando principalmente la forma inflamatoria franca, rara vez la modalidad tifoidea.

Por lo que respecta á la marcha, seria muy difícil resumirla en una sola espresion, sin embargo en un regular número de casos, la erisipela recorrió sucesivamente casi toda la piel del cuerpo, ocupando á veces, sobre todo, en los casos fatales, estensas secciones. Las complicaciones han sido frecuentes; se han visto flegmones, gangrena y alguna vez la infeccion séptica.

Sus localizaciones han sido muy variadas, pero en una cuarta parte de nuestros casos, ella ocupó la piel de la cara y del cráneo. En una gran mayoria de hechos era la consecuencia de un traumatismo.

IX.

De *fiebre tifoidea* y de *difteria* hemos recibido pocos enfermos, 6 de los primeros y 8 de los segundos.

A pesar de la gravedad de estos estados mórbidos infecciosos, la mortalidad ha sido reducidísima, pues la fiebre tifoidea que habia dado en el año anterior una mortalidad de 16,6 0/0, en el presente han curado todos, mas uno que quedaba en asistencia al finalizar el año 1884.

Del mismo modo, la difteria cuya mortalidad ascendia á 50 0/0 en dicho año, en este solo hemos tenido una defuncion, y esta fué debida á una complicacion pulmonar irreparable; de los 8 diftericos 6 han curado, 1 ha fallecido y el restante pasa en asistencia al año 1886.

De *disenteria* y de fiebre intermitente no hemos tenido mas que un solo caso de cada una de las referidas afecciones; ambos curaron.

De *sífilis* tuvimos tres casos y entre ellos una defuncion.

X.

Ademas de estas dolencias, han tenido entrada en este Establecimiento algunos enfermos con afecciones cutáneas.

Entre ellos tenemos 5 casos de *favus* observado en cinco niños de la Casa de Expósitos que curaron despues de un largo y prolijo tratamiento.

A estos habria que añadir un caso *enticario* y otro de *eczema* tomados equivocadamente por viruela y remitidos por esa causa al establecimiento.

XI.

Las otras enfermedades que han tenido que asistirse en la Casa de Aislamiento, no tienen la misma importancia que las anteriormente enumeradas y las resumiremos en un pequeño cuadro:

De <i>septicemia</i>	1 entrada y una alta
“ <i>saburra gástrica</i>	8 entradas.
“ <i>lumbago</i>	2 “
“ <i>congestion cerebral</i>	1 “
“ <i>hemorragia cerebral</i>	1 “
“ <i>encefalitis aguda</i>	1 muerto.
“ <i>meningitis simple</i>	2 “
“ “ <i>tuberculosa</i>	1 “
“ <i>ataxia locomotriz</i>	1 alta.
“ <i>pericarditis</i>	1 defuncion.
“ <i>endocarditis</i>	1 “
“ <i>bronquitis</i>	2 altas.
“ <i>neumonia</i>	2 “ y 2 defunciones.
“ <i>tuberculosis pulmonar</i>	1 “ y 3 “
“ <i>pleurosis</i>	1 “
“ <i>angina parenquimatosa</i>	1 “
“ <i>atrépsia</i>	1 “
“ <i>senectud</i>	1 defuncion.
Sin “ <i>diagnostico</i>	1 “

Tal es el movimiento de enfermos habidos durante el año de 1885 en el Hospital á mi cargo, cuyas planillas demostrativas quedan en mi poder y á disposicion de la superioridad.

Buenos Aires, Marzo de 1886.

JOSÉ PENNA.

Medico Director

MEMORIA ANUAL

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VACUNA

DE LA

CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,

Á CARGO DEL SEÑOR DOCTOR EN MEDICINA

Don JUSTO MEZA

AÑO DE 1885

**ADMINISTRACION
MUNICIPAL DE VACUNA**

—
CAPITAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA



AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA ASISTENCIA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL DE LA REP. ARGENTINA,

DR. DON JOSÉ M. RAMOS MEJIA.

El infrascrito, Doctor en Medicina y Administrador Municipal de Vacuna del Municipio de la espresada Capital, tiene la grata complacencia de elevar á mano del Señor Director, la Memoria anual de la reparticion Municipal á su cargo, en cumplimiento de lo que ordena el inciso octavo del artículo segundo del Reglamento de Vacuna en vigencia.

Al cumplir con este deber impuesto por el espresado Reglamento, siente el que suscribe que la cifra de los vacunados y revacunados no fuese mucho mayor; pero es debido, sin duda alguna, á la carencia de una ley ú ordenanza municipal, que haga obligatorias la vacunacion y revacunacion no tan solamente en este municipio, sino tambien en toda la República, para poder contrarestar los terribles efectos de una enfermedad sumamente contagiosa y mortifera, como es

la *viruela*, que por la indolencia de los padres y madres de familia ha de producir innumerables víctimas cuando recrudece y se hace *epidémica*; pues es endémica en nuestro país.

Dios guarde al Señor Director.

JUSTO MEZA.

“Vita brevis, ars longa, occasio praeceps, experientia
fala, judicium difficile.”

Hip.

Resúmen de los vacunados y revacunados en la Oficina de la Administracion Municipal de Vacuna, Sucursales y á domicilio durante el año de 1885, á saber:

Vacunados de 1 ^a	4.403	} igual á.....	5.600
Revacunados de 1 ^a	1.197		

Sexos {	Varones	2.714	} igual á.....	5.600
	Mujeres	2.886		

Resultado general de las inoculaciones {	Positivo....	3.271	} igual á. . .	5.600
	Negativo...	458		
	Se ignora..	1.871		

Negativo de las vacunaciones....	242	} igual á 458 del re-
Negativo de las revacunaciones... 216		

Edades:

De meses	1.648	De 26 á 30 años....	69
“ 1 á 5 años....	2.183	“ 31 á 35 “	41
“ 6 á 10 “	824	“ 36 á 40 “	22
“ 11 á 15 “	510	“ 41 á 45 “	11
“ 16 á 20 “	183	“ 46 á 50 “	5
“ 21 á 25 “	100	“ 51 á 55 “	4
		Total.....	5.600

Nacionalidades :

Argentinos	5.173	Franceses.....	70
Bolivianos	2	Ingleses.....	13
Brasileros.....	5	Italianos.....	178
Norte americanos...	5	Portugueses.....	5
Orientales	45	Otros Estados Euro-	
Paraguayos.....	10	peos.....	5
Otros Estados Ameri-		Total.....	5.600
canos	6		
Alemanes	14	Estado { Solteros... 244	
Espanoles.....	69	{ Casados... 129	
		{ Viudos.... 9	

Profesiones :

Telegrafistas.....	2	Zapateros.....	2
Educacionistas.....	7	Estudiantes.....	12
Empleados nacionales..	7	Bordadoras	1
Comerciantes.....	26	Grabadores	2
Costureras.....	15	Planchadoras.....	3
Dependientes	7	Corredores	2
Jornaleros	4	Tapiceros	1
Escribanos	2	Herreros.....	1
Abogados	8	Tenedor de libros.....	1
Sastres	1	Periodistas	1
Mucamas	47	Marinos	2
Sirvientes.....	19	Empleados Provinciales.	3
Militares.....	10	Empleados Municipales.	1
Empleados de Policia..	1	Pintores.....	1
Cocheros	1	Horneros	1
Carpinteros.....	3	Tipógrafos.....	1
Médicos.....	1	Vigilantes de la Capital	1
Droguistas.....	1	Cocineras	1

Diputado Nacional.....	1	Relojeros.....	1
Inspector de las Escuelas		Prácticos de vapores...	1
de la Provincia.....	1	Modistas.....	1
Parteras.....	1	Carboneros.....	1

Certificados que se espidieron durante el año de 1885:

De vacunados	{ Varones.. 29)	} igual á 56	} Suma total 57
	{ Mujeres.. 27)		
De revacunados	{ Varones.. 0)	} igual á 1	
	{ Mujeres.. 1)		

Este año de 1885, trajo 365 dias.

Dias hábiles en los que se hizo servicio: 290.

Dias domingos.....	51)	} A excepcion de 2 dias de fiesta religiosa el 25 de Marzo y 24 de Junio, en los que se hizo servicio en las Sucursales de la 1ª y 15ª Seccion, en las demás no se hizo servicio.
" de fiesta religiosa.....	13)	
" de fiesta cívica.....	2)	
" de Carnaval.....	2)	
" juéves y viérnes santo..	2)	
" de lluvia.....	7)	
—		dias 77

Así, pues, son setenta y cinco dias en los que no se hizo servicio alguno ya por haber sido feriados, ya por haber sido lluviosos.

Placas de vidrio con cow-pox del Conservatorio de Vacuna animal de Santa Catalina, que se recibieron de la Direccion General de la Asistencia Pública, y cuyo contenido ha sido empleado, durante el año, en servicio público, son: 1.510

Vacuna animal ó cow-pox que se ha suministrado antes de la disposicion de la Direccion General de la Asistencia Pública, de fecha 11 de Mayo de este año de 1885, que inhibió á la Oficina de la Administracion Municipal de Vacuna el suministrar la espresada linfa vaccínica y datos sobre vacunacion.

A Señores Doctores en Medicina.....	11
A " Farmacéuticos.....	1

A la Municipalidad del Gualeguay.

Al Sr. Intendente Municipal para la Comision de Higiene de la Seccion duodécima, que la solicitó.

Al Sr. Practicante Mayor de la Casa Municipal de Aislamiento, D. José A. Esteves.

Al Sr. Practicante Mayor del Hospital de niños, D. Vicente Lopez Cabanillas.

A la Señora Rectora del Asilo de huérfanos, Da Catalina H. de Teichelmann.

Como la expresada inhibicion era puramente para la vacuna animal, así es que se suministró vacuna humana á toda persona que la solicitó y salieron:

Tubos de ampolla con vacuna humana.....

32

Y fué solicitada por los Señores Doctores en Medicina, D. Teodoro Alvarez, D. Mauricio Gonzalez Catan y D. Marcelino Aravena.

Tambien por los Señores Farmacéuticos, D. Fernando Besio, ex-alumno de la facultad de Medicina y por D. Alejandro Urquiza, residente en San Nicolas de los Arroyos.

Por el Flebótomo, D. Nicanor Vasquez, residente en Banfield.

Y por el Correo se remitieron á la Provincia de Santiago del Estero, seis tubos de ampolla con vacuna humana, á D. Norberto Muga, por haberla solicitado el Sr. Dr. D. José Lopez de Morelle.

El siguiente resúmen estadístico demostrará los individuos de ambos sexos vacunados y revacunados desde el año de 1874, hasta fines de este año de 1885, en que se halla al frente de esta reparticion Municipal de Vacuna, el actual Administrador desde el 12 de Febrero del año de 1874, á saber:

En el año de 1874:

Varones 742 y mujeres 809, igual á..... 1.551

En el año de 1875:

Varones 1456 y mujeres 1328, igual á..... 2.784

En el año de 1876:	
Varones 488 y mujeres 470, igual á.....	958
En el año de 1877:	
Varones 756 y mujeres 900, igual á.....	1.656
En el año de 1878:	
Varones 1034 y mujeres 1022, igual á.....	2.056
En el año de 1879:	
Varones 1228 y mujeres 1101, igual á.....	2.329
En el año de 1880:	
Varones 1020 y mujeres 978, igual á.....	1.998
En el año de 1881:	
Varones 676 y mujeres 728, igual á.....	1.404
En el año 1882:	
Varones 1495 y mujeres 1647, igual á.....	3.142
En el año de 1883:	
Varones 3186 y mujeres 3720, igual á.....	6.906
En el año de 1884:	
Varones 1609 y mujeres 1397, igual á.....	3.006
En el año de 1885:	
Varones 2714 y mujeres 2886, igual á.....	5.600
	Suma total 33.390

Personal al servicio de la Administracion Municipal de Vacuna, á saber:

Administrador Municipal de Vacuna, Dr. D. Justo Meza.

Practicantes Titulares.....	}	D. Pedro Mendez.
		“ Enrique Ghiraldo.
		“ Alejandro E. Amoretti.
		“ Alfredo Mendez Casariego.
		“ Gregorio Hunt.
		“ Ramon N. Eizaga.

Practicantes Extraordinarios	}	D. Félix Sobbrero, escribiente.
		" Rodolfo Magnasco.
		" Juan A. Muñiz.
		" Ricardo E. Dávalos.
		" Manuel Bengolea.
		" Enrique J. Carbone.
		" Honorio Gomez.
		" Eulogio Figueroa.
		" Benjamin D. Martinez.
		" Miguel C. Payró.
		" José D. Ray.
" Juan José Yzaurrealde.		
" Roman F. Torres.		
Portero	" Alfonso Pazos.	

Observaciones:

En el mes de Enero los vacunados y revacunados ascendieron á ciento ochenta y nueve, siendo varones ciento setenta y siete y mujeres doce; y tan reducido número se esolvia por los rigurosos calores que hubieron durante el mes, que retrajo al público de concurrir á las respectivas oficinas á solicitar el profiláctico, porque en lo general abrigan la idea que no es conveniente hacerse vacunar en el rigor del verano, y hasta cierto punto tienen razon.

Tambien fué escaso el número de los vacunados y revacunados á domicilio.

En el mes de Febrero los vacunados y revacunados ascendieron á ciento diez, siendo varones sesenta y dos, y mujeres cuarenta y ocho, por lo que hay una disminucion de setenta y nueve ménos del anterior, que fueron ciento ochenta y nueve.

No debe llamar la atencion esta disminucion porque debe tenerse presente que es el mes mas corto del año, y que hubieron cinco dias de fiesta religiosa y dos de carnaval en las cuales no se hizo servicio alguno.

El público ántes y despues del carnaval se retrae de concurrir á las oficinas designadas en demanda del profiláctico, y otro tanto les sucede á los Practicantes vacunadores á domicilio que no les permiten cumplir con sus deberes.

En el mes de Marzo los vacunados y revacunados ascendieron á doscientos noventa, siendo varones ciento treinta y nueve, y mujeres ciento cincuenta y una, por lo que se nota un aumento de ciento ochenta mas del anterior, que solamente fueron ciento diez.

Como la viruela tuviese tendència á recrudecer, es por lo que el público se alarmó y hubo mas afluencia de personas en las oficinas respectivas; pero miéntras no se haga obligatorias la vacunacion y revacunacion, en lo que siempre ha insistido el actual Administrador Municipal de Vacuna, no se ha de ver desaparecer al enemigo *endémico* y que, á veces, se hace *epidémico* y sumamente mortífero.

En el mes de Abril los vacunados y revacunados ascendieron á doscientos cincuenta y uno, siendo varones ciento veintidos, y mujeres ciento veinte y nueve, por lo que hay una disminucion de treinta y nueve ménos del anterior, que fueron doscientos noventa.

En este mes se dieron cumplimiento á las órdenes del Sr. Director General de la Asistencia Pública, de vacunar y revacunar en la Santa Casa de Ejercicios con un resultado satisfactorio; como igualmente se ordenó á los Señores Practicantes de Vacuna, Amoretti con Payró; Figueroa con Bengolea y Ray con Martinez, procediesen con toda actividad á practicar la vacunacion y revacunacion en las Secciones cuarta, octava y quince, á domicilio, por haberse desarrollado la viruela con suma intensidad. Todo se cumplió con la mayor prontitud, asistiendo el mismo Administrador de Vacuna á la casa de Ejercicios, y revacunó á todas las hermanas con mas ó menos buen resultado.

En el mes de Mayo los vacunados y revacunados ascendieron á doscientos ochenta y seis, siendo varones ciento cuarenta y ocho y mujeres ciento treinta y ocho, por lo que

se nota un aumento de treinta y cinco mas del anterior, que fueron doscientos cincuenta y uno.

Con fecha veintidos de este mes, se elevó á manos del Sr. Intendente Municipal, por haberlo solicitado del Administrador Municipal de Vacuna, un proyecto sobre vacunacion y revacunacion obligatorias, y se acompañó con una estensa nota bien fundada, como el Proyecto con considerandos tambien fundados, é inmediatamente, originales, los remitió al Concejo Deliberante para su aprobacion y sancion sin que hasta ahora haya tenido lugar lo que la higiene y la humanidad reclaman urgentemente.

Ya con fecha diez y seis de Diciembre del año de 1879, se habia elevado con el mismo y humanitario objeto por el actual Administrador Municipal de Vacuna, al Sr. D. José P. Guerrico, que en esa fecha era el Presidente de la Comision Municipal, otro Proyecto y que tampoco tuvo la suerte de haberse tomado en consideracion.

Se continuó la vacunacion y revacunacion en la Santa Casa de Ejercicios con un resultado satisfactorio.

En el mes de Junio los vacunados y revacunados ascendieron á seiscientos veinticinco, siendo varones trescientos uno y mujeres trescientas veinticuatro, por lo que hubo un notable aumento de trescientos treinta y nueve mas del anterior, que fueron doscientos ochenta y seis.

Tan notable aumento fué debido á la gran afluencia de personas que hubieron en la Oficina de la Administracion y en algunas de las Sucursales, á solicitar el profiláctico de la viruela porque recrudeció notablemente por esa apatía que hay siempre en el público.

El ocho de este mes, se recibió una nota de fecha seis del Consejo ó Comision Escolar de la Parroquia del Pilar, que solicitó se administrase la vacuna en la Escuela de la calle de Santa Fé y Azcuénaga, y para que tambien el vecindario pudiese concurrir á recibir tan eficaz preservativo.

Con fecha nueve de este mes, se le contestó al Sr. Presidente de la expresada Comision Escolar, designando los viérnes, de una á tres de la tarde, y que los Señores Prac-

icantes de Vacuna, Amoretti y Payró eran los designados para administrar la vacuna, y se acompañó el formulario respectivo para que tuviesen las listas en orden. Tres viérnes se presentaron los espresados Practicantes teniendo que retirarse porque no habian confeccionado las listas de los que debian vacunarse segun el orden establecido en esa fecha.

En la tarde del veintitres de este mes, se dió por terminada la tarea de la vacunacion y revacunacion en la Santa Casa de Ejercicios, que se obtuvieron resultados muy satisfactorios ya con la vacuna humana, ya con la vacuna animal. Los vacunadores fueron los Señores Practicantes Hunt y Muñiz.

El sábado veintisiete de este mes, se dió principio á la vacunacion y revacunacion de las niñas huérfanas de la Escuela "Esclavas de Jesús", calle Rodriguez Peña N^o. por los Señores Practicantes de Vacuna Amoretti y Payró, cumpliendo así lo ordenado por el Sr. Director General de la Asistencia Pública, y se continuó la operacion hasta ver los resultados.

El Sr. D. Fernando Besio, ex-alumno de la Escuela de Medicina, que solicitó vacuna humana, y que se le suministró á fines del mes pasado Mayo, comunicó el resultado en los términos siguientes: "He usado la vacuna humana que "Vd., tuvo la amabilidad de facilitarme, en tres niños, y los "resultados han sido magníficos. Se produjeron en todos "ellos pústulas con carácter *típico* de una excelente vacuna." Esto revela una vez mas la excelencia y poder infeccioso de la vacuna humana bien administrada.

En el mes de Julio los vacunados y revacunados ascendieron á novecientos tres, siendo varones quinientos sesenta y nueve y mujeres trescientas treinta y cuatro, por lo que hubo un notable aumento de doscientos setenta y ocho mas del anterior, que fueron seiscientos veinticinco. Este gran aumento fué debido á que la viruela siguió un rápido desarrollo y el público alarmado ocurrió á solicitar el preservativo de la viruela: *la vacuna*.

El viérnes tres de este mes, se dió principio á adminis-

trarse la vacuna en la Oficina de la Comision de Higiene de la Seccion diez y seis, Parroquia de la Concepcion, por haberlo solicitado el Presidente de esa Comision, Sr. D. Juan Manuel Martinez: y los Practicantes de Vacuna, Señores D. Pedro Mendez y D. Enrique Ghiraldo. fueron los designados para practicar la vacunacion y revacunacion en dicha oficina.

El diez y ocho de este mes, se dió por terminada la tarea de la revacunacion de las niñas huérfanas de la Escuela "Siervas de Jesús", que por cierto no se obtuvo un gran resultado con el cow-pox ó vacuna animal.

Los Señores Practicantes de Vacuna, Amoretti y Payró, dieron parte el treinta y uno de este mes, que concurrieron á la Escuela Elemental N. 3, distrito 10, Parroquia del Pilar, y que no hubo ya á quien vacunar ó revacunar por lo que dieron por terminada su mision. Muy buenos resultados se obtuvieron en dicha Escuela.

Por disposicion del Sr. Director General de la Asistencia Pública, el Practicante de Vacuna, D. Rodolfo Magnasco, pasó á auxiliar al Médico Municipal de la Seccion quinta en la vacunacion y revacunacion que debe practicar en la espresada Seccion.

Sin embargo de tal disposicion, los Señores Practicantes de Vacuna, Amoretti y Payró concurren á la Oficina de la Comision de Higiene, los lunes para administrar la vacuna, y por cierto que hubo bastante movimiento.

En el mes de Agosto los vacunados y revacunados ascendieron á setecientos cuarenta y uno, siendo varones quinientos treinta y uno y mujeres doscientos diez, por lo que hubo una notable disminucion de ciento sesenta y dos ménos del anterior, que fueron novecientos tres. Esta disminucion fué sin duda el resultado de los dias de fiesta que hubieron entre semana y otros de mal tiempo que no permitieron hacerse servicio alguno.

En las Oficinas Sucursales de las Comisiones de Higiene de las Secciones diez y seis, Parroquia de la Concepcion y diez y siete, Parroquia del Pilar, la mayor parte de los que se vacunaron y se revacunarón no volvieron para ser reco-

Con motivo de los exámenes de medicina, los Practicantes de Vacuna no pudieron hacer mayor servicio á domicilio, á pesar que ha disminuido notablemente la vacunacion no tan solamente á domicilio, sino tambien en la Oficina de la Administracion Municipal de Vacuna y en las Oficinas Sucursales, por haber ya cesado la epidemia de viruela.

El dia lúnes nueve de este mes, se tomó posesion del nuevo local en el que se trasladó la Oficina de la Administracion, en donde se hallan las Oficinas de la Direccion General de la Asistencia Pública, calle Esmeralda N^o 113, altos, con el nuevo mueblage que tanta falta hacia á una Oficina de la importancia como es la de la Administracion Municipal de Vacuna.

Se hicieron, pues, las observaciones convenientes para demostrar la inconveniencia de que una Oficina de tal naturaleza no puede, ni debe estar en casa de altos por las muchas dificultades que presenta para el buen servicio público.

El Sr. Director General de la Asistencia Pública, ordenó, por intermedio del Secretario, que la oficina se abriese todos los dias hábiles al servicio público: á lo que se dió cumplimiento debidamente.

En el mes de Diciembre los vacunados y revacunados ascendieron á doscientos cuarenta y tres, siendo varones ciento treinta y cinco y mujeres ciento ocho, por lo que hay una disminucion de ciento cuarenta y dos ménos del anterior, que fueron trescientos ochenta y cinco. No fué una notable disminucion si se tiene en cuenta los muchos dias de fiesta religiosa y tres dias lluviosos en los que no se pudo hacer servicio alguno. Y, por otra parte, como la epidemia de viruela ha ido cesando, tambien el movimiento fué bastante escaso.

En la Oficina de la Administracion Municipal de Vacuna, fué muy escasa la concurrencia del público, trascurriendo muchos dias sin que una sola persona se hubiese presentado á solicitar el profiláctico de la viruela en las cuatro horas del servicio público.

Tambien se ha observado que en el tiempo que lleva

de instalada dicha oficina en su nuevo local, ni una sola persona de edad ascendió los peldaños de la escalera de mármol, y todas las personas que se presentaron fueron jóvenes ó de buena edad, mientras permaneció en casa baja no pasó un día sin que se presentasen personas de avanzada edad, trayendo á sus nietos, sobrinos ó ahijados. Esta importante observacion se hizo notar á los Señores Practicantes de Vacuna en servicio de la Oficina de la Administracion, que prueba evidentemente el juicio anticipado del Administrador Municipal de Vacuna, sobre la inconveniencia de que tal oficina se halle ubicada en casa de altos.

Con fecha primero de este mes, se recibió una carta del Farmacéutico, Sr. D. Alejandro Urquiza, domiciliado en San Nicolás de los Arroyos, en la que comunica los excelentes resultados que dió la linfa vaccínica humana, que, á su solicitud, se la remitió con fecha dos de Octubre de este año, y acompaña un certificado del Sr. Dr. D. Francisco Pí y Nuñez, que dice haberle dado muy buenos resultados en las vacunaciones y revacunaciones.

El personal de Practicantes al servicio de la Administracion Municipal de Vacuna, con algunas excepciones, han cumplido con los deberes impuestos por el Reglamento de Vacuna en vigencia.

Los libros de la Oficina de la Administracion, se han llevado con la exactitud posible, aunque tienen algunas deficiencias por negligencia de ciertos Practicantes de Vacuna, que dejaron de hacer las anotaciones debidas, á pesar de ser requeridos.

Tambien se ha aumentado el archivo con las várias notas respecto al servicio público, como de otros asuntos de mayor ó menor interés.

Durante el año se ha pasado á la Direccion General de la Asistencia Pública, un parte diario del movimiento de los vacunados y revacunados, como igualmente de las faltas de los Señores Practicantes de Vacuna, al servicio diario.

De igual modo se pasó el parte mensual con las edades, sexos, nacionalidades, estado y profesiones de las personas

vacunadas y revacunadas, como igualmente las faltas de los Señores Practicantes de Vacuna durante el mes, á cuyo efecto se lleva por el mismo Administrador un libro de las faltas diarias.

El Practicante de Vacuna, Señor Magnasco, ha continuado como auxiliar del Médico Municipal de la Seccion quinta, por disposicion de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Como ya en la Memoria anual del pasado año de 1884, se hicieron algunas importantes observaciones respecto á la nueva organizacion que debe darse á la Administracion Municipal de Vacuna, como igualmente la urgente necesidad de modificar el actual Reglamento, el volver sobre lo mismo seria una redundancia por lo que no se insiste.

ADMINISTRACION GENERAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA de la CAPITAL

MEMORIA 1885

**Administracion General
de Limpieza Pública
de la Capital.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DON TORCUATO DE ALVEAR.

Las cuestiones de Higiene preocupan hoy á la mayor parte de las Naciones del mundo civilizado y al daros cuenta del movimiento administrativo de la reparticion que tengo el honor de dirigir, séame permitido reclamar muy especialmente vuestra atencion sobre los datos y antecedentes que esta Memoria debe suministraros, para que sirvan de punto de partida en vuestras deliberaciones ulteriores.

Limpieza Pública

Este servicio va en aumento progresivo diariamente por la poblacion que afluye á esta Capital, y la edificacion que aumenta de una manera considerable, hasta en los puntos mas apartados de la Ciudad. Para convencerse de esto, no hay mas que compulsar el movimiento del año anterior, con el del corriente para ver el aumento considerable que ha tenido este servicio.

El año próximo pasado se han llevado á la Quema de Basuras, 91.995 toneladas ocupándose 8.893 wagones conducidos por 1.467 trenes, y este año se han llevado á la misma 116.186 toneladas ocupándose 8.246 wagones conducidos por 1.411 trenes, mas 4.720 toneladas conducidas por los carros directamente á la misma, mas 15.670 á la bajada de Callao, ascendiendo en su totalidad los residuos extraídos del Municipio á la cantidad de 136.576 toneladas mas ó menos.

A primera vista aparece una diferencia en el número de wagones y trenes ocupados, lo mismo que en el número de toneladas relativamente al año anterior, esta queda esplicada como sigue: se ocuparon 8.893 wagones, 1.467 trenes y solo han conducido 91.955 toneladas. En el corriente año se ocuparon 8.246 wagones, 1.411 trenes, conduciendo 116.186 toneladas, cuya diferencia proviene del modo de cargar los wagones, resultando una diferencia á favor de este año apesar de haberse trasportado mas residuos 647 wagones y 56 trenes. (Cuadro N^o 1.)

Barrido y Obras Públicas

Este servicio en el año anterior dá un total de 93.797 viajes distribuidos en diez y nueve partidas de distintas cosas trasportadas, y este año á contar desde el 15 de Junio al 31 de Diciembre, asciende el total de viajes segun el cuadro N^o 2, á la cantidad de 69.003 viajes, debiendo presumirse que de Enero 1^o al 14 de Junio se hayan hecho una cantidad de viajes en proporción á los que se han hecho del 15 de Junio al 31 de Diciembre, cuya cantidad total vendria ascender á la cantidad de 125.930 viajes, arrojando un saldo á favor de este año de 34.133 viajes. No puedo precisar los viajes hechos del 1^o de Enero al 14 de Junio inclusive, por carecer de datos ciertos y es por esta razon que tengo que hacer un cálculo proporcional, pues en la 1^a época de este año, mi antecesor no llevaba partes diarios de los distintos

servicios en que ocupaba los elementos de la Administracion; de lo único que hay constancia es de la Limpieza y esto por las cuentas del Ferro Carril del Oeste en que está consignado el número de trenes, wagones y toneladas.

Forraje y materiales consumidos en la 1ª época.

De Enero 1º al 14 de Junio segun Balance Nº 1 lo cual consta en los libros \$ m/n 96.306.18. Empleado segun Balance \$ m/n 55.570.61. Déficit 40.735.57.

Forraje y materiales empleados en la 2ª época segun inventario y cuentas.

Segun Balance Nº 2.....	\$ m/n	149.311.86
Existencia que pasa al 1º de Enero..	"	16.405.57
Economias de maíz y afrecho.....	"	2.706.55
		Suma total.....
	\$ m/n	168.423.98
Recibido á deducir.....	"	132.906.29
		Saldo á favor de la 2ª época.....
	\$ m/n	35.527.69

El saldo que resulta á favor de la actual Administracion, y que á primera vista parecerá inverosímil, proviene de economías hechas en el forraje y materiales viejos empleados en las muchas refacciones y construcciones que desde el 15 de Junio al 31 de Diciembre se han hecho en esta reparticion.

Mejoras en la Administracion

3 piezas de material, 1 para escritorio y 2 para depósito de materiales, un galpon para 400 caballos, 6 bebederos de fierro de capacidad de 1.600 litros uno. Empedrado del corralon de Pozos y Entre-Rios, una enfermeria, levantan-

tada la pared del corralon principal, toldos á la casa de la Administracion, un archivo, refaccion de los escritorios, un juego de sillas bambú para la misma y otras muchas mejoras pequeñas que seria largo enumerar.

Maestranza. Construcciones hechas.

17 carros de 4 ruedas, 21 de 2 ruedas, 1 ambulancia de 4 ruedas, 1 carrito de 2 para el jardin y 1 de 4 para el mismo, 3 carritos para la quema, y 3 carros de aguador para conducir el agua que se necesita diariamente para la caballada. Una casilla para escritorio en la quema.

Refacciones

Se han refaccionado del 15 de Junio al 31 de Diciembre 62 carros que puede decirse casi nuevos.

Sueldos

El año anterior se ha pagado por sueldos de toda la Administracion la cantidad de \$ m/n 154.692 y en el corriente se ha pagado la cantidad de \$ m/n 192.421.08 cts. Esta diferencia en contra del corriente proviene del aumento del servicio en todas sus dependencias.

El servicio del año anterior era como sigue: Limpieza 105.—Obras públicas y barrido 60.—Capataces generales 4.—2^{os} 4, y 3^{os} 4.—Cuarteadores 20, en el vaciadero 15.—Corraleros 12.—Serenos 3.

En el año que termina:

Limpieza 159.—Barrido y obras públicas 78.—Carros de riego y aguadores 20.—Barredores 4.—Bomberos 5.—Cuarteadores 38.—Capataces generales 6 y 1^{os} 14, de manera que la diferencia que resulta á primera vista queda esplicada y

perfectamente comprobada por el aumento de personal como puede verse por el cuadro N° 5.

Cuadro comparativo de gastos para forraje

Por el cuadro comparativo del consumo de forraje en la 1ª y 2ª época del año, se verá que existe una diferencia de consideracion tanto por el mayor tiempo cuanto por el mayor número de caballos que se han racionado.

En la 1ª época se ha gastado:

Por pasto	\$ m/n	23.267.89	cts.
“ maíz.....	“	14.075.54	“
Total.....	\$ m/n	37.343.43	“

En la 2ª época:

Por pasto.....	\$ m/n	23.626.20	cts.
“ maíz.. ..	“	15.141.06	“
Total.....	\$ m/n	38.767.26	“

La diferencia que aparece en el cuadro N° 3 y que por las cantidades que arroja una y otra época, á primera vista parece insignificante, sin embargo es de consideracion por cuanto en la 1ª solo se han racionado durante 165 dias, á 687 animales y en la 2ª época se han racionado durante 200 dias, á 1110 animales.

En la 1ª época se han consumido:

Pasto.....	2.314.730	libras
Maíz.....	1.706.315	“

En proporcion, en la 2ª época debió consumirse:

Pasto.....	4.533.280 libras
Maíz.....	3.341.731 “

Sin embargo solo han consumido:

Pasto.....	2.727.378 libras
Maíz.....	1.621.089 “

Resultando una economía de:

Pasto 1.805.902 lib. á razon de 20 \$ m/n ton.	18.059.02 cts.
Maíz 1.725.197 “ “ “ 2.35 fanega	18.018.72 “
Total..... \$ m/n	<u>36.076.74 “</u>

Con lo economizado por materiales y forraje, resulta un saldo á favor de la Administracion á mi cargo, y en contra de la anterior que sube á la enorme suma de \$ m/n 112.331 divididos del modo siguiente:

En el reparto de pasto y maíz.. \$ m/n	2.705.55 cts.
Déficit de la 1ª época.....	“ 40.735.57 “
Existencia en la fecha.....	“ 16.405.57 “
Ahorros por materiales y forrajes como queda demostrado mas arriba.....	“ 36.077.74 cts.
Total..... \$ m/n	<u>112.331.00 “</u>

Apesar de estas economias, el estado general de la caballada es inmejorable, y la mortandad que ha ocurrido de Junio 15 al 31 de Diciembre ha sido insignificante relativamente al número y trabajo que dicha caballada ha tenido.

En cuanto á la mortandad de la 1ª época del corriente año no puedo compararla por carecer de datos ciertos pero

me informan los empleados antiguos del Establecimiento, que siempre ha sido mayor la mortandad en épocas anteriores.

Solo me resta que apuntar algunas mejoras y deficiencias que aun existen en está reparticion y que las creo indispensables para el mejor servicio y la economía que un Establecimiento de esta naturaleza debe tener en todos sus ramos y dependencia.

Mejoras indispensables

La primera mejora que á juicio del infrascrito debe introducirse en el Establecimiento, es hacer un desvio en la "Quema de Basuras" que circunvale las parvas, y unos 500 metros de via Cobil para el interior, con el propósito de trasportar los residuos crudos y cenizas al bajo de los terrenos municipales que ocupa aquella reparticion.

Con esto no solo conseguiremos rellenar dichos terrenos, sino que el personal que se ocupa diariamente, no se acobardará como sucede hoy, y el trabajo se hará con menos personal y permitirá el desmonte fácil de las parvas; nivelando esos terrenos podrá hacerse la Quema por mucho tiempo sin peligro de ningun género.

La construccion de un galpon que sirva para hospedaje á la peonada en tiempos de lluvia, y para resguardar sus equipos etc.

Otras de las mejoras es la de montar en la Administracion un "Motor" que permita picar el pasto, triturar el maíz, acerrar maderas, agujerear y cortar fierro, y que con una pequeña polea pueda extraer el agua, que actualmente se hace este servicio á caballo ó en su defecto construir un pozo surgente hasta tanto pueda proveerse de aguas corrientes, pues este se pagaria con los sueldos de tres meses de los peones y carros que en la actualidad se ocupan en este servicio y aunque vinieran las aguas corrientes nunca estaria demas el pozo que indico.

El costo de toda esta maquinaria seria de 7 á 8 mil \$ m/n y reportaria á la reparticion un ahorro en el forraje de 30 á 35 0/0, y el trabajo de maestranza se haria con mucha économia y prontitud rindiendo ese trabajo de una manera sensible.

Es tambien indispensable la construccion de la pared del corralon de Pozos y Entre Rios, lo mismo que las veredas de las dos manzanas que ocupa la Administracion, y el empedrado de las calles que circunvalan á la misma.

Otras de las mejoras que creo de mi deber apuntar, es la de la traslacion del Vaciadero, pero si esto no fuera posible por cualquier circunstancia, cuando menos cercarlo de pared y ponerlo á cubierto de las miradas de los transeuntes para evitar el mal espectáculo que presenta á cuantos pasan por cerca de allí, haciendo al mismo tiempo algunas mejoras á fin de poder tenerlo en condiciones mas higiénicas que las que actualmente se encuentra.

Estas mejoras serian la pavimentacion al par que la pared y agua en abundancia para poderlo lavar diariamente.

A las diferencias que arrojan los cuadros comparativos entre la 1^a y 2^a época de la Administracion en el corriente, año hay que agregar la demasía de precios que existe entre la primera época y la segunda, en la compra de materiales es decir 35 á 40 0/0 mas por razon del ajio del oro que no pagaba la primera.

Si algo he omitido y retardado esta memoria, ruego al Señor Intendente me disculpe por cuanto por falta de empleados competentes he tenido que hacerla personalmente, ocupándome de ella conforme me lo han permitido los demás servicios que reclaman mi atencion preferente y que no tenían espera.

Saluda atentamente al Sr. Intendente.

S . F. RAFFO.

BALANCE N^o 1

MEMORIA 1885

BALANCE GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA CAPITAL, CORRESPONDIENTE Á SU EJERCICIO DESDE EL
1º ENERO Á 14 DE JUNIO DE 1885

DEBE

HABER

DEBE		HABER	
Enero 1º	A Existencia en la fecha como sigue:	Folio	1885
	En pasto	167 30	
	» maíz	151 34	
	» materiales	9287 30	9605 94
Junio 14	A <i>O. Basualdo</i> por pasto	3641 44	
»	» <i>M. Pabelo</i> » »	21805 22	35446 66
»	» <i>D. Andiarana</i> » maíz	4379 56	
»	» <i>E. Piaggio</i> » »	12323 71	16703 27
»	» <i>Schwarz</i> trabajos		651 20
»	» <i>E. Victorica</i> , invernada		554 40
»	» <i>C. Rivay Ca.</i> , mater'les		33344 71
	A la vuelta	\$ m/n	96306 18
Junio 14	De <i>Forraje</i> consumido por caballada		Folio
	En pasto		23267 89
	» maíz		14075 54
»	De <i>Direccion de paseos</i> , como sigue:		
	En pasto		609 18
	» maíz		1403 91
	» materiales		265 35
	De <i>Lazareto</i> como sigue:		2278 44
	En pasto		69 47
	» maíz		101 38
	» materiales		161 85
	De <i>Correos Municipales</i>		
	En pasto		44 52
	» maíz		45 36
	A la vuelta	\$ m/n	33270
			89 88
			40044 45

BALANCE GENERAL (Continuacion).

DEBE				HABER				
1885	De la vuelta	Folio	\$ m/n	9630618	1885	De la vuelta	Folio	4004445
					Junio 14	De <i>Inspeccion de Barrido</i>		
						En pasto	3867	
						» maiz	3447	
						» materiales	550	7864
					» »	De <i>Vaciadero</i>		
						En pasto	4509	
						» maiz	4108	
						» materiales	25910	34527
					» »	De <i>Quema de Basuras</i>		
						En pasto	28054	
						» maiz	37987	
						» materiales	45535	111576
					» »	De <i>Adm'tracion Corrales</i>		
						En pasto	26391	
						» maiz	28419	54810
					» »	De <i>Hospicio las Mercedes</i>		
						En pasto	9891	
						» maiz	9459	
						» materiales	13165	32515
	A la vuelta	\$ m/n		9630618		A la vuelta	\$ m/n	4245737

BALANCE GENERAL (Continuacion).

DEBE

HABER

1885	De la vuelta	Folio	\$ m/n	9630618	1885	De la vuelta	Folio	4245737
					Junio 14	De <i>Hospital San Roque</i>		
						En pasto	7013	
						» maíz	7380	
						» materiales	3225	17618
					» »	De <i>Asilo de Mendigos</i>		
						En pasto	21115	
						» maíz	17199	
						» materiales	7765	46079
					» »	De <i>Inspeccion de Tambos</i>		
						En pasto	633	
						» maíz	684	1317
					» »	De <i>Inspeccion General</i>		
						En pasto	1570	
						» maíz	1683	3253
					» »	De <i>Ingeniero Municipal</i>		
						En pasto	3317	
						» maíz	3424	6741
					» »	De <i>Veterinario Municipal</i>		
						En pasto	2657	
						» maíz	2762	5419
	A la vuelta	\$ m/n		9630618		A la vuelta	\$ m/n	4326164

BALANCE GENERAL (Continuacion).

DEBE					HABER				
1885	De la vuelta	Folio	\$ m/n	9630618	1885	De la vuelta	Folio		4326164
					Junio 14	De <i>Policia de la Capital</i>			
						En materiales			20365
						De <i>Hospital Español</i>			
						En materiales			9765
						De <i>Pobres de Solemnidad</i>			
						En materiales			21660
						De <i>Inspeccion Alumbrado</i>			
						En materiales			16530
						De <i>Construcciones</i>			594000
						De <i>Inventario en esta fecha como sigue</i>			
						En pasto	50040		
						» maíz	10310		
						» materiales	508227	568577	
						De <i>Inventario en esta fecha</i>		5557061	
						IGUAL.....	\$ m/n	4073557	
	SUMA.....	\$ m/n		9630618				9630618	

Buenos Aires, Junio 14 de 1885.

S. J. RAFFO.

BALANCE N^o 2

MEMORIA 1885

BALANCE GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA CAPITAL, CORRESPONDIENTE Á SU EJERCICIO DESDE
15 DE JUNIO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1885.

DEBE

HABER

1885		Folio			1885			Folio		
Junio 14	A Inventario en esta fecha como sigue:	22			Di'bre	De <i>Pasto</i> consumido por caballada	111	23626	20	
	En pasto		500	40	" 31	" maiz id id	112	15141	06	
	" maiz		103	10	" "	" afrecho id id	113	5283	85	44051 11
	" carros, caballos etc.		57490	00	" "	" <i>Materiales</i> de maestraza	118	8441	71	
	" herramientas etc. de talleres		1755	03	" "	" " de talabarteria	117	8729	58	17171 29
	" materiales de maestraza		3515	59	" "	" <i>Asilo mendigos</i> como sigue:				
	" materiales de talabarteria		1566	68		Consumo de pasto	15	166	70	
	" muebles y utiles de escritorio		513	00		id " maiz	35	177	72	
						id " afrecho	69	29	00	
				65443	80	id " materiales		1	40	314 82
Di'bre 31	á <i>O. Basualdo</i> por pasto	87	11758	65	" "	De <i>Quema de Basuras</i> como sigue:				
" "	" <i>M. Panelo</i> " "	115	11835	73		Consumo de pasto	16	162	96	
" "	" <i>F. Lacroze y Ca.</i> " "	67	1432	65		id " maiz	17	123	21	
" "	" <i>Nav. y Marquez</i> " "	73	563	45	25590	48	60	44	47	
" "	" <i>E. Piaggio</i> " maiz	114	15241	12		id " afrecho		534	89	865 53
" "	" <i>id</i> " afrecho	119	4877	48	20118	60				
	Á la vuelta \$ ^m / _n				111152	88		62402	75	

155

BALANCE GENERAL (Continuacion).

DEBE

HABER

DEBE				HABER					
De la vuelta \$ ^m / _n ..		Folio		11115288	De la vuelta \$ ^m / _n ..		Folio		6240275
Di'bre 31	Á C. Riva y Ca., mater'les	7	2418 67		Di'bre 31	De Direccion de Paseos			
"	" R. Carboni y Ca. "	116	14407 24		"	como sigue:			
"	" L. Delanoux "	121	960 00		"	Consumo de pasto	18	782 95	
"	" Gibson Rolon y Ca. "	122	401 91		"	id » maíz	19	680 41	
"	" V. Vidal "	123	304 80		"	id » afrecho	59	229 32	
"	" C. Genty y Ca. "	120	213 60	18701 22	"	id » materiales		43 50	1736 18
"	" Economias como				"	De Hospicio de la Mer-			
"	sigue:				"	cedes como sigue:			
"	En maíz		1798 56		"	Consumo de pasto.	21	125 12	
"	" afrecho		907 99	2706 55	"	id » maíz	85	48 32	
"	á C. Sarrailcht por in-				"	id » afrecho	86	12 93	
"	vernada			345 64	"	id » materiales		20 16	206 53
					"	De Lazareto como sigue:			
					"	Consumo de pasto	22	153 99	
					"	id » maíz	23	135 69	
					"	id » afrecho	49	34 43	
					"	id » materiales		2 00	328 11
					"	De Hospital San Roque			
					"	como sigue:			
					"	Consumo de pasto	24	53 39	
					"	id » maíz	25	47 13	100 52
						Á la vuelta \$ ^m / _n			64774 09
				132906 29					

BALANCE GENERAL (Continuacion).

DEBE

HABER

DEBE		HABER							
1885	De la vuelta \$ ^m / _n ..	Folio	13290629	1885	De la vuelta \$ ^m / _n ..	Folio		6477409	
				Di'bre 31	Consumo de afrecho	65	956		
				" "	id " materiales			2340	3296
				" "	De <i>Vaciadero</i> como si- gue:				
				" "	Consumo de pasto	26	6400		
				" "	id " maiz	27	5116		
				" "	id " atrecho	58	1765		
				" "	id " materiales		13453		26734
				" "	De <i>Corrales</i> como sigue:				
				" "	Consumo de pasto	28	34852		
				" "	id " maiz	33	37467		
			" "	id " afrecho	66	9030			
			" "	id " materiales		806		82155	
			" "	De <i>Inspeccion general</i> co- mo sigue:					
			" "	Consumo de pasto	29	2011			
			" "	id " maiz	34	1457			
			" "	id " afrecho	71	361		3829	
	Á la vuelta \$ ^m / _n ..		13290629		Á la vuelta \$ ^m / _n ..			6593423	

BALANCE GENERAL (Continuacion).

DEBE

HABER

1885	De la vuelta \$ ^m / _n ..	Folio	18290629	1885	De la vuelta \$ ^m / _n ..	Folio	6593423
				D'bre31	De <i>Inspeccion de Tambos</i> como sigue:		
					Consumo de pasto	37	4112
					id " maiz	38	3496
					id " afrecho	72	940
					De <i>Inspeccion de barrido</i> como sigue:		8548
					Consumo de pasto	39	89 55
					id " maiz	40	3076
					id " afrecho	61	1183
					De <i>Ingeniero Municipal</i> como sigue:		8214
					Consumo de pasto	89	2213
					id " maiz	88	1736
					id " afrecho	94	478
					De <i>Correo del Intendente</i> como sigue:		4427
					Consumo de pasto	95	927
					id " maiz	96	868
					id " afrecho	97	234
	A la vuelta \$ ^m / _n ..		13290629		Á la vuelta \$ ^m / _n ..		2029
							6616641

BALANCE GENERAL (Continuacion).

DEBE

HABER

1885		Folio	1885		1885	
	De la vuelta \$ ^m / _n ..		132906	29	De la vuelta \$ ^m / _n ..	6616641
Di'bre 31	A Inventario de esta fecha		16405	57	De <i>Pasto</i> extraordinario para caballada	23751
					" " " <i>Inventario</i> de esta fecha, como sigue:	
					Utiles y muebles de escritorio	116420
					Herramientas y utiles de talleres	79950
					Materiales de maestranza	519198
					id " talabarteria	300890
					Carros, caballos, etc.	7217000
					Pasto	28736
					Maiz	33600
						8290794
	Suma.. \$ ^m / _n		149311	86	Igual.....\$ ^m / _n	14931186

Buenos Aires, Diciembre 34 de 1885.

S. F. RAFFO.

MEMORIA

RESÚMEN GENERAL

1885	QUEMA	BAJADA DE CALLAO	VACLADERO	WAGONES OCUPADOS	TRENES OCUPADOS	VIAJES DE BASURAS A LA QUEMA POR CARROS MUNICIPALES	TONELADAS DE BASU- RAS TRANSPORTADAS	TOTAL DE VIAJES EFEC- TUADOS POR CARROS MUNICIPALES	TOTAL DE TONELADAS DE BASURAS	OBSERVACIONES
Enero	7.000		7.000	659	110		6.590	7.000	6.590	
Febrero	6.210		6.210	628	104		6.280	6.210	6.280	
Marzo	7.150	1.980	7.150	517	97		5.170	9.130	8.595	
Abril	8.400	5.120	8.400	338	120		3.380	13.520	12.850	
Mayo	8.600		8.600	606	124	2.560	6.060	11.160	10.920	
Junio	8.760	2.760	8.760	586	120		5.860	11.520	11.010	
Julio	9.400	1.680	9.400	772	124		7.720	11.080	10.925	
Agosto	8.990	1.090	8.990	790	124		7.900	10.080	9.450	
Setiembre	9.100	3.040	9.100	876	120		8.760	12.140	11.505	
Octubre	9.480		9.480	937	124		9.370	9.480	8.620	
Noviembre	8.980		8.980	682	120	2.160	6.820	11.140	10.900	
Diciembre	8.916		8.916	855	124		8.550	8.916	8.541	
	100.986	15.670	100.986	8.246	1.141	4.720	82.460	121.376	116.186	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. F. RAFFO.

RELACION

DE LOS VIAJES HECHOS POR LOS CARROS QUE HACEN EL SERVICIO DE BARRIDO DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL

1885	Forraje	Colchones	Muebles	Papeles de la Intendencia	Barro	Faroles	Basuras	Maderas	Animales muertos	Escombros	Piedras	Cascajo	Arena	Herramientas	Plantas	Tierra	Agua	Barrido	Total	Observaciones	
Enero																					
Febrero																					
Marzo																					
Abril																					
Mayo																					
Junio					587	3					118	46				148	162	1431	2495	del 15 al 30	
Julio	8				1587						3					1088	10	2471	5167		
Agosto	19				2531	2		34		54	543					2783	91	3492	9549		
Setiembre	19				3961	4		7		21	577	109		1	4	3827	342	5117	13989		
Octubre	15				4085	8		12		17	851	219	59	2	10	3511	391	6109	15289		
Noviembre	17	25	54	8	1895			31			597	31			1301	910	8990	13299			
Diciembre	20				2616						419	15			1291	928	3931	9215			
	98	25	54	8	16762	17	—	84	—	92	3108	420	59	3	14	13949	2829	31481	69008		

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. F. RAFFO.

CUADRO COMPARATIVO

DEL CONSUMO DE FORRAJE POR 687 CABALLOS EN 165 DIAS,
SOBRE 1100 CABALLOS EN 200 DIAS

Consumo de 687 caballos desde 1° de Enero á 14 de Junio de 1885

En pasto.....	\$ ^m / _n	23.267	89
„ maíz.....	„	14.075	54
SUMA.....	\$ ^m / _n	37.343	43

*Consumo de 1110 caballos desde el 15 de Junio á
31 de Diciembre de 1885*

En pasto.....	\$ ^m / _n	23.626	20
„ maíz.....	„	15.141	06
SUMA.....	\$ / _n	38.767	26

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. F. RAFFO.

CUADRO COMPARATIVO

DE LOS MATERIALES CONSUMIDOS EN CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE CARROS, ETC., DESDE 1° DE ENERO Á 14 DE JUNIO, COMPARADO CON LOS EMPLEADOS EN 200 DIAS, DE 15 DE JUNIO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1885.

Junio 14 de 1885	Materiales recibidos.	$\frac{m}{n}$	42.632	71
	“ consumidos.	“	13.094	17
	SALDO.....	$\frac{m}{n}$	29.538	54

Dbre. 31 de 1885	Materiales recibidos.	$\frac{m}{n}$	23.783	49
	“ consumidos	“	17.171	29
	SALDO.....	$\frac{m}{n}$	6.612	20

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

L. F. RAFFO.

MEMORIA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LO INVERTIDO POR PERSONAL DURANTE EL AÑO 1885

	ADMINISTRACION	MAESTRANZA		SERVICIO		VACIADERO DE BASURAS		QUEMA DE BASURAS		SUMA TOTAL	Observaciones
Enero.....	1.287 41	1.812	50	6.294	99	716	00	2.900	57	13.011 47	
Febrero	1.287 96	1.894	73	6.760	14	763	00	3.192	46	13.898 29	
Marzo.....	1.296 57	2.003	79	7.670	91	758	00	3.272	82	15.002 09	
Abril	1.539 08	1.904	23	8.747	26	763	00	3.036	92	15.990 49	
Mayo	2.237 99	2.049	19	9.707	12	764	00	2.516	42	17.274 72	
Junio	1.845 25	2.033	43	8.788	83	762	90	2.649	78	16.080 19	
Julio	1.843 90	1.989	82	8.606	77	761	80	3.056	42	16.258 71	
Agosto.....	1.946 59	1.831	56	9.231	61	829	66	2.910	50	16.749 92	
Setiembre.....	1.973 60	1.870	00	9.150	74	864	00	3.679	63	17.537 97	
Octubre.....	1.870 52	1.874	00	9.060	52	858	66	2.924	05	16.587 75	
Noviembre	1.705 74	1.989	08	9.942	59	856	66	2.366	64	16.860 71	
Diciembre.....	1.945 66	2.099	00	10.004	07	862	66	2.257	38	17.168 77	
	20.780 27	23.351	33	103.965	55	9.560	34	34.763	59	192.421 08	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. F. RAFFO.

REPARTICION del BARRIDO PÚBLICO

DE LA

CAPITAL

Buenos Aires, Enero 1º de 1886.

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL.

Elevo á su conocimiento la Memoria anual de los trabajos realizados por esta reparticion á mi cargo, como tambien los gastos habidos.

En todo el año esta reparticion ha tenido 204 peones diarios, con los que se han hecho el barrido en el perimetro siguiente: al Norte Avenida General Alvear, al Sud Caseros, al Este Paseo de Julio y Balcarce, y al Oeste Rioja.

Los gastos ocasionados por este personal son, segun las planillas, \$ m/n 65.482 habiendo ascendido el descuento por faltas á \$ m/n 11.244, siendo mensualmente en esta forma: Enero 5883, Febrero 6038, Marzo 6103, Abril 6245, Mayo 6171, Junio 5211, Julio 5140, Agosto 5185, Setiembre 5293, Octubre 5168, Noviembre 4500 y 4545 en Diciembre.

Los gastos para útiles han sido \$ m/n 3524.88, habiéndose construido en el taller de esta reparticion, donde trabajan continuamente 5 peones, 5680 escobas, 8 carretillas, 7 regaderas, componiéndose 456 regaderas, 336 carretillas y 7 picos.

Las máquinas para el barrido que empezaron á funcionar el 10 de Noviembre, han seguido barriendo continuamente, las calles adoquinadas, salvo los dias de lluvia ó de estar el pavimento mojado. En el taller de esta reparticion se han construido 6 escobillones para dichas máquinas.

Del taller se ha provisto de escobas á la Oficina de Obras Públicas, y al Director de Paseos Públicos, haciéndose las composturas de regaderas y carretillas que ha precisado.

Esta reparticion ha dado cuenta á la Oficina de Aguas Corrientes de 605 escapes de agua en diferentes calles, en todo el año, habiendo sido atendidos por dicha oficina y compuestos lo mas pronto posible.

El estado de aseo de las calles, como lo ha podido comprobar el Señor Intendente, es satisfactorio en su totalidad.

Dios guarde al Señor Intendente; m. a. por Florencio Villanueva.—Inspector.

VICENTE GARCIA.
Capataz del Barrido.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DE

MERCADOS

MEMORIA 1885

Administracion Municipal

DE

MERCADOS

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL,

DON TORCUATO DE ALVEAR.

Tengo el honor de elevar al Señor Intendente los cuadros demostrativos del movimiento ocurrido en los Mercados á cargo de esta Administracion, durante el año anterior de 1885.

En ellos se han consignado todas las partidas en detalle, comparándolas con las del año anterior para que sirvan de base exacta de apreciacion y sumando la diferencia en favor de este último año de 1885, aparece un escedente que alcanza á la suma de 19.438 pesos y 88 centavos nacionales, cuya suma una vez descompuesta está repartida entre los Mercados Municipales de la siguiente manera :

Mercado del Centro.....	\$	11,409.58
“ “ Plata.....	“	3.575.21
“ “ Comercio.....	“	4.454.09
Total.....	\$	<u>19,438.88</u>

El Señor Intendente leyendo esos cuadros se dará cuenta exacta de las distintas causas que han dado origen al aumento del producido en estos Mercados. Así por ejemplo, en el Mercado del Centro en el que existían hasta el mes de Mayo doce puestos fijos sin arrendarse, la Administración procedió por los medios Administrativos á su alcance á hacerlos ocupar, y hoy solo existen tres desalquilados, obteniéndose en los meses corridos por los nueve puestos, una suma no menor de 3000 pesos nacionales. Si se agrega á esto la entrada de carros con frutos, que aumentada con 3.500 pesos mas, la de cargueros con 1.233 pesos, la de canasteros y carga á pié, así como la innovación introducida hace pocos meses en el cobro de la Sisa, regularizando su percibo y asegurando su aumento, y por último el cobro de alquileres de las piezas altas despues de las reformas hechas en el establecimiento, se explica bien la progresion creciente en las rentas del Mercado del Centro.

En el Mercado del Plata sucede idéntica cosa.—Hoy se hallan alquilados todos los puestos fijos, se han aumentado los puestos anexos y las entradas generales han crecido obedeciendo al mayor impulso dado por el Comercio: La distribución de agua á los puestos por los peones del mismo Mercado innovación conveniente introducida hace poco, y la ocupación de algunas piezas altas, han contribuido también á este mejor resultado.

Otro tanto sucede en el Mercado del Comercio, con la ocupación de algunos puestos fijos desocupados desde mucho tiempo atrás, y con el aumento de puestos exteriores anexos recientemente establecidos.

Las demás entradas del Mercado del Comercio con pequeñas escepciones en este como en los demás establecimientos, han ido creciendo proporcionalmente.

Esta Administración cree, y se permite indicar la idea, que si el Mercado del Comercio sufriera las refacciones que piensa y cuya falta aleja la concurrencia necesaria, él proporcionalmente produciría tanto como cualquiera de los demás Mercados de abasto.

Juzgando que estas breves ampliaciones y los cuadros acompañados bastan para hacer conocer el movimiento en los Mercados Municipales, y que servirán para la la confeccion de la Memoria anual de la vasta Administracion Municipal, me es grato ofrecer al Sr. Intendente las seguridades de mi mayor consideracion y respeto.

AURELIO HERNANDEZ.

BA

Del producido del "Mercado del Centro"

MESES DEL AÑO	PUESTOS FIJOS		PUESTOS E. ANEXOS		PUESTOS E. FUERA DE RADIO		CARROS		CARGUEROS		CARGAS Á PIÉ	
	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885
Enero.....	6569 00	8177 21	413 46	439 27	571 34	619 20	2958 12	1995 00	495 28	112 00	57 54	82 22
Febrero.....	7897 68	7505 80	387 36	293 87	601 32	635 69	2758 09	1901 00	478 47	135 50	59 22	67 00
Marzo.....	8647 08	8347 55	413 55	328 63	655 20	713 96	3038 00	1999 00	622 50	159 00	64 75	74 00
Abril.....	8324 90	8171 50	400 50	304 20	598 74	704 60	2403 00	1729 00	392 50	112 00	63 50	61 00
Mayo.....	8541 85	8523 85	413 55	314 14	652 00	980 00	1779 00	1684 00	307 00	91 50	54 25	54 22
Junio.....	8207 40	8242 00	400 50	304 20	635 00	675 80	1548 00	1589 00	297 00	89 00	59 75	58 50
Julio.....	8349 95	8517 60	413 55	314 14	707 40	829 56	1785 00	1647 00	282 50	94 50	100 25	58 50
Agosto.....	8312 95	8631 65	413 55	314 14	676 60	742 40	1813 50	1681 00	197 00	86 00	110 50	61 75
Setiembre.....	7966 85	8506 70	400 50	304 20	614 60	732 20	1542 00	1704 00	272 00	112 00	114 75	99 75
Octubre.....	7207 25	8716 00	413 55	314 14	687 73	793 00	1738 50	1876 00	179 50	157 50	209 50	91 25
Noviembre.....	7959 90	8483 10	400 50	304 20	552 60	763 00	1852 50	1639 00	274 00	206 00	100 50	85 25
Diciembre.....	7666 00	8761 20	509 65	314 14	770 40	768 00	1647 00	1858 00	166 00	132 50	145 25	67 00
DIFERENCIA.....	3933 34			130 95	1233 48			3560 71		2476 25		279 75
	100584 15	100584 15	4980 22	4980 22	8957 41	8957 41	24862 71	24862 71	3963 75	3963 75	1139 76	1139 75

Ad. M. Escot

Ba

LANCÉ

o" en el año 1885 comparado con el del año 1884.

CANASTOS ó PALANCAS		CARNEROS		CORDEROS		PUESTOS MUELLES		EVENTUALES		SISAS		MULTAS		ARRENDAMIENTOS DE PIEZAS ALTAS		TOTALES	
1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885
56 72	52 05	292 96	321 72	139 97	183 32	1121 34	719 35	62 86	74 25	4426 30	4924 60	88 91	110 37			17254 80	17810 58
49 44	56 55	262 00	285 08	131 96	132 32	1242 28	682 20	64 51	84 30	4495 29	3372 60	49 58	66 11			18477 20	15218 02
74 10	67 35	280 88	319 76	95 72	154 32	1073 15	691 35	57 60	78 85	4074 01	5054 00	105 34	105 40			19201 88	18093 17
72 00	59 40	241 80	334 48	81 52	151 24	818 25	528 00	52 15	81 40	3442 55	4305 50	26 86	97 89			16918 27	16640 21
100 35	56 40	273 48	366 20	104 92	173 40	456 15	536 40	61 65	64 75	3364 25	5695 25	72 29	221 10			16180 74	18761 24
83 40	49 35	252 92	352 56	113 28	152 80	384 65	528 60	75 45	71 90	3610 65	4852 05	33 04	154 90			15701 04	17120 66
72 00	52 50	331 24	343 08	117 96	138 08	465 30	544 85	68 85	82 65	3641 86	4915 60	142 61	90 90	164 00		16450 47	17792 96
67 65	54 15	359 92	342 72	136 24	149 76	514 85	578 10	71 65	61 40	3677 45	4991 80	45 45	49 58	168 00		16396 31	17912 45
64 80	39 00	299 40	333 00	122 60	172 44	464 20	540 00	58 75	62 75	3613 15	4553 60	47 50	128 09	168 00		15581 10	17455 73
91 95	58 20	232 64	321 52	233 96	197 56	497 65	588 05	45 90	64 30	3567 45	4652 95	121 91	101 21	176 00		15227 49	18107 68
83 25	70 60	302 04	321 52	136 76	189 68	733 95	640 05	60 80	70 20	3643 45	4390 20	4 13	88 81	200 00		16104 38	17451 61
67 65	66 10	273 96	292 96	147 08	208 31	782 45	925 00	75 35	79 25	4094 80	5057 85	49 58	179 80	224 00		16395 17	18934 12
	202 66	531 36		441 27			1052 27	120 48		11143 79		606 96		1100 00		11409 58	
884 31	884 31	3934 60	3934 60	2003 24	2003 24	8554 22	8554 22	876 00	876 00	56766 00	56766 00	1394 16	1394 16	1100 00	1100 00	211298 43	211298 43

S. E. u O.

V. Ba.

Buenos Aires, Enero 2 de 1886.

AURELIO HERNANDEZ

CUADRO DEMOSTRATIVO

DE LO QUE HA PRODUCIDO EL "MERCADO DEL COMERCIO" Y SUS ANEXOS EN EL AÑO 1884 Y 1885

MESES	ENTRADAS		CARNEROS		CORDEROS		MUELLES		EVENTUALES		PUESTOS FIJOS		P. E. A.		MULTAS		TOTALES	
	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885
Enero	2 72	10 25	31 60	36 80	7 12	9 76	5 20	6 90	8 26	8 30	722 92	741 05	918 80	1199 79			1696 62	2012 85
Febrero	3 54	9 50	28 00	36 92	2 64	10 16	5 63	5 95	5 37	8 30	676 28	684 60	860 80	1103 08	10 34		1592 60	1858 51
Marzo	2 00	13 25	30 80	38 92	3 04	10 36	4 75	7 75	5 40	13 30	736 25	802 05	919 00	1264 96	6 20		1707 44	2150 59
Abril	2 90	7 95	34 00	38 08	3 12	9 52	5 75	3 50	5 40	18 30	722 40	784 95	890 00	1319 45			1663 57	2181 75
Mayo	8 15	7 65	33 28	40 28	2 72	8 88	7 00	2 75	5 40	14 15	764 15	790 90	936 40	1330 13			1757 10	2194 74
Junio	6 75	5 40	34 64	38 36	4 64	7 60	4 50	3 35	9 55	10 00	753 15	763 50	934 50	1287 90			1747 73	2116 11
Julio	10 25	7 75	37 32	39 80	4 64	4 96	2 50	1 65	9 55	11 25	764 15	788 95	964 95	1330 13	2 07		1795 43	2184 49
Agosto	7 65	4 75	39 40	37 00	4 96	8 24	4 85	2 10	9 55	11 25	760 55	788 95	964 95	1330 13			1791 91	2182 42
Setiembre	6 25	7 75	30 04	39 40	7 68	6 16	3 95	1 85	9 55	11 25	712 50	808 50	970 30	1287 90	2 07		1742 34	2162 81
Octubre	5 55	4 25	36 96	41 24	7 20	7 84	2 45	1 40	4 15	11 25	736 25	844 90	1010 90	1330 13	2 07		1805 53	2241 02
Noviembre	7 25	4 50	38 80	37 88	10 32	5 52	4 10	2 05	8 30	11 25	714 55	835 80	1282 66	1287 90			2065 98	2184 90
Diciembre	12 75	2 15	36 00	34 24	11 76	7 48	6 65	1 90	9 55	15 40	737 80	835 45	1101 02	1330 13			1915 53	2226 75
DIFERENCIAS . .	9 39		48 09		26 64			16 18	53 97		668 65		3647 35			22 75	4454 09	38 93
SUMAS	85 15	85 15	458 92	458 92	96 48	96 48	57 33	57 33	144 00	144 00	9469 60	9469 60	15401 63	15401 63	22 75	22 75	25735 87	25735 87

MANUEL NANDIN

Buenos Aires, Enero 31 de 1886.

Va. Ba.
AURELIO HERNANDEZ

BALA

Del producido del "Mercado del Plata" en el

MESES DEL AÑO	PUESTOS FIJOS		EXTERIORES ANEXOS		MUELLES		CARNEROS		CORDEROS	
	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885
<i>Enero</i>	5797 84	5992 45	554 18	658 13	366 14	325 20	212 76	223 36	77 84	87 20
<i>Febrero</i>	5484 58	5394 00	559 52	493 38	355 42	308 65	195 52	187 68	70 64	71 00
<i>Marzo</i>	5841 25	5992 65	558 65	586 53	345 85	306 95	225 72	197 68	59 84	71 48
<i>Abril</i>	5676 40	5850 60	489 50	567 90	261 85	249 55	203 12	184 48	44 44	69 64
<i>Mayo</i>	5818 95	6082 20	526 25	586 53	237 05	279 05	208 16	235 24	63 56	90 76
<i>Junio</i>	5629 05	5758 60	489 50	567 90	223 05	271 95	218 85	245 32	69 18	88 64
<i>Julio</i>	5773 90	6010 80	505 45	586 53	234 55	283 50	237 20	239 20	74 56	94 48
<i>Agosto</i>	5799 75	6100 80	505 45	586 53	235 70	307 15	265 60	258 24	79 04	95 00
<i>Setiembre</i>	5700 00	6134 00	356 00	567 90	202 55	291 30	233 36	265 40	72 36	106 44
<i>Octubre</i>	5935 60	6100 80	410 65	586 53	254 25	306 45	242 36	255 44	83 24	121 24
<i>Noviembre</i>	5793 65	5902 95	612 40	582 89	265 80	329 40	229 92	233 68	83 48	119 44
<i>Diciembre</i>	5993 60	6085 05	651 02	651 70	301 20	339 70	209 80	216 48	94 28	125 00
DIFERENCIA.....	2160 33		803 88		325 94		59 83		267 86	
	71404 90	71404 90	7022 45	7022 45	3609 35	3609 35	2142 20	2742 20	1140 32	1140 32

Luis A. Mohr.

Buenos Aires, En

S. E. v

NCE

año 1885 comparado con el del año 1884.

PABELLON &		EVENTUALES		MULTAS		CARROS		CARGUEROS		CARGAS Á PIÉ		CANASTOS		TOTALES	
1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885	1884	1885
87 18	72 32	52 48	43 30	49 58	2 07	475 59	566	203 77	175 00	194 67	164 50	53 52	61 65	8125 55	8371 18
92 98	72 32	51 65	40 80	10 34	2 07	424 13	488	172 61	166 00	147 63	147 00	53 88	75 30	7618 90	7446 20
92 98	72 32	52 85	50 35	30 99	0 00	511 00	516	210 00	195 00	206 75	155 50	54 15	75 60	8190 03	8220 06
92 98	72 32	53 25	51 60	24 81	20 65	404 00	402	212 50	154 50	222 25	42 75	35 25	47 70	7720 35	7813 69
92 98	72 32	49 10	48 30	12 41	4 14	458 00	508	182 00	167 00	251 75	43 75	33 00	37 20	7933 21	8254 49
82 54	72 32	48 30	49 95	4 13	00 00	411 00	520	152 00	157 00	229 00	170 50	30 75	38 70	7587 35	7940 88
84 57	51 65	48 30	45 35	26 89	10 35	445 50	530	166 00	164 50	263 00	186 00	34 65	37 80	7894 57	8240 16
82 65	136 45	48 75	47 45	12 41	8 27	459 00	509	175 00	144 50	245 00	164 25	48 45	51 45	7956 80	8409 09
82 65	94 80	45 00	47 00	14 46	6 20	426 00	510	178 50	168 00	226 75	175 25	42 15	57 75	7579 78	8424 04
82 65	118 90	43 30	49 95	16 54	6 20	433 50	552	199 50	168 00	218 00	189 25	64 05	76 35	7983 64	8541 61
80 82	129 23	42 45	48 25	16 58	4 14	453 00	470	249 00	146 00	195 25	272 25	62 70	97 95	8085 05	8336 18
72 32	125 79	44 55	52 45	24 81	2 07	500 50	556	196 50	128 50	236 25	289 25	72 00	77 70	8396 83	8649 69
63 44		5 23			177 79	725 78			363 38		436 05	150 60		3575 21	
090 74	1090 74	579 98	579 98	243 95	243 95	6127 00	6127 00	2297 38	2297 38	2636 30	2636 30	735 15	735 15	98647 27	98647 27

Va. Bc.

AURELIO HERNANDEZ

2 de 1886.

ADMINISTRACION Y JUZGADO MUNICIPAL

Corrales de la Capital

ADMINISTRACION Y JUZGADO
MUNICIPAL
—
CORRALES DE LA CAPITAL
==

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

AL SEÑOR INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL DON
TORCUATO DE ALVEAR.

Tengo el honor de elevar á conocimiento del Señor Intendente el movimiento habido en esta Administracion en el año trascurrido.

Desde la época (Julio ppdo.) en que el Señor Intendente tuvo á bien colocarme al frente de esta importante reparticion, he dedicado toda mi constancia y actividad al cuidado de la percepcion del impuesto, por ser este el punto principal en el desempeño de las funciones que me han sido encomendadas: Tengo la satisfaccion de anunciarle que el importe recaudado en este año, arroja un aumento de \$ m/n 56.838.66 cts. sobre el anterior.

La poblacion aumenta diariamente y como consecuencia aumenta tambien el consumo de necesidad primordial, y me permito sobre este punto llamar la atencion del Señor Intendente. Desde que el edificio de los Corrales pasó á dominio municipal existe con el mismo número de bretes, y

como la matanza aumenta considerablemente, ellos son insuficientes para practicarla de una manera perfecta; esa circunstancia impide regularizar la hora en que debe empezar la matanza, como la hora en que debe terminar, porque realmente necesitan los abastecedores doble tiempo para beneficiar sus reses que el que emplearian teniendo la estension y comodidad que se necesita con urgencia.

Las recaudaciones de fuera del establecimiento no dan Señor Intendente un resultado del todo satisfactorio en la percepcion de la renta, y esta dificultad no podrá subsanarse hasta que no se lleve á efecto la construccion de un matadero de hacienda menos, lo que importaria un treinta por ciento de aumento por lo menor sobre ese impuesto; lo que se explica muy fácilmente, teniendo en cuenta que una gran parte de consumidores especialmente los de las adyacencias á los mataderos existentes en el municipio se proveén de allí; consiguiendo la carne mas barata, pues no paga impuesto alguno, por otra parte el escaso personal encargado de la Inspeccion en las calles, pues solo cuatro hacen el servicio en todo el Municipio y por último el crecido número de decomisos que se hace constantemente.

Inmediatamente de concluida la matanza, se procede al lavado de la Playa, operacion que no se hace con regularidad por la falta frecuente del agua, especialmente en verano; de esto he dado cuenta al Señor Intendente en repetidas ocasiones.

Despues de la terminacion del contrato con los Sres. Schwartz en Julio ppdo., la Administracion se hizo cargo de los residuos de la matanza que fueron enterrados metódicamente en los terrenos adyacentes, de acuerdo con lo aconsejado por una comisión especial formada por los Dres. Parody y Arata.

El sistema dió buenos resultados en un principio, pero siempre quedaba una cantidad de agua proveniente del lavado de la playa, que se estendia por esos parajes bajos y formaba un riacho sanguinolento que fué causa de alarmas para

algunos vecinos, aunque no presentaba peligro alguno para la salubridad de esos parajes.

Con el objeto de remediar tambien este inconveniente, se convino nuevamente entre los Sres. Blot y Arata, de hacer un sistema de pequeñas zanjas hasta la proximidad de la capa de agua del subsuelo, con el objeto de que las aguas del lavado mencionado fuesen tambien absorvidas y se eliminara toda sospecha, y la parte desagradable que aun conservaba el sistema.

Con esta última modificacion se obtienen resultados perfectos. En los mataderos hoy se hace el servicio de eliminacion de los residuos, de una manera higienica que no causa ni incomodidades al vecindario y que produce tambien un ahorro considerable de dinero al municipio; debiendo hacerse notar ademas que entre poco tiempo, esos terrenos estériles quedaran convertidos en terrenos utilizables para la agricultura.

Dios guarde al Sr. Intendente.

FELIPE PORCEL.

MESA DE BOLETERIA

MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL AÑO DE 1885

MESES	vacas	terneros	arobas	capones	corderos	lechones	cerdos
Enero	18.747	3.413	5.971	3.889	419	64	32
Febrero.....	17.034	2.931	4.751	3.740	62	75	39
Marzo	18.947	3.495	7.636	5.164	42	45	69
Abril	18.444	2.721	8.673	5.396	67	114	160
Mayo	19.651	2.890	11.452	4.508	558	74	323
Junio.....	18.907	2.556	11.907	4.632	527	60	427
Julio	19.035	2.168	11.895	5.442	582	73	446
Agosto	18.410	2.274	11.992	6.414	102	72	315
Setiembre....	17.654	2.252	10.075	6.322	221	58	279
Octubre	18.763	2.490	7.673	6.291	261	47	132
Noviembre....	18.725	2.851	5.887	6.151	5	37	125
Diciembre....	19.991	3.509	5.965	5.735	6	180	158
Totales..\$	224.308	33.560	103.877	63.684	2.852	899	2.505

NOTA:—En la casilla de las vacas de la presente planilla se nota una diferencia de 4.177 vacas escedentes al saldo que arroja la planilla de la oficina de guias. Esta desigualdad proviene de que las vacas que se matan fuera del Establecimiento se surten de boletos en esta boleteria como tambien se espiden por la misma los boletos de multa siguiendo la numeracion correlativa

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

ROMUALDO MOZQUERA

Vº Bº

FELIPE PORCEL

MESA DE RECAUDADORES

MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL AÑO DE 1885.

MESES	Vacas	terneros	cerdos	lechones	arobas	capones	corderos
Enero.	150	574	111	80	2.334	36.796	13.613
Febrero.	159	504	111	58	2.394	38.092	13.081
Marzo.	79	671	133	93	2.900	37.914	13.664
Abril.	76	595	147	125	4.555	41.074	11.002
Mayo.	127	547	644	128	4.883	44.984	12.390
Junio.	186	490	1.490	254	7.046	46.245	13.856
Julio.	204	511	1.612	256	7.200	51.245	12.776
Agosto.	241	554	924	124	5.696	49.984	15.296
Setiembre.	221	554	844	120	5.684	45.944	13.264
Octubre.	127	747	764	128	5.887	45.484	12.650
Noviembre.	209	824	639	132	3.962	43.585	12.322
Diciembre.	451	850	320	262	4.120	39.821	13.714
Totales...\$	2.230	7.421	7.739	1.740	58.661	521.168	157.628

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

JUAN M. BIEDMA

Vº Bº

FELIPE PORCEL.

MATADERO PÚBLICO DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LO RECAUDADO É INGRESADO Á TESORERIA MUNICIPAL POR EL DERECHO DE
IMPUESTO DURANTE EL AÑO DE 1885

MESES	POR ABASTO	BRETE	CORRALES	ESTAMPILLAS	MULTAS	TOTAL
Enero.....	29.481 00	5.023 05				34.504 05
Febrero.....	28.225 45	4.712 00		126		33.063 45
Marzo.....	32.342 10	5.246 60	768 80	168	82 66	38.608 16
Abril.....	30.862 00	4.847 60		42		35.751 65
Mayo.....	33.643 50	5.248 00		189	24 79	39.105 29
Junio.....	37.417 70	5.309 55				42.727 25
Julio.....	36.641 90	5.100 55	1.145 20	256	16 40	43.160 50
Agosto.....	35.029 60	4.978 50	49 00	84		40.141 10
Setiembre.....	32.890 05	4.772 30	933 30	126	78 35	38.800 00
Octubre.....	33.428 00	5.036 50		168	19 26	38.650 76
Noviembre.....	32.451 20	5.069 65	818 40	126	10 00	38.475 26
Diciembre.....	32.911 75	5.411 05	818 40	126	87 13	39.354 33

SUMA TOTAL \$^m/_n..... 462.341 79

Buenos Aires, Enero de 1886.

V° B°

FELIPE PORCEL.

MARIANO S. BONEO.

RAZON ESTADÍSTICA

DEL MOVIMIENTO DE HACIENDAS VACUNAS EN LOS CORRALES DE ABASTO DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1885

	INTRODUCCION				EXTRACCION												
	Guías	Marcas	Vacas	Terneros	Guías	Marcas	Muerta en Bretes		Estraida de abasto		Estraida invernar		Saladero vacas	Embarque		Vacas inutilizadas enfermas	Vacas cuereadas
							Vacas	Terneros	Vacas	Terneros	Vacas	Terneros		Vacas	Terneros		
Existencia del 84			2427														
Enero	401	9674	38189	4844	276	2720	17766	2423	3998	1421	3638	—	12211	22	—	51	30
Febrero	395	9237	36382	4047	258	2580	17040	2944	3476	923	5749	—	10282	11	—	33	21
Marzo	421	10135	39085	5410	298	2843	18952	3493	3927	1913	11239	176	5696	14	4	35	15
Abril	437	11228	46097	4100	312	3120	18440	2621	4234	1478	13212	—	10309	20	—	41	12
Mayo	439	11210	48828	4297	294	2980	19951	2890	3510	806	14500	601	9590	29	1	89	45
Junio	377	9200	33929	3156	241	2572	18925	2556	3757	600	6850	—	5396	38	—	74	45
Julio	419	9613	24973	2984	209	2121	18424	2258	3635	726	1876	—	—	24	—	41	8
Agosto	433	14710	21314	2890	194	1927	17766	2278	3427	612	933	—	—	41	—	47	8
Setiembre	452	13206	22736	3118	241	2140	17070	2250	3718	861	1117	—	—	7	7	32	9
Octubre	487	13803	25294	3545	279	2526	18134	2490	4473	1041	1430	—	—	13	14	28	12
Noviembre	405	12602	24134	4050	258	2321	18182	2806	3828	1202	2084	—	—	27	18	26	5
Diciembre	461	13101	30346	5022	288	2650	19591	3555	4608	1345	3955	24	—	27	18	26	5
	5067	137719	393284	47463	3143	30500	220231	33564	46786	12923	66573	916	55335	235	55	531	220

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Vº Bº

FELIPE PORCEL.

FRANCISCO BRANDIN.

CEMENTERIO DE LA CHACARITA

SEÑOR INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL,

DON TORCUATO DE ALVEAR.

Tengo el honor de esponer á continuacion los apuntes referentes al año próximo pasado y relativos á esta Administracion.

El Enterratorio

El servicio ha seguido con la misma regularidad requerida, practicándose las inhumaciones en las calles que fueron habilitadas, segun la disposicion del 26 de Abril del año 1884, en virtud de haberse terminado la parte regular que formaba la estética del establecimiento.

Terminadas aquellas, el 17 de Diciembre último y no habiendose dispuesto de otra habilitacion en terreno nuevo, para el mismo motivo, se procedió á hacer el servicio provi-

soriamente de las calles laterales, de un modo alternado, en conformidad á lo dispuesto por el Señor Intendente, en el espediente número 7299; causado por una nota de fecha 8 de Noviembre, pertinente á la necesidad sentida.

Como las inhumaciones en el mes último del año han aumentado relativamente al mes anterior, el cálculo que se hizo, no permitirá, en consecuencia el resultado que se suponía; pues, creyendo que las calles determinadas podrian haber dado lugar para cuatro meses, seguramente terminarán, por lo manifestado, antes de ese plazo.

Esto, con respecto á las sepulturas particulares. Bien, que, se podrá obtener por el sistema adoptado en estos momentos anormales, algunas otras doscientas, que proporcionaran servicio, solamente para un mes y medio mas, salvo casos imprevistos.

Con respecto á la inhumacion en las fosas comunes, el recurso es igual, relativamente al precedente.

Referencias

Dos agentes de seguridad, números 853 y 882, del servicio de la Capital echaron el dia 14 de Febrero, desde fuera muros al interior del cementerio, una calavera de adulto; que, por el modo sigiloso con que era llevada y fué arrojada, llamó la atencion del que suscribe y el que tomó las disposiciones necesarias á fin de que no quedára burlada la confianza.

De este hecho, se dió conocimiento en oportunidad y el Comisario de la 11^a seccion, diligenció al efecto, resultando que dichos agentes, habian recibido orden de su superior, para que la llevaran á inhumar por haber sido hallada, en una de las escavaciones hechas para las cloacas.

El dia 14 de Noviembre, se halló en una sepultura cerrada con enverjado de fierro y cubierta de enredaderas, otra calavera envuelta en genero negro de seda, cocido por varias partes excepto del frente y contenida en una caja de carton.

Se tomaron las medidas del caso, á lograr algun antecedente, para proceder, pero hasta el presente han sido infructuosas.

La circunspeccion de las personas que han estado en este establecimiento durante el año, ha sido casi unánime, y mas de observarse, es esto, por el aislamiento en que está.

La ninguna queja de aquellas, predispone en pró de la atencion que se tiene; pues, aun en los casos de celebracion en las tumbas de ritos diferentes, todo ha pasado sin provocacion, y con todo el debido respeto.

Algunas querellas entre deudos, se han suscitado al pié de la sepultura, como no ha pasado de palabras y única llegado al pujilato y siempre haber sido atendidas las observaciones que los empleados han hecho á propósito de estos casos, no se han espuesto de oficio, por no distraer la atencion del Superior.

Las mas de las veces, los móviles de desagrado son resentimientos que, en virtud del estado de escitacion en que suelen hallarse algunas personas no encuentran otro momento mas propicio; y esto dá lugar á la distraccion de otros quehaceres de mas necesidad.

El aumento de concurrencia que cada vez es mayor, tiene al personal de la Administracion en continuo movimiento.

No solamente vienen las personas en el tren, sino tam-

bien en carruages y á pié, por poco que estén las calles viables; este movimiento sigue igual, hasta para la conduccion de cadáveres; y puede decirse que, durante el año, han estado por un motivo ú otro mas de cien mil personas.

Los dias extraordinarios, sobre este respecto, fueron el primero y segundo del mes de Noviembre; pues son los que, la piedad cristiana consagra á la memoria de los que fueron. La concurrencia en estos dias habrá llegado á doce mil.

Habria escedido de esta cantidad, si los elementos de viabilidad hubieran sido otros, sin embargo, la Direccion del ferro-carril, empleó los medios posibles para servicio del público.

En todo el transcurso del año el tren ha seguido con bastante regularidad.

Las demoras sentidas, ya en la salida de la Estacion fúnebre "Bermejo" como á la partida del Cementerio y durante la marcha en el trayecto, han sido por conveniencias de la Direccion unas veces, otras, por estar obstruida la via ó por no haber habido suficiente tiempo de estadia, para los actos de inhumacion.

Una vez espedita la calle y puesta á la accesibilidad de todos, como probablemente sucederá pronto, terminarán esos inconvenientes; y concluirá tambien el triste y repugnante espectáculo de la existencia del depósito de cadáveres de la calle Corrientes y Bermejo; que tiene á todos los vecinos en continuo malestar, por la permanencia duradera de los cadáveres, generalmente en estado de descomposicion.

Inhumaciones

Desde la fundacion de este establecimiento hasta ayer 31 de Diciembre, se han practicado 68,870; siendo 41,793 pertenecientes á varones, y 26,977 á mugeres.

Las correspondientes á los dos semestres últimos son 5,526 de ambos sexos; del sexo masculino 3,384 y 2,142 del femenino.

Han procedido, los cadáveres, en este órden 3,344, de las parroquias y 2,182 de establecimientos públicos, de sanidad, etc.

Fueron á sepultura particular 1,622 cadáveres, y á las huesas generales ó comunes 3,904.

El estado civil á que corresponden los espresados, es en el órden siguiente: niños 2,791, solteros 1,294, casados 850, viudos 354 é ignorados 237.

Para no hacer tan monótoma esta relacion, se espone en el cuadro ó estado adjunto, toda la demostracion gráfica y mas perentoria del caso.

Se observa, que la cantidad dada de niños, comprende desde nacidos muertos hasta la edad de catorce años los varones y hasta la de 12 años en las hembras.

Y, como esta parte comprende la seccion de párvulos, infantes é impuberes, se hace constar que en los primeros están desde los recién nacidos hasta la edad de un mes; en la segunda los que han llegado á los siete años cumplidos y en la tercera á los 12 y 14 años, segun el sexo.

En las inhumaciones precedentes, no están comprendidas las de tres cadáveres exhumados en el Cementerio del Norte y uno del de las Lomas de Zamora; ni tampoco, los miembros que han procedido ó tienen su origen en amputaciones; estos son, un brazo, un antebrazo derecho, una mano izquierda y una pierna.

Señales en las sepulturas

Se han colocado en estas, durante el año, trescientos diez y ocho de diferentes clases, las cuales se especifican así: 56 barandas ó enverjados y 239 cruces de fierro; 2 cruces y 17 lápidas de mármol y 4 formas de fierro.

Exhumaciones

Las practicadas han sido veinte; perteneciendo á adultos quince, y cinco á párvulos.

Para estas operaciones, se ha hecho uso de los útiles apropiados con sujecion á las reglas de higiene; no habiendo tropezado con inconvenientes en ninguno de estos actos.

Los deudos ó interesados de los restos, en virtud de lo solicitado, han llevado al Cementerio del Norte de la Capital, contenidos en urnas á doce; los ocho restantes, se han depositado en otras sepulturas de este enterratorio.

Las peticiones á este respecto, recibidas á informe son diez y seis; y se han presentado con autorizacion, todos; siendo cuatro de dos exhumaciones cada una y las demas para una sola.

Renovaciones

El número de documentos cuya toma de razon debe de ser hecha, en virtud de renovacion de derechos, es de doscientos diez y nueve.

De estos documentos 94 corresponden á servicio inmediato, por necesidad que han tenido los interesados pues, de lo contrario no habrian sido renovados; y las restantes 115, son hechas hacer por las personas que tienen el convencimiento de llenar un deber en conservar los derechos sobre las tumbas donde yacen restos de deudos suyos.

Las sepulturas renovadas son de la 1ª seccion 32, de la 2ª, 21, de la 5ª 21, de la 6ª 26, de la 7ª 98 y de la 8ª 21.

No se expresan las de las secciones 3ª y 4ª por no existir.

Espedientes

Durante el año se ha tramitado en doscientos cincuenta, los que se distribuyen en este orden: 230 relativos á partidas de defuncion, 16 á peticiones sobre exhumaciones y 4 para colocacion de lápidas en cimientos de material.

Los espedientes de partidas de defuncion, se subdividen en tres partes, para su mejor claridad, las cuales son la de los señores jueces, la de los agentes consulares y la de los particulares. A la primera pertenecen la cantidad de noventa y uno; el apartado es de esta manera: á los señores doctores, Bustos 19, Aguirre 18, Basualdo y Sauze cada uno con 14, Torres y Molina Arrotea 13, tambien cada uno. Los Consules figuran en la segunda con 26; el Frances con 8, el de Italia con 14, 2 el Aleman, 1 el Suizo y el de Bélgica 1. Los restantes se manifiestan por si mismos.

Comunicacion

Esta Administracion, desde el 1^o de Enero hasta el último dia del año, ha pasado cuarenta y dos notas: la direccion de estas ha sido del modo siguiente.—Al Señor Intendente 9, á la Contaduria Municipal 2, al Inspector principal 1, á la Direccion de obras públicas 1, á la mesa de sepulturas 16, al gefe de la Estacion Bermejo 2, al director del movimiento del ferro-carril de la Provincia 2, al Comisario de Policia de Belgrano 3, y al Alcalde de este cuartel y varios vecinos 6.

En el mismo periodo, se han recibido entre oficios, circulares, etc. veinte y dos piezas; siendo, procedentes de la Secretaria de la Intendencia Municipal de la Capital seis,

de la Contaduria de la misma 2, de la mesa de sepulturas 4, de la Direccion de obras municipales 1, del Hospicio de las Mercedes 2, del Hospital "San Roque" 4, de la Comisaria 11^a, de Policia de la Capital 1, del Asilo de Mendigos 1, y una relativa á un reclamo de un boleto de sepultura.

No se esponen mas detalles de servicios etc. por creer que lo espuesto es lo mas pertinente y no permitirlo el tiempo de que se dispone.

Dios guarde al Señor Intendente muchos años.

JOAQUIN COSTA.

Administrador.

CUADRO

Demostrativo de las inhumaciones del año 1885 en el Cementerio General "CHACARITA"

COLOR DE LOS CADAVERES INHUMADOS

CLASES	ADULTOS		NIÑOS		SUMAS
	masculino	femenino	masculino	femenino	
Blancos	1623	658	1441	1200	4922
Trigueños	125	63	61	4	253
Morenos	43	53	28	28	152
Chinos	11	84	4	6	105
Pardos	36	39	12	7	94
	1838	897	1546	1245	5526

SU ESTADO CIVIL

MESES	NIÑOS						ADULTOS								SUMAS		
	párvulos		infantes		impúveros		solteros		casados		viudos		ignorados		parciales		totales
	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M. y F.
...	38	17	72	75	7	5	82	36	53	34	19	17	16	2	287	186	473
...	36	37	58	42	8	8	66	16	42	23	13	13	18	1	241	140	381
...	54	19	66	70	8	5	77	33	45	26	6	16	17	1	273	170	443
...	41	35	69	58	10	6	75	28	48	21	10	20	19	1	272	169	441
...	48	29	61	66	11	6	88	26	52	26	12	16	17	2	289	171	460
...	60	32	68	72	7	10	84	42	43	20	11	19	20	5	293	200	493
...	61	33	62	62	19	9	86	33	50	35	13	25	25	5	316	202	518
...	66	40	77	76	11	7	69	43	52	29	12	25	7	3	294	223	517
...	49	28	54	50	11	3	76	20	42	18	13	20	15	3	260	142	402
...	41	28	44	38	7	9	85	25	40	21	10	20	18	5	245	146	391
...	36	18	95	73	9	5	72	25	33	24	10	19	16	3	271	167	438
...	46	31	129	132	7	11	83	24	57	16	4	11	17	1	343	226	569
	576	347	855	814	115	84	943	351	557	293	133	221	205	32	3384	2142	5526

SU PROCEDENCIA É INHUMACION

MESES	PARROQUIAS								HOSPITALES &								Sumas
	SEPULTURAS				FOSA COMUN				SEPULTURA				FOSA COMUN				
	adultos		niños		adultos		niños		adultos		niños		adultos		niños		
M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.	M.	F.
Enero	41	31	28	30	7	17	73	45	19	4	0	—	103	37	18	20	473
Febrero	30	21	30	30	11	7	50	44	6	2	1	—	90	21	22	16	381
Marzo	23	25	37	29	8	16	65	52	15	2	0	—	103	32	24	12	443
Abril	30	30	42	35	15	11	58	52	11	0	1	—	95	30	19	12	441
Mayo	36	16	33	24	19	25	68	52	6	0	0	—	108	29	19	25	460
Junio	32	18	38	37	14	18	77	56	9	1	0	—	103	49	20	21	493
Julio	35	24	40	32	18	30	82	56	8	4	1	—	113	40	18	17	518
Agosto	28	32	51	36	12	22	78	66	7	1	0	—	93	45	25	21	517
Setiembre	32	24	33	21	13	9	61	49	4	0	1	—	97	28	19	11	402
Octubre	27	20	18	18	24	20	55	44	8	2	0	—	94	30	19	12	391
Noviembre	21	31	54	39	14	11	57	42	6	2	0	—	89	28	29	15	438
Diciembre	27	20	53	51	25	8	105	90	5	3	0	—	104	21	24	33	569
	362	292	457	382	180	194	829	648	104	21	4	—	1192	390	256	215	5526

SUS ATAUDÉS

	ADULTOS		NIÑOS		SUMAS
	MASCULINOS	FEMENINOS	MASCULINOS	FEMENINOS	
Chapas metálicas	1				1
Maderas fuertes	35	27	39	23	124
id pino pintado	17	14	6	2	39
id id forrado	539	420	1208	967	3134
id id en blanco	1246	436	293	253	2228
	1838	897	1546	1245	5526

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Joaquin Costa
Administrador.

CEMENTERIO DEL SUD

Año 1885

CEMENTERIO del SUD

Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.

SEÑOR SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

En cumplimiento de lo ordenado por el Señor Intendente de pasar á esa Secretaria el Informe correspondiente para que la Memoria Municipal pueda presentar dentro del plazo que la Ley Organica fija, á sus efectos, envío los datos del movimiento que ha tenido lugar en este Establecimiento durante el año próximo pasado.

Con este motivo me es grato saludar á Vd. á quien Dios guarde muchos años.

SINFORIANO ROBERTS.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.

Relacion ó informe de los datos del movimiento que ha tenido lugar en este Establecimiento durante el año próximo pasado.

Exhumaciones practicadas en el año que se espresa:

AÑO DE 1885.

Nombres y apellidos	Nº de sepultura en que se encontraba sepultado	N. del Tablon	Seccion Letra	Destino donde será trasladado
Junio 22— Maria Y. Pueche....	214	—	Y	Cementerio del Norte
Julio 19— Pedro Peroni.....	86	—	Y	“ “
Andres Pablo.....	43	3ª calle	B	“ “
Julio 21— Candido Vasquez....	31	28	D	“ “
Agosto 11— Marcelina Argerich...	1ª	—	Y	“ “
Juan del Valle.....	29	5º	D	“ “
Agosto 12— Catalina Margueirat..	42	3º	D	“ “
Clemente Menzielle...	67	5ª calle	B	“ “
Agosto 13— Alejandro Curutchet..	4ª	18	A	“ “
Reducindo Curutchet.	51	—	G	“ “
Bernardo Curutchet..	20	16	A	“ “
Maria Bercaitz	45	2ª calle	B	“ “
Jane Gallacher.....	23	13	B	Cementerio Ingles
Guillermo Gallacher..	9	7	A	“ “
Domingo Marine.....	42	31	D	Cementerio del Norte

AÑO DE 1885.

Nombres y apellidos	N. de sepultura en que se encontraba sepultado	N. del Tablon	Seccion Letra	Destino donde será trasladado
Agosto 15—				
Maria de Costa.....	124	calle	H	Cementerio del Norte
Emilio Costa Guimaraes.....	125	"	H	" "
Agosto 17—				
Luis Costa.....	223	"	J	" "
Agosto 22—				
Antonio Martinez....	29	11	D	" "
Vicente Uviño.....	8	4	D	" "
Agosto 24—				
Carolina Palma.....	360	calle	E	" "
Pablo Sinigaglia.....	40	16	A	" "
Agosto 25—				
Ventura Larrosa.....	228	calle	H	" "
Bonifacio O. Reyll...	173	"	Y	" "
Agosto 26—				
Cruz de Olivares....	2 ^a	29	B	" "
Pedro C. Ramos.....	19	11	D	" "
Agosto 28—				
Francisco Ameghino..	14	16	A	" "
Agosto 31—				
Manuela Padilla.....	13	32	D	" "
Hilario Paunero.....	28	17	B	" "
Agustina Maidana Viso	48	calle	G	" "

Durante el período del año en dias ó noches de fuertes ventarrones, se han trozado por la mitad como unos veinte eucaliptos de los que algunos han ocasionado deterioros en algunas cruces y piedras de mármol, lo que se les ha comunicado á sus deudos y algunos han hecho su correspondiente reparacion. No encontrando asuntos que comunicar saluda á Vd.

CEMENTERIO DEL NORTE

Año. 1885

CEMENTERIO del NORTE

Buenos Aires, Enero 14 de 1886.

SEÑOR PRO-SECRETARIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DON NARCISO DE ESTRADA.

Tengo el honor de adjuntar á Vd. el movimiento habido en este Cementerio del Norte durante el año de mil ochocientos ochenta y cinco.

Saluda á Vd. atentamente.

DOMINGO REINOSO.

CEMENTERIO GENERAL DEL NORTE

INHUMACIONES PRACTICADAS EN EL AÑO 1885.

Meses	H O M B R E S				M U J E R E S				Observaciones
	Adultos	Parvulos	Restos	Total	Adultos	Parvulos	Restos	Total	
Enero.....	74	102	—	176	48	69	—	117	Suma total 3720
Febrero.....	52	62	—	114	49	78	1	128	
Marzo.....	67	80	2	149	51	59	1	111	
Abril.....	70	78	2	150	64	66	3	133	
Mayo.....	71	102	1	174	83	73	1	157	
Junio.....	85	99	1	185	91	75	8	174	
Julio.....	97	85	4	186	77	79	1	157	
Agosto.....	87	93	8	188	75	79	14	168	
Setiembre.....	76	70	1	147	62	67	2	131	
Octubre.....	74	71	8	153	82	59	2	143	
Noviembre.....	59	94	1	154	67	73	1	141	
Diciembre.....	79	136	3	218	68	98	—	166	
Total.....	891	1072	31	1994	817	875	34	1726	

Domingo Reinoso

Profesiones de Hombres

Albañiles.....	23	Lavanderos.....	2
Agricultores.....	3	Lustrador.....	1
Aguador.....	1	Militares.....	25
Abastecedores.....	3	Marinos.....	46
Abogados.....	3	Médicos.....	4
Alpargateros.....	1	Maquinistas.....	3
Boticario.....	2	Muebleros.....	2
Calafates.....	2	Músicos.....	4
Comerciantes.....	152	Pintores.....	10
Carpinteros.....	18	Panaderos.....	4
Carreros.....	14	Profesores.....	3
Cocineros.....	8	Peluqueros.....	3
Cocheros.....	11	Periodistas.....	2
Confiteros.....	4	Procuradores.....	2
Carboneros.....	2	Relojeros.....	2
Colchoneros.....	2	Sastres.....	7
Corredores.....	7	Sombrereros.....	1
Cigarreros.....	6	Sacerdotes.....	4
Carniceros.....	7	Tipógrafos.....	5
Changadores.....	8	Telegrafistas.....	4
Dependientes.....	7	Tejedores.....	2
Dorador.....	1	Tendero.....	1
Dibujante.....	1	Torneros.....	2
Empleados.....	63	Tonelero.....	1
Estancieros.....	20	Zapateros.....	6
Escribanos.....	3		
Estudiantes.....	5	Suma total.....	587
Escultor.....	1		
Escobero.....	1	Sin profesion.....	304
Herreros.....	8	Parvulos.....	1072
Jornaleros.....	51	Restos.....	31
Jardineros.....	2		
Joyeros.....	1	Total.....	1994

Profesiones de Mujeres

Artistas.....	2	Cocineras.....	2
Bailarina.....	1	Hermana de la Caridad	5
Costureras.....	31	Lavanderas.....	11

Planchadoras.....	8	Sin profesion.....	750
Parteras.....	2	Párvulos.....	875
Profesoras.....	5	Restos.....	34
Total.....	67	Suma total.....	1726

Color

<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
Blancos.....	1939	Blancas.....	1662
Morenos.....	6	Morenas.....	12
Trigueños.....	10	Trigueñas.....	7
Pardos.....	7	Pardas.....	11
Chinos.....	1	Restos.....	34
Restos.....	31		

Estados

<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
Casados.....	505	Casadas.....	328
Solteros.....	314	Solteras.....	263
Viudos.....	72	Viudas.....	226
Párvulos.....	1072	Párvulos.....	875
Restos.....	31	Restos.....	34
Total.....	1994	Total.....	1726

Nacionalidades

<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
Argentinos.....	1400	Argentinas.....	1428
Alemanes.....	3	Italianas.....	179
Austriacos.....	5	Españolas.....	52
Brasileros.....	2	Francesas.....	45
Chilenos.....	1	Orientales.....	22
Belgas.....	1	Inglesas.....	4
Italianos.....	283	Alemanas.....	5
Españoles.....	116	Peruanas.....	2
Franceses.....	56	Suizas.....	2

<i>Varones</i>		<i>Mujeres</i>	
Estado Oriental	19	Paraguayas	3
Portugueses	7	Chilenas	2
Ingleses	9	Africanas	1
Norte Americanos	3	Belgas	1
Suizos	3	Restos	34
Paraguayos	1		
Restos	31		
Total	1940	Total	1780

Diagnósticos

Apoplejia	52	Delirium tremens	4
Aneurisma	48	Degeneracion de la sangre	4
Asficia	34	Eclampsia	16
Atrepsia	42	Enteritis	61
Anginas	21	Escarlatina	31
Absorcion purulenta	13	Estrechezes	4
Albuminúria	6	Entero colitis	36
Anémia	26	Erisipela	19
Asma	4	Embólio cerebral	9
Ascitis	3	Encefalitis	26
Bronquitis	95	Edemas	13
Congestion cerebral	165	Escrufulosis	6
Crup	83	Endocarditis	3
Consuncion	64	Esclerema	4
Cirroscis	32	Escorbuto	2
Coqueluche	18	Estrangulacion	2
Cólera infantil	10	Falta de desarrollo	105
Cáncer	81	Fiebres	90
Convulsiones	8	Fracturas	15
Caquexia	12	Flemon	3
Carcinómia	4	Gastro enteritis	124
Catarro	8	Gangrena	14
Cistitis	6	Grippe	1
Cólico miserere	3	Hemorragia	91
Calentura	1	Heridas	22
Difteria	135	Hepatitis	45
Desinteria	9	Hepmotisis	10
Decadencia vital	2	Epilepsia	1
Diabetis	5		

Ipertrófia.....	6	Septicemia.....	7
Itericia.....	1	Sífilis.....	5
Hidrofóbia.....	4	Sincope.....	4
Hidropesia.....	3	Tuberculosis.....	162
Hernia.....	3	Tétano.....	127
Hidrocefalia.....	12	Tisis.....	169
Laringitis.....	11	Traumatismo.....	3
Meningitis.....	268	Tumor.....	6
Metro peritonitis.....	10	Tabes mesentéria....	5
Morbus cordis.....	4	Tos convulsa.....	11
Mal de Braight.....	8	Tifus.....	4
Mielitis.....	7	Trismo.....	1
Marasmo.....	5	Urémia.....	15
Muerte repentina.....	3	Ulceras.....	3
Neumónia.....	347	Ustion.....	2
Nacidos muertos.....	139	Viruela.....	199
Nefritis.....	15	Vicio orgánico.....	88
Osbrtruccion intestinal	10	Vómitos.....	1
Peritonitis.....	53	Insuficiencias.....	77
Paralisis.....	10	Inanicion.....	19
Pleuresia.....	10	Infecciones.....	5
Quemaduras.....	10	Intoxicacion.....	2
Reumatismo.....	8	Invaginacion intestinal	3
Raquitismo.....	3	Indigestiones.....	2
Senectud.....	28		
Sarampion.....	6	Total.....	3720

Procedencias

Balvanera.....	421	Lomas de Zamora...	6
Concepcion.....	468	Asilo de Mendigos...	1
Pilar.....	379	Hospital de Niños...	2
Socorro.....	261	“ General de	
San Juan Evangelista	305	Mujeres ..	7
Piedad.....	335	“ Buenos Aires	3
Montserrat.....	259	“ Italiano.....	15
San Telmo.....	278	“ San Roque..	4
Catedral al Sud....	121	“ de Clínicas..	1
Catedral al Norte....	196	“ Inglés.....	1
San Miguel.....	138	“ Francés.....	1
San Cristobal.....	191	“ Militar.....	1
San Nicolas.....	163	H'cio de las Mercedes.	10

Asistencia pública....	3	República del Paraguay.....	1
Municipalidad de la Capital.....	13	Partido de Adrogué ..	2
Casa de Aislamiento.	3	Berlin (cap. de Viena)	1
San José de Flores..	22	San Nicolás de los Arroyos.....	3
Barracas al Sud.....	5	Partido de Arrecifes..	1
Partido de Moreno...	2	“ de Olavarria.	1
Provincia de Córdoba	3	Territorio del Chaco..	1
Partido de Mercedes.	1	Partido de Tres Arroyos.....	1
San Carlos (Almagro)	11	“ de San Fernando.....	3
Provincia de Entreríos	4	“ Bahía Blanca.	1
Partido de San Isidro	4	Paris (cap. de Francia)	3
“ de Moron.....	5	Partido de Dolores ..	1
Chacarita (restos)....	10	“ de las Conchas	1
Cementerio del Sud (restos).....	16	Provincia de Santa-Fé	1
La Plata.....	3	Partido de Ranchos..	2
Partido de las Flores	1	“ del Tigre.....	1
“ de Maipú....	4		
“ del Azul.....	6	Total.....	<u>3720</u>
“ del Monte....	2	Total de adultos.....	<u>1708</u>
República Oriental del Uruguay.....	1	“ de párvulos....	1947
Partido de Belgrano..	6	“ de restos	65
Partido del Pergamino	2	Suma total.....	<u>3720</u>
“ de Junin.....	2		

Espedientes y solicitudes tramitadas

Compras de terrenos.	97	Exhumacion de restos	16
Traslado de restos...	198	Notas cambiadas con la Intendencia.....	11
Partidas de defunciones particulares.....	34	Pidiendo permuta....	7
Partidas de defunciones por Jueces.....	49	“ transferencia	21
Partidas de defunciones por Consulados....	3	“ para refaccion	2
Duplicado de títulos.	11	Total.....	<u>449</u>

OFICINA QUIMICA MUNICIPAL

MEMORIA 1885

Buenos Aires, Enero de 1886.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL,

DON TORCUATO DE ALVEAR.

Cumplo por segunda vez con el deber reglamentario de dar cuenta al Sr. Intendente de la marcha de la Oficina á mi cargo, durante el año pasado.

Aunque los trabajos de esta Oficina son bien conocidos por las publicaciones que de ellos se hace mensualmente en los periódicos de la Capital, esta revision anual nos permitirá presentarlos en conjunto y establecer comparaciones que demuestran la importancia creciente de la reparticion y la utilidad que el público reputa de su existencia.

Podemos decirlo con satisfaccion, la Oficina Química ha vencido las dificultades de la organizacion y su marcha cada vez mas segura y desembarazada de los obstáculos del primer momento, ha obtenido la confianza del público y del comercio llegando al lugar que le corresponde y asegura una vida próspera en el porvenir.

Está lejos de nosotros la idea de creer que se ha obtenido la perfeccion en los procedimientos, por el contrario, creemos que muchos de ellos deben ser modificados, segun las circunstancias y necesidades, como lo hemos propuesto y llevado á la práctica en varias ocasiones.

Con todo nos hemos mantenido fieles á la idea primitiva de su organizacion y las variantes y alteraciones hechas no han afectado en nada los propósitos que se tuvieron en vista al crearla.

Tenemos la mejor buena voluntad y cariño para la institucion y no hemos de omitir esfuerzos para corregir sus defectos y deficiencias, así como para completar los servicios de que está encargada.

Vamos á trazar á grandes razgos la marcha de la Oficina durante el año 1885.

Trabajos practicados

Durante el año p. p. la Oficina ha seguido una marcha regular, normalizada por la práctica que han adquirido los antiguos empleados en las determinaciones analíticas, que están encargados de practicar.

De Diciembre 1883 á 1^o de Enero de 1885 la Oficina practicó 3157 análisis mientras que durante todo el año 1885 alcanzó á la cifra de 4231.

Dado el número de empleados que asisten á las manipulaciones y el de días hábiles, resultan en media unos quince análisis diarios. Estos análisis deben entenderse *completos*, es decir con todas las determinaciones necesarias para fundar una opinion acerca de la naturaleza de la sustancia. Ahora bien; un análisis completo importa cuando ménos unas diez determinaciones, lo que lleva á 150 el número de las que se practican diariamente en el Laboratorio, correspondiéndole á cada empleado proximately 25 diarias.

Estas cifras demuestran suficientemente la actividad del personal y por si solas son el mejor elogio que puede hacerse de la contraccion y buena voluntad demostrada en el trabajo.

Esto lo digo en jeneral, pues algun empleado no ha correspondido á la actividad demostrada por los mas y ha debido sufrir algunas repreciones.

En cuanto al trabajo practicado, el cuadro adjunto demuestra de una manera especificada lo que se ha hecho durante el año, al mismo tiempo que la naturaleza de las sustancias que han sido sometidas al análisis(*).

De estas 4231 muestras: 3726 han sido tomadas por los Peritos Inspectores de acuerdo con las prescripciones reglamentarias y solo 506 han sido presentadas por el público ó por las Administraciones públicas para resolver cuestiones contenciosas ó informarse de su buena ó mala calidad. Esto demuestra que un 89 por $\%$ de los análisis corresponden á trabajos que la Oficina se procura, por iniciativa propia, mientras que el 11 por $\%$ restante apenas responde á pedidos del público. Pone de manifiesto igualmente el poco cuidado que tiene el público en procurarse datos que indudablemente no podrian sino interesarle; y de cualquier modo queda de manifiesto el descuido ó el estado de confianza en que todos viven de que la autoridad sola debe velar por ellos, sin contribuir á prestarle el apoyo y concurso necesario, y que ha sido solicitado muchas veces por la Oficina.

En Paris, la proporcion de los análisis á pedido del público con los de las muestras tomadas es exactamente inverso al nuestro; pero si calculamos la cifra total de esos análisis pedidos por el público y los relacionamos en la poblacion de esa gran ciudad, nos convenceremos que el público en todas partes manifiesta la misma despreocupacion por estas cuestiones que son á pesar de todo vitales para su existencia y bien estar.

(*) Véase el cuadro de la página siguiente.

1885

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Vinos	240	259	258	283	264	247	325	333	393	427	444	411	3884
Leches	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	121	122
Panes	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Harinas	52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52
Aceites.....	—	2	3	—	—	2	2	—	—	—	—	—	9
Aguas.....	—	11	—	—	4	3	—	2	1	1	5	18	45
Cervezas.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Fideos.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Vinagres....	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Licores.....	1	1	2	4	—	2	2	—	1	3	1	—	17
Jarabes y refrescos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Chocolate.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Mieles.....	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Quesos.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Extracto carne	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Colorantes	—	—	—	—	1	1	2	4	3	1	—	—	12
Medicamentos.....	—	—	—	—	12	—	—	—	—	—	3	—	15
Extracto tabaco	2	—	—	—	—	—	—	2	1	1	6	2	14
Grasas.....	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Azucares.....	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2
Carnes conservas.....	—	—	—	—	—	1	—	1	1	4	—	—	7
Confituras.....	—	—	—	—	—	—	—	1	2	1	—	—	4
Caña azúcares.....	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	3
Especies.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	2	7
Lanas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
Varios.....	3	—	2	1	1	2	3	2	1	—	—	2	17
TOTAL... ..	302	276	269	289	283	260	334	348	403	445	466	556	4231

En otros Laboratorios de Europa se ha notado por las estadísticas mayor movimiento, pero esto es debido á la novedad de las instituciones, ó talvez á mayor instruccion de las masas.

Se notará que la Oficina manifiesta marcada preferencia para los vinos, sobre los demás artículos de consumo, debemos explicar las razones que hemos tenido para proceder de esta manera. Es notorio que uno de los artículos alimenticios en los que se entretiene mas la actividad de los falsificadores es el vino y desde el comienzo de los trabajos, así quedó evidenciado.

Los defectos principales de enyesado excesivo, adición de agua, coloraciones artificiales y otras falsificaciones hacian subir los vinos malos á una proporción elevada, como lo demuestran el cuadro adjunto correspondiente á los trabajos de 1884; y que ha disminuido paulatinamente en virtud de las persecuciones de la Oficina.

Año 1884.

Meses	Buenos	Regulares	Malos no peligrosos	Malos peligrosos
Enero	36	41	6	57
Febrero.....	3	8	2	24
Marzo.....	12	14	28	38
Abril.....	18	12	20	57
Mayo.....	17	41	29	110
Junio.....	32	18	28	94
Julio.....	20	30	41	74
Agosto	50	25	38	52
Setiembre.....	44	27	31	52
Octubre.....	32	20	17	15
Noviembre	61	39	45	102
Diciembre.....	33	35	47	111
Total.....	358	310	332	786

Durante el año 1885 se han obtenido los resultados de cuadro siguiente:

Año 1885.

Meses	Buenos	Regulares	Malos no peligrosos	Malos peligrosos
Enero	67	29	58	106
Febrero.....	130	27	28	74
Marzo	131	36	34	57
Abril	114	40	73	56
Mayo.....	148	50	28	38
Junio.....	154	21	15	57
Julio.....	176	33	38	78
Agosto	210	25	24	74
Setiembre	249	22	40	82
Octubre	214	64	81	68
Noviembre	263	47	90	44
Diciembre.....	273	39	60	39
Total.....	2129	433	549	773

3884

Deduciendo ahora las promedios centesimales de estos cuadros, tenemos las siguientes cifras que espresan la calidad de todos los vinos analizados durante los dos años 1884 y 1885.

1884

1885

Vinos	1er. semestre	2º semestre	1er. semestre	2º semestre
Buenos	14.68	23.81	48.00	59.36
Regulares.....	18.24	16.76	13.06	9.86
Malos no peligrosos..	15.37	20.83	13.92	14.27
“ peligrosos.....	51.71	38.62	25.02	16.51

Estas cifras son la prueba mas elocuente del resultado moralizador en el comercio de vinos y de los cambios efectuados merced á la accion constante de esta Oficina en la inspeccion de este artículo de consumo.

La Oficina cuenta poder muy pronto emprender igual trabajo sobre los aceites y otros artículos de consumo cuya mala calidad es notoria.

Igualmente se preocupará de la inspeccion periódica de la leche que espenden los negociantes ambulantes, para lo cual cuenta con el concurso eficaz de la policia, habiendo combinado con ella un medio fácil para llevarla á cabo.

La inspeccion de las fidelerias, molinos, depósitos de harinas, se ha hecho siempre que por alguna denuncia pública ó privada ha dado que sospechar de la mala calidad de estas sustancias elaboradas.

Igualmente se ha empezado el análisis de las aguas del Municipio, publicando avisos en los diarios para que los habitantes de esta ciudad puedan conocer la calidad del agua de sus aljibes ó pozos.

Este trabajo se ha combinado de manera que nos dará conocimiento al mismo tiempo de la contaminacion del suelo de la ciudad, y servirá de base para las deducciones hijiénicas que será su consecuencia.

Durante el año pasado no ha sido necesario proceder á la inspeccion de los licores y confituras que se fabrican en el Municipio, con la misma constancia é insistencia empleada el primer año, á causa de la modificacion que se verifica en este comercio. Ahora muchos licoreros y confiteros presentan á esta Oficina los alcoholes y las materias colorantes que emplean en su fabricacion con el objeto de conocer su calidad evitando de esta manera caer en contravencion.

Multas

Durante el año 1885 la Oficina ha impuesto las siguientes multas:

9 de 5 racionales.....	45
231 " 20 "	4620
51 " 200 "	10.200

Total..... 14.865 \$ m/n.

Si se compara esta cifra con la del año anterior se notará una disminucion, que no dudamos se acentuará mas aún en los años venideros.

Sello de los artículos de consumo

La medida del sello previo de los artículos en la Aduana de la Capital, pedida por la mayoría de los introductores ha dado los resultados que se esperaban. Todas las casas, podemos decirlo ahora, sellan sus vinos, y estos se venden bajo la garantía del escudo municipal, con evidentes ventajas para el mayorista, minorista y para el público.

La medida hasta ahora ha tenido aplicacion casi solo para los vinos del consumo y el cuadro adjunto demuestra la cantidad de envases sellados, lo mismo que el producido de este servicio, que ha alcanzado durante el año pasado á mas del duplo del presupuesto de gastos de la Oficina.

Año 1885.

Meses	Partidas selladas	Cantidades de cascos	Derechos por análisis	Derechos por sellos	Total percibido
Enero.....	42	10568	\$ _{mn} 460	2176.95	\$ 2636.95
Febrero.....	30	7367	" 420	1512.60	" 1932.60
Marzo.....	43	7409	" 430	1687.15	" 2117.15
Abril.....	26	4511	" 260	1013.65	" 1273.65
Mayo.....	53	7775	" 520	1805.70	" 2325.70
Junio.....	62	11802	" 580	2523.00	" 3103.00
Julio.....	74	10652	" 630	2480.35	" 3110.35
Agosto.....	84	15393	" 650	3418.90	" 4068.90
Setiembre....	41	8153	" 440	1528.00	" 1968.00
Octubre.....	30	7256	" 320	1402.70	" 1722.70
Noviembre...	56	12420	" 540	2540.45	" 3080.45
Diciembre...	94	19222	" 860	3742.60	" 4602.60
Totales.....	635	122528	\$ 6110	35832.25	\$31942.25

Se harán mas palpables los resultados del sello previo, una vez que este se haga estensivo á los demás artículos alimenticios del consumo.

Existe en todos los almaceneros el convencimiento de las ventajas de los artículos sellados y son preferidos en el mercado á los similares que carecen de este requisito.

La Oficina ha producido además la cantidad de mil nacionales (1000) por análisis pagos, hechos por la Oficina sobre muestras que le fueron presentadas para obtener certificados de composicion.

Otros servicios, Administraciones públicas y particulares

La Oficina Química es consultada á menudo por las Administraciones, y por los particulares sobre asuntos de su competencia. La Asistencia pública, la Administracion de Rentas, las Sociedades de Beneficencia ocurren á ella por datos que necesitan y el que suscribe se ha hecho un deber en satisfacer esos pedidos de la manera mas completa posible.

Igualmente ha servido al público y á las empresas particulares que han solicitado análisis, cobrando los precios de la tarifa establecida de acuerdo con el Sr. Intendente.

Durante el año p. p. la Sociedad Rural solicitó de la Intendencia el análisis de los específicos que se introducen del extranjero para la curacion de la Sarna. El asunto pasado á informe de esta Oficina, tuvimos ocasion de aconsejar que se prestara ese servicio al gremio de los hacendados y proponíamos el sello de los envases de acuerdo con un reglamento que formulamos, y en el que se ponian en practica las mismas prescripciones reglamentarias, usadas para los artículos de consumo.

Ampliando las ideas de la Sociedad Rural igualmente propusimos hacer análisis de las lanas del país y que se ven-

den en nuestro comercio por su título de rendimiento y sin control ninguno para el productor. Discutido el punto con la Sociedad Rural se llegó á un acuerdo perfecto entre esta Sociedad y la Municipalidad, pero hasta ahora no tenemos una resolución definitiva sobre el asunto.

Además de estos servicios públicos, la Oficina presta otros que si bien no son de un resultado visible en la actualidad servirán mas tarde de base importante para cualquier medida que se deba tomar por las autoridades, en lo que toca á la salubrificacion de la ciudad.

Como lo hemos dicho, la Oficina ha emprendido un estudio metódico de la composicion del agua del subsuelo y de estos datos tendremos entre poco un plan completo, en que quedará indicado por zonas, por barrios el grado de contaminacion á que ha llegado el subsuelo nuestro en los diferentes puntos, y la influencia que ejercen sobre la salubridad del vecindario.

Igualmente desde el mes de Octubre se hacen observaciones sobre las variaciones de nivel de las aguas subterráneas.

Se ha empezado tambien á estudiar el suelo de la ciudad, determinando las propiedades físicas y químicas de las diferentes capas de tierra para servir á las deducciones hijiénicas consiguientes.

Cuando la Oficina se halle en su nueva instalacion y reciba los aparatos que se han encargado á Europa se dará comienzo á un estudio hijiénico del aire de la ciudad en los diferentes barrios.

Laboratorio

En la Memoria del año anterior nos ocupábamos de la imprescindible necesidad en que se hallaba la Oficina de proveerse de un Laboratorio propio. Nuestros deseos han

sido satisfechos y debemos agradecer al Sr. Intendente y al H. Concejo la buena voluntad con que han procedido en este caso.

La Oficina Química Municipal tendrá entre pocos dias un local propio construido espresamente, instrumentos de primer órden de los mejores fabricantes alemanes y todas las comodidades necesarias para el trabajo.

No entramos á describir el Laboratorio porque será objeto de una publicacion especial, que verá la luz pública tan luego como se terminen las obras que en estos momentos se hallan al concluir.

Hemos terminado Sr. Intendente esta breve reseña destinada á dar una idea de la marcha de la Oficina, de sus trabajos, de sus recursos, de sus progresos.

Acatada por todos y por todos respetada, ha conseguido estos bienes á causa de su circunspeccion y de su rectitud, y repetimos lo que haciamos notar en la memoria del año pasado, *ninguno de sus fallos, ni sus decisiones han sido observados por los interesados*, solo ha tenido que sufrir los ataques de alguno de sus empleados, debidos á móviles tan manifiestos y revelados por los términos mismos de los escritos, que la Oficina no podia, ni debia contestar. Por la institucion misma y velando por su buen nombre, el que suscribe pidió el nombramiento de una Comision de investigacion, la que haciendo justicia plena á la Oficina, ha destruido esas inculpaciones insensatas, hijas del despecho y de cierta perversion de ideas, imposible de evitar, pero que no podemos ménos que deplorar.

OFICINA de OBRAS PÚBLICAS de la MUNICIPALIDAD

Oficina de Obras Públicas

de la

Municipalidad

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL,

DON TORCUATO DE ALVEAR.

Tengo el honor de elevar al Señor Intendente la Memoria de los trabajos ejecutados por la repartición á mi cargo, durante el año de 1885, detallada en los capítulos siguientes:

I

Vias públicas

(A) *Afirmados*

Adoquinado de granito

Se han adoquinado por la Municipalidad por sus cuadrillas	cuadras	15
Por el empresario Gregorini, con materiales suministrados por la Municipalidad.....	"	22
Por el mismo con materiales propios.....	"	19
Por el empresario Figari.....	"	18
Por los empresarios Fynn y Buttler.....	"	1
Total.....		cuadras 75

Empedrado con trotadoras

Se han empedrado por las cuadrillas Municipales.....	cuadras	13
Por el empresario Gregorini.....	"	4
Por los empresarios Fynn y Buttler.....	"	11
Por el empresario Juan B. Ovale.....	"	5
Total.....	cuadras	33

Empedrado comun

Por las cuadrillas Municipales.....	cuadras	18
Por el empresario Gregorini.....	"	8
Total.....	cuadras	26

Mac-Adam

Se han construido por los empresarios Fynn y Buttler.....

cuadras	4.50
---------	------

Las superficies representadas por estas diferentes clases de afirmado son en metros cuadrados:

Adoquinado de granito.....	m. c.	109046
Empedrado con trotadoras.....	"	68988
Empedrado comun.....	"	33368
Mac-Adam.....	"	8378
Superficie total pavimentada.....	m. c.	219780

De esta superficie corresponde:

Al Norte de la calle Rivadavia ...	m. c.	140730
Al Sud " " ...	"	79050

Total..... m. c. 219780

La estension lineal de las calles pavimentadas de todo el Municipio es á fin del año 1885 la siguiente:

Adoquinado

Al Norte.....	m. lin.	31170
Al Sud.....	"	20510
Total.....	m. lin.	51680

Empedrado mixto

Al Norte.....	m. lin.	2240
Al Sud.....	"	3310
Total.....	m. lin.	5550

Empedrado comun

Al Norte.....	m. lin.	40670
Al Sud.....	"	52180
Total.....	m. lin.	92850

Mac-Adam

Al Norte.....	m. lin.	6605
Al Sud.....	"	1340
Total.....	m. lin.	7945

Adoquinado de madera

Al Norte.....	m. lin.	400
Al Sud.....	"	130
Total.....	m. lin.	530

Resulta así que la estension lineal pavimentada por todos los sistemas, es de 158555 metros lineales, que representan una superficie aproximada de m. lin. 1449885.

Como se vé, mucho se ha trabajado en el sentido de pavimentar las calles, pero mucho mas falta que hacer para

llegar al ideal de su completa terminacion. La superficie de las calles sin empedrar las calculo aproximativamente en 4444234 metros cuadrados, es decir, que apenas hemos pavimentado una cuarta parte del Municipio.

Si son incalculables los beneficios que reporta la pavimentacion de las calles bajo los puntos de vista del tránsito y de la higiene, no lo son menos con respecto á la renta pública como puede demostrarse por el siguiente ejemplo.

Supongamos una manzana de terreno por las cercanias de la plaza 11 de Setiembre de una superficie de 15000 metros cuadrados.

Su precio antes del empedrado seria segun los datos de ventas frecuentes por esos puntos..... \$ m/n 30000

Una vez pavimentadas las calles, su valor se duplica, fenómeno comprobado, es decir que aumenta en \$ m/n 30000

La edificacion que se hace inmediatamente, calculada en un 65 por ciento de la superficie y al precio medio de 30 peses nacionales por edificios de una sola planta..... „ 292500

Total..... \$ m/n 322500

De modo que el aumento está en relacion de 1 á 10,75.

El sistema de afirmado de granito si bien no ha mejorado en cuanto á las dimensiones y corte de los adoquines, se ha introducido una modificacion importante que importa un adelanto en el sentido de su validez, duracion é impermeabilidad. Me refiero á la aplicacion del cemento higro-fugo Poggi, el cual hasta el presente ha dado muy buen resultado en todas las cuadras, donde se ha empleado.

El sistema de trotadoras empleado en la Avenida Entre Rios y otras calles importa, aunque en pequeña escala, un adelanto en nuestra pavimentacion.

(B) *Conservacion de los pavimentos*

El estado de los afirmados continúa siendo malo á consecuencia de las remociones continuas para las cañerias de las

obras de salubrificacion. Esta Oficina ha mantenido una lucha cont nua con la empresa de esas obras   fin de obtener que las composturas se hagan en la forma debida, pero sus esfuerzos han sido siempre infructuosos. Este estado de cosas ha de continuar y de agravarse a n con motivo de las cloacas domiciliarias, pues las escavaciones en el sentido transversal de las calles, si se siguen rellenando sin apisonar convenientemente las tierras, las har  completamente intransitables.

Entre los trabajos de conservacion de los afirmados, debo mencionar la renovacion del adoquinado de la calle Florida en la estension de diez cuadras con una superficie de 8000 metros cuadrados.

Se han compuesto 327 cuadras de empedrado con una superficie de..... m. c. 300000

Se ha compuesto el Mac-Adam del Paseo de Julio desde Florida hasta Rodriguez Pe a y desde Junin hasta Anchorena   sean..... " 42250

Total..... m. c. 342250

La exoneracion   las Empresas de Tramways de la obligacion de componer las calles, ha venido   recargar notablemente el trabajo de su compostura y para atender convenientemente   este servicio tan requerido, ser  indispensable aumentar el personal de las cuadrillas hasta el n mero de 500 hombres para dedicarlos esclusivamente   este ramo.

Ya tuve ocasion de demostrar al Se or Intendente, la conveniencia de hacer el servicio de composturas de afirmados por el t rmino de un a o,   efecto de obtener datos exactos sobre el costo por metro cuadrado, con el objeto de resolver con conocimiento pr ctico si conviene   no contratarlo con empresas particulares.

(c) *Nivelaciones y aceras*

Esta Oficina ha se alado todos los niveles para la colocacion de los sumideros de las obras de salubridad y dado

los niveles para la reconstrucción de la mayor parte de las veredas de la Ciudad.

Se han construido al Norte de la ciudad m. c. 17383

Al Sud " 15476

Total..... m. c. 32859

Se han colocado en las calles cordones de granito de 125 milímetros de grueso en la extensión de... m. lin. 10549

Se han compuesto 493 cuadras sin pavimento representando una superficie de..... m. c. 500000

Se han construido 54 pasos de piedra en diferentes calles, para facilitar el acceso á las Escuelas públicas, con una superficie de m. c. 1620

Se ha levantado el nivel de algunas cuadras por donde pasaba el tercero y otras para garantizar las obras de las cloacas como ser las siguientes:

Libertad frente á la Plaza Lavalle, Tucuman entre Libertad y Cerrito.

(D) *Barrancas*

Se han desmontado para hacerlas accesibles al tránsito, las siguientes barrancas:

Barranca del Retiro.

" de la calle Suipacha.

" " " Artes.

" " " Santa Fé.

" " " San Juan.

(E) *Ensanches, rectificaciones y aperturas de calles*

Se han abierto al servicio público 84 cuadras en prolongación de calles abiertas y con arreglo á otras nuevas del trazado general de la ciudad, todas ellas con el ancho que marcan las Ordenanzas vigentes.

Se ha proyectado y ejecutado en parte la rectificación y ensanche de otras que son las siguientes:

- 1 Calle Pedro Mendoza cerca de 3 esquinas.
- 2 Rivadavia entre Larrea y Azcuénaga.
- 3 Pozos entre Garay y Caseros.
- 4 Entre Rios desde Caseros al camino del Puente Alsina.
- 5 Vicente Lopez al fondo del Cementerio del Norte.
- 6 Balcarce desde Victoria á Brasil.
- 7 Gallo en toda su estension.
- 8 Juncal entre Cerrito y Libertad y entre Artes y Suipacha.
- 9 Esmeralda entre Juncal y Arenales.
- 10 Cerrito desde Juncal hasta Paraguay.
- 11 Juncal entre Esmeralda y Suipacha.
- 12 Avenida Gral Alvear desde Callao hasta la barranca de la Recoleta.
- 13 Ministro Inglés desde Chavango hasta la Avenida Gral. Alvear.
- 14 Chavango desde Junin hasta el Hospital de Mugeres.
- 15 Cangallo entre Bulnes y Medrano.
- 16 Cuyo entre Laprida y Bustamante.
- 17 Suipacha entre Juncal y Paseo de Julio.
- 18 Calle Larga de la Recoleta entre Callao y Plaza de la Recoleta.
- 19 Salguero en toda su estension.
- 20 Montevideo entre Tucuman y Gral. Viamonte.
- 21 Acevedo entre Güemes y Charcas.
- 22 Güemes entre Acevedo y otra sin nombre.
- 23 Cerrano desde Paraguay hasta Ribera.
- 24 Thames desde Gral. Mansilla hasta Ribera.
- 25 Gral. Mansilla desde Ministro Inglés hasta Uriarte.
- 26 Malavia desde Paraguay hasta Gral. Mansilla.
- 27 Acevedo " " " " "
- 28 Gral. Soler desde su origen hasta Ministro Inglés.
- 29 Juncal desde Anchorena hasta Bollini.

- 30 Calle 65 E entre Thames y otra sin nombre.
- 31 " 65 D " " " " "
- 32 Cerrano desde Santa Fé á Güemes.
- 33 Bollini entre Cordoba y Gral. Soler.
- 34 Caseros de Entre Rios á Defensa.
- 35 Comercio de Balcarce á Colon.
- 36 San Juan " " "
- 37 Pavon desde Caridad á Soria.
- 38 Garay de Solis á Rioja.

Por esta relacion puede verse cuán importantes han sido en este año los trabajos tendentes al embellecimiento é higiene del Municipio, rectificando gran parte de las antiguas calles tortuosas y ensanchando otras, mejoras que contribuyen á cambiar la fisonomía de la Ciudad.

(F) *Boulevard de Mayo*

Se ha señalado en todas las veredas de las calles transversales, con estacas de fierro el ancho definitivo de 32 metros sancionado por el Concejo Municipal marcando dichas estacas en alineacion.

Se han levantado los perfiles y proyectado su nivelacion á objeto de someterlos á la Comision de las obras de Salubridad, para que ella proyecte las cloacas que han de pasar por esa Avenida.

II

Plazas y paseos públicos

Se ha colocado en la Plaza de la Victoria una de las dos fuentes que debe llevar, no habiéndose colocado la otra porque debe ocupar el lugar donde existe aun la antigua Pirámide.

En la Plaza General Lavalle se ha empezado á colocar el monumento al General de ese nombre, se han ensanchado y adoquinado las calles que la rodean y hánse mejorado notablemente los jardines, á punto de que es hoy una de las mas hermosas del Municipio.

La de la Libertad ha sido tambien transformada por completo con el ensanche y adoquinado de sus calles de circunvalacion y la ejecucion de sus jardines.

La del 11 de Setiembre ha sido completamente terminada, colocando cordones de granito y nivelando convenientemente sus calles, las cuales han sido cubiertas de cascajo y arena.

La del 29 de Noviembre ha sufrido tambien notables alteraciones en sus jardines, que pronto rivalizarán con los de las otras.

Se han levantado los planos de los edificios que ocupan el espacio destinado á complementar las Plazas de Independencia y Gral. Belgrano, habiéndose practicado la tasacion de esos edificios con el objeto de su espropiacion.

Se ha proyectado una alameda al final de la calle Entre Rios, desde Caseros hasta el camino que conduce al Puente Alsina con amplias avenidas, arboledas, fuentes y jardines.

Está próximo á terminarse el estudio del proyecto de un gran parque en la ribera Norte hasta el límite del Municipio, trabajo importante que ha ofrecido generosamente el Ingeniero D. José Maraini y que se lleva á cabo con la cooperacion de esta Oficina.

Edificacion particular

La Mesa de delineaciones ha espedido permisos para levantar edificios de una sola planta correspondientes á la

estension de.....	m. l.	13783.66
Para edificar en primer piso alto.....	"	2239.72
" el segundo piso alto.....	"	210.09
Total.....		m. l. 16233.47

Se han espedido licencias para refaccionar en la estension de..... m. l. 3004.90

Se han cercado terrenos valdíos en la estension de..... " 10205.45

Se han abierto y cerrado entre puertas y ventanas el número complexivo de..... " 681

Se han ochavado, esquinas..... 19

Se han rebocado fachadas en la estension de " 1394.38

El producto de los derechos Municipales para todos estos trabajos, asciende á la suma de cuarenta y tres mil trescientos ochenta y un peso con cuarenta y cinco centavos nacionales, lo que dá una diferencia sobre el año anterior, de mil novecientos sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos de igual moneda (\$ 1968.96).

El aumento de la edificacion en este año es de importancia sobre el anterior, á pesar de que en la memoria de ese año hacia notar con asombro de que la estension edificada correspondia á 29 manzanas de 130 metros de lado, edificadas en sus cuatro frentes.

La edificacion de este año corresponde á algo mas de 31 manzanas de igual medida.

El siguiente cuadro demuestra el desarrollo de la edificacion urbana desde el año 1881.

	Cercos	Edificios
Año de 1881.....	m. lin. 2970	m. lin. 4289
" 1882.....	" 9609	" 9549
" 1883.....	" 10298	" 12156
" 1884.....	" 9767	" 15137
" 1885.....	" 10205	" 16232
Sumas.....	m. lin. 42849	m. lin. 57363

Resulta de esta estadística que, desde el año 1881 hasta fines de 1885, se ha edificado una estension lineal que corresponde á 110 manzanas con 31 centésimos, de 150 varas por costado edificadas en sus cuatro lados.

Los cercos de pared corresponden á 82 manzanas con 40 centésimos de 150 varas cada una y cercadas en sus cuatro frentes.

Si consideramos que la estension lineal edificada en estos cinco años, tuviera solamente un fondo de 15 metros, que es el término medio mínimo; tendríamos una superficie total edificada correspondiente á metros cuadrados 860445 y si calculamos esta superficie á razon de treinta pesos nacionales por metro, término medio del costo de un edificio de una sola planta, resultaria la suma de..... \$ m/n 25813350

El valor de los cercos, calculando á razon de \$ 2.50 el valor del metro corrido importa..... " 107122

Total..... \$ m/n 35920472

No está calculados aquí el costo de las refacciones, veredas, cambios de puertas y ventanas, que alcanza sin duda á mas de cien mil pesos nacionales.

Mucho se ha adelantado en esta ciudad en cuanto á las construcciones privadas, tanto en el sistema de distribucion, como en los materiales que se emplean. Véase á cada paso en nuestras calles centrales y aún en las mas apartadas, levantarse hermosos edificios de elegante arquitectura, perfectamente distribuidos y en los cuales se emplean materiales de primera clase, lo cual demuestra no solamente los progresos en el arte de construir, sinó que tambien se generaliza el gusto estético en la poblacion lo que tiende á dar en breve tiempo á esta Ciudad el aspecto de una gran Capital.

En la construccion de casas de inquilinato es notable tambien nuestro progreso, pues de dos años acá se han levantado algunas que por su comodidad, elegancia é higiene, pueden rivalizar con las mejores de las Capitales Europeas. Sin embargo la Municipalidad no ha secundado en la esfera

de sus atribuciones este movimiento progresista, sancionando el reglamento propuesto por esta Oficina para la edificación de casas de inquilinato, y á esto se debe que véamos todavía construirse los detestables conventillos de paredes en barro, y reboques de estiércol, ó mala mezcla, mal ventilados, con malos pisos húmedos, mal sanos, verdaderos focos de enfermedades.

La Municipalidad no ha querido aún explotar la gran fuente de recursos que le proporcionaria la construcción de casas de inquilinato, á pesar de ser notorio el gran resultado financiero que ofrece este negocio á los particulares y deja improductivos los tantos terrenos valdíos de su propiedad, que podrian ser utilizados con gran provecho de la poblacion obrera y de la renta Municipal, mejorando á la vez las condiciones higiénicas del Municipio. Pero al fin se ha proyectado un edificio grandioso de este género; sus planos han sido aprobados y es de esperarse de la actividad y celo del Señor Intendente su inmediata realizacion.

III

Tramways

Varios proyectos para establecer vias de tramways, fueron estudiados y despachados con informe por esta Oficina. Son los siguientes:

1º De D. Francisco Pinaroli en representacion de una Compañía, para establecer varias lineas sub-urbanas.

2º D. Cárlos Dawney para varias lineas en la Ciudad.

3º D. Federico Lacroze para estender las lineas del Tramway Central.

Esta Oficina ha levantado los planos para la construcción

de una doble linea para hacer el servicio funebre al nuevo Cementerio de la Chacarita. Fué sacada á licitacion su adjudicacion sin haberse presentado ningun proponente.

IV

Cementerios

Se han empezado los trabajos de nivelacion y trazado de calles interiores y de circunvalacion del gran Enterratorio de la Chacarita, lo mismo que las obras del cerco bastante adelantadas ya. En pocos meses se encontrarán en estado de habilitarse para las inhumaciones algunas secciones del mismo, lo cual permitirá ordenar la clausura de nuestro Cementerio intra-urbanos.

Cementerio del Norte

Se han practicado en este Cementerio algunas obras de poca importancia indispensables para el aseo y conservacion del edificio de la Capilla y Administracion.

La venta de sepulturas ha dado el resultado siguiente:

Primera categoria.....	\$	14755.13
Segunda "	"	45260.83
Renovaciones de arrendamientos.....	"	2480.10
Sobrantes de terrenos vendidos.....	"	1993.14
Impuesto de edificacion y refaccion de sepuleros	"	992.40
Total.....	\$	65482.20

Este resultado supera á lo percibido en el año anterior en \$ 16198.57.

V.

Hospitales y Asilos

(A) *Casa de Aislamiento*

Hase terminado la casa de Aislamiento situada al final de la calle Entre Rios, quedando complementada en ocho pabellones aislados comprendidos dentro de una area cercada de pared—Estos pabellones son los siguientes:

2 Salas de sistema barraca para 20 camas cada una.

1 Sala para 16 camas.

1 Pabellon de servicio que contiene la Botica—Alojamiento del boticario—Administrador—Economista—Cocina—Despensa y Patio.

1 Pabellon con el comedor de los empleados—cuarto para practicantes y roperia.

1 “ con tres piezas para el portero, cocinero y sirviente.

1 “ con las cocheras y caballerizas.

1 “ con la sala de observacion y un cuarto anexo.

1 “ para baños de desinfeccion y limpieza con tres locales.

1 “ para depósito de muertos y sala de autopsia.

1 “ para las ambulancias.

1 “ para lavadero, desinfeccion de ropa y cuarto

de peones.

(B) *Hospicio de las Mercedes*

El grandioso manicomio ha quedado concluido con la terminacion del Departamento de furiosos, complementado

con el Departamento hidroterapico munido de todos los aparatos mas completos que se conocen en el dia.

(C) *Hospicio de Inválidos*

Se han levantado los planos para la terminacion de este edificio destinando una parte para el Hospital de crónicos.

Las obras han sido presupuestadas y sacadas á licitacion, y en breve se dará principio á los trabajos.

Mientras se llevan á cabo estas obras, se han practicado reformas y ensanches en el edificio que ocupaban las Hermanas de Caridad del antiguo Hospital de Hombres á efecto de alojar en él los enfermos crónicos que se encontraban en el Hospital San Roque.

(D) *Hospital San Roque*

Se ha arreglado parte de las construcciones antiguas para convertirlas en una sala auxiliar de enfermos.

(E) *Hospital de Clínicas*

Se han construido las veredas que rodean los cuatro frentes de la manzana que ocupa este Hospital, trabajo que se ejecutó con las cuadrillas de albañiles.

(F) *Asilo de Mendigos*

Se han practicado obras de poca importancia, necesarias para la conservacion y aseo de los edificios.

VI

Mercados

Se concluyeron las refacciones generales de este Mercado, consistentes en la reconstruccion completa de todos los pisos de puestos y calles, construccion de nuevas letri-

nas, galerias y balcones de acceso á los departamentos de alquiler del piso alto, con sus escaleras correspondientes, refaccion y ensanche de las Oficinas de la Administracion, colocacion de cañerías de aguas corrientes, blanqueos y pinturas y otras obras reclamadas por la higiene.

Se ha formado un jardinillo en la Plazoleta frente á la Universidad en el local ocupado por el kiosko, destinado á la venta de flores, el cual fué demolido por ser inútil é inconveniente para ese local.

En contorno de este jardinillo se han construido 275 metros de adoquinado para relacionar el pavimento con la forma circular de aquel.

En el Mercado del Plata se han practicado varias composuras en los techos y otras obras de menor importancia.

VII

Mataderos de abasto

Se han practicado varias obras de mejora en las playas y bretes y se ha organizado de acuerdo con el Director de la Oficina Química, el servicio de eliminacion de los residuos y aguas de lavado de las playas de una manera completamente satisfactoria.

Se terminaron las refacciones de la playa de desollar, se arreglaron las canaletas por donde corre la sangre, se suprimieron las paredes de material de los bretes, se adoquinaron las entradas del establecimiento y se formó una faja de esta pavimentacion en el perimetro de las playas, tomadas sus puntas con asfalto.

Se colocaron algunos portones nuevos y se han ejecutado refacciones en el edificio de la Administracion.

VIII

Corralon de Limpieza

Se construyó en la manzana baldia una caballeriza para 300 caballos con piso de piedra, bebederos de fierro, altillo para el pasto, depósito de arneses &.

Se elevó á mayor altura el muro de cerco de las antiguas caballerizas, se construyeron varios cuartos para la Administracion y se hizo una enfermeria para caballos.

Fueron utilizados para todas estas construcciones, los materiales viejos que existian en el Corralon.

CAPÍTULO IX

Los terrenos Municipales, situados uno en la esquina de la calle Constitucion frente á la Plaza de este nombre, y el otro en la calle del Comercio entre Lorea y Zeballos, han sido convertidos en depósitos de materiales.

El primero ha sido cercado con muro, se han edificado dos piezas para habitacion, cocina, letrina y un gran galpon para depositar materiales. En este mismo local se ha colocado una balanza para pesar carros, y se han construido veredas de piedra en los tres frentes y el empedrado interior, como así mismo otros trabajos accesorios para la instalacion de la Maestranza de Obras Públicas que funciona allí.

En el terreno de la calle de Comercio se han construido

dos piezas de material para habitacion del guarda, y un gran galpon para depósito de materiales.

Todos estos trabajos fueron ejecutados por las cuadrillas de albañiles, empleando en su mayor parte materiales viejos de propiedad Municipal.

X

Edificio de la Oficina

Las obras de ensanche y reconstrucción de este edificio siguen activamente, habiéndose ya casi terminado el Departamento para la instalación de la Oficina Química.

Una vez que se hayan desalojado las oficinas ocupadas aún por la repartición de la Lotería, se proseguirán los trabajos con mayor actividad, á fin de instalar convenientemente la Oficina de Ingenieros, cuyo local es actualmente pequeño é incómodo con gran perjuicio del servicio.

XI

Estudios en la Boca

Se hicieron varios estudios de nivelación y proyectos de desagüe, como así mismo los concernientes á la provision de aguas corrientes para esa localidad.

XII

Inspecciones varias

Se han despachado 107 solicitudes para la colocacion de generadores de vapor.

Se han despachado 8 para máquinas motrices á gas.
 " " 5 para instalacion de Destilerias.

Se practicó el reconocimiento de órden en 221 máquinas de vapor y fueron ensayadas 178 calderas.

Se colocaron 101 chapas-sellos que produjeron una entrada de 303 pesos nacionales.

Existen en el Municipio las siguientes máquinas:

De 1ª categoria.....	127
" 2ª "	138
" 3ª "	244
Total.....	509

Se concedieron 176 permisos para la colocacion de Tol-dos que produjeron por derechos Municipales... \$ 809.60

Se concedieron 95 permisos para construir sotanos, que produjeron..... " 2090

Total..... \$ 2899.60

Se despacharon 25 solicitudes para construir y refaccio-nar otros tantos Tambos.

Los trabajos de Oficina durante este año han sido nu-merosos como se verá por la siguiente relacion:

1º Tramitacion de 1987 expedientes sobre varios asuntos.

2º Se han pasado 500 informes y notas.

3º Se han dibujado 1278 diagramas de nivelacion de veredas y sumideros.

4º Se han levantado 118 perfiles de nivelacion de calles que abrazan la estension de 448 cuadras.

5º Se han practicado las mediciones de 138 cuadras de afirmado, haciendo en cada una la medicion particular del frente de cada casa, para el cobro de las cuotas correspondientes á cada propietario.

6º Se han practicado 184 Inspecciones en edificios que amenazaban peligro, de las cuales 115 pertenecen á la seccion Norte del Municipio y 69 á la del Sud.

7º Se han practicado varias obras en propiedades particulares, afectadas por trabajo de nivelacion y desmonte de calles, como reconstruccion de veredas, sub-muracion de paredes &.

8º Se han practicado los reconocimientos de materiales para todas las obras Municipales, habiéndose atendido al recibo y distribucion de los mismos por la reparticion especial del ramo.

9º Se han tramitado 120 espedientes sobre reconocimiento y colocacion de máquinas.

10. Se han pasado 282 notas á las diferentes empresas de Trenvias.

11. Se ha aumentado el archivo con 97 planos, sobre traza de calles, proyectos varios de importancia, sin contar las numerosas copias.

Se han comprado algunos instrumentos que eran indispensables, habiéndose obtenido para ello el permiso especial de la Intendencia.

El escaso subsidio de cien pesos mensuales, que el presupuesto destina para gastos, de escritorio y objetos de dibujo, no ha permitido aumentar la biblioteca con las obras modernas sobre Ingenieria que tan necesarias son para estar al corriente de los adelantos del dia sobre tan importantes materias, y me permito interesar al Señor Intendente, á fin de que trate de obtener que el H. Concejo vote una suma mensual para tan util objeto.

Terminaré esta Memoria dando un dato que considero de interes, en el sentido de probar que esta Oficina á pesar de creersela con un personal numeroso, no solamente ella se costea sino que el producido de su servicio escede en algo á los gastos que ocasiona el sueldo de su personal.

Los derechos de delineacion han producido en el presente año.....	\$ 43381.45
Los impuestos sobre sotanos.....	" 2090.00
Los " por toldos.....	" 809.60
Máquinas.....	" 7511.00
Derechos por construccion y refaccion de sepuleros.....	" 992.40
	<hr/>
Total.....	\$ 54784.45
Los sueldos de todo el personal importaron	" 54677.48
	<hr/>
	106.97

Hay un exceso de ciento seis pesos con noventa y siete centavos, y si se considera lo que importaria la direccion tecnica de todos los edificios públicos y demas obras, en que se interviene, el que suscribe puede decir con legitima satisfaccion que la Oficina de Ingenieros ha cumplido con su deber.

Dios guarde al Señor Intendente.

MEMORIA

DE LA

CONTADURIA MUNICIPAL

Correspondiente al año de

1885

Buenos Aires, Enero 30 de 1885.

SEÑOR INTENDENTE:

Elevo al Señor Intendente la Memoria correspondiente á la Contaduría, que comprende el movimiento habido durante el año 1885.

Segun se desprende del Balance General, la marcha económica de la Administración ha sido realmente satisfactoria, pues la casi totalidad de los impuestos ha producido mayor renta en el año de 1885 que en el año anterior, segun puede comprobarse en uno de los cuadros que se acompañan, y ha sobrepasado ademas el total en que estaban calculados.

La entrada total de dinero como renta, ha sido durante el año de tres millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos pesos veinte y seis centavos, (3,477.900.26) moneda nacional, descontando las letras que se recibieron por valor de trescientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos ochenta centavos (386.355.80) y los seiscientos mil pesos (600.000) recibidos del Banco Nacional por créditos que abrió á la Municipalidad.

En presencia de la existencia que á fines de Diciembre era de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos catorce pesos sesenta y siete centavos m/n (189.414.67) habiéndose pagado en el trascurso del año los primeros cien mil pesos m/n (100.000) al Banco, el crédito de este contra la Municipalidad quedaba reducido á trescientos diez mil quinientos cincuenta y cinco pesos treinta y tres centavos m/n, (310.555.33) al terminar el año de 1885.

A mas del Balance General y del cuadro comparativo del producido de los impuestos en 1884 y 1885, acompaño el movimiento de cada una de las Mesas que están á cargo de esta Oficina y que dan cuenta detallada del trabajo realizado en el año.

Saludo al Sr. Intendente con el debido respeto.

JOSÉ M. REYBAUD.

PRODUCIDO de los impuestos en los años 1884 y 1885.

	Año 1884		Año 1885	
Impuesto General.....	540466	42	545645	07
id Abasto.....	343298	94	395207	66
id Patentes.....	173569	31	187490	81
Subvencion de Tramways.....	9093	82	9094	25
Visita y Contraste.....	39103	12	49126	20
Delineaciones.....	40671	04	43336	48
Locales para Carruages.....	37933	20	43171	33
Alquileres propiedades.....	6752	32	8527	43
Arena y Resaca.....	11472	00	14905	00
Conduccion Cadaveres.....	17941	59	22756	00
Oficina y Multas.....	23603	42	30045	19
Hospitalidades.....	11221	51	13621	40
Mercado Centro, recursos.....	200768	91	210361	96
id Plata „.....	94817	24	98930	93
id Comercio „.....	21283	22	25694	83
id Libertad „.....	1322	67	1488	00
id Boca „.....				
id Rivadavia „.....	3720	00	3720	00
id Pilar „.....			1488	00
Derecho residuos.....	3470	00	3450	00
Venta de Sepulturas.....	70182	70	92099	19
Mozos de Cordel.....	2048	88	1072	00
Obras Pias.....	2856	30	2315	35
Tarjetas Disfraz.....	3684	35	3651	72
Recursos años anteriores.....	370081	68	246970	38
Entradas eventuales.....	33659	72	97733	90
Bretes.....	53551	64	60782	40
Loteria de la Beneficencia.....	469086	11	458616	14
Patentes de Billeteros.....				
Derecho Maquinas á Vapor.....	684	00	396	00
Teatro Colon.....	25949	57	11460	40
20 p ^o / _o Patentes Industriales.....	100951	88	99297	16
20 p ^o / _o Contribucion Directa.....	149048	12	480886	07
Total \$ m/n	2862293	68	3263341	25

Saldo á favor del año 1885.....\$^{m/n} 401047.57

19 MESA DE IMPUESTO
GENERAL

SEÑOR CONTADOR.

Presento á Vd. una memoria de las operaciones hechas por esta mesa con la Oficina de Recaudacion en el corriente año, en la forma siguiente:

Se han confeccionado 372,320 boletas de Impuesto General, que han sido entregadas despues de selladas á la Oficina de Recaudacion importando la suma de \$ 678,252.10 centavos moneda nacional, mas 28,950 boletas selladas por reformas que han sido entregadas á dicha Oficina, importando la suma de \$ 47,056.62 centavos: Agregando á estas dos cantidades la de \$ 172,359.95 centavos, por existencia en la Oficina de Recaudacion saldo en cuenta corriente del 31 de Diciembre de 1884, forman un total de \$ 897,668.77 centavos moneda nacional.

La Oficina de Recaudacion ha ingresado en la Tesoreria Municipal, las cantidades que á continuacion se espresan, en la forma siguiente:

Por el año de 1882 \$ 3,585.09 centavos, por 1883 \$ 9,233.91 centavos, por 1884 \$ 81,356.19 centavos, por 1885 \$ 538.208 con 58 centavos. Estas cuatro cantidades reunidas hacen la cantidad de \$ 632,383.77 centavos. Agregando á esta suma

la de \$ 108.987.69 centavos, por boletas inútiles devueltas por la Oficina de Recaudacion á Pro-Secretaria, forman un total de \$ 741.371.46 centavos m/n quedando en la Oficina de Recaudacion una existencia de \$ 156.297.21 centavos m/n en boletas selladas de Impuesto General segun balance de esta fecha; y entra á figurar como debito en la cuenta corriente en 1^o de Enero de 1886.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

PEDRO ALMAGRO.

Informe con la Mesa de Impuesto General

HABER

1885		1882	1883	1884	1885	Boletas inútiles
Enero	31	Ingresado	732:94	1.942:76	47.254:55	
"	"	Boletas inútiles				452:52
Febrero	28	Ingresado	242:63	1.177:78	13.980:01	33.099:92
"	"	B. inútiles				10.534:48
Marzo	31	Ingresado	300:50	1.274:31	4.755:87	45.160:02
"	"	B. inútiles				
Abril	30	Ingresado	337:09	703:31	3.854:12	48.427:28
"	"	B. inútiles				19.148:38
Mayo	31	Ingresado	577:72	676:69	1.799:70	44.421:22
"	"	B. inútiles				
Junio	30	Ingresado	237:21	693:05	1.952:39	52.386:66
"	"	B. inútiles				16.105:90
Julio	31	Ingresado	318:82	428:88	1.770:16	54.979:53
"	"	B. inútiles				19.257:25
Agosto	31	Ingresado	335:34	664:86	1.401:54	51.475:11
"	"	B. inútiles				10.038:87
Setiembre	30	Ingresado	187:73	423:21	1.289:06	52.099:21
"	"	B. inútiles				6.417:05
Octubre	31	Ingresado	315:11	611:33	1.411:28	52.409:34
"	"	B. inútiles				9.541:36
Nbre.	30	Ingresado		266:69	1.091:76	51.248:03
"	"	B. inútiles				
Dbre.	31	Ingresado		371:04	795:75	52.502:26
"	"	B. inútiles				17.491:88
			3.585:09	9.233:91	81.356:19	538.208:58
						3.585:09
						9.233:91
						81.356:19
						632.383:77
						741.371:46
Diciembre	31	Existencia en la Oficina de Recaudacion en esta fecha.....				156.297:21
						<u>\$^m/_n897.668:67</u>

S. E. ú O.

Pedro Almagro.

AL SEÑOR CONTADOR.

En el corriente mes, le fueron entregados por el encargado de la "Mesa de Sepulturas," el Balance correspondiente al mes de Diciembre del año ppdo. 1885, como igualmente el Balance general de los doce meses del mismo año.

En el presente doy al Sr. Contador conocimiento del movimiento de esta Oficina, en los meses del mismo año.

Las solicitudes que han tramitado se elevan á la suma de 275 espedientes: unos por compras de sepulturas, otros por transferencias, permutas &c, habiendo sido de estos, la mayor parte despachados; algunos en tramitacion, y otros á ser informados. En carpeta se encuentran:

16	documentos	despachados	favorablemete	corp.	al año	1885
14	"	"	"	"	"	1884
13	"	"	"	"	"	1883
10	"	"	"	"	"	1882
5	"	"	"	"	"	1881
8	"	"	"	"	"	1880

Existiendo en carpeta 66 documentos despachados en los citados años favorablemente, conteniendo 136 sepulturas de 1^a 2^a y 3^a categoria.

Las inhumaciones habidas en el Cementerio del Norte previa intervencion de esta Oficina, ascienden á tres mil setecientas setenta y cuatro, siendo de estas mayores de catorce años 1.606, y menores de esa edad 2.168.

Los cadáveres inhumados en el Cementerio Gral. de la Chacarita con licencias espedidas por esta Oficina, se elevan á la suma de 3.888 no comprendiendo los conducidos directamente de los Hospitales y Establecimientos Públicos.

Los cadáveres con certificados de pobreza, han sido despachadas las licencias para el Cementerio Chacarita, ele-
vándose á la suma de 2.120.

Al Cementerio de Disidentes, han sido despachadas en el mismo año 1885, con la presentacion de los certificados médicos, 270 licencias para cadáveres que han sido sepultados.

Las sepulturas vendidas á perpetuidad del Cementerio del Norte en 1885, fueron *doscientas setenta y dos sepulturas*: correspondiendo á las categorías siguientes:

De 1ª categoría.....	51	sepulturas
“ 2ª “	218	“
“ 3ª “	3	“

La venta y arrendamientos de nichos Municipales, del Cementerio del Norte durante el mismo año, han sido realizadas 44 en el órden siguiente:

Nichos vendidos por 95 años....	15
“ arrendados “ 4 “	23
“ “ “ 2 “	5
“ “ “ 1 “	1

La venta de sepulturas del Cementerio de la Chacarita por el término de cinco años, se eleva á la suma de *mil setecientas sesenta y ocho sepulturas* (1.768.)

Las sepulturas renovadas en el Cementerio del Norte, por cinco años, han alcanzado á *treinta* sepulturas en 1885.

Las sepulturas renovadas del Cementerio del Sud; fueron *catorce* por cinco años. (Cementerio clausurado.)

Las licencias espedidas en el Municipio de la Capital,

de las Parroquias y Establecimientos Públicos en el año 1885, corresponden.

Al Cementerio del Norte.....	3.646
“ “ de la Chacarita...	5.523
	9.169
Licencias.....	9.169

Por Parroquias y Establecimientos

	licencias		licencias
<i>Parroquias</i>			
Balvanera	1232	Hospital de Mujeres..	225
Concepcion	955	“ Exp. y H. niños	325
Catedral al Norte....	338	“ Militar.....	92
“ “ Sud.....	193	“ Aleman.....	5
Montserrat	449	“ Ingles.....	13
Piedad.....	558	“ Frances.....	77
Pilar.....	662	“ Italiano.....	120
Socorro	468	“ Español.....	64
San Cristobal.....	530	C. Penitenciaria	6
“ Juan Evangelista..	503	“ Aislamiento	30
“ Miguel.....	199	“ Capit. de Puertos..	47
“ San Nicolas.....	305	“ Policía	155
“ Telmo.....	465	“ Municipalidad.....	65
<i>Establecimientos</i>			
Hospital de Clínicas...	276	“ Asilo de Mendigos.	73
“ de Mercedes...	202	Fuera del Municipio..	83
“ San Roque....	454		
	7789		1380
Al frente.....		Del frente.....	7789
			9169

En el año ppdo. han ocurrido en el Municipio de la Capital 9169 defunciones, habiéndose inhumado en el Cementerio del Norte 3646 cadáveres y en el Cementerio de la Chacarita 5523: Los que se indican en el presente cuadro, por edades, sexos, color, estado, nacionalidades y enfermedades:

Edades

De 0 á 1 dia..... 764	De 20 años á 40.... 1886
“ 1 dia á 30 dias. 724	“ 40 “ “ 60.... 1198
“ 1 mes á 12..... 1557	“ 60 “ “ 100.... 772
“ 1 año á 5..... 1471	“ 100 “ “ 0.... 4
“ 5 “ “ 10.... 310	
“ 10 “ “ 20.... 483	Total.... 9169

Sexos

Hombres..... 2624	Niños..... 2694
Mugeres..... 1705	Niñas..... 2146
	Total.... 9169

Colores

Blancos..... 8489	Negros..... 680
	Total.... 9169

Estado

Casados..... 1685	Párvulos..... 3255
Solteros..... 1745	Adultos..... 1817
Viudos..... 667	
	Total.... 9169

Nacionalidades

Argentinos.....	6578	Griegos.....	5
Africanos.....	8	Ingleses.....	52
Alemanes.....	33	Italianos.....	1387
Austriacos.....	2	Orientales.....	115
Brasileros.....	11	Portugueses.....	25
Belgas.....	10	Paraguayos.....	28
Bolivianos.....	3	Polacos.....	1
Chilenos.....	15	Suizos.....	24
Espanoles.....	514	Peruanos.....	2
Franceses.....	347	Otras.....	9
		Total....	9169

Enfermedades

Apoplegia.....	89	Heridas.....	136
Asfixia.....	102	Higado.....	49
Abortos.....	15	Hidrocefalia.....	18
Anginas.....	43	Hepatitis.....	106
Aneurisma.....	99	Meningitis.....	521
Atrepsia.....	172	Marasmo.....	18
Alferecia.....	2	Neumonia.....	565
Bronquitis.....	304	Pulmonar.....	595
Catarro.....	15	Quemaduras.....	18
Consuncion.....	355	Raquitismo.....	27
Del corazon.....	155	Reumatismo.....	30
Cancer.....	195	Repentina.....	13
Crup.....	140	Senectud.....	87
Cerebro.....	511	Sífilis.....	109
Falta de desarrollo..	283	Tuberculos.....	565
Difteria.....	207	Toz.....	24
Disenteria.....	44	Tétano.....	385
Escarlatina.....	76	Viruela.....	735
Escrófulas.....	22	Vicio organico.....	271
Encefalitis.....	34	Infeccion.....	57
Entero colitis.....	152	Nacidos muertos.....	495
Fiebres.....	326	Otras enfermedades..	543
Gastro enteritis.....	403		
Gangrena.....	54	Total....	9169
Hidrofobia.....	4		

Hago notar al Señor Contador, la conveniencia que sería, de tener sellos especiales con sus valores; para el despacho de escrituras, que se conservan en poder de sus dueños, en el peor estado de roturas &c. Algunos conservan sus escrituras en pedazos, y piden por esos motivos duplicados, que se les concede. Convendría por tales motivos, su despacho en sellos especiales, y la Municipalidad obtendría esa entrada.

Libros en blanco, y útiles de escritorio para el servicio corriente del año, nos son indispensables; lo habido, se ha agotado.

Existen las planillas de los Cementerios Norte y Chacarita, correspondientes á los años 84, 85, y 86. Convendría fuesen encuadernadas, para su conservacion, y facilitar los despachos de solicitudes que continuamente se presentan, pidiendo partidas de defuncion.

TOMÁS ACEVEDO BELGRANO.

MESA DE PATENTES

Buenos Aires, Enero 21 de 1886.

AL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL, DON JOSÉ M. REYBAUD.

Tengo el honor de adjuntar á la presente un balance del movimiento habido en la Mesa á mi cargo, en el periodo correspondiente al año que acaba de finalizar, y tambien un cuadro comparativo de los años 1884 y 1885.

En este cuadro, el Señor Contador podrá apreciar el aumento en el año de 1885 en las diferentes clases de patentes con las del año anterior. Creo pues inútil entrar en detalles donde las cifras se encargan de demostrarlo.

Hay que advertir sin embargo, que en las patentes de carros de 2 ruedas si no hay un producido mayor, es debido á la existencia de una gran cantidad de rodados con llanta de 10 centímetros que por la ley se hallan exonerados del pago del impuesto.

Dios guarde al Sr. Contador.

ARTURO C. PONCE.

CUADRO comparativo de lo producido por Patentes durante los años 1884 y 1885.

AÑO DE 1884			AÑO DE 1885				
		Producido			Producido	Aumento	Dis- minucion
	Patentes de Tramways.	13890		Patentes de Tramways.	13875		15
123	» carruajes 1ª clase.	10209	136	» carruajes 1ª clase.	11288	1079	
641	» » 2ª » .	26922	774	» » 2ª » .	32508	5586	
203	» » de Cocheria	8526	210	» » de Cocheria	8820	294	
156	» » de Plaza .	3900	184	» » de Plaza .	4600	700	
141	» tilburys 4 ruedas	4067	168	» tilburys 4 ruedas	4872	805	
717	» » y jard. 2 »	12189	795	» » y jard. 2 »	13515	1326	
3211	» carros 2 ruedas .	41743	3222	» carros 2 ruedas .	41886	143	
712	» » 4 » .	11392	814	» » 4 » .	13024	1632	
324	» Billares	33297	345	» de Billares . . .	35880	2583	
43	» Canchas	2579	39	» de Canchas . . .	2418		161
1	» Reñideros	3000	1	» de Reñideros . . .	3000		
449	» Perros	1854	433	» de Perros	1788		66
		173568			187474	14148	242

MESA DE PATENTES

DEBE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 1885

HABER

Recibido			Espendido		
De	Tramway		De	Tramways.	
	Por valor nominal	\$ 13.875		Por valor nominal	\$ 13.875
"	Carruages de 1 ^a clase		"	Carruages de 1 ^a clase	
140	Patentes á \$ ^{m/n} 83	11.620	136	Patentes á \$ ^{m/n} 83	11.288
"	Carruages de 2 ^a clase		"	Carruages de 2 ^a clase.	
785	Patentes á " 42	32.970	774	Patentes á " 42	32.508
"	Carruages de cocheria.		"	Carruages de cocheria.	
210	Patentes á " 42	8.820	210	Patentes á " 42	8.820
"	Carruages de plaza.		"	Carruages de plaza.	
190	Patentes á " 25	4.750	184	Patentes á " 25	4.600
"	Tilburys de 4 ruedas		"	Tilburys de 4 ruedas	
170	Patentes á " 29	4.930	168	Patentes á " 29	4.872
"	Tilburys y jardineras de 2 ruedas.		"	Tilburys y jardineras de 2 ruedas.	
800	Patentes á " 17	13.600	795	Patentes á " 17	13.515
"	Carros de 2 ruedas.		"	Carros de 2 ruedas.	
3225	Patentes á " 13	41.925	3222	Patentes á " 13	41.886
"	Carros de 4 ruedas.		"	Carros de 4 ruedas.	
815	Patentes á " 16	13.200	814	Patentes á " 16	13.024
"	Billares		"	Billares	
350	Patentes á " 104	36.400	345	Patentes á " 104	35.880
"	Canchas		"	Canchas.	
40	Patentes á " 62	2.480	39	Patentes á " 62	2.418
"	Reñidero		"	Reñidero	
1	Patente á " "	3.000	1	Patente á " "	3.000
"	Perros		"	Perros	
470	Patentes á " 4.13	1.941:10	433	Patentes á " 4.13	1.788:29
"	Total de lo recibido en Patentes.	189.511:10	"	Total de lo producido por patentes.	187.474:29
"	Permisos de 3 caballos.		"	Permisos de 3 caballos.	
217	Permisos á " 8.27	1.794:59	202	Permisos á 8.27	1.670:54
				Existencia devuelta á Pro-Secretaria.	
		191.305:69			189.144:83 2.160:86
		\$ ^{m/n} 191.305:69			\$ ^{m/n} 191.305:69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. E. ú O.

Arturo C. Ponce.

MESA DE LIQUIDACIONES

Enero 26 de 1886.

SEÑOR CONTADOR.

El movimiento de esta mesa, durante el año de 1885, ha sido el que se detalla en las dos planillas agregadas. En cumplimiento de órdenes recibidas tengo el honor de elevarlas al Sr. Contador para su consideracion.

Saluda á Vd.

MANUEL C. RISO.

Mesa de liquidaciones

Espedientes recibidos de la Mesa de Entradas. . . .	2280
“ liquidados.	1810
“ informados, archivados ó detenidos	470 2280

Cuentas de gastos menores

Revisadas é informadas durante el año.

Tesorería al mes. . . 1 al año	12
Oficina de Ingenieros. “ “	1
Oficina Química. . . . “ “	2
Asistencia Pública. . “ “	4
Hospicio de Inválidos “ “	12
Mercados	4
Corrales de abasto. “	2

Avisos de licitaciones

Avisos publicados en 4 diarios 37—en el año	148
Licitaciones informadas.	“ 31
“ para 1886.	“ 15

Planillas de sueldos

Revisadas, liquidadas y anotadas.			
Secretaria Concejo Deliberante.	al mes	2 al año	24
Crédito Local.	"	2 "	24
Secretaria de la Intendencia.	"	4 "	48
Asesoria	"	2 "	24
Contaduria	"	2 "	24
Tesoreria.	"	2 "	24
Oficina Recaudacion.	"	2 "	24
" Inspectores	"	2 "	24
" Ingenieros.	"	2 "	24
" Química	"	2 "	24
Asistencia Pública.	"	4 "	48
Hospitales	"	12 "	144
Limpieza Pública.	"	12 "	144
Mercados	"	6 "	72
Cementerios	"	6 "	72
Director de paseos.	"	6 "	72
Corrales de abasto.	"	4 "	48
Barrenderos	"	2 "	24
Planillas por servicios extraordinarios	"	14 "	168
Total.			1056

Planillas de cuadrillas de obras públicas

13 empedradoras al mes	26 al año	312
7 tierra.	" 14 "	168
8 de albañileria	" 16 "	192
Total.		672

Buenos Aires, Enero 30 de 1886.

SEÑOR CONTADOR.

A los efectos consiguientes, cumulo con el deber de pasar á Vd. un cuadro completo del movimiento de la "Mesa de varios impuestos" á mi cargo, durante el año pasado de 1885.

Como podrá informarse el Señor Contador, es halagador el aumento en casi todos los impuestos que esta Mesa tiene á su cuidado, siendo de esperar que dicho aumento proporcional siga en el año corriente de 1886.

Saludo al Señor Contador con mi consideracion distinguida.

GUILLERMO H. C. BINDEN.

MESA DE VARIOS IMPUESTOS

Entradas, Año 1885.

Ramos.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales, m/n.
Mercado Libertad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	496:—	—	496:—
Mercado Rivadavia.	1240:—	—	—	—	—	—	1.240:—	—	—	—	1.240:—	—	3.720:—
Mercado Garibaldi	826.67	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	826.67
Mercado del Pilar	—	—	—	—	—	—	4.464:—	—	—	—	—	—	4.464:—
Mercado San Cristóbal.	—	—	—	—	—	—	1.240:—	—	—	—	744:—	—	1.984:—
Mercados, Centro, Plata y Comercio	27.861:72	24.863:98	28.033:25	28.837:82	28.398:87	28.152:83	28.373:52	28.283:23	28.111:99	28.740:45	27.914:10	29.526:68	337.098:44
Abasto	29.911:81	28.225:45	32.342:10	30.862:—	33.643:50	37.427:70	36.642:35	35.028:30	32.898:05	33.425:—	32.418:90	32.911:75	395.736:91
Bretes	5.120:50	4.712:—	5.246:60	4.847:60	5.248:—	5.299:55	5.100:55	4.979:20	4.773:35	5.039:50	5.101:95	5.411:05	60.879:85
Visita.	90:20	4:20	8:65	4.679:80	17.468:77	9.558:93	3.766:15	1.346:08	1.292:95	834:35	467:55	185:80	39.703:43
Contraste.	312:40	82:45	641:20	1.029:80	468:56	642:—	828:10	551:15	1.619:50	983:20	945:40	1.176:80	9.280:56
Teatro Colon.	1.860:—	1.860:—	1.860:—	1.860:—	1.860:—	934:40	—	—	—	—	—	—	10.234:40
Delineaciones.	3.622:02	3.062:—	2.845:77	3.717:53	2.576:24	3.563:52	2.846:80	3.713.68	3.604:36	5.942:18	4.195:75	3.692:21	43.382:06
Estraccion de Estiércol	—	18:60	18.60	—	18:60	18:60	—	—	—	—	—	—	74:40
Mozos de Cordel.	100:—	92:—	104:—	128:—	60:—	60:—	156:—	84:—	60:—	114:—	36:—	76:—	1.070:—
Eventuales.	1.181:—	698:80	597:20	525.20	330:80	3.271:26	562:—	550:20	674:40	1.762:60	2.933:10	6.528:20	19.614:76
Analisis y Sellos.	2.841:95	1.685:60	2.475:65	1.404:55	1.977:65	3.474:66	3.039:89	4.305:80	2.048:50	1.750:70	2.532:45	4.787:95	32.325:35
Alquiler de Corrales.	37:20	—	768:80	—	—	—	1.339:20	49:60	933:30	—	818:40	818:40	4.764:90
Adoquinado.	—	—	1.213:87	1.495:75	1.408:44	7.866:94	9.296:37	13.340:04	12.738:70	36.622:99	34.893:62	56.925:53	175.802:25
Empedrado	531:75	264:—	1.017:50	14.213:85	14.161:62	8.745:71	10.552:52	1.039:35	1.656:14	2.995:20	—	—	55.177:64
Derechos de Oficina y Multas	5.425:23	1.210:18	745:09	1.130:58	1.017:50	1.618:50	4.790:02	3.106:70	4.422:01	632:73	4.809.70	3.921:85	32.830:09
Marcas de Pan.	4:13	4:13	—	107:38	396:48	144:55	49:30	12:39	12:39	16:52	—	—	747:27
Tramways.	76:75	—	826:75	826:75	826:75	826:75	826:75	661:40	826:75	826.75	826:75	992.10	8.344:25
Derecho de Copia	—	—	5:—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5:—
Locales para Carruages.	3.100:—	3.150:—	3.170:—	2.910:—	3.460:—	3.380:—	3.230:—	3.310:—	3.356:23	3.380:—	5.300:—	5.805:—	43.551:23
Cordon de Vereda.	—	67:—	—	—	—	—	—	—	66:75	—	—	—	133:75
Estampillas	42:—	126:—	168:—	42:—	189:—	—	273:—	84:—	126:—	168:—	126:—	126:—	1.470:—
Letreros	62.25	49:79	43:16	32:37	19:08	—	—	—	—	—	—	—	206.65
Motores á Vapor.	105:—	12:—	6:—	90:—	9:—	63:—	18:—	18:—	54:—	12:—	6:—	3:—	396:—
Medallas de disfraz.	1.127.85	2.325:01	53:23	—	—	—	—	—	—	—	—	100:—	3.606:09
Alquiler de Propiedades.	—	259:87	751:—	220:—	120:—	551:—	80:—	450:—	351:—	—	730:—	400:—	3.911:87
Protestos.	—	64:88	21:06	50:02	92:07	—	—	—	—	—	—	—	228:03
Arena y Resaca.	1.355:—	1.355:—	1.355:—	1.355:—	1.355:—	1.355:—	1.355:—	—	2.710:—	—	—	2.710:—	14.905:—
Residuos.	—	—	—	—	—	—	824:61	Afirmado	1.150:—	1.150:—	1.150:—	—	824:61
Hospitalidades	4.420:—	—	—	1.749:78	858:—	774:03	988:88	986:03	—	1.97 :75	939.85	927.08	13.621:40
Fijacion de Carteles	165:33	—	165:33	—	248:83	—	—	—	—	—	—	—	579:49
Totales de cada mes, m/n	91.420:76	74.192:94	84.482:81	102.115:78	116.212:76	117.728:93	121.853:01	101.899:15	103.486:37	126.373:92	128.625:52	157.025:40	1.325.446:35

Consejo General Educacion.....	163680	24	264893	89		
Empresa Mataderos.....	64281	60			64281	60
Administracion Loteria.....	30379	68			30379	68
Crédito Público Local.....	4935	12	4934	88	—	24
Oficina Química.....	15960	00	15960			
Servicio de Bonos.....	332734	00	199000		133734	00
Superavit de Presupuesto 1885.....	219139	27			219139	27
Acciones Flores y Gauna.....					12400	02
Garantia y arrendamiento puestos.....					105	88
Gobierno Nacional.....					640345	40
Ley 26 Octubre 1882 (Bonos).....					4753342	84
Alquileres Embargados.....			229	71	647	00
Servicio Doméstico.....						82
Préstamo (Banco Hipotecario).....			15000	00	579000	00
Gastos de la última Inundacion.....			400	00	8322	65
Ley 26 Octubre 1881.....			905976	87		
Uso tres Caballos.....					1670	54
Intereses y descuentos.....			67363	82		
Ejercicio del año 1884.....			270247	63		
Ensanche Establecimientos Beneficencia.....			144328	03		
Concejo Deliberante (gastos).....			6698	90		
Epidemia de Viruela.....			36495	03		
Fiesta de Carnaval.....			5304	67		
Sociedad Beneficencia.....			40000	00		
Letras á Pagar.....			214962	86	171392	94
Obras Públicas (plaza Victoria y 25 de Mayo).....			9398	56		
Hospicio Inválidos.....			5745	10		
Préstamo Banco Nacional.....			100000	00	500000	00
Hospital Barraca.....			22012	02		
Espropiaciones.....			937	44		
Adoquinados y Empedrados.....			150	57	197261	74
Impuesto de Patentes.....					42824	81
Arena y Resaca.....					8704	99
Conduccion de Cadáveres.....					13662	66
Venta y renovacion Sepulturas.....					50765	78
Tarjetas de Disfraz.....					2411	73
Recursos años anteriores.....					205636	97
Entradas eventuales.....					72933	86
Impuesto general.....					132310	91
„ Abasto.....					147157	66
Visita y Contraste.....					7792	79
Impuesto Delineaciones.....					14403	10
Locales para Carruages.....					22504	63
Alquileres propiedades Municipales.....					2327	42
Multas.....					9378	49
Mercado Centro, recursos.....					16094	91
id Comercio.....					4532	13
id Libertad.....					—	01
Obras Pias.....					1075	36
Bretes.....					19448	99
20 p. % Patentes Industriales.....					96	98
20 p. % Contribucion Directa.....					290886	07
Mercado San Cristobal.....					1984	00
Certificados Banco Argentino.....					1293	19
Ley 9 de Noviembre de 1885.....					8709	62
Habilitacion Hospital de Crónicos.....					6477	76
Rectificacion y ensanche de calles.....					7304	48
Hospital de Crónicos, sueldos.....					1237	57
Ordenanza 31 de Diciembre de 1884.....					35356	46
	2311997	19	4331722	91	8545166	79
Existencia en Tesoreria General el 31 de Diciembre de 1885 que pasó al 1° de Enero de 1886.						
En Moneda Nacional.....					\$ 189414.67	
„ Acciones Flores y Gauna.....			201814	69		
	2311997	19	4533537	60	8545166	79

Oficina Recaudacion.....						36
Forraje de Limpieza.....						18448
Materiales de Limpieza.....						18675
Eventuales de id.....						6447
Reposicion de Carros.....						22732
Casa Dementes, gastos.....						12038
Gastos paseos públicos.....						15813
Obras Públicas.....						323125
Alumbrado á Kerosene.....						17784
Impresiones y Avisos.....						13481
Extraordinarios é Imprevistos.....						176715
Concejo General de Educacion.....						101213
Mercado San Cristobal.....			1984	00		
Certificados Banco Argentino.....			1293	19		
Habilitacion Hospital Crónicos.....						6477
Rectificacion y ensanche calles.....						7304
Hospital Crónicos, sueldos.....						1237
Ley 9 de Noviembre 1885.....			8709	62		
Ordenanza 31 Diciembre 1884.....						35356

Existencia en Tesoreria General el 31 de Diciembre de 1884 que pasó el 1° de Enero de 1885:
 En moneda nacional..... \$ 56881.52
 „ Acciones Flores y Gauna..... „ 12400.02

	2311997	19	4464256	06	8545166	79
			69281	54		
	2311997	19	4533537	60	8545166	79

S. E. ú O.
José J. Gallardo
 TESORERO.

Guillermo J. Binden

Intervino: *Reybaud.*

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

OFICINA DE RECAUDACION

dinaria; facilitaria la cobranza de la deuda morosa y contribuiria á moralizar toda la recaudacion, aumentando la renta y privando que muchos malos pagadores se burlasen con toda impunidad, y defraudasen á la Municipalidad de una buena parte del impuesto.

Lo recaudado en todo el año corriente, que fenece, asciende á la suma de seiscientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos (632.388) m/n de los que, tres mil quinientos ochenta y cinco pesos (3585) m/n pertenecen al año de 1882; al de 1883, nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos (9234) m/n; setenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos (79.577) m/n al de 1884; quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos (539.992) m/n al de 1885, quedando por cobrarse aun, por los meses de Noviembre y Diciembre, como sesenta mil pesos (60.000) m/n; mas toda la deuda morosa de este año, que asciende á la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos (45.633) m/n.

Los saldos que arroja la deuda atrasada ascienden á la suma de ciento cincuenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos (156297) m/n de los que cuarenta y siete mil setecientos veinte y ocho pesos (47.728) m/n son del corriente, cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos (45.633) m/n moroso de 1885, ocho mil novecientos treinta y tres pesos (8933) m/n moroso de 1882, veinte y tres mil quinientos noventa y tres pesos (23.593) m/n de 1883 y treinta mil cuatrocientos nueve pesos (30.409) m/n de 1884.

Los cuadros demostrativos que á continuacion se espresan, demuestran detalladamente lo recaudado en el año, y la existencia de todo lo que queda por cobrar de este y los años anteriores. El monto de las escepciones concedidas asciende á la suma de pesos trescientos diez y nueve pesos cuarenta y uno centavos (319.41.)

Las escepciones del impuesto de alumbrado, limpieza y barrido concedidas durante el año de 1885, son 530 importando la suma de \$ 319.41 m/n distribuidas entre las catorce Parroquias de la manera siguiente:

Parroquia de la Concepcion. . . .	104. . . .	\$ 61.93
“ “ Balvanera.	82. . . .	56.04
“ “ San Cristobal.	64. . . .	29.75
“ “ Pilar.	49. . . .	25.69
“ “ Monserrat.	65. . . .	30.49
“ “ Piedad.	49. . . .	27.80
“ “ Santa Lucia.	31. . . .	13.40
“ “ San Telmo.	38. . . .	31.57
“ “ Socorro.	27. . . .	20.51
“ “ San Nicolas.	7. . . .	8.21
“ “ San J. Evangelista	6. . . .	3.24
“ “ San Miguel.	4. . . .	5.10
“ “ Catedral al Norte.	3. . . .	4.36
“ “ Catedral al Sud. .	1. . . .	1.32
	Totales 530	319.41

CUADRO DEMOSTRATIVO
del dinero recaudado durante el año de 1885 por la
Oficina de Recaudacion

Meses	Setiembre	Octubre	Noviembre 1884	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio 1885	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Moroso 1882	Moroso 1883	Moroso 1884	Moroso 1885	Total
Enero	747.17	1455.17	5645.12	36597.70	484.60												732.94	1842.76	2073.85		49779.31
Febrero	56.86	640.56	2506.10	6735.64	34368.73												242.43	1177.80	2171.33		48459.65
Marzo		102.21	950.42	2175.78	6759.65	37125.35											300.50	1484.09	1526.08	1184.59	51573.76
Abril			94.99	395.60	3167.78	7899.53	36888.40										337.09	593.99	3409.95	496.00	53283.31
Mayo			2.53		168.77	1643.29	7271.22	33293.14									577.72	676.71	1799.60	2045.00	47475.45
Junio					87.17	177.35	3744.04	9464.11	35976.98								237.21	693.05	1950.03	2938.00	55270.47
Julio							99.67	3256.63	9867.05	39174.21							318.82	428.88	1723.05	2584.05	57452.39
Agosto								4.38	2835.07	7812.24	38426.43						335.34	664.86	1401.54	2468.79	33948.65
Setiembre										1744.46	7618.03	40071.72					187.93	423.41	1289.06	2726.00	54060.41
Octubre										355.29	1728.31	7782.02	39549.59				315.11	611.33	1479.38	2981.00	54805.13
Noviembre												1837.84	6581.88	40133.47				266.69	1091.76	2694.84	52606.48
Diciembre													3483.92	6263.73	39415.39			371.54	795.75	3339.24	53669.07
Totales	1004.03	2197.94	9199.16	45904.72	45036.70	46845.52	48003.33	46018.26	48679.10	49089.20	47772.77	49691.58	49615.39	46397.20	39415.39		3585.09	9234.59	21271.39	23427.61	632388.98

CUADRO DEMOSTRATIVO
De los saldos de los Recaudadores y existencia de boletas en Caja
El 31 de Diciembre de 1885.

PARROQUIAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	Moroso 1882	Moroso 1883	Moroso 1884	Moroso 1885	Boletas en Caja existentes	TOTAL
Catedral al Norte.....	542.15	1960.65		88.54	954.20	1753.15	2891.41	6592.17	14782.27
Catedral al Sud.....	474.63	632.43	2484.61	376.09	2771.89	2847.33	3047.79	2962.33	15597.10
San Miguel.....	61.37	641.00	1492.42	359.67	925.47	1145.22	2743.71	3311.42	10680.28
Concepcion.....	110.49	1489.53		3497.62	4725.42	6016.78	8218.31		24058.15
Balvanera.....	444.37	2596.83		1186.05	2587.00	3148.40	4962.16	6028.59	20933.40
Piedad.....	97.85	513.16		0.71	691.48	1346.24	3620.02		6269.46
Montserrat.....		498.00		857.04	2143.80	2229.21	4394.14		10122.19
San Cristóbal.....		263.60		1009.93	1865.49	2584.48	2468.38	1751.34	9943.22
Mercados.....		174.16							174.16
Socorro.....		278.16	1542.99	543.46	1944.12	2736.62	2517.27	1568.03	11130.65
San Nicolás.....		1526.27			778.52	818.97	2278.97		5402.73
Pilar.....		103.52		205.71	1044.80	1047.48	1476.98		3878.49
San Telmo.....		1141.10		495.73	1234.45	2085.35	3972.06	3100.93	12029.62
Santa Lucia.....		2.58		261.78	1213.92	1783.89	1644.77		4906.94
San Juan Evangelista.....		8.15		50.76	712.58	866.68	1297.11		3035.28
Reformas.....								181.70	181.70
Varios.....								3171.67	3171.67
Totales.....	1730.86	11829.14	5520.02	8933.09	23593.14	30409.80	45633.08	28648.18	156297.31

PASEOS PÚBLICOS

MEMORIA 1885

PASEOS PÚBLICOS

Paseos públicos

En este último periodo administrativo, los paseos públicos han seguido una marcada progresion de adelantos como se vé por los datos incluidos.

A pesar de los serios obstáculos que ha originado el estado del Rio casi constantemente alto y borrascoso, se prosiguieron con constancia los trabajos de terraplen del gran Paseo y Baños públicos (*Intendente Alvear*), trabajos que se han de acelerar mucho, mediante la realizacion de las aperturas y ensanche de calles en proyecto, y particularmente por el importante contingente de las cenizas de la "Quema de Basuras," que actualmente se trasportan casi sin erogaciones del sitio á donde estan demas, y muy pronto imposibilitarian la operacion de la quema, allá, donde á mas de constituir un terreno de primer orden para cualesquiera produccion vegetal, va á concurrir á la conquista para la Ciudad de una gran aréa de terreno, destinado á un objeto de vital importancia para este vecindario, cuales los baños públicos y á ser trasformados en su conjunto en un paseo que lo esperamos ha de tener un rango preferente entre los de Sud America.

Estaba ya bastante adelantada la formacion de los jardines del Hospital *Rivadavia*, cuando por razones de economia el Sr. Intendente dispuso se suspendiesen los trabajos, sin embargo se ha continuado la conduccion del barrido de las calles, elemento indispensable en ese terreno para volverlo productible.

Por la insuficiente cantidad de agua corriente que recibe la plaza *6 de Junio* y por no haberse podido establecer el correspondiente desagüe, no se ha habilitado todavia el Lago de dicha Plaza, sola cosa que le falta para constituir un amenísimo paseo.

Se ha terminado completamente la trasformacion de la Plaza *Libertad* buscando en la nueva disposicion, principalmente mejorar las condiciones del Monumento central, disponiendo al mismo tiempo los jardines que rodean á este en una forma especial, que difiera de los demás paseos. Faltan dos estátuas porta luces para complemento del proyecto.

La Plaza *Gral. Lavalle* está tambien completamente trasformada, con el piso de sus calles perfectamente afirmado.

En los primeros tiempos de la introduccion al país del *Eucaliptus globulus*, la falta de esperiencia sobre las condiciones vegetativas de ese árbol, ha producido graves errores, tanto en la reparticion, como en la colocacion de esos árboles, de manera que hay forzosamente que eliminar la mayor parte de estos, so pena de ver los paseos convertidos en terrenos áridos, completamente desprovistos de vegetacion, pues ni las mas rústicas gramíneas resisten á la mortífera sombra y á la aridez producida por los raíces de ese árbol.

La rocalla de la Plaza *Gral. San Martin* está concluida y por terminarse tambien el Laguito que la complementa, debiendo por otra parte continuarse el arreglo definitivo de lo demás de esa plaza.

En el *Paseo de Julio*, cuyas plantas tenian un aspecto tan lamentable en años anteriores, por causa de los estragos que en ellas hacian las hormigas negras, tiene hoy dia muy diferente aspecto, gracias á que se han por fin contenido los avances de las hormigas.

Por orden del Sr. Intendente se confeccionó un plano para la plazuela *Gral. Viamonte*, el cual habiendo sido aprobado, va á ser ejecutado.

Habiendo igualmente resuelto la formacion de un jardin en la plazuela del Mercado del Centro, se ha dado cumplimiento á dicha orden.

En la Plaza *Gral. Belgrano* se ha reformado una parte que quedaba de la antigua formacion.

La Plaza *Lorea* ha quedado tambien completamente trasformada y se mantienen siempre sus tableros abundantemente floridos.

En este momento se colocan bancos de doble asiento en contorno de la Plaza *Once de Setiembre*, donde se hacia sentir la falta de ese elemento de solaz para el público.

No existiendo cañeria de agua corriente en la Plaza *Bolívar* ni á proximidad de la misma, no se puede hacer la plantacion ni sembrar el césped, hasta que de algun modo esa plaza quede provista de agua.

La parte izquierda de la Plaza *Constitucion* está convertida en un paseo ya bien arraigado y completamente establecido. En cuanto á la otra parte, ya está hecho el plan que por orden del Sr. Intendente se ha elaborado para completar la formacion de esa gran plaza.

La Plaza de la *Independencia* se ha mejorado, se compuso la Fuente se pintaron las rejas y los bancos etc.

Los inconvenientes señalados anteriormente, tratando del abuso de los *Eucalyptus*, quedan patentizados mas especialmente en la Plaza *Herrera*, donde hay que suprimir muchos de estos para mejorar las condiciones de esa plaza.

La parte de la antigua Plaza de *Inválidos* que queda abierto al público, ha sido tambien completamente trasformada, por no convenir ya el plano primitivo que comprendia toda la area convertida en criadero de plantas.

Conforme lo dispuesto por la Intendencia, el infrascripto se ocupa de á confeccionar los planos del gran *Paseo del Sud* proyecto que abarca todos los terrenos de la *Convalescencia*.

Del primer golpe de vista á las Plazas, puede notarse,

cuanto han mejorado bajo todo aspecto y particularmente por la profusion de flores que las adornan, la que es debido al *Criadero Municipal* de plantas, el cual, á pesar de tener tan solo un año de existencia, ya ha dado resultado bien palpable, como lo demuestran las listas adjuntas que arrojan un total de 23,203 plantas salidas del *Criadero Municipal* para las respectivas plazas en el ejercicio último.

El primero durante el cual la Municipalidad no ha comprado ninguna planta.

El anexo N. 2 contiene las existencias actuales del criadero que suman en totalidad 89,387.

Nota:—No están comprendidas las plantas puestas en el corriente año.

Al salir para Europa el Sr. F. Paris de la casa Robin y Paris de este comercio, ofreció al que firma estudiar los mejores sistemas de riego, cuyos aparatos en uso actualmente en esta Capital, son tan costosos, que se vuelve una cuestion cada vez mas grave.

El Sr. Paris ha traído un modelo de aparato muy perfeccionado para el riego, el que con el mayor desinterés dicho Sr. puso gratuitamente á la disposicion de la Municipalidad, y se puede ver funcionar todos los dias en la Plaza Libertad.

EUGENIO COURTOIS.

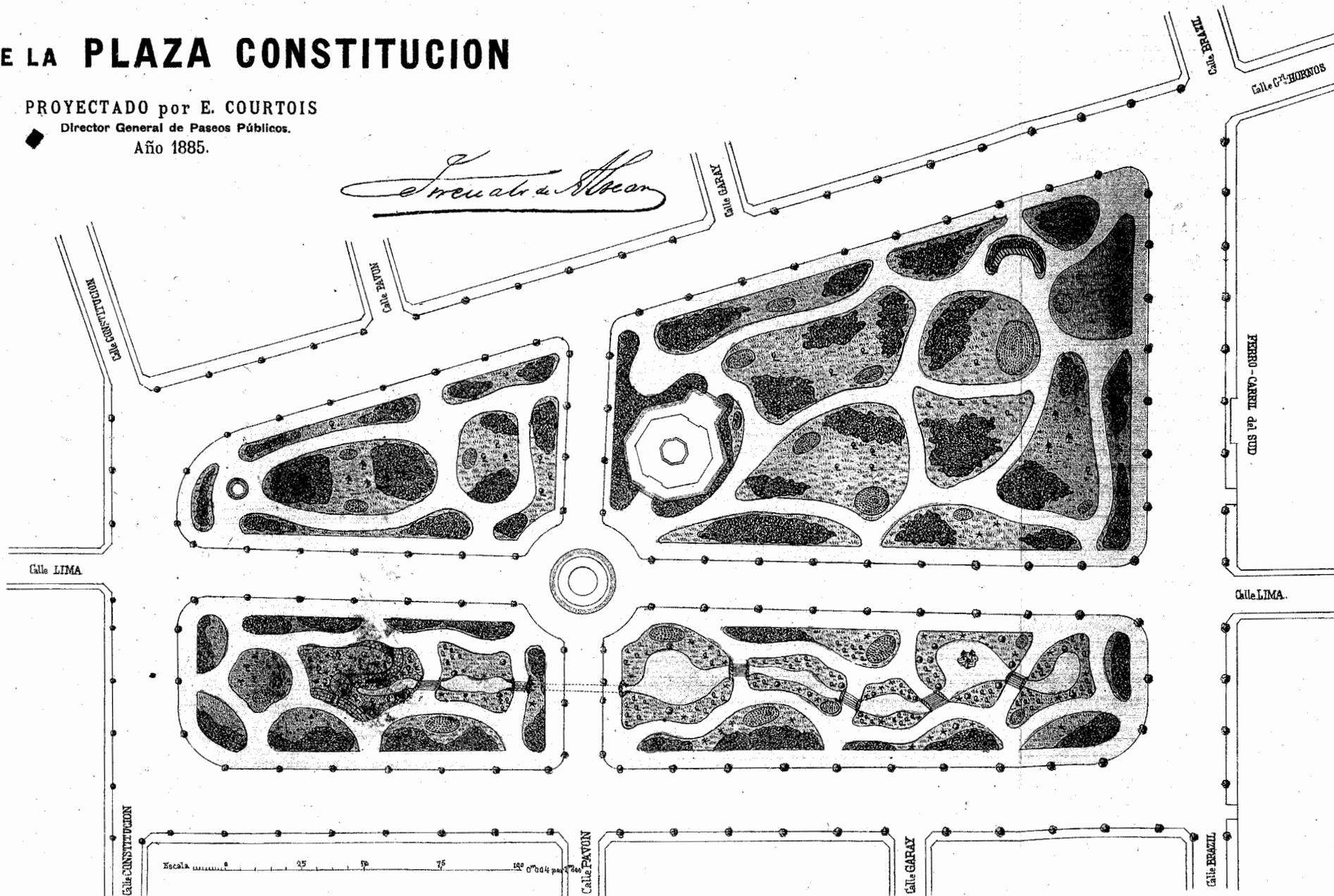
PLANO DE LA PLAZA CONSTITUCION

PROYECTADO por E. COURTOIS

Director General de Paseos Públicos.

Año 1885.

Frederic de Alencar



PLANO DE UN PARQUE EN EL TERRENO

DE LA CONVALESCENCIA.

PROYECTADO por E. COURTOIS
 Director General de Paseos Públicos
 Año 1886.

GRIADERO MUNICIPAL

CALLE CASEROS

E. Courtois

CAMINO AL PUENTE ALSINA

PASEO DE INVALIDOS

MUJERES DEMENTES

SECCION ZOOLOGICA

TENDAL

HOSPICIO
 DE LAS MERCEDES

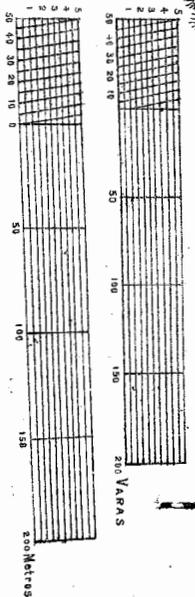
HOSPICIO
 DE
 INVALIDOS

ASILO
 DEL
 BUEN PASTOR

LEYENDA

- A Entradas
- B Bosques
- C Bosques de Arbustos de Adorno
- D Plantas de Follaje ornamental
- E Arboles aislados
- F Grupos de Arbustos y Arboles
- G Cerco circundando los respectivos Establecimientos
- H Puentes
- I Rocalla
- J Cascada
- K Pozo surgente
- L Lavadero Pedro Odone
- M Sala URIARTE
- N Sala Ventura BOSCH
- O Habitaciones de Animales
- P Monos
- Q Café Restaurant
- R Sala de Concierto
- S Corbellas de Flores
- T Ferro-Carril del Sud

CALLE SOLA ó CALLE N° 14) PROLONGACION DE SALTA



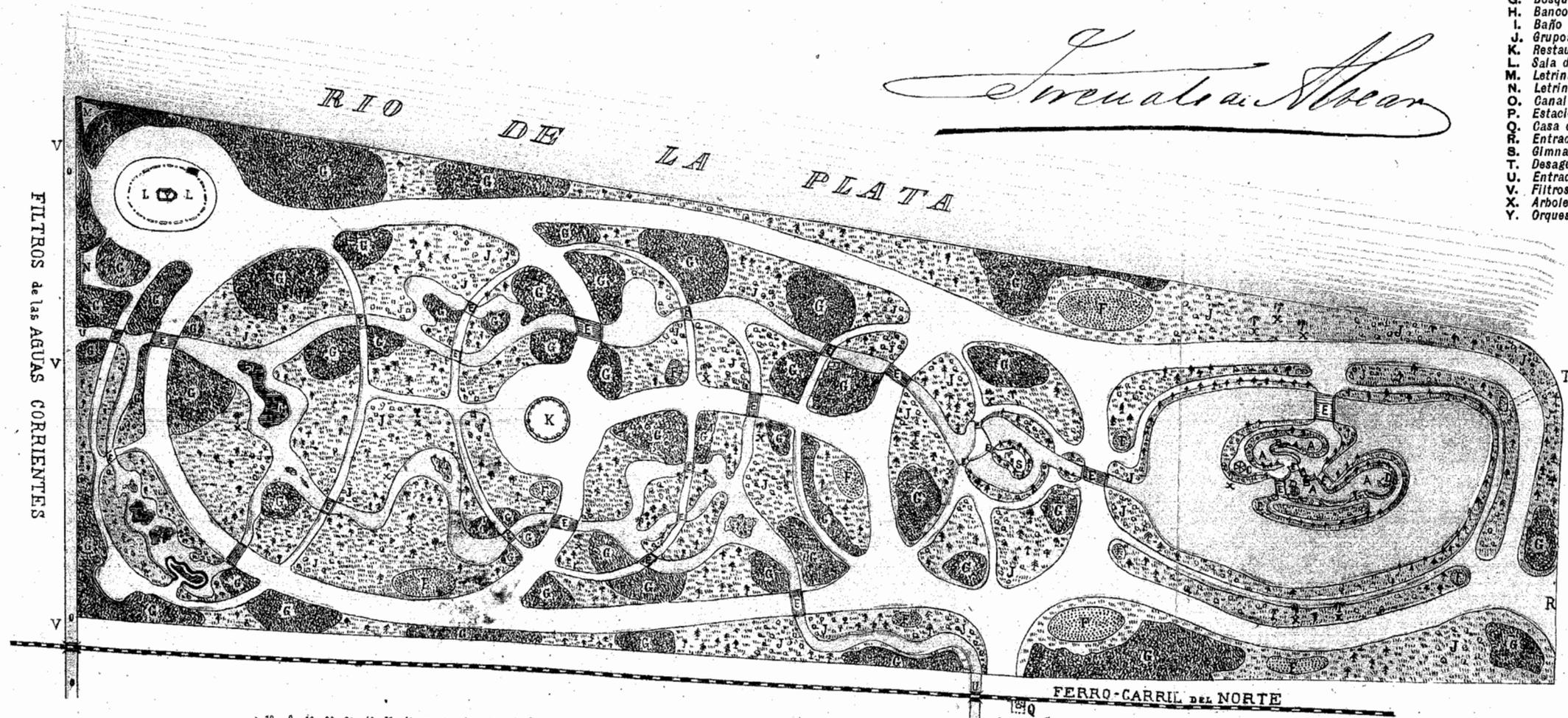
PLANO DEL PARQUE CON BAÑOS PUBLICOS.

PROYECTADO por E. COURTOIS
 Director General de Paseos Públicos.
 Año 1885.

LEYENDA.

- A. Baños de Señoras.
- B. Gabinete de vestir para Señoras.
- O. Kiosko para refresco.
- D. Tocador.
- E. Puente.
- F. Corbellas de flores.
- G. Bosques.
- H. Banco cubierto.
- I. Baño general.
- J. Grupos de Arboles y Arbustos.
- K. Restaurant y Café.
- L. Sala de Concierto para Verano.
- M. Letrina para Hombres.
- N. Letrina para Señoras.
- O. Canal de desagüe.
- P. Estacion del Ferro-Carril.
- Q. Casa de Cambios.
- R. Entrada.
- S. Gimnastica.
- T. Desagüe.
- U. Entrada del Agua.
- V. Filtros de las Aguas Corrientes.
- X. Arboles aislados.
- Y. Orquesta.

Ernesto de Alvar



Escala 10 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 metros

Casa de Cambios

Plantas existentes actualmente en el Criadero Municipal

Plantas en masetas

Rosales.	1168	Russelia	40
" plena tierra.	1050	Cicas revoluta.. ..	15
" en tinas ..	695	" chicas.	120
Auracaria Bresil ..	74	Fabiana	92
Camelia	1530	Habrothamnus.. ..	22
Azaleas	242	Cupressus Funchis..	12
Rhododendrum . . .	180	Gardenia Florida ..	970
Araucaria Exelsa ..	93	Lantania	34
" Bedreli ..	5	Evanimus grande. . .	30
" Imbricata.	4	Evanimus chico. . .	115
" Cunanga-		Buxus.	30
mia ..	1	Budleya	37
Cicas Circinales. . .	2	Claveles	50
Latania Borbonea ..	4	Escalonia rosea. . .	26
" chica	600	Grevillea robusta ..	72
Plombago..	98	Abutilan	37
Calcanthus precox ..	34	Eritrinu	16
Pinus	2272	Acacia Melaxosilon..	474
Cuphea grande flor ..	50	Eucalyptus.	2027
Pitosporum oval . . .	109	Metrosideros	293
Cedrus chicos.. . . .	176		
Sambucus variegata.	55		
		Á la vuelta	12954

De la vuelta 12954

Escalonia alba.. ..	225
Bignonia Stans. ..	210
Geranium olor.. ..	66
“ rosea. ..	40
“ variegata. ..	4
Salvia Splendens ..	60
Spirea.	8
Ficus repens	32
“ variedad.. ..	45
Genista alba	15
Solanum variegata..	14
Wensonia	3
Ligustrum variegata.	70
“ Japon ..	125
Coriphea (Palma) ..	1
Ficus Elastica.. ..	99
Hipericum. . . .	335
Vigandia	55
Gambosa	138
Canelon (Euphorbia).	130
Datura arborea. ..	8
Statico (Icabiassa) ..	60
Pereskia	170
Lipia grandiflora ..	70
Buginvillea. ..	56
Corizema	16
Papaver practicata..	60
Vibornum tinus. ..	20
Iberix sempervivens.	28
Salvia Bracteata. ..	22
Sempervivens	95
Acacia variedad. ..	168
Enidia. . . .	50
Veronica	90
Peonia. . . .	430
Poinciana.. ..	30
Lilas	40
Jazmin amarillo. ..	5
Acalypha.. ..	50
Bonapartia (gonsea).	2
Spirea prunifolia. ..	12
Eleradendron	18

Granadas.. ..	3
Blancos grande. ..	12
Cocos campestris ..	10
“ villana	7
Pruchardia.	63
Pourcetia.. ..	48
Banana. . . .	14
Strelizia Regina. ..	2
Agave argantea. ..	1
Aralia Papirifolia ..	28
Potos. . . .	5
Philodendrum.. ..	20
Tabernamontana. ..	4
Chinus molus	60
Acacia sempervivens	40
Melalenea chica. ..	60
Ageratum arborea..	25
Cryptomeria Japon..	85
Crinum alba. . . .	6
Plantas Misiones. ..	90
Manetia. . . .	13
Bignonia vestita..	22
Aristolochia. . . .	15
Senecia quadrad..	20
Bignonia orea. . . .	5
Dolicas. . . .	70
Umulus. . . .	12
Tecoma Radicans.	22
Vigne Vierge. ..	33
Lonicera. . . .	80
Retinospernum ..	84
Solanum. . . .	8
Glecina. . . .	19
Jazmin azor. . . .	62
Bignonia Jasminos	
de. . . .	19
Clematite. . . .	20
Passiflora. . . .	4
Kenedia. . . .	6
Hiedra. . . .	50
Salsaparille. . . .	2

Enredaderas

Del frente	17278	Salvia argantea.	69
Jacarandá	72	Bambousa	55
Stuntonia.	40	Perithum orea.	55
Magnolia purpurea.	2	Salvia cocinea.	40
Cersis.	60	Ancolia.	80
Aloës	7	Chamerop exelso.	100
Cassuarino Eg. chico	175	Richardia.	30
Melembekia.	30	Taxodium sempervi-	
Raphiolepis ova.	8	vens.	2
Cocoulus	25	Veronica	135
Vigandia urema.	15	Salvia arborea alba.	89
Franciscea.	60	Santalina.	400
Wergelia	50	Chamerap chica.	400
Bignonia Capensis	45	Cocos villania.	50
Balisier.	65	Naranjo chico.	180
Echeverria.	90	Tomate chili.	28
Astragulos.	20	Farfugium	14
Pelargonium.	100	Potos	3
Forsithia	11	Macrantha.	27
Grategus	32	Begonia Teborosa	8
Ruela azurea	26	Funkia.	3
Mahonia	37	Acochinantes	4
Rochea.	25	Euphorbia Eperiosa.	1
Acanthe	8	Cactus.	215
Begonia sempervivens	60	Agave.	70
Granada flor doble.	22	Ixia rosea.	8
Retamo variedad.	210	Justicia picolor.	6
Dracilirium.	15	“ Bresil.	12
Phenix.	55	Stephanote.	2
“ daliphera	40	Guinerium argantea.	5
Sabal	110	Ficoides	40
Dracaena.	630	Bromelia	35
Epiphilium.	60	Geranium vavie.	250
Psidium chico.	50	Gnapholium.	130
Pitosporum chico	12	Magnolia grande flor.	320
Evanimus.	12	“ Fuscata	9
Flicium.	5	“ purpurea.	23
Psidium.	344	Tomate chili	70
Pereskia	100	Jasmin Diamela.	180
Phenix.	27	Diamela	76
Primula elator.	312	Acacia Longifolia	87
Anthirinum nain.	500	Echium.	100
Fuchsia.	95		

De la vuelta 24351			
Limón	294	Phormium	33
Acacia Juniperus.	4	Pitosporum ova.	23
Ombú	300	Pitosporum variegata	26
Laurel rosa.	200	Dracaena	499
Castus.	2	Nisperos	45
Aralia misiones.	3	Nogal	118
Toxodium distico	6	Hilex	70
Laurel campho	29	Acacia Farnesiana	38
Philadelphus.	79	Grevillea robusta	190
Pyrus japon.	11	Cassuarina Equisiti-	
Acacia glauca.	6	folia.	200
Inga pulchessima.	8	Brachiticoma	229
Spirea pruni.	7	Franziscea	90
Laurel nobilis.	36	Cassuarina stricta	1750
Buxus	28	Olivos	451
Viburnum lucido.	14	Metrosideros.	115
Limón Triplata.	11	Melalenea	250
Layia amandier.	12	Calistemon.	87
Grosellier cassis	38	Eucalyptus.	1780
Oleo fragans	54	Roble	50
Retmosperum	11	Bonapartia	30
Veronica	4	Yuca.	70
Vibornum opulus.	80	Cnidia	178
Deutzia gracilis sca-		Jacarandá	155
bra	160	Vibornum tinus.	58
Helecho	1800	“ odoratisi.	9
Cupressus	2345	Schinus molus.	300
Abies	9	Pitosporum ondula-	
Acacia glauca.	135	tum.	275
“ sempervivens	85	Raphiolepis.	125
“ Longifolia.	94	Arbutus.	40
“ albata	490	Diosma	104
Juniperus.	220	Acacia Leopanta	59
Crypthomeria ele-		Mahonia	120
gant.	1130	Guyaba.	52
Crypthomeria japo-		Acacia albata.	590
nica.	30	Caroubier	35
Pinus Lanceolata	18	Roble vert.	94
Eranimus variegata.	125	Acacia Congifolia	320
Cedrus.	110	Salisburis.	9
Dracilerium.	33	Hortensia.	125
Cephalotaxus	50		

Al frente 41214

Del frente	41214	Spirea.	22
		Jasmin miniatura. . .	180
Chamerop }	136	Plántas diversas. . .	300
Phenix }		<i>Invernuculo</i> de multi-	
Sabal }		plicación en tierra	
Lyriodendrum	5	caliente	1600
Abutilan	3		
Castaños	30		43491
Jujubier	1		

Plena Tierra

Ligistrum Japonica	780	Robles.	110
“ vulgaris	700	Althea.	70
“ ovata.	200	Calicanthus.	60
Acer negundo	1750	Figuier.	15
Tuyas compacta.	360	Acer negundo	210
Duraznos	275	Palmas.	100
Laurel nobilis.	24	Platanus	522
Laurel rosea	100	Morus	160
Olivas	308	Membrillo	150
Vibornum tinus.	9	Alcagnus	250
Ciruelas.	10	Acacia blanca	650
Duraznos dobles.	30	Sophora.	240
Nisperus de Italia.	3	Aslanthus	275
Nisperus Japonicus.	33	Lobornum	40
Agave	19	Acer Platamfolio.	215
Bonapartia.	124	Magnolia grande flor	1500
Inca	30	“ Fuscata	70
Chamerop y Phenix	150	Populus argantea.	135
Ulmus americanos	19	Catalpa.	187
“ variegata.	4	Mimbre.	190
Perales.	40	Acer variegata.	45
Damascus	15	Cerise.	16
Micocoulier.	13	Alamo argantea.	75
Liriodendrum	8	Fresne.	177
Sterculia	3	Indigofero	90
Phormium	14	Gleditzia	74
Enredaderas.	150	Betula.	15
Alamos pyramidal	350		
Tamarix	80		

Á la vuelta 54733

De la vuelta	54733	Erica	600
Ulmus.	44	Poligalo.	50
Manzano	60	Hibiscus sinensis.	260
Plantas en tinas.	192	Limon.	100
Paraiso.	4400	“ Trifoliata.	100
Sause	875	Geranium varios.	400
Alamos argantea.	220	Helechos	70
Tamarix	160	Plantas anual y viva-	
Mohaleli	25	ces	5000
Brussonetia.	15		<hr/>
			67307

Gran Invernaculo

Banana.	36	Helecho.	24
Sankesia	29	Croton.	2
Aralia.	3	Bromellia	3
Strelitzia	7	Justicia notosa	1
Anthurinum.	48	Cuphea.	1
Phylodendrum.	7	Orchides	67
Cicas revoluto.	4	Begonia rosea.	31
“ circinalis.	1	Gloxinia	31
Coco Vedeyana.	2	Anthilicum variegata	6
Pandanus Issilis	6	Parfugium	3
“ grasilis	1	Ginnocladus.	22
Justicia Bicolor	3	Begonia.	73
Dracaena	47	Ananas vaiegata.	1
Arika	9	Stephanotus.	2
Steloticum	1	Hya	1
Isora Cocinea.	2	Bigonia vestite.	1
Aschianthes	1	Tissus Discolor.	4
Mauquier Lendre.	6	Passiflora.	2
Marantha.	29	Aristolochia.	1
Potos	4	Pereskia	3
Zizifus.	2	Bougiviller.	2
Poinceletzia.	6	Jasmin grande.	1
Canebier	1	Kennedia	1
Ficus variegata.	1	Vanille.	1
Teophasia	2		<hr/>
Molinaria plicata.	3		Al frente 67852

Del frente	67852	Thumbergia.	3
Santitivo	3	Agave.	2
Cactus.	1		
		Suma	67.861

Plantas de Cabeza

Jacinthas	5000	Glaiolas	1000
Sillas	50	Lilium.	300
Junquillas	2000	Dalhia.	100
Lilios	2500	Iscia	200
Nardos.	6000		
		Suma	17.150

Almacigos

Paraisos	4000	Plantas acuáticas en	
Micaucolier.	100	tinas.	20
Sterculia	100		
		Suma	4212

Terrinas con gajos y semillas 150

Plantas que se hallan actualmente en la Exposicion Italiana

Acer variegata	3	Ligustrum Japonica	3
Acer negundo.. . . .	2	“ vulgaris.. . . .	1
Evanimus	1	Tuyas compacta.	2
Magnolia	2	Ulmns campestris	5
Mispulus Japonica.. . . .	2	Populus argantea	2
Acer negundo.. . . .	9		
Acer variegata.. . . .	2	Á la vuelta	34

De la vuelta	34	Acacia cultriformis..	6
Alcagnus	2	Sperea.	4
Platanus	1	Bonapartia.	4
Morus alba.	1	Agavé variegata. . .	4
Araucaria Bresilien..	4	Candra.	1
Fraxinus negra. . . .	2	Olivas.	7
Acacia parasol.. . . .	1	Yucas	4
Cupressus	28	Althea.	1
Tuyas Filifis.	2	Chamerap	6
Calistris	1	Balisier.	2
Cedrus Deodora. . . .	2	Dracoena indivisa ..	11
Cedrus Libano	1	Buxus.	4
Juniperus	5	Laurus nobilis.. . . .	1
Taxodium sempervi-		Citrus Trifoliata. . .	1
vens.	1	Citrus Limon	6
Cryptomeria elegant.	2	Calicanthus.	5
Phormium	2	Lipia	2
Nerium Oleander .. .	12		
Pinus	4	Suma....	164

Suma total de las plantas..... 89387

**Lista de las plantas salidas del Criadero Municipal
durante el año de 1885**

Plaza Lorea

Magnolia	15	Bigandia	10
Viburnum.	30	Lobelia erenus	40
Laurus	10	Canna	2
Jambos	8	Phenix	1
Nerium	15	Latania	3
Pitosporum.	10	Cocos silvestris.	1
Escalonia.	12	Bonapartia	3
Ficus	8	Phormium	2
Hibiscus	10	Vigandia	70
Eucalyptus.	10	Acer variegata	4
Grevilleas	5	Araucaria.	4
Genistas	9	Juniperus.	2
Azalea	6	Cephalataxus	1
Camarops	2	Cedrus	3
Dracaena.	95	Thuopsis	3
Aralia	4	Agarea	4
Cycas	1	Jueca	3
Spirea	5	Spirea	5
Capucines	70		
Balsomines.	200	A la vuelta	686

De la vuelta	686	Clorodendrum	5
Hipericum	680	Acacia glauca.. ..	3
Chrysanthimus . . .	120	Acacia albata.. ..	3
Lobelia	70	Solanum	3
Anthurinum	30	Amaranthes	230
Brachicoma	5	Acacia rosa	2
Raphiolepis orata ..	3	Acacia longifolia ..	2
” ” sinensis ..	3	Euphorbia	2
Ligustrum	7	Hortensia	55
Jasminum	6	Mignardises	350
Cipressus	6	Zinnia	152
Tuyas	6	Oeillet	4
Vergelia	3	Verveines	95
Bruyeres du cap. . .	7	Stachys	155
Crasola	7	Digitalis	20
Poligola	2	Bellis	65
Erica	5	Populus lovolina ..	12
Acharanthes rouge..	350	Cassuarina	12
” ” blanche..	5	Primula	125
Gnafolium	160	Primula elator.. ..	130
Prineveres	60	Cineraria marítima..	90
Lipia	2	Sedum variegata ..	80
Metrosideros	2	Geranium [doble. . .	50
Coleus	125	Geranium blanco ..	8
Mimulus	4	Papaver practicata..	5
Prineveres panaché .	60	Santalina.. .. .	90
Geranium heradifo-		Ageratum alba . . .	60
lium	12	Althenantea	250
Stachyslanata	55	Chrysantemum . . .	37
Phlox	125	Amaranthus tricolor.	25
Rosiers	305	Salvia argantea. . .	5
Oranger	1	Bouginviller	2
Acer	5	Plumbazo.. .. .	5
Limon	1	Veronica	4
Nisperus	2		
Franziscea	2	Suma.....	5058

Plaza 11 de Setiembre

Castaño	1	Dianthus	12
Cupressus	1		
Pínus	2	Al frente	16

Del frente	16	Amaranthus	2
Geranium	3	Geranium mahon ..	2
Geranium de olor ..	23	Geranium rosa .. .	1
Primula	5	Eleotrop blanco .. .	40
Stachys lanata .. .	100	Eleotrop volteriano ..	10
Cinidia	4	Hibiscus sinensis .. .	10
Verónica	3	Eleotrop	32
Casias	2	Hortensia	3
Phenix	3	Acacia albata	3
Dracaena indivisa ..	14	Achiranthos	125
Magnolia	2	Rhododendrum	2
Salvia spendens. . .	6	Azalea	2
Tuya compacta . . .	4	Camelia	3
Althenantea	225	Salisburis	2
Rosales	5	Chamerap	10
Retmosporum	1	Prichardia	10
Salvias	33	Bauginviller	1
Coleus	75	Ageratum	8
Verbena	75	Anthivinum nain .. .	55
Lilas blancas	2	Petunia	3
Solanum chili	1	Lobelia erenus	8
Acacialongifolia. . .	1	Santalina	75
Acer variegata	1		
		Suma.....	1017

Hospital de las Mercedes

Dracaena indivisa ..	6	Calicanthus	7
Nerium	3	Guyaba	3
Erica	10	Francisca	8
Pitosporum.	4	Acer variegata	3
Poligola	6	Acacia variegata .. .	12
Cedrum	6	Vergelia	3
Melalenea	8	Althea	1
Spirea	4	Grenadier.	2
Vivornum opulus .. .	6	Eronimus	4
Hortensia	3	Acacia	6
Oleo	2	Aracauria brasilien ..	2
Vibornum adoratum. .	3	Acacia ecalata	18
Erica arborea	5		
Magnolia	8	Á la vuelta	43

De la vuelta	43	Metrocideras	4
Laurus rosa	4	Semisga	2
Seringa	3	Bonapartia	2
Tuyas compactas ..	3	Cnidia	2
Cupressus	6	Vibornum tinus. . .	2
Acacia ultriform ..	5	Epirea	4
Vigandia	12	Rosas	20
Tomate chili	12	Diamela	1
Genista	3	Hibicus	2
Chamerops	4		
		Suma.....	134

Palermo

Dianthus carrophilus.	12	Genista	1
Dianthus sinensis ..	26	Tuya	1
Anthirinum	26	Coronilla	1
Geranium	12	Fuchsia	1
Girofle jaune	20	Plantas vivas y anual.	200
Girofle gros	10	Coleus	100
Santalina	12	Achiranthos	50
Ageratum	10	Verbena	50
Digitalis	10		
Grenada	1	Suma.....	555
Vibornum tinus. . . .	2		

Plaza de la Paz

Hiedra	6	Thumbergia	1
Echevarria	1	Dianthus	25
Vinca	6	Rhododendrum . . .	10
Aristolochia	1	Coleus	250
Cupressus variegata.	1	Verbena	5
Jasmin del cabo .. .	1	Plantas diferentes ..	80
Hoya carinosa	1	Sabal	1
Bignonia capensis ..	1	Camelia	2
Jasminum azore .. .	1	Dracaena indivisa ..	2
Jasminum	1	Salvia alta arborea..	5
Fuchsia	115	Passiflora..	2
Escalonia rosea. . . .	2	Copholotarus	2
Aguebia quinata. . .	2		
Stauntonia	1	Al frente	525

Del frente	525		
Zamia	1	Dentzia grasilis. ..	2
Pitosporum.	2	Vergelia	1
Acacia	1	Boule de neige. ..	1
Poligala	2	Mahonia	1
Juniperus	5	Pitosporum undulatus	2
Mirtus	5	Lobelia	55
Araucaria kooki ..	1	Ulmus pendula ..	1
Arbutus	2	Citrus trifoliato ..	1
Guyaba	1	Ligustrum variegato.	1
Acacia glauca.. ..	2	Veronica	20
Metrocideros	1	Fuchsia panache ..	15
Melalenea.. .. .	2	Cuphea	25
Retula alba	5	Acalypha	12
Hibiscussinensis. .	2	Eleotrop volteriano..	15
Bechineria	1	Salvia argantea. ..	14
Fabiana	5	Dracaena.. .. .	3
Tuyas compacta ..	4	Althenantea	290
Cactus	1	Lobelia erenus. ..	225
Acacia imbrelata ..	1	Eucalyptus globus ..	12
Enredaderas	20	Mímulus	25
Oliva	1	Ancolie	18
Eucalyptus	6	Cassuarina	10
Francisaea	1		
		Suma	1346

Plaza Constitucion

Ombú	18	Cryptomeria japonica	3
Eucalyptus	160	Acacia longifolia ..	5
Lipia Citriodora ..	8	Sehinus molus.. ..	5
Calicanthus	6	Cassuarino	12
Vergelia	8	Cassuarino equisiti-	
Pinus alipensis ..	3	folia	4
Araucaria bresil ..	6	Olivos	8
Tuyas	4	Eucalyptus globus ..	6
Cupressus. . . .	18	Quercus	10
Tuyas calistris.. ..	4	Pinus marítima. ..	1
Pinus insignis	3	Pinus canariensis ..	1
Grevillea gigantea .	5	Pinus longifolia. ..	1
Cupressus variegata.	2	Pinus Piran	1
Cryptomeria elegant.	4	Pinus strobus	1
Cephalotaxus	1		
Juniperus	14	Á la vuelta	322

De la vuelta	322	Melalenea	5
Metrociderus	10	Eleotrop nain	30
Calistemon	4	Fulipier virgini	2
Plantas varias	103	Genista varias	18
Populus pyramidalis	1	Toxodium distica	1
Populus carolina	2	Acaciasv arios	16
Esculus	3	Achiranthes	80
Alcognus	3	Quercus ilex	2
Verbena	5	Cnidia	3
Gratagus	1	Gingebeloba	1
Cineraria marítima	90	Althea	2
Geranium mahon	40	Achiranthes blanco	10
Crysenothoma	100	Escalonia alba	1
Ulmus campestris	3	Alateme	1
Ulmus variegata	3	Lilas	2
Sophora	2	Spirea	2
Aubepine	6	Althenantea	60
Betula alba	6	Inga pulcherima	1
Acer variegata	1	Cocolus	1
Lipia	2	Garoubiere	2
Populus argantea	3	Pitosporum variegata	1
Maclura	2	Escalonia	2
Alcagnus	2	Coleus	68
Spirea	2	Salvia splendens	50
Abies exelso	1	Ageratum nain	45
Hipericum	85	Geranium blanco	30
Pinus	5	Morus	1
Brachichicomo	1	Ligustrum	1
Pinus lanceoloso	1	Ligustrum vulgar	1
Sandalina	70	Lipia vulgar	1
Sequoya gigantea	1		
Veronica spicata	10	Suma	1330

Paseo de Julio

Dianthus	20	Santalina	20
Verbena	30	Coleus	15
Primula elator	18	Althenantea	160
Dianthus sinensis	10	Achiranthes	20
Girofle jaune	20	Petonia	3
Lobelia	10	Geranium	5
Digitalis	12	Geranium mohon	2
Anthirinum	2		
Cineraria marítima	50	Suma	397

Plaza Gral. Lavalle

Salvia arborea	2	Senecia quadrang.	2
Echevarria	3	Petunia	150
Sempervivens	3	Althenantea	120
Ipericum	2	Eleutrop blanco	25
Rusolia	3	Eleutrop volterian	30
Ficus repens	2	Coleus	180
Gnapholium	70	Cuphea	120
Mexembriaka	3	Geranium blanco	8
Haublan	1	Petunia doble	15
Lautonia	1	Tuyas varias	6
Retina pernum	2	Melalenea	3
Hiedra	2	Calistemum	2
Crusiamella	5	Metrosideros	4
Lonicera	5	Arbustus	3
Pasiplora	3	Erica	3
Cataurea alba	3	Hibiscus sinensis	8
Agave	2	Geranium doble	50
Bromelia	4	Fuchsia	50
Cnidia	5	Santalina	60
Jasminium azureum	1	Geranium mohon	12
Jumbergia	2		
Cipera	1	Suma	976

Plaza 6 de Junio

Lyriodendrum	1	Habrotamnus	1
Geranium	4	Aracauria exelsa	1
Canna	6	Hibiscus mutabilis	1
Salvia arborea alba	3	Pernia	2
Escalonia alba	3	Gambosa	2
Escalonia rosea	2		
Acanthe	2	Suma	28

Plaza Libertad

Betula alba	3	Escalonia alba . . .	2
Plotanus	2	Escalonia rosea .. .	2
Oleo.. .. .	2	Euphorbio coeral .. .	3
Schinus molus . . .	3	Bagnenaudier	1
Eranimus.. .. .	12	Erica cap.	2
Acer negundo.. ..	3	Ficus chardia	3
Granadum	2	Eritrina	4
Jasminum azororea .	2	Tuyas compacta .. .	2
Jambosa	2	Tuyas filiformis . . .	1
Cassia	1	Cupressus tistica .. .	1
Raphiolepis ovato..	2	Salvia arborea alba .	3
Ligustrum variegata.	1	Veronica	2
Acer variegata . . .	3	Laurus nobilis.. .. .	1
Brachichicomo . . .	5	Coculus	2
Alcagnus	2	Laurus variegata .. .	1
Indigofero	1	Arbustus	1
Grevillea	5	Guyaba.	2
Eucalyptus	15	Lipia	2
Magnolia grande flor.	12	Morus alba.	2
Quercus	3	Laurus (Isla)	1
Populus argantea ..	2	Betula negra	1
Catalpa	1	Alcagnus	2
Pavia	1	Tillo argantea	2
Pinus lanceolata .. .	2	Frasanus	2
Crypthomeria elegant	2	Micocoulier.	2
Cupressus	8	Sorbus.	2
Juniperus	5	Ulmus variegata .. .	1
Lipia Citrodera .. .	2	Ulmus tulea	1
Calecantus	1	Cedrus Libanó	1
Pinus	6	Cassuarino.	7
Acacia	12	Hilex	2
Pinus chico	6	Althea.	2
Philadelphus	3	Vibornum lucido. . . .	2
Nerium	8	Robinio.	2
Fraxinus	1	Maronier	3
Pinus grande	1	Acer americano.	3
Geranium	2	Jacarandá	1
Aralia	8		
Ficus	5		

Del frente	231		
Alnus	1	Santalina.. . . .	5
Saphora	2	Geranium mohon ..	8
Dianthus	5	" blanco. . .	4
Hiedra.	1	Ageratum nanus. . .	4
Salisburis	2	Phelox.	2
Lyriodendrum	2	Petunia.	8
Eritrina	5	Cinerario	38
Buxus	3	Althenantea.	40
Acer pendula	2	Pervanche	1
Eujenia.	2	Papaver practicate..	6
Bignonia capensis	1	Primula elator. . .	4
Taxus sempervivens.	1	Eleutrop nain.. . .	1
Lilas	5	Balsamina	150
Aguatée	10	Zinnia.	95
Geranium lira.. . . .	3	Achiranthos	5
Ficus repens	3	Colcus.	15
Russelia	2	Claveles	15
Hipericum	3	Anthirinum.	50
Echevarria.	3	Echium.	15
Bromelia	2	Cuphea.	45
Vinca mayor	2	Verbena	8
Castus.	4	Ageratum	18
Mixembriako	4	Cryptomeria	1
Lobelia erenus	50	Acacia sempervivens.	7
Bellis	25	Acer platamfolia. . .	2
Ancolia azul.	10	Cineraria marítima..	18
Anthirinum nanus	35		—
		Suma....	978

Plaza Gral. San Martín

Petunia.	25	Citrus	6
Digitales	20	Laurus.	3
Cineraria marítima..	20	Oleo fragant	1
Verbena	35	Pinus japonico.. . .	2
Eleutrop	12	Nerium.	5
Anthivinium.	20	Buxus	5
Lobelia.	45	Lilas	6
Achiranthos.	20	Evanimus	10
Alcagnus	3	Calicanthus.	3
Hibiscus mutabilis..	2		—
Magnolia	6	Á la vuelta	249

De la vuelta	249	Oleo	3
Lipia Citriodura. ..	2	Melalenea	4
Vibornum opulus ..	4	Calistemon. . . .	4
Vergelia	4	Bonapartia. . . .	6
Tuyas compacta. . .	1	Pitosporum. . . .	4
Calistris	2	Guyaba.	3
Cupressus variegata.	2	Arbustus	2
Acacia variegata. . .	5	Cnidia.	4
Dracaena	10		
Phormium	5	Suma	314

Calles del Municipio

Ulmus.	800	Castaños	20
Platanus	280	Cassuarinas. . . .	12
Ailantus	15	Cañas para plantar..	10
Esterculia	15		
Fraxinus	15	Suma	1167

Plaza Libertad

Santalina	350	Digitalis	10
Gnapholium.	200	Sedum.	600
Eleotrop volteriano.	200	Sedum argantea. . .	500
Flor Drumedi. . . .	72	Cinneraria marítima.	555
Primulo elator . . .	200	Achiranthos blanco..	370
Althea spectabilio ..	70	Achiranthos rouge..	470
Athirinum nanus. . .	6	Geranium	500
Vinca Madagascar ..	70	Picardia tricatós. . .	15
Verbena	210	Plantas variatos. . .	2600
Lobelia Erenus. . . .	480	Geranium eraneo rose	3
Geranium tampuee..	180	Cialamina	20
Ageratum blanc. . . .	110	Coleus.	300
Ageratum blantane .	64	Cuphea.	250
Geranium rosea. . . .	31	Echeverria.	50
Girofle jaune	15	Lobelia que Victoria.	600
Petunia.	117		
Capucines nain. . . .	25	Al frente	9243

Del frente	9243	Divisa vivace.. ..	20
Geranium odeo . . .	50	Prehium oreo	200
Geranium indivisa ..	30	Geranium doble. ..	70
Geranium Tampona .	60	Ageratum doble. ..	70
Dianthus Cariophulus	150	Heliotropium	120
Papaver Bractecate..	50	Echium.	40
Cineraria Hibrida ..	70	Crysothomum	130
Salvia cocinea.. ..	40	Ipiricum	40
Bellis	400	Mimulus	20
Pelargonium.	70	Violettes	100
Acaliphus	10		
		Suma....	10.983

Resúmen

Plaza Lorea.....	Plantas	5058
“ 11 de Setiembre	“	1017
Hospital de las Mercedes...	“	134
Palermo	“	555
Plaza de la Paz.....	“	1346
“ Constitucion.....	“	1330
Paseo de Julio.....	“	397
Plaza Gral. Lavalle.....	“	976
“ 6 de Junio.....	“	28
“ Libertad.....	“	11.961
“ Gral. San Martin....	“	314
Calles del Municipio.....	“	1167
	Suma total....	24.283

INSPECCION GENERAL

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DON TORCUATO DE ALVEAR

Paso á dar cuenta al Señor Intendente del movimiento de la Oficina á mi cargo durante el año de 1885.

La Inspeccion General por la naturaleza de las funciones que actualmente desempeña, es una de las reparticiones mas importantes de la Municipalidad; no solamente por la intervencion que tiene en los asuntos que se tramitan diariamente ante la Intendencia, sinó tambien por la relacion constante en que se encuentra con el público, velando diariamente por la buena higiene, seguridad, etc. del Municipio.

Los Inspectores Seccionales encargados de la aplicacion de las ordenanzas municipales en sus respectivas secciones, se ocupan diariamente con el debido celo de hacer prácticas las disposiciones vigentes tendentes á aquellos fines, y así todo hoy se puede asegurar que el estado higiénico si no es del perfecto en la Capital de la República, es por lo ménos muy satisfactorio, hasta donde lo permiten las ordenanzas.

Es por esto último, que el mejor estado higiénico del Municipio depende en mucho de las ordenanzas á dictarse y de las necesarias reformas de las hoy en vigencia.

De esta manera, la accion de la Inspeccion General seria mucho mas ámplia y de resultados mas positivos, pues no tropezaria con la falta de algunas ordenanzas indispensables y los defectos de las existentes.

El Señor Intendente sabe perfectamente la conveniencia pública que existe en que el H. Concejo Deliberante se ocupe de las reformas de muchas ordenanzas. En diferentes ocasiones esta Oficina se ha dirigido al Señor Intendente con ese objeto ; sin que hasta la fecha el H. Concejo Deliberante haya satisfecho esa necesidad sentida.

La Inspeccion General ha tenido durante el año de 1885 un movimiento casi doble al de 1884, como queda comprobado por los datos que se refieren al trabajo de la Oficina y que paso á enumerarlos :

Ella ha intervenido durante el año de 1885 en mil ciento setenta y seis espedientes espidiendo al efecto los informes necesarios. A este respecto debo hacer notar que la mayor parte de los espedientes iniciados ante el Departamento Ejecutivo, pasan á informe de la Inspeccion General, y así se esplica que esta Oficina, contra la creencia general, tenga mas trabajo que otras; pues los Inspectores Seccionales en la mayor parte de los casos deben trasladarse al domicilio de los recurrentes, y prévia inspeccion y averiguaciones necesarias, suministrar los informes que corresponden.

Durante el año citado, esta Oficina ha elevado al Señor

Intendente quinientas diez y ocho notas, habiendo de esta manera observado en la mayor parte de los casos, el procedimiento determinado por las ordenanzas en cuanto se trata de asuntos que ella no puede resolver sino mediante resolución de la Intendencia. En este caso se encuentra el desalojo de las casas de inquilinato, el cual no puede ser ordenado directamente por la Inspeccion General, debiendo por el contrario observarse las formalidades determinadas por el artículo 6° de la Ordenanza de 14 de Junio de 1871.

Correspondiéndole á la Inspeccion General velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, en su mayor parte, tiene necesariamente en los casos de infraccion, que aplicar las penas determinadas por ellas. Así se explica que esta Oficina aplique diariamente gran cantidad de multas, las que no siendo satisfechas y de acuerdo con la ordenanza de 24 de Marzo de 1882, son elevadas en planillas al Señor Intendente para que ordene su ejecucion por medio de la Policia.

Durante el año de 1885 la Inspeccion General ha elevado planillas por importe de *veinte y cinco mil novecientos noventa pesos m/n*. A este respecto debo hacer notar que de estas multas, muchas han sido impuestas por la Oficina Química Municipal, por adulteraciones de vinos y algunas por otras Oficinas que siguiendo el procedimiento ordenado, elevan una relacion de las multas impuestas por ellas, para que la Inspeccion General corra con su ejecucion.

Adjunto al Señor Intendente ocho cuadros demostrativos que dan una idea exacta y precisa del movimiento de la Oficina á mi cargo.

Cuadro N° 1—Es una relacion de las órdenes dadas por los Inspectores Municipales durante el año de 1885.—El número total de órdenes asciende á 22,109 ó sean 4,036 mas que el año de 1884. La relacion ha sido hecha con especificacion de las *Secciones*, de las que han sido *cumplidas* y *no cumplidas*, y de los objetos sobre que han recaído.

Cuadro N° 2—Estadística General de conventillos y casas

de inquilinato. En este cuadro se hace una relacion de estas con especificacion de las *Secciones*, número de casas existentes en cada una de ellas, determinándose el total de habitaciones que contienen, la naturaleza de su construccion, si es de material ó madera; la calidad de los pisos, tanto de las piezas como de los pátios y el número de habitantes con la especificacion de *puberes* é *im-puberes*.

Por este cuadro puede verse que la ordenanza sobre pisos impermeables de 3 de Octubre de 1884 ha dado en el corto tiempo transcurrido desde su sancion, un resultado satisfactorio. Mas de la cuarta parte de los pátios de las casas de inquilinato, han sido puestos en las condiciones determinadas por la Ordenanza citada, y en cuanto á los pisos de las habitaciones, si bien no sucede lo mismo, es de esperarse que la reforma necesaria á la mencionada ordenanza y el número de pisos ya reformados dén una proporcion análoga á aquella.

Cuadro N° 3— Es un cuadro comparativo del número de conventillos y casas de inquilinato en los últimos cinco años.

Cuadro N° 4— Contiene la Estadística General de los Hoteles, Fondas, etc.; existentes en el municipio.

En este trabajo se ha seguido un método de clasificacion análogo al seguido en el cuadro demostrativo de las casas de inquilinato de que ya me he ocupado.

La ordenanza de 3 de Octubre de 1884 sobre pisos impermeables, se ha hecho cumplir, tratándose de los pisos de los pátios, en la cuarta parte de los existentes, y en cuanto á los pisos de las habitaciones muy cerca de la mitad.

Como se vé, el resultado no puede ser mas satisfactorio.

Cuadro N° 5— Contiene una relacion del número de motores á vapor con especificacion de la naturaleza de los establecimientos que hacen uso de ellos.

Cuadro N° 6— La ordenanza de 24 de Setiembre de 1883 determinaba las condiciones especiales en que debian ser colocados los tambos, como así mismo el plazo en que debia

darse comienzo á la colocacion de los tambos en las condiciones debidas.

Hoy el número de Tambos contenidos en el *Cuadro N° 6*, se encuentra con arreglo á la ordenanza mencionada, existiendo en esta Oficina los expedientes con los planos y memorias descriptivas aprobados por la Oficina respectiva.

Existen en el municipio *ciento cincuenta y dos tambos*, conteniendo 1,575 animales entre finos, mestizos y criollos. Se ha hecho tambien una comparacion del número de tambos existentes en los años 1881, 1882, 1883, 1884 y 1885.

En el mismo cuadro está incluida la estadística de las Caballerizas, con la clasificacion del número de ellas, del número de animales, calidad de los animales, destino, etc.

Tanto los Tambos como las Caballerizas son objeto de una prolija inspeccion de parte del Inspector del ramo.

A mas de los cuadros mencionados, acompaño otros dos de una utilidad manifiesta.

El primero contiene el movimiento de los mercados existentes en el Municipio, tanto particulares como municipales.

Contiene á mas el número de carnicerías existentes en las diversas secciones y por último una relacion detallada del número de animales inutilizados y causa de su inutilizacion durante el año de 1885.

El último cuadro se ocupa de los medios de locomocion en el municipio.

Contiene en primer lugar una estadística minuciosa sobre el movimiento de Tramways con especificacion de las diversas Empresas, llegándose á este resultado: Se han hecho un total de 885,300 viajes, habiéndose conducido 27,235,563 pasajeros.

En segundo lugar, contiene una relacion del número de carruages y carros existentes en el municipio.

Considero de mi deber al terminar esta Memoria, hacer presente que el personal de la Inspeccion General ha sabido hasta ahora desempeñar debidamente sus funciones, procediendo en todos los casos con la altura propia que requiere una Administracion honrada, inteligente y laboriosa como la actual.

Dios guarde al Señor Intendente.

LINDOLFO DÁVILA.

ESTADISTICA de MOTORES á VAPOR

ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN USO DE ELLOS

1885

F Á B R I C A S

DESCRIPCIONES MUNICIPALES (1)	Aserraderos	Almacenes	Afiladores	Barracas	Broncerías	Curtiembres	Casas de baños	Cervecerías, licores & .	Colegios	Cigarrerías	Carpinterías	Doradores	Destilerías	Droguerías	Tejidos	Hielo	Galletitas	Fósforos	Café	Pomos	Dulce, confites, conser. & .	Cemento	Calzado	Yerba	Paños	Arroz	Aceite y jabon	Velas	Muebles y colchones	Mosaico	Carros, carruages, ruedas & .	Povo ladrillo marmolería	Balanzas	Específicos	Establecim. médicos	Fidelerías	Fundiciones	Grabadores	Graserías	Herrerías	Hojalaterías	Imprentas-Litografías	Limpiadores	Lavaderos	Molinos	Marmolerías	Ortopedia	Opal. vidrios	Plomerías	Panaderías	Talleres en general	Tramways (Estaciones)	Tornerías	Talabarterías	Tintorerías	Usinas (Gas)	Yeserías	Zinguerías	TOTAL
	1a.	5	1	1	—	2	—	3	5	—	3	4	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	—	1	—	6	—	3	—	4	—	1	—	2	—	—	1	—	6	—	16	—	2	—	—	1	1	1	—	1	—	6	—	1	—	2	1	95
2a.	14	—	—	1	2	1	—	4	—	6	1	1	6	1	—	1	3	1	2	1	6	2	2	2	—	1	2	1	3	—	1	1	—	—	1	8	2	—	—	6	1	16	1	1	13	1	—	—	—	1	18	3	5	1	—	2	—	—	153
3a.	7	1	—	—	—	1	—	6	1	—	4	—	—	—	1	1	—	—	—	2	4	—	—	—	—	3	1	5	1	—	1	—	—	—	5	1	—	—	2	—	—	—	12	—	—	—	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	66		
4a.	1	—	—	—	—	—	—	5	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	—	1	—	—	—	—	—	1	3	1	—	1	—	—	4	1	—	1	7	—	1	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40
.....	27	2	1	1	4	2	3	20	1	9	10	1	6	1	1	2	3	1	4	4	12	2	4	2	1	1	12	2	11	2	8	3	1	1	3	17	4	1	1	21	1	33	1	3	30	1	1	1	1	1	21	5	13	1	1	4	2	1	354

Ado las clasificaciones de los Establecimientos á fin de no hacer este cuadro tan extenso.
 mientos detallados se hace uso de uno y dos motores, por cuya razon la suma de estos (354) es diferente al No. de Establecimientos.

COMPARACION

AÑOS	MOTORES
1883	177
1884	307
1885	354

Estadística de Establecimientos Incómodos é Insalubres (2)

1885

CIRCUNSCRIPCIONES MUNICIPALES(1)	Alambiques	Aserraderos	Barracas	Carnicerías	Caballerizas & . Corralones & .	Curtiembres	Depósito huesos	Estaqueaderos	Fábricas en general	Fidelerías	Graserías	Herrerías & .	Hornos	Lavaderos	Molinos	Mataderos	Panaderías	Ref. cueros	Tambos	Talleres mecánicos	Triperías	Vejiquerías	Materias fecales	Basuras	TOTAL
	1a.	1	1	—	15	51	—	—	—	14	6	—	28	—	4	—	—	27	2	25	45	—	—	—	—
2a.	12	8	68	64	203	9	—	—	15	8	—	27	—	—	7	—	64	—	30	36	—	—	—	—	
3a.	4	—	30	52	75	8	—	—	18	6	—	20	15	2	18	—	50	—	40	29	—	6	2	—	
4a.	5	—	1	38	45	9	2	6	22	9	2	24	13	—	—	5	35	—	57	33	3	1	1	1	
Total.....	22	9	99	169	374	26	2	6	69	29	2	99	28	6	25	5	176	2	152	143	3	7	3	1	1457

ipciones Municipales abrazan las 14 Parroquias y corresponden á cada una
 guientes:
 Parroquias C. al Norte — San Nicolás y Socorro.
 id C. al Sud — S. Telmo, S. J. Evangelista, S. Lucia y Concepcion.
 id Pilar — Piedad y Balvanera.
 id Monserrat — S. Cristóbal y S. Miguel.
 as clasificaciones en este cuadro para no hacerlo tan extenso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885

ESTADISTICA DE TAMBOS ⁽¹⁾

AÑO 1885

Número de Tambos	Número de Animales	Clasificación			EDADES - AÑOS										TOTAL
		FINOS	MESTIZOS	CRIOLOS	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
152	1575	137	981	457	159	195	206	199	221	231	118	77	80	29	1575

(1) El número de Tambos viene aumentándose gradualmente como se vé en el siguiente cuadro.

Años	Tambos
1881	101
1882	112
1883	136
1884	142
1885	152

ESTADISTICA DE CABALLERIZAS

AÑO 1885

NÚMERO DE CABALLERIZAS	NÚMERO DE ANIMALES	Clasificación			Destino		TOTAL
		CRIOLOS	MESTIZOS	FRIZONES	TIRO	SILLA	
97	6564	4236	2201	127	5774	790	6564

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

INSPECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO

MEMORIA 1885

Inspeccion de Alumbrado

Público

Alumbrado público

INFORME CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1885

Durante el año que concluye, el alumbrado público á gas ha continuado en condiciones poco satisfactorias, debidas principalmente á la insuficiencia de capacidad de la cañería mayor; la cual, aunque al establecerse la Compañía contratista del alumbrado, pudiera haber sido adecuada y aún mas, al consumo de esa época, hoy, por razon del gran aumento de la ciudad y consecuente mayor consumo de gas, es insuficiente para llenar las necesidades de un alumbrado regular.

Las disidencias que se suscitaron entre la Municipalidad y la Compañía contratista del alumbrado, relativas á las condiciones del nuevo contrato, que á esta parecian muy onerosas, y la demora inevitable que sucedió, hasta resolverlas, ha contribuido á retardar las obras de mejoramiento de cañerías pero inmediatamente despues de finalizarse el contrato con la Compañía, esta ha hecho pedidos de grandes cantidades de caños mayores, tanto para colocarlos en las calles que hoy

carecen de ellos, como para cambiar parte de los existentes, y por este medio aumentar las presiones del gas en las partes de la ciudad mas lejanas de la fábrica.

Con igual objeto, la Compañía ha comprado un terreno en la esquina de las calles de Ecuador y de Córdoba, para establecer en él un nuevo gasómetro.

Los trabajos de cambio de caños están ya empezados, y teniendo presente que por el poco tiempo empleado, estos son muy limitados, sus resultados hasta ahora son satisfactorios.

Anticipando estos aumentos y mejoras á la cañería, y la oportunidad que se ofrece de que la Municipalidad estienda el alumbrado á gas á las calles y boulevares al Oeste de las avenidas Entre-Rios y Callao, y tambien al mejoramiento de la iluminacion de estas y de varias de las plazas públicas, se ha estudiado la conveniencia de la adquisicion de columnas y faroles de nuevos diseños, cuyas formas serian en consonancia con esos parages.

El Honorable Concejo Deliberante habiendo dispuesto que se restableciesen 420 faroles de los suprimidos en el año 1877, una orden al efecto fué trasmitida á la Compañía de Gas. Pero por haber trascurrido tantos años, los caños que servian de ramales á esos faroles, se habian deteriorado de tal manera, que la Compañía se encontró en la necesidad de colocarlos todos de nuevo, y al momento se ocupa de estos trabajos.

Por el gran número de edificios en proceso de reconstruccion, de cuyas fachadas se ha tenido que quitar los brazos del alumbrado á gas, deprivando las cuadras de luz y originando reclamaciones de los vecinos, se ha dispuesto que la Compañía de Gas, coloque en su lugar postes provisorios con faroles, que alumbrarán estos sitios mientras duren las obras.

Exceptuándose la insuficiencia de la presion del gas, el alumbrado ha sido bien servido y sus descomposturas, prontamente reparados.

La calidad del gas ha sido constantemente en exceso

de la intensidad de veinte velas de esperma, establecida por el contrato.

Con el objeto de evitar las deficiencias de presión, se ha estipulado en el contrato nuevo, que á la conclusión del término de 18 meses convenido para la ejecución de las mejoras de la cañería, etc, la Compañía se obligará á mantener durante las horas del alumbrado una presión, cuya mínima no bajará de ocho líneas de pulgada. Concluidos estos trabajos, el mayor obstáculo á un buen servicio desaparecerá.

El cuadro siguiente demuestra el estado del alumbrado á gas, sus aumentos y costo.

Alumbrado á Gas

	Faroles existentes en 31 de Diciembre de 1885	Faroles existentes en 31 de Diciembre de 1884	Faroles aumenta- dos Durante 1885
C ^a Nueva, Ordinarios....	3352	3243	109
Id de Siemens.....	27	26	1
C ^a de Belgrano ordinarios.	64	—	64
Id en la calle St. Fé..	110	110	—
Totales..	3553	3379	174

El costo de este alumbrado comparándolo con el del año ppdo. de 1884, es:

	1885	1884
Faroles ordinarios alumbrados por la		
C ^a Nueva de Buenos Aires.....	176389.00	176331.45
Faroles Siemens por la misma C ^a	4317.06	4228.41
Faroles ordinarios por la C ^a Belgrano..	6001.44	6001.56
Totales \$ m/n...	186707.50	186561.42

Resultando un aumento de \$ m/n. 146.08 durante el año de 1885.

Del importe de \$ m/n. 186707.50, se ha reducido por rebajas y multas " 1356.39.

El consumo de los establecimientos municipales, en lo general, ha sido mayor que en el año de 1884 con excepcion de el del reloj del Cabildo, lo cual por la aplicacion de un regulador de presion "Whittimore" ha experimentado una notable reduccion en el costo de su iluminacion.

Cuadro demostrando los detalles del consumo de los Establecimientos Municipales

	Año de 1885		Año de 1884		Aumento en 1885		Disminucion en 1885	
	m. n.	c.	m. n.	c.	m. n.	c.	m. n.	c.
Salones Municipales.....	291	99	336	21	—	—	44	22
Reloj del Cabildo.....	1548	83	2068	70	—	—	519	57
Mercado del Centro.....	236	02	117	42	118	60	—	—
Mercado del Plata.....	211	44	193	36	18	08	—	—
Asilo de Mendigos.....	585	92	531	30	54	62	—	—
Cementerio del Norte....	2	45	5	08	—	—	2	63
Inspeccion de Gas.....	51	08	32	03	19	05	—	—
Gruta de la Recoleta....	111	61	113	09	—	—	1	48
Comision de Higiene de Santa Lucia.....	175	28	83	04	92	84	—	—
Hospital de Clínica.....	76	49	—	—	76	49	—	—
Administracion de la Loteria.....	103	93	—	—	103	93	—	—
Direccion General de Asistencia Pública.....	171	33	—	—	171	33	—	—
Capilla del Sion.....	109	20	109	20	—	—	—	—
Reloj de Balvanera.....	427	42	197	90	229	42	—	—
Hospital San Roque.....	3822	32	3888	90	—	—	66	58
Concejo Deliberante....	548	35	—	—	548	32	—	—
Totales \$ m/n..	8474	23	7676	23	1432	78	634	78

Resultando un aumento en el consumo del año de..... \$ m/n. 798.

Las rebajas aplicadas á varias de las cuentas
de estos establecimientos, ascienden á... \$ m/n. 354.08

Alumbrado á Kerosene

Este alumbrado en consecuencia de la subida en el precio y el aumento de derecho de la Aduana sobre el Kerosene, ha sido de mayor costo que el del año ppdo., y su servicio no ha experimentado mejora ninguna, apesar de las continuas y fuertes multas con que se han penado las infracciones del contrato.

El cuadro siguiente presenta el estado comparativo del alumbrado en el año ppdo., de 1885 y en el anterior de 1884.

	Número de faroles al fin de 1885	Número de faroles al fin de 1884	Aumento correspondiente á 1885
	2373	2024	349
Costo del alumbrado	m/n 50911.02	29861.40	21049.62
Importe de las multas impuestas durante 1885..			6922.55
Aumento de costo durante 1885. Neto m/n...			14127.07

Contraste de Medidores

El año ppdo., de 1885, puede decirse, es el primer año en que la Ordenanza de 7 de Noviembre de 1883, ha sido efectivamente cumplida; y el en que el impuesto de contraste de medidores, que solo ha figurado en los presupuestos Municipales, desde el año de 1870, ha producido la renta correspondiente.

Al principio del año, las Compañías de Gas, con excepción de la Primitiva, habían ya aceptado esa Ordenanza, presentando sus medidores á la Oficina de Contraste, pero la Compañía Primitiva se sostenía en la tenaz resistencia á sus provisiones, que la había caracterizado durante tantos años. En el mes de Junio ppdo., obligada por los medios severos practicados contra ella para terminar esta oposición, la Compañía desistió y manifestó su disposición de cumplir con la ley, y á la fecha todas las Compañías de Gas atienden á las obligaciones que las impone la Ordenanza.

El número de medidores contrastados y sellados es según el cuadro siguiente :

	Sellados	Rechazados	Total
Compañía Primitiva de Gas.....	641	20	671
“ Nueva	1300	24	1324
“ Gas Argentino	481	—	481
“ Gas de Belgrano	79	3	82
Totales..	2501	57	2558

Ascendiendo el importe del contraste de los 2558 medidores á \$ m/n. 10232.

Comparando estos números con los totales del año ppdo., de 1884, resulta un

Aumento de medidores contrastados..... \$ m/n. 1257

Id. de importe del impuesto..... “ 5028

La producción de gas en las fábricas de las varias Compañías durante el año de 1885 es

Compañía Primitiva, se rehusa á dar los datos, pero es probable que alcanzaba á	Piés cúbicos	ó sean	Metros cúbicos
Compañía Primitiva, se rehusa á dar los datos, pero es probable que alcanzaba á	135,000.000	“	3.822.522
Compañía Nueva	179.846.700	“	5.092.355
Id Argentina.....	57.658.534	“	1.632.600
Id Belgrano, proporción que corresponde al consumo dentro de la Ciudad.]	8.500,000	“	240,677
Total piés cúbicos.....	381.005.234 m/	cs.	10.788,154

El Sr. Ingeniero de la Compañía Nueva al suministrar los datos correspondientes á esa C^a, agregó las observaciones siguientes:

En el año de 1884, la pérdida de gas por las cañerías de la Compañía ascendía á 27 millones de piés cúbicos, pero en el ppdo., de 1885, esta alcanzaba á 47 millones, un exceso de 20 millones de piés cúbicos, que pueda atribuirse solo á las roturas de caños producidas por las numerosas escavaciones de las obras de salubridad, y que esplican claramente la causa de tantos escapes y explosiones de gas, que recién han sucedido en las calles de la ciudad.

El número de consumidores particulares servidos por la diferentes Compañías son:

Compañía Primitiva se niega á darlo pero se calcula que tiene	6800
Compañía Nueva	5514
Id Argentina	2000
Id Belgrano, dentro de los límites Municipales } de Buenos Aires..... }	245
Consumidores particulares,—Total	14559

Aumento de cañerías de Gas

	Caños cambiados Metros	De nueva colocacion. Metros
Compañía Primitiva, dato suministrado por la Compañía.....	420	1057
Compañía Nueva.....	12795	5828
Id Argentina.....	4550	520
Compañía Belgrano dentro del municipio.....	—	2500
Metros total..	13735	13935

Aunque la ciudad se ha ensanchado por todas direcciones, la falta de pavimentos presenta un obstáculo sério á una extencion proporcional de las cañerías de gas, porque las

Compañías tienen bien fundadas objeciones á colocar sus caños en calles sin empedrados, y el contrato recién firmado con la Compañía Nueva, reconociendo esas objeciones, aunque sujeta á la Compañía á que canalize una grande área de la Ciudad, tambien contiene una cláusala que la exime de colocar caños en calles sin afirmados. Resulta pues que la estension de las cañerías, y consecuentemente la del alumbrado á gas público, depende principalmente de las estensiones de empedrados.

TOMÁS E. QUIRK,
Inspector de Alumbrado.

MEMORIA

DEL

ASILO DE MENDIGOS

ASILO DE MENDIGOS

Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL.

Tengo el gusto de acompañar, con esta, la cuenta correspondiente al año ppdo. de este Asilo, así como dos cuadros estadísticos que demuestran las variaciones en entradas y salidas de asilados, pudiendo establecerse por esos cuadros que, durante el año, han existido 450 entre hombres y mujeres.

La mencionada cuenta arroja una existencia en Caja de \$ m/n 606.80, pero esa existencia momentánea, al finalizar el año, no existe mas que en apariencia. Debemos actualmente, por cuentas atrasadas, de comestibles, harina y carne, aproximadamente, ocho mil pesos nacionales.

Este deficit proviene, Señor Intendente, de la exigüidad de entradas para atender á nuestros gastos, y la Comision que tengo el honor de presidir, me encarga especialmente hacerlo asi presente, como viene repitiéndolo desde mucho tiempo atrás.

Como en las cuentas de nuestra administracion del año pasado, hay cuentas pagadas del ejercicio de 1884, y no constan las que aun debemos del año último; pero para que esa Intendencia conozca con exactitud las dificultades con que

marcha esta Comision, acompaño tambien un cuadro demostrativo de lo gastado aquel año en el Asilo, y las entradas que ha tenido. Nos queda, pues, un deficit, en ese solo año, de \$ m/n 6023.50.

No hay medio de reducir esos gastos, y la Comision administradora se complace en hacer presente que considera que en cuanto á aseo, órden economía y satisfaccion de los que habitan el Asilo, puede este servir de ejemplo. Por lo gastado, resulta que cada asilado cuesta, al dia, incluso ropa, comida, asistencia médica, medicamentos, calzado etc etc, en una palabra, todo cuanto necesita para su vida cómoda, la insignificante suma de *quince centavos* de pesos nacionales, ó sean *tres pesos y seis reales* de la antigua moneda.

El Señor Intendente que tanto ha contribuido á la mejora de este Asilo, y á quien hicimos presente en oportunidad, la falta de recursos para cancelar, mensualmente, nuestros gastos, en el nuevo Presupuesto que presentó al Concejo Deliberante, para este año, aumentó la mensualidad del Asilo á dos mil \$ m/n, en vez de la que recibimos hoy, que es solo de \$ 1240, pero no habiéndose puesto en vijencia aquel Presupuesto, ese aumento quedó en suspenso.

La Comision espera que aún cuando se le entregase la mensualidad de \$ m/n 2000, el Señor Intendente debe pedir al Concejo Deliberante la autorizacion necesaria para que se me haga entrega de los fondos para saldar el deficit, pues, de otra manera no [podrá extinguirse, y siempre irá aumentándose.

No hay que contar con la suscripcion del público: solo se ha recibido, en el año, la cantidad de \$ m/n 1600.49, y las Señoritas "Hermanas de los Pobres", que tanto empeño hacen para reunir fondos, han conseguido solamente \$ m/n 1673.54.

En cuanto á donativos, solo tres de consideracion se han recibido, como constan en la cuenta. Y todas estas entradas del público ván disminuyendo, debiendo decir que, en lo que vá del año presente, ninguna ha ingresado aún.

Por todo esto, es de urgencia que el Señor Intendente,

que conoce con exactitud todo lo que acabo de espresar, consiga del Concejo Deliberante que vote los fondos necesarios para normalizar nuestra situacion.

Pequeñas mejoras son necesarias, y algo se ha hecho en el año, debido á tener en el Asilo algunos Mendigos que han sido carpinteros, pintores etc etc, y que con buena voluntad han cooperado á ejecutar algunas obras, como la de carpinteria para la nueva roperia, y pinturas en el interior del edificio.

La nueva roperia, instalada ahora en los altos, se hacia muy necesaria; pues, con el aumento de asilados, los trabajos para confeccion de ropa blanca y exterior habian aumentado considerablemente, y la que existia antes era muy pequeña y mal instalada. Ahora, el visitante al Establecimiento puede observar que como la Panaderia, Lavadero y Enfermeria, la nueva Roperia, con sus armarios de cedro, llena las necesidades del Establecimiento.

La comportacion de los Asilados, en los trabajos que han ejecutado, y en cuanto á disciplina, nada deja que desear, y se han hecho acreedores á ser considerados por esa causa.

Muy necesaria se hace la continuacion del corredor que se construyó al frente de los nuevos comedores, y que serviria para unir los pabellones aislados del patio.

En la estacion de invierno, en que vamos á entrar, el tránsito á la intemperie, para los Asilados, es inconveniente, pues, enfermos y achacosos tienen que sufrir la lluvia, el viento y el frio; para trasladarse al comedor. Ya el Señor Intendente conoció la urgencia que habia en ejecutar esta pequeña obra que seria de poco costo, y la recuerdo como urgente.

Tambien es conveniente la inutilizacion de la vieja escalera, en cuyo remplazo puede construirse una pieza que seria de utilidad, así como un ascensor para llevar á la parte alta la comida.

El Señor Buschiazzo tiene conocimiento de estas pequeñas

ASILO DE MENDIGOS

Primer Semestre del año 1885.

Existencia 380	Entraron		Salieron		Fallecieron		Existencia		Total	Nacionalidad			Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Enero	15	6	5	1	2	4	265	124	389	Argentinos.....	56	102	158
Febrero.....	206	68	184	56	2	4	285	132	417	Italianos.....	114	8	122
Marzo.....	12	9	5	2	4	5	288	134	422	Franceses.....	54	14	68
Abril.....	28	4	4	1	2	2	310	135	445	Espanoles.....	46	6	52
Mayo.....	11	4	8	1	3	3	310	135	445	Alemanes.....	12	--	12
Junio.....	15	5	11	0	2	6	312	134	446	Irlandeses.....	4	6	10
										Portugueses.....	7	--	7
										Austriacos.....	5	--	5
										Suizos.....	6	--	6
										Orientales.....			6
													446

Junio 30 de 1885.

Vº Bº

CAZON.

HNA. MARIA COUDERT.

ASILO DE MENDIGOS

Segundo Semestre del año 1885.

Existencia 446	Entraron		Salieron		Fallecieron		Existencia		Total	Nacionalidad	Total		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Julio.....	11	7	7	1	4	5	312	135	447	Argentinos.....	54	109	163
Agosto.....	10	8	5	3	2	6	315	134	449	Italianos.....	117	10	127
Setiembre.....	10	7	7	2	3	3	315	136	451	Franceses.....	61	10	71
Octubre.....	7	7	6	0	2	4	314	139	453	Espanoles.....	40	6	46
Noviembre.....	9	8	8	2	1	4	314	141	455	Austriacos.....	8	—	8
Diciembre.....	12	3	12	1	5	1	309	142	451	Belgas.....	6	—	6
										Alemanes.....	11	—	11
										Portugueses.....	4	—	4
										Irlandeses.....	4	7	11
										Dinamarques....	4	—	4
													451

Diciembre 31 de 1885.

Vº Bº

CAZON.

HNA. MARIA COUDERT.

Asilo de Mendigos

Cuentas del Año 1885.

ENTRADAS			SALIDAS	
Enero 1° de 1885				
Existencia en caja <i>moneda nacional</i>		1605.35	Pagado por comestibles desde Agosto 1884 á Abril 1885.....	4425.78
Recibido de la Municipalidad.....			” por carne desde Diciembre de 1884 á Octubre 1885.....	5626.36
Mensualidades de Diciembre 1884..... á Noviembre 1885.....		14880.—	” por harina.....	1383.47
Recibido de la misma, lienzo empleado en confeccion para el Asilo de Invalidos.....		140.—	” por 60 camas de fierro y 60 colchones elásticos y lana.....	1123.43
Recibido del Gobierno Nacional por subvenciones...		445.50	” por un fardo de lienzo.....	363.50
Recibido por suscripciones particulares		1600.49	” por 50 frazadas.....	217.—
Recibido de la Sociedad Hermanas de los Pobres por suscripciones		1673.54	” por varios gastos diarios y composturas de útiles.....	4538.84
Donativo de la Señora Doña Felisa Miró.....	435.83		” por sueldos.....	3325.—
Donativo de Doña Mercedes Dorrego.....	207.—		Saldo existente en Caja	606.80
Donativo de los Señores Zamboni Hnos.....	150.—			
Varios donativos	472.47	1265.30		
		21610.18		21610.18

Diciembre 31 de 1885.

Vº. Bº.
CAZON.

HNA. MARIA COUDERT.
FELIPE A. LLAVALLOL
Tesorero.

CUADRO DEMOSTRATIVO

De los gastos que ha demandado la Administracion del Asilo de Mendigos
Y DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EL AÑO DE 1885.

INGRESOS			EGRESOS	
Municipalidad, 12 mensualidades á \$ $\frac{m}{n}$ 1240.....		14880.—	Á Pelegrino Botto por carne..... 12 meses	6142.56
Suscripciones y donativos recibidos.....	2715.24		Á Vicente Gutierrez por comestibles..... id.	6959.07
Suscripciones de la Sociedad Hermanas de los pobres	1673.54	4888.78	Á Taurel Hnos. Molino Lorea, por harina. id.	3632.—
		19268.78	Varios Gastos: carbon, sueldos, reparaciones de útiles, sueldos de Hermanas, drogas, etc. id.	7296.65
Déficit.....		6023.50	Otros gastos: Lienzo, sillas, maderas etc.....	1262.—
		25292.28	Total gastado en 1885.....	25292.28

Vº Bº
CAZON.

FELIPE A. LLAVALLOL
Tesorero.

MEMORIA

DEL

PROCURADOR MUNICIPAL

PROCURADOR MUNICIPAL

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1885.

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DON TORCUATO DE ALVEAR.

Tengo el honor de acompañar al Señor Intendente, la Memoria de los diferentes asuntos que han tramitado en el presente año por esta oficina, con un cuadro demostrativo del movimiento de cada uno de ellos en las múltiples y variadas cuestiones en que interviene la Municipalidad de la Capital.

Como el Señor Intendente podrá observar por la relación detallada de cada asunto, el resultado de las cuestiones no ha podido ser mas satisfactorio, contribuyendo á este éxito la activa é inteligente dirección del Señor Asesor Dr. D. Luis Belaustegui, y la cooperación decidida de todos los empleados de la Asesoría.

He creído conveniente para no estender demasiado este informe, suprimir el detalle de las sentencias dictadas por los Tribunales en los diferentes casos ocurrientes.

Saludo al Señor Intendente con mi distinguida consideración.

Estadística de los diferentes asuntos que han tramitado durante el año 1885.

1	Informaciones de propiedades y terrenos.— Aprobadas.....	27
2	Informaciones de propiedades.— Rechazadas	8
3	Asuntos iniciados por la Municipalidad.....	28
4	“ “ contra la misma.....	23
5	Denuncias de propiedades y terrenos.....	41
6	Cuestiones sobre cercos de terrenos.....	5
7	Asuntos que han tramitado.....	<u>132</u>

Resúmen

Asuntos pendientes para resolucion definitiva ..	16
“ terminados por transaccion.....	6
“ terminados por sentencia.....	43
“ abandonados por los denunciantes.....	34

Asuntos en tramitacion.....	28
Fondos recibidos en cuatro asuntos....	4
á saber	
1 1 ^{er} dividendo del Banco Argentino \$ m/n	1293.19
2 Resultado de la division de condominio con el Señor Folkenand... “	1037.04
3 Cobrado del Sr. Santiago Silva.... “	553.57
4 Ejecucion con Mendez Hnos. cobrado á la Empresa Ciudad Buenos Aires “	1800.
Total.....	\$ m/n 4683.80

Un terreno recibido.....	1
Igual al número de asuntos tramitados.....	132

NOTA. En esta Estadística no se incluyen los asuntos administrativos resueltos ante la Intendencia.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1885.

ADOLFO ALDAO.

NÓMINA de los diferentes asuntos judiciales que se han iniciado en el presente año, sobre informaciones, para acreditar el título de las propiedades que se indican.

Informaciones aprobadas

- 1 Cirila C. de Sivori. Casa calle Victoria 375.
- 2 Jorge W. Atkins. Terreno Avenida Montes de Oca.
- 3 Pedro Pablo Ferreyra. Terreno Cochabamba y Pozos.
- 4 Teodora Z. de Mendes. Terreno esquina Charcas y Junin.
- 5 José Coto y D. Pablo F. Oliver. Casa calle Cochabamba 549.
- 6 Las monjas Salesas. Casa calle Cerrito 227 á 29.
- 7 Octavio F. Molina. " " Belgrano 478.
- 8 Enrique Jones. Terreno calle Azcuénaga.
- 9 Mariana S. de Oyamburu. Terreno calle de San Juan ángulo N. O., esquina á Sarandí.

- 10 Victoria Ferreyra. Terreno calle de Salta y San Juan.
- 11 Petrona M. de Platulon y otras. Casa cal Entre Rios n^o 412 y 414; esquina á Comercio n^o 752 y 754.
- 12 Francisca Sanchez de Wilkes. Informacion sobre un terreno particular.
- 13 N. N. Casa de Charcas.
- 14 Antonio Figueroa. Informacion sobre un terreno particular.
- 15 Miguel Baldez. Terreno Zeballos y San Juan.
- 16 José Chaure. Terreno calle Charcas entre las de Gallo y Bollini.
- 17 Maria Josefa. Sobre mensura de un terreno.
- 18 Juana Gimenez. “ “ “ “
- 19 Trinidad Rosetti. Terreno calle Mejico 915.
- 20 Bautista Mugaburu. “ “ Garay entre Salta y Santiago del Estero.
- 21 Serafina Bagley de Pizarro. Terreno calle de Paraná n^o 549.
- 22 José Raffo. Terreno calle Solis frente al O.
- 23 Lázaro Monteverde. Casa calle de Ayacucho 173.
- 24 Lucia, Dávila de Amoroso. Informacion sobre un terreno.
- 25 Testamentaria Angela Fredes. Casa calle Lavalle n^o 1012.
- 26 Maria Vila y Figueroa. Sobre ubicacion de una finca.

Rechazadas

- 27 Manuel Muire. Casa calle Moreno 956 y 58.
- 28 y 29 José M. y D. Eusebio Romero. Finca calle de Mejico n^o 359.
- 30 Teresa C. de Gonzalez. Terrenos.

- 31 Maria Rojo de Rodriguez. Casa calle de Europa n^o 113.
- 32 Beltran Ducausse. Casa calle de Estados Unidos n^o 569.
- 33 Fidela Rodriguez. Casa calle de Esmeralda n^o 631.
- 34 Hipolita Guadalupe. Terrenos calle Pozos, San Juan, Pichincha y Comercio.

La Municipalidad como parte actora

1. La misma como *curadora de los bienes de D. Pastor Telechea* solicita la reivindicacion de la propiedad situada en la esquina de Piedras é Independencia.

Sustanciada esta causa en el Juzgado de 1^a Instancia, á cargo del Dr. Basualdo, este declaró prescripta la accion de la Municipalidad, por el término de treinta años.

De esta resoluc^on se dedujo el recurso de apelacion para ante la Exma. Cámara, en donde se ~~encontra~~ el asunto para resoluc^on definitiva.

2. *Contra los Sres. Mendez Hnos. por cobro ejecutivo de pesos*, procedentes de un empedrado efectuado por la Municipalidad por cuenta de la Empresa.

Habiendo cedido sus derechos los Sres. Mendez Hnos. á la Empresa Ciudad de Buenos Aires, se convino con esta en transar la cuestion abonando la suma de *mil ochocientos pesos m/n* quedando pendiente para cobrar el saldo de *cinco mil trescientos treinta y siete pesos m/n* de los Sres. Mendez Hnos. Deducida la reclamacion por el saldo, el Juez Dr. Bustos, declaró inhabil el título para ejecutar á estos Señores, en virtud de la transaccion celebrada, y del reconocimiento explícito hecho por la Municipalidad sobre la subrogacion de derechos del ejecutado.

La Municipalidad recibió la suma de *mil ochocientos pesos m/n* abonados por la Empresa.

3. *Contra la sucesion de D^a Catalina Sos de Lopez*, sobre mejor derecho á un terreno en la calle de San Juan y Pichincha.

Despues de infinitas articulaciones, y varios años de trámite, se ha conseguido practicar la mensura de este terreno, del que resulta una importante area á favor del Municipio. La operacion técnica ha sido practicado por el Agrimensor D. Federico C. de Meyrelles, y el Ingeniero Municipal, habiéndose pasado los antecedentes al Departamento Topográfico para la aprobacion de la mensura.

4. *Contra D. Tomás Devotto sobre mejor derecho á un terreno en la calle de Gallo y Tucuman* de 121 metros 50 cms. de frente al Oeste á la calle Gallo con 113 metros 50 cms. de fondo al Este, y 40 metros 20 cms. al Norte y al Sud.

Despues de sustanciado este juicio con presencia de los títulos exhibidos, y los derechos invocados por la Municipalidad, el Señor Juez Dr. Basualdo declaró de propiedad municipal el terreno cuestionado, ordenando se diera posesion al Procurador Municipal, quien se recibió del terreno. El Señor Devotto que ha creído ver invadidos sus derechos, apeló de esta sentencia para ante el Superior, donde se encuentran los autos para resolucion definitiva.

5. *Contra D. Constantino Grand y Alejo Bagnat*, sobre espropiacion de los terrenos conocidos por de Claudio Mejia.

Despues de infinitas articulaciones promovidas por los propietarios para obtener una mejora en el valor de estos terrenos, como así mismo en el cobro indebido de arrendamientos, se resolvió por el Juez Federal declarando que, habiendo sido sometida la cuestion á la decision de árbitros, los Tribunales eran incompetentes para decidir las cuestiones sometidas á su decision. La Suprema Corte Nacional, confirmó las diversas sentencias del Dr. Tedin, no habiéndose aún escriturado parte del terreno por negligencia de los mismos interesados.

Estos terrenos fueron espropiados para dar ensanche á los Mataderos Públicos, por iniciativa del Señor Intendente.

6, 7, 8, 9. *Contra las Empresas denominadas "La Porteña" "Pobres del Municipio" "Buenos Aires" y "Mendoza", por uso indebido de los extractos de la Loteria de Beneficencia de la Capital.*

Sustanciado, independientemente cada asunto, el seguido con la Empresa "La Porteña", fué resuelto por el Señor Juez Dr. Basualdo, declarando que dicha Empresa no habia podido hacer uso de los extractos en beneficio propio, condenando ademas á la Empresa á la indemnizacion de daños y perjuicios.

En idéntico sentido fueron resueltas las otras tres causas por el Señor Juez Molina Arrotea.

10. *Contra la sucesion de D^a Teresa Cruz de Gonzalez, sobre mejor derecho á un terreno.*

Sustanciado el juicio reivindicatorio, y en momentos que debia dictarse la sentencia, se presentaron los demandados deduciendo el recurso de nulidad de los procedimientos. Conferido traslado á la Municipalidad se ha suscitado un incidente sobre la vista de los antecedentes que son indispensables para contestar la articulacion, habiendo pasado el expediente á la Cámara para la resolucion que corresponde.

11. *Contra D. Don ~~...~~ Martinez, sobre mejor derecho á un terreno calle de Comercio, frente al n^o 304.*

Despues de sustanciado este asunto, el Señor Juez Dr. Molina Arrotea, falló declarando de propiedad pública este terreno. Apelada esta resolucion para ante la Exma. Cámara, no se ha podido obtener su despacho apesar de los años trascurridos.

12. *Contra D. Luis M. Arzac, por cobro de alquileres.*

Habiendo fallecido el deudor, debe iniciarse en oportunidad el juicio contra la sucesion, habiendo embargado la Municipalidad un crédito que debia recibir el finado de la Testamentaria de Burzaco.

13. *Contra el concurso del Banco Argentino, por cobro de 782,174 pesos m. cte. de Buenos Aires, procedentes de un depósito.*

Practicada la liquidacion del 1^{er} dividendo, ha correspon-

dido á la Municipalidad la suma de mil doscientos noventa y tres pesos, diez y nueve centavos m/n (1293 \$ 19 cts. m/n) los que fueron obtenidos en Tesoreria por el Procurador Municipal en Julio 24 de 1885.

14. *Contra D. Avelino Susviela* por cobro de la suma de 39790 pesos m. cte.

Apesar de las activas diligencias hechas por el Procurador Municipal, no se ha podido conseguir que el deudor satisfaga el crédito, habiéndose decretado una inhibicion completa de sus bienes.

15. *Contra el concurso de D. Angel Viale*, por cobro de la suma de 1.820.000 pesos m/n.

Habiéndose hecho recien la liquidacion de este Concurso, el Procurador Municipal se opuso á la estraccion de los foridos, por cuanto el Síndico no habia incluido en los créditos á satisfacer el correspondiente á la Municipalidad, habiendo decretado el Juzgado el embargo de las sumas á percibir hasta el esclarecimiento de los hechos denunciados.

16. *Contra la sucesion de D. Francisco Rufino*, sobre reivindicacion de dos propiedades en la calle Gral. Viamonte n^{os} 456 y 458.

Sustanciado este juicio con los títulos exhibidos por una y otra parte, el Juez Dr. D. Luis A. Sauce falló el asunto en Setiembre 30 de 1884, encontrándose desde esa época el expediente en la Cámara para resolucion definitiva.

17. *Contra D^a Adoracion L. de Buisell*, sobre mejor derecho á un terreno hipotecado por D. Bernardo Folkenand.

Habiendo resultado un sobrante de terreno, en la escritura de la finca calle Buen Orden y San Juan, se pidió la venta del sobrante que resultaba, para separar el condominio que existia con la Municipalidad.

Practicada la liquidacion, resultó un sobrante á favor de la Municipalidad de *mil treinta y siete pesos con cuatro centavos* m/n lo que se mandaron poner á sus órdenes por auto de Juez del 17 de Marzo de 1885.

18. *Contra D. Leandro Martinez, como encargado del insano D. Enrique Martinez.*

El Procurador Municipal entabló accion por cobro de la suma de seiscientos noventa y un pesos, cincuenta y ocho centavos m/n.

No habiéndose podido averiguar el domicilio del demandado, se la ha citado por edictos á fin de que comparezca á estar á derecho en este asunto.

19. *La Municipalidad contra los propietarios del edificio y terreno de la Recoba Vieja.*

Concluido el asunto referente á la espropiacion, se pidió que se hicieran las anotaciones correspondientes á la transferencia del dominio de la propiedad, y se diera un testimonio de los títulos que acreditaban el dominio de la finca.

20. *Los herederos de D. Antonio Llambí,* produciendo informacion para acreditar el título á unos terrenos en el bajo de Palermo.

La Municipalidad, considerando que la mensura practicada invadia los derechos públicos del município, pues los títulos de los poseedores solo le daban á estos una fraccion limitada de terreno, se opuso á dicha mensura, y solicitó la reivindicacion de la gran porcion que resultaba sobrante, convirtiéndose por este hecho el juicio informativo en contencioso.

El Juez de 1ª Instancia ha ordenado se entregue el expediente á las partes, por su órden para alegar sobre el mérito de la prueba producida.

21. *Contra D. Gabino Alcayaga,* por asistencia de su hermano el insano D. Adolfo Alcayaga, por cobro de la suma de *trescientos cuarenta y siete pesos diez y siete centavos m/n.*

Habiendo el Señor Alcayaganegado la personeria que se le atribuye, el Señor Juez Dr. Sauce ha ordenado se reciba la causa á prueba para la justificacion de los hechos alegados.

22. *Contra D. Ricardo A. Philipps* por cobro de la suma de *trescientos treinta pesos sesenta y ocho centavos m/n* procedentes de asistencia en el Hospicio de las Mercedes.

Despues de iniciado el juicio, resultó que no existia ga-

rantia personal ninguna, y que no se habia establecido contrato alguno con los encargados de su persona, por lo cual se suspendió todo procedimiento.

23. *Contra D. Santiago F. Silva*, por cobro de la suma de *quinientos cincuenta y tres pesos, cincuenta y siete centavos* m/n (553 \$ m/n 57 cts.) por empedrado en el terreno calle de Rioja esq. de Europa.

Despues de entablada la demanda se presentó el Señor Silva á satisfacer la suma reclamada.

24. *Contra D. Camilo Meneses*, por cobro de la suma de *seiscientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos* m/n (658 \$ m/n 50 cts.) por la asistencia del pupilo asilado D. Vital Barrancos.

Entablada esta cuestion, se ordenó se librra oficio al Juez del Departamento del Centro, para que se citara al demandado á estar á derecho en este asunto.

No habiéndose dilijenciado el exhorto se pedirá la reiteracion del oficio.

25. *D. Saturnino E. Unzué*, produciendo informacion para acreditar el título á unos terrenos en el bajo de Palermo.

La Municipalidad, considerando que la medida practicada invadia derechos públicos del municipio, pues los títulos del poseedor solo le daban una fraccion limitada de terreno, se opuso á dicha mensura, y solicitó la reivindicacion de la gran porcion que resultaba sobrante, convirtiéndose por este hecho el juicio informativo en contencioso.

El Juez de 1ª Instancia ha ordenado se entregue el expediente á las partes por su orden, para alegar sobre el mérito de la prueba producida.

26. *Sobre reivindicacion de un terreno en calle de Bulnes.*

El Señor D. Carlos de Chapeaurouge denunció este terreno, el que pasó á dominio de la Municipalidad en virtud de una sentencia del Juez de 1ª Instancia.

En posesion de esta importante fraccion de terreno, el Procurador Municipal solicitó del Señor Intendente con fecha

26 de Octubre del cte. año que el Ingeniero Municipal practicara una mensura de este terreno, para conocer la ubicacion y estension de él, el que se calcula en dos cuadras proximamente.

27. *La Municipalidad solicita la mensura de un sobrante de terreno*, que á juicio del Procurador Municipal es de propiedad pública.

Con fecha Junio 15 del cte. año, solicitó el Procurador Municipal la mensura por intermedio de la Oficina de O. P. de un sobrante de terreno que resultaba en la propiedad de D. Bartolomé Gardella, sito en la calle de Belgrano a^o 1080. Apesar de las reiteradas indicaciones no se ha podido conseguir que la oficina indicada informe al respecto, por lo que me limito á informar.

28. *Sobre venta de un sobrante de terreno en la calle de Tacuarí.*

Resultando un sobrante de terreno de *un metro* poco mas ó menos, entre dos propiedades, y encontrándose algunas dificultades para aprobarse la venta verificada, se ha pedido un juicio verbal con el objeto de salvar los inconvenientes, y terminar este juicio, que por su insignificancia, no debe seguir siendo materia de un pleito.

La Municipalidad como parte demandada

1 *D. Domingo Vazquez, por la Sociedad Mozambique*, sobre pretendida indemnizacion de daños y perjuicios, procedentes del resultado del lítis seguido sobre mejor derecho á una finca.

El Juez Dr. Basualdo, en una luminosa sentencia, declaró no haber lugar á la demanda, por no haber justificado la parte actora los perjuicios que se decian haber irrogado la demanda de la Municipalidad,—con espresa condenacion en costas.

2 *La Empresa de la Listeria de San Luis, contra la Municipalidad*, sobre pretendida indemnizacion de daños y perjuicios,—provenientes de disposiciones administrativas.

El Señor Juez Federal Dr. Ugarriza, ante quien se llevó este litis, declaró que la Municipalidad, dado el caso de que fueran ciertos los hechos imputados al Señor Intendente, no era responsable por ellos, pues todos los funcionarios públicos, eran justiciables ante los Tribunales, por cualquier transgresion en el cumplimiento de sus deberes, debiendo entónces dirigirse la accion contra este.

Apelada esta resolucion por ambas partes para ante la Suprema Corte, aún no ha sido resuelta la cuestion.

3 *Las Empresas de los Tramways "Ciudad Buenos Aires", "Belgrano", "Central" y "Anglo Argentino"*, reclamando ante la Exma., Cámara, por multas aplicadas á cuatro de ellas, por la Municipalidad, por el mal estado del pavimento de las vias que recorren, las que, están en la obligacion de conservar en buen estado.

Hace próximamente tres años á que este asunto pende de la resolucion del Tribunal, y apesar de las notas y escritos pidiendo el pronto despacho, aún no ha sido resuelta la cuestion.

4 *D. Francisco Cosso, sobre mejor derecho á un terreno*, enagenado por la Municipalidad en la calle de Zeballos y Plaza "29 de Noviembre".

La Exma. Cámara resolvió esta cuestion, no haciendo lugar con espresa condenacion en costas al recurso interpuesto, por cuanto se trataba de terrenos que no habian salido del dominio público.

5 *D. Cayetano Lenz, sobre posesion de un terreno ubicado entre las calles de Solis y Zeballos, "Plaza 29 de Noviembre"*.

Contestada la demanda, el Procurador de la Municipalidad contestó que esta cuestion era un incidente de la promovida por el Señor Cosso, y que se determina en el N^o 4, y que si la Cámara resolvía la cuestion, como era de esperarse, en sentido favorable, la Municipalidad respetaría la venta de^l

terreno, escriturando la fraccion que habia vendido. Así se ha hecho efectivamente, habiendo el demandante desistido de la accion instaurada.

6 *D. Francisco Vilaró*, sobre escrituracion de unos terrenos situados en la calle de Pavon entre Zeballos y Solis.

Esta cuestion, es idéntica á la que promovió el Señor Lenz, y que se determina en el N^o 5, habiéndose resuelto en idéntico sentido, pues se trataba de otra fraccion de terreno, de los comprendidos en la cuestion con Cosso.

7 *La Empresa del Mercado Lorea*, por cobro de intereses provenientes de un depósito hecho en el Banco.

Antes de contestar la demanda, y considerando justa la reclamacion de la Empresa, se convino en tranzar la cuestion, reduciendo su valor á la suma de *cuatrocientos nacionales*, prévia ratificacion del Señor Intendente, faltando solo este requisito, para dar por terminado el lítis.

8 *D. Rafael Barreda*, reclama el valor de un trabajo que dice se le ordenó confeccionar por órden de la Municipalidad.

Esta cuestion fué llevada ante los Tribunales federales, contestando la demanda la Municipalidad, se negaron los hechos en que ella se fundaba. Recibida la causa á prueba, el actor no ha producido ninguna que justifique su actitud, debiendo resolverse la cuestion de un modo favorable para la Municipalidad.

9 *Los herederos de D. Ignacio Bando con la Municipalidad* sobre cobro de pesos, valor de un edificio, cuyo terreno fué declarado Municipal. Habiéndose interpuesto contra-demanda por la Municipalidad, propusieron aquellos una transaccion, abonando como resultado la Municipalidad, la suma de ochocientos sesenta y seis pesos ochenta y siete centavos (866 \$ 87 cts.)

10 *Los Consignatarios de Hacienda*, sobre resistencia al pago del impuesto de abasto, é interpretacion de la ley relativa á este impuesto.

La Suprema Corte provincial resolvió esta cuestion, en

cuanto al pago, declarando que los consignatarios estaban obligados á satisfacerlo, hasta tanto se resolvía la cuestion sobre la interpretacion de la ley. Entre los asuntos pasados á este Tribunal figura este, el cual está para resolucion hace cinco años próximamente.

11 *D. Braulio Berois, con la Municipalidad, sobre mejor derecho á un terreno ubicado en la calle de Estados Unidos N^o 790 entre Entre-Rios y Pozos.*

Reclamada por la Municipalidad la resolucion que declaró de propiedad particular esta finca, la Exma. Cámara, revocó la sentencia del Juez Dr. Bustos, ordenando que se recibiera la causa á prueba. Pasado el espediente á primera instancia, el Juez referido se declaró inhibido para entender en esta cuestion, pasando en seguida el espediente al Juez en turno.

12 *D. Pedro Barreiro contra la Municipalidad, sobre resoluciones administrativas.* Habiendo la Municipalidad embargado sumas de dinero, que este debia percibir, por órdenes de los Jueces respectivos, la Exma. Cámara declaró que la Municipalidad habia procedido correctamente, pues los embargos procedian de autoridad competente, desechándose el recurso interpuesto.

13 *Los herederos de D. Juan Langdon, sobre restitution del precio de un empedrado.*

La Municipalidad contestó negando á dichos herederos la facultad para deducir el reclamo, no habiendo aún la Cámara resuelto la cuestion.

14 *El Dr. D. Marcelino Mesquita, sobre cumplimiento de un contrato de concesion de radio para un Mercado, y pretendida indemnizacion de daños y perjuicios.*

Contestada la demanda, se opuso contra-demanda, por los alquileres adeudados. Fallada la cuestion, resulta de los términos de la sentencia que la Municipalidad reembolsará una importante suma, dado el caso que la sentencia del Juez Federal sea confirmada por la Suprema Corte.

Hacen tres años á que pende de este Tribunal el fallo del asunto.

El Abogado especial de este juicio fué el Dr. Avellaneda.

15 *D. Antonio Vignolo, contra el Señor Intendente D. Torcuato de Alvear*, sobre pretendida indemnizacion de daños y perjuicios por la prohibicion de la representacion del drama "Nana".

Contestada la demanda, los actores desertaron del juicio, no habiéndose presentado hasta hoy á solicitar el fallo de la causa.

16. *D. Tomás S. G. Armstrong contra la Municipalidad sobre denuncia de obra nueva*, en las calles Paseo de Julio, Libertad y Ribera. Habiendo ordenado la Intendencia la regularizacion de una calle abierta en el Bajo, de la Recoleta, se presentó el representante del Señor Armstrong oponiéndose á toda medida administrativa.

La Municipalidad sostuvo la incompetencia del Juzgado, y pidió una vista ocular para establecer que no habia invadido propiedad particular.

Sin perjuicio de la resolucion sobre competencia, el Juzgado ordenó la inspeccion, y en el terreno mismo de los hechos, se acordó de conformidad suspender todo procedimiento judicial, hasta no recibir instrucciones espresas del propietario del terreno contíguo.

17 *El Dr. D. Miguel Navarro Viola con la Municipalidad*, sobre la traza de la calle de Pozos.

Habiéndose instaurado el interdicto de obra nueva, la Municipalidad se opuso á la suspension de las obras practicadas, 1º porque dichas obras se ejecutaban por orden del Gobierno de la Nacion, y 2º porque si se tratase de la apertura de la calle, la autoridad administrativa era la única competente para entender en este asunto.

El actor, en vista de las esplicaciones dadas, retiró su demanda.

18 *D. Constantino Grand*, solicitando se ordene á la Municipalidad se abstenga de ejercer actos de dominio en el terreno espropiado.

Obtenida por el actor, y por un acto de sorpresa la orden de suspension de las obras, la Municipalidad reclamó

de esta resolucion, fundada en que los actos de dominio que ejercia sobre el terreno, eran ejercidos en virtud de un acuerdo celebrado por las partes para obtener el terreno mediante la indemnizacion, y compensacion por la ocupacion.

El Juez Federal revocó la resolucion, y apelado este fallo para ante la Corte, fué confirmado con espresa condenacion en costas.

19 *Los herederos de D. José Eulojio Blanco*, sobre interdicto de obra nueva.

La Intendencia resolvió regularizar la calle de Santa Fé en su prolongacion de San Martin y Reconquista.

Los Sres. Blanco obtuvieron la órden judicial de suspender las obras hasta que se resolviese el punto sobre el interdicto.

La Municipalidad, contestando la demanda, observó que no reconocia en el Juzgado facultad para ordenar la suspension de las obras que se ejecutaban, negando además los hechos en que fundaba el actor su accion. El Juzgado para mejor proveer ordenó una inspeccion ocular y á la vez un informe pericial.

Evacuadas ambas diligencias, resultaron inciertos los hechos espuestos por el demandante, y llamado *autos*, el Juzgado declaró que los Tribunales ordinarios eran incompetentes para entender en esta demanda, que era de carácter administrativo. La sentencia fué consentida y se ordenó la prosecucion de las obras.

20 *D. Manuel J. Martinez con la Municipalidad*, sobre demolicion de una pared.

Entablada esta demanda, el Señor Martinez espuso que el Ingeniero Municipal sin facultad alguna habia demolido la pared de un edificio particular, para colocar esta en línea, negando á la Municipalidad la facultad para proceder sin autorizacion del propietario.

Habiéndose verificado la exactitud de los hechos, se convino en restablecer el muro divisorio por cuenta de la Municipalidad renunciando el actor á la indemnizacion de los daños y perjuicios reclamados.

21 *D. Constantino Grand contra la Municipalidad*, por cobro de arrendamientos.

Habiéndose presentado este Señor ante la Exma. Cámara, cobrando arrendamientos que pretendia adeudarle la Municipalidad, este Tribunal se declaró incompetente, estableciendo que eran los Tribunales ordinarios los que deberian resolver este punto.

22 En este estado, se presentó entablando la misma accion ante el Señor Juez Dr. Bustos, y contestada la demanda, la Municipalidad le ha negado á Grand el derecho de exigir arrendamientos, en virtud de los convenios existentes y de los antecedentes de la misma espropiacion. El Juzgado debe resolver brevemente esta nueva articulacion.

23 *La Empresa del Tramway "Ciudad de Buenos Aires"*, contra el Señor Intendente, sobre resoluciones administrativas.

Habiendo el Señor Intendente concedido permiso á otras empresas para recorrer con sus coches por la via de la calle 25 de Mayo, los Empresarios nombrados se presentaron entablando demanda contra el Señor Intendente, y la Exma. Cámara no hizo lugar al recurso, fundándose en que siendo un juicio contencioso-administrativo, era incompetente la Cámara para decir el recurso, en la forma iniciada.

Denuncias de propiedades y terrenos

1 *El Dr. D. Macario Torres*, denunció como de propiedad pública municipal, el terreno situado en la calle de Méjico n^{os} 704 y 722, con frente al Norte, de 10 varas, y 70 varas al Sud. El Señor Juez de 1^a Instancia Dr. Molina Arrotea declaró este terreno de propiedad municipal, ordenando se diera posesion de él al Procurador de la Corporacion. Apelada esta resolucion por lo que se dicen propietarios del terreno, pende de la Exma. Cámara el fallo

de este asunto, habiendo trascurrido dos años sin que se obtenga despacho alguno.

2 D. *Eduardo Bergara*, denuncia como de propiedad pública el terreno sito en la calle de Florida n^o 557 á 77. Despues de alegados los derechos de las respectivas partes, el Juez Dr. Molina, ha llamado autos para sentencia definitiva.

3 D. *Manuel San Martin*, denuncia como de propiedad municipal la casa calle Lima.

La Exma. Cámara ha declarado de propiedad particular esta finca, condenando al denunciante al pago de las costas.

En este juicio la Municipalidad ha intervenido al solo objeto de fiscalizar los actos del denunciante.

La autorizacion conferida al denunciante por la Comision Municipal, lo obligaba al pago de las costas del juicio, en caso de ser adverso el resultado.

Los siguientes terrenos han sido denunciados por diferentes individuos, no habiéndose aceptado por no revestir las formalidades legales dichas denuncias:

- 4 Terreno calle Zeballos entre Méjico y Venezuela.
- 5 Calle Larrea con frente al Oeste entre Gral. Lavalle y Tucuman.
- 6 Calle Rincon con frente al Este entre Comercio y San Juan.
- 7 Casa calle de Europa n^o 838.
- 8 Casa calle de Belgrano n^o 831.
- 9 Casa calle Moreno n^o 721.
- 10 Terreno calle Andes entre Arenales y Juncal.
- 11 Terreno calle de Estados Unidos 690.
- 12 Casa calle Bolivar 596 á 604.
- 13 Terreno calle de San Juan esquina Pichincha.
- 14 Terreno calle de Ombú n^o 284.
- 15 Casa calle Cuyo 479.

- 16 Terrenos calle de Chacabuco entre los números 751 á 769.
- 17 Terrenos calle de Solis en la manzana comprendida la de Entre Rios 27 metros 71 cms. por 45 metros 55 centímetros.
- 18 Terreno calle Pasco entre Comercio y San Juan.
- 19 Calle San Juan, Comercio, Sarandí y Rincon.
- 20 “ Estados Unidos entre Lorea y Zeballos.
- 21 “ Comercio entre Pozos y Sarandí.
- 22 “ Pasco entre San Juan y Comercio.
- 23 “ Comercio entre Sarandí y Rincon.
- 24 “ Pichincha entre Comercio y San Juan.
- 25 “ Comercio, Rincon, San Juan y Pasco.
- 26 “ Comercio entre Entre Rios y Pozos.
- 27 “ Estados Unidos entre Lorea y Zeballos.
- 28 “ Perú entre San Juan y Comercio.
- 29 “ Gral. Lavalle n^o 1066.
- 30 “ 24 de Mayo, entre Rivadavia y Victoria.
- 31 Casa calle Europa n^{os} 783 y 789.
- 32 “ “ San Antonio n^o 117, parroquia de Santa Lucia.
- 33 Terreno calle de Méjico entre los n^{os} 1077 y 1073.
- 34 Terreno calle Venezuela n^o 848 á 850.
- 35 Terreno calle Pasco entre los n^{os} 48 y 56.
- 36 Terreno calle de Santa Rosalia esquina á Santa Adelaida.
- 37 Terreno calle Alsina n^o 983.
- 38 Casa calle Moreno n^o 72.
- 39 Terreno calle Comercio n^o 892.
- 40 D. Francisco Segovia Alcaraz denuncia como de propiedad pública el terreno calle de San Juan y Pasco de Colon.

Contestando el traslado conferido por el Señor Juez Dr. Molina Arrotea, el Procurador Municipal pidió como medida previa que se diera vista de la denuncia al actual poseedor D. Juan M. Nuñez. El Juez así lo ha decretado.

41 D. José J. Fernandez denuncia la finca calle de San Juan entre los números 26 y 36.

Antes de espedirse el Procurador Municipal solicitó se pidiera informe á la Direccion de Rentas, respecto al nombre con que figuraba esta finca en el Registro.

Cuestiones sobre cercados de terrenos

1 Contra el propietario del terreno calle de Belgrano al lado del n^o 1162.

Se remató este terreno, habiendo pasado el espediente al Escribano para otorgar la escritura.

2 Contra el propietario del terreno calle de Perú y San Juan.

Se pidió que el comprador oblaste el precio del terreno y antes de verificarlo, este ha solicitado que el representante de los propietarios exhiban los títulos, no habiéndose cumplido aún esta diligencia.

3 Contra el propietario del terreno calle de Santa Fé y Rio Bamba. Se aprobó la venta en remate hecha á favor de D. Clodomiro Benguria.

Falta aun para la escrituracion que termine la publicacion por edictos á los que aparecen como acredores del propietario, por los embargos é inhibiciones que resultan.

4 Contra el propietario del terreno calle de Juncal esquina de Talcahuano.

Despues de haberse vendido este terreno resultó que los títulos eran deficientes.

A fin de regularizar la calle el Señor Intendente ha dispuesto solicitar del H. Concejo Deliberante autorizacion para espropiarlo, lo que se efectuará en breve.

5 *Contra el propietario del terreno calle de Alsina al lado del n^o 1259.*

Despues de los trámites de estilo, se ordenó que la Oficina de Hipotecas é Inhibiciones informase al respecto.

Pende solo de esta diligencia para otorgarse la escritura.

ADOLFO ALDAO.

ORDENANZAS



ORDENANZAS Y ACUERDOS

Han sido dictados desde Marzo hasta 31 de Diciembre los que se consignan á continuacion.

Ordenanza

Mayo 29 de 1885.

Art. 1^o Declárase vigente para todo este año, con retroactividad al 15 de Abril último, el presupuesta de gastos y cálculo de recursos, sancionados por el H. Concejo Deliberante en su sesion del 31 de Diciembre de 1884, con las siguientes modificaciones en los recursos:

Desde 1^o de Julio próximo, el impuesto de alumbrado será para todas las casas de negocio, comercio ó industria de la Capital, el siguiente:

1^a Categoría—Alumbrado á gas, 2 pesos m/n, id. kerosene, 1 id.

2^a Categoría—Alumbrado á gas, 1,50 pesos m/n, id. kerosene, 0,75 id.

3^a Categoría—Alumbrado á gas, 1 peso m/n, id. kerosene, 0,50 id.

4^a Categoría—Alumbrado á gas, 0,50 m/n, id. kerosene, 0,25 id.

Y las mismas pagarán por el barrido, 0,40 pesos m/n, por puerta de calle y 0,15 pesos m/n por ventana.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Mayo 29 de 1885.

Art. 1º Solicitese por el Señor Intendente, del H. Congreso, la próroga por cinco años mas, del uno por mil de la Contribucion Directa, para el adoquinado de esta Capital.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Junio 10 de 1885.

Art. 1º Autorízase al Señor Intendente para disponer de rentas generales, la suma que juzgue necesaria, para la reparacion ó reposicion del mueblaje del salon de la Casa Municipal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Junio 10 de 1885.

Art. 1º Solicítese de quien corresponda, se impartan las órdenes necesarias, para que la Administracion de Rentas de la Capital, entregue dia á dia á la Tesoreria Municipal, el importe que la Ley Orgánica le concede del producido de la Contribucion Directa y Patentes industriales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Junio 10 de 1885.

Art. 1º De acuerdo con lo solicitado por la Intendencia Municipal, en nota fecha 5 de Diciembre de 1883, se le autoriza á restablecer los faroles á gas del alumbrado público, que fueron suprimidos por la Comision Municipal en Julio 19 del 77.

Art. 2º Los gastos que ocasione la ejecucion del artículo anterior, se imputarán á la partida de "Eventuales", hasta tanto se sancione el presupuesto para el año de 1885.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Junio 10 de 1885.

Art. 1º Desde la promulgacion de este Decreto, la calle conocida hasta la fecha por "Chavango" se denominará en adelante "General Las Heras".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Junio 10 de 1885.

Art. 1º Autorízase al Señor Intendente para aceptar la donacion ofrecida por deña Petronila Rodriguez, á que se refiere la nota de Mayo 9 de 1885, con destino á la construccion de un Asilo de Mujeres desvalidas.

Art. 2º Autorízasele igualmente para invertir hasta cuarenta mil pesos moneda nacional, en la adquisicion de un terreno para la construccion del Asilo mencionado.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Junio 10 de 1885.

Art. 1º Autorízase al Señor Intendente de la Municipalidad, para hacer uso del crédito, hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, con destino á las obras públicas proyectadas y las en ejecucion.

Art. 2º El Señor Intendente dará oportuna cuenta del uso que hiciere de esta autorizacion.

Art. 3º Comuníquese etc.

Junio 10 de 1885.

Art. 1º Desde la fecha, queda autorizado el Señor Intendente, para conceder permisos especiales, que se anotarán en

un libro ad-hoc, para circular por las calles del Municipio de la Capital, contra la mano, á los Señores Médicos y á todas aquellas personas cuyo servicio público, así lo requiera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Julio 17 de 1885.

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado por el Sr. Intendente con el Sr. Unzué, relativo al terreno que se ha tomado para la rectificacion y ensanche de la Avenida Alvear.

Art. 2º Autorízase en consecuencia para que prévia la mensura correspondiente, abone al Señor Unzué el importe del terreno tomado y á los precios de su costo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Junio 17 de 1885.

Art. 1º Procédase por el Señor Intendente, á empedrar con trotadoras, la Avenida "General Brown" desde la Casa Amarilla, hasta la casilla del peage.

Art. 2º Constrúyase igual empedrado en las barrancas Garay, Brasil y Defensa, prévio su desmonte y nivelacion.

Art. 3º El Señor Intendente, dará el ancho de cincuenta varas á la calle General Brown, á cuyo efecto se le autoriza para hacer las gestiones necesarias ante los propietarios y los tribunales.

Art. 4º Facúltase al Señor Intendente para estender el alumbrado á gas á la mencionada calle General Brown, y la de vuelta de Rocha hasta "Tres Esquinas."

Art. 5º Autorízase al Señor Intendente para adquirir quinientos faroles sobre columnas.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Junio 17 de 1885.

"Queda sin efecto la ordenanza que dispuso la venta del Palco que la Municipalidad posee en el Teatro Colon."

Junio 26 de 1885.

Art. 1º Desde la promulgacion de esta Ordenanza, todo medidor á colocarse por las empresas de alumbrado á gas deberá ser préviamente contrastado por la Oficina respectiva, quien verificará su colocacion.

Art. 2º Las empresas pagarán por derecho de contraste, y por una sola vez, cuatro pesos m/n, no cobrándose ningun impuesto por el de visita, la que se efectuará anualmente, por empleados de la Oficina respectiva.

Art. 3º Para constancia del contraste efectuado, la Municipalidad pondrá al medidor, un sello en el paraje mas adecuado y visible; este medidor puede ser adquirido en propiedad, por los consumidores.

Art. 4º La Oficina de contraste llevará un Registro de los medidores que contraste, con especificacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 5º La falta de cumplimiento, por las empresas de alumbrado á gas, á las prescripciones de esta Ordenanza, será penada con cincuenta pesos m/n de multa, por cada infraccion.

Art. 6º Queda derogada la Ordenanza de fecha 7 de Noviembre de 1883, en cuanto se oponga á la presente.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Junio 26 de 1885.

Art. 1º Apruébase el plano que se acompaña por la Intendencia para la construccion del gran enterratorio que debe construirse en la Chacarita y terrenos inmediatos.

Art. 2º Autorízase al Señor Intendente, para la construccion del muro de circunvalacion y del trazado general de las calles, así como aquellas construccioncs indispensables para su habilitacion.

Art. 3º Las sumas necesarias para la ejecucion de estas obras, se imputarán á la partida que la Intendencia ha sido autorizada para obtener en crédito.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1º Autorízase al Señor Intendente, para invertir hasta la suma de *cient mil nacionales*, en la construcción de dos mercados de hierro, que emplazará en los terrenos municipales que indica en su mensaje, cuyos planos y presupuestos presentará oportunamente á la consideración del Concejo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1º Apruébase la delineación proyectada por la Oficina de Obras Públicas, por la cual se establece el ancho de diez y seis varas á la calle Juncal desde el Paseo de Julio, hasta la Plaza 6 de Junio.

Art. 2º Apruébase el convenio celebrado por el Señor Intendente Municipal y el Sr. D. Santiago Estrada, relativo al ensanche de la calle Juncal, fecha veinte y ocho de Enero del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1º Apruébase la liquidación, que del crédito que reclama D. José Gregorio Lezama, practicó la Comisión liquidadora en siete de Diciembre de 1883.

Art. 2º Devuélvase á la Comisión Liquidadora para que ordene el pago, debiendo liquidarse solo á razón de tres y medio por ciento anual sobre el capital, los arrendamientos del tiempo transcurrido desde la espresada liquidación hasta la fecha.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1º Autorízase al señor Intendente, para invertir hasta *quinientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales*,

para la copia é impresion de los libros del estinguido Cabildo y los del Archivo de Policia, que tuvieran relacion con aquellos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1º Autorízase al Señor Intendente, para invertir hasta la cantidad de doce mil nacionales, para el aseo de la Capilla del General San Martin y del frontis de la Metropolitana.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1º Apruébanse los planos y presupuestos presentados, relativos á la construccion de la casa de obreros, remitidos por la Intendencia.

Art. 2º Autorízase al mismo, para proceder á su construccion, con las modificaciones que en los planos y presupuestos juzgue conveniente hacer.

Art. 3º Autorízasele con este objeto, para usar de parte del crédito para que fué autorizado por resolucion de este Concejo, fecha 10 de Junio ppdo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1º Autorízase al Señor Intendente, para invertir hasta la suma de doce mil pesos moneda nacional, en útiles y aparatos que se consideren necesarios para la Instalacion de la Oficina Química Municipal.

Art. 2º El importe de esa compra, se cubrirá con el producido de la misma Oficina.

Art. 3º Autorízase al Señor Intendente, para hacer las obras necesarias en la casa que indica, á fin de instalar en

ella la Oficina Química Municipal, la Inspeccion de gas y demás existentes en ella actualmente.

Art. 4^o Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1^o Créase una plaza mas de arquitecto, para la Oficina de Obras Públicas, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2^o Autorízase al Señor Intendente, para aumentar con dos empleados más, el personal de la Oficina, cuando las necesidades así lo exijan y sean requeridos por el Ingeniero Director.

Art. 3^o El sueldo á que se hace referencia en el artículo 1^o y los que demande la creacion de los dos puestos, á que se hace referencia en el artículo anterior, se imputarán á la partida de Obras Públicas del presupuesto vigente.

Art. 4^o. Los empleados á que se hace referencia en el artículo 2^o, gozarán del sueldo mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 5^o Comuníquese, etc.

Julio 27 de 1885.

Art. 1^o Acuérdate al Secretario de la Intendencia Municipal, Señor Obarrio, dos mil pesos moneda nacional de rentas generales, como gratificacion por su trabajo en la confeccion del Digesto Municipal.

Art. 2^o Comuníquese, etc.

Setiembre 18 de 1885.

Art. 1^o Autorízase á la Intendencia, para que adquiriera en licitacion, el millon de adoquines que solicita en su mensaje de 29 de Agosto ppdo., así como para que en la misma forma, proceda al adoquinado con granito, de ciento cincuenta cuadras, y al afirmado de igual trayecto, con piedra comun y trotadoras, en aquellas que fueran necesarias.

Art. 2º Los gastos que origine el cumplimiento de esta resolucion, se proveerán en el presupuesto del año próximo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Setiembre 18 de 1885.

Art. 1º La Intendencia Municipal procederá á la ejecucion de la Ley de 31 de Octubre del año anterior, con sujecion á las reglas que la presente ordenanza establece.

Art. 2º La espropiacion de las fincas ubicadas fuera de la línea adoptada, para las calles á que se refiere el art. 1º de dicha Ley, se verificará cuando la Intendencia no pueda obtener de los propietarios, que reconstruyan los frentes de sus propiedades, en la línea que corresponde, gratuitamente ó por medio de una moderada compensacion.

Art. 3º La misma regla será aplicada á las espropiaciones necesarias para el ensanche, la apertura ó la nueva traza de las calles á que se refiere el art. 2º de la Ley, pudiendo la Intendencia proceder sin resolucion especial del Concejo, cuando la apertura de los terrenos particulares, responda únicamente á la continuacion de la traza actual de las calles del Municipio.

Art. 4º La Intendencia procederá igualmente á hacer uso de la autorizacion conferida por el art. 4º de la espresada Ley, para la apertura de la avenida entre la plaza de Mayo y la calle de Entre Rios, que será de treinta y cinco metros de ancho, comenzando los trabajos por las manzanas en que se ofrezca menos resistencia, en los arreglos que préviamente procurará con los propietarios, quedando facultada en este punto, sea para nombrar comisiones de vecinos para el justiprecio, sea para verificar con dichos propietarios, las conveniencias que consulten los objetos de la Ley, acordando si fuere necesario, una compensacion moderada por parte del Municipio.

La Intendencia podrá reducir el ancho indicado, si en la

ejecucion de la obra, se ofreciesen inconvenientes, que en obsequio á los intereses generales, conviniese conciliar, sin que pueda reducirse á menos de treinta metros la anchura de la calle.

Art. 5^o Para los gastos que demande la ejecucion de esta ordenanza y mientras no se reglamenta la emision ó negociacion del empréstito votado por el Congreso en 28 de Octubre último, la Intendencia podrá hacer uso del crédito hasta la suma de cuatro millones de pesos nacionales, destinando al mismo objeto y á la amortizacion consiguiente, el producto de las propiedades expropiadas, que serán revendidas en remate público, previo aviso de quince dias, en los diarios de la capital, deducido el terreno que se destine á la rectificacion de la línea ó á la nueva calle.

Art. 6^o Las construcciones sobre la Avenida, no excederán de veinte metros y no podrán emprenderse sin presentar á la aprobacion de la Oficina Municipal de Obras Públicas, los planos respectivos, á fin de que las fachadas se ajusten en lo posible á un mismo plano arquitectónico.

Art. 7^o Al principio de los períodos de las sesiones del Concejo Deliberante, la Intendencia dará cuenta del uso que haya hecho de las autorizaciones que esta ordenanza le confiere.

Art. 8^o Comuníquese, etc.

Noviembre 23 de 1885.

Art. 1^o Concédese á perpetuidad, al Señor Teniente General Don Juan E. Pedernera, tres sepulturas en el Cementerio del Norte, sin cargo alguno.

Art. 2^o Comuníquese, etc.

En sesion de 29 de Noviembre, el Concejo aprobó el siguiente despacho de su Comision Especial, referente á impuestos nuevos y manera de convocar los mayores contribuyentes.

Al Honorable Concejo Deliberante:

Vuestra Comision Especial nombrada para estudiar los puntos siguientes:

1º Si el Concejo puede declarar nuevas materias imponibles, fuera de las determinadas como impuestos y rentas municipales, en el artículo 65 de la Ley Orgánica.

2º Si para la fijacion de todo impuesto, debe integrarse al Concejo, con un número igual al que lo componga, de los mayores contribuyentes de cada parroquia.

3º ¿En qué forma debe hacerse la espresada integracion?

Despues de un detenido estudio sobre estas cuestiones, la Comision Especial ha resuelto por unanimidad, lo siguiente

1º En cuanto al primer punto, la Comision cree que el Concejo no tiene facultad, ni aún integrado con los mayores contribuyentes, para declarar nuevas materias imponibles, cuya facultad se ha reservado al Congreso Nacional.

2º Estando al tenor literal del art. 44, es necesaria la integracion anual del Concejo, con los mayores contribuyentes, para la fijacion de todo impuesto.

3º A fin de reglamentar el punto anterior, la Comision propone que se pida á la Direccion General de Rentas, una lista de cincuenta mayores contribuyentes de cada parroquia, formando un total de 700.

El Presidente y cinco Concejales nombrados á mayoría de votos procederán á sortear dos personas de cada diez de cada parroquia.

Los veinte y ocho contribuyentes, se incorporarán al Concejo, cuando sean citados para fijar los impuestos del año.

Diciembre 2 de 1885.

Art. 1º Todas las letrinas que existen en la Boca del Riachuelo ó se construyeren en adelante, serán cavadas hasta la profundidad de siete metros ó menos, si se encontrase la capa de conchilla.

Art. 2º Estas letrinas serán calzadas con ladrillos secos y tendrán su bóveda correspondiente.

Art. 3º Se señala el término de cuatro meses, para que los propietarios, inquilinos ó encargados, construyan las letrinas en las condiciones prescriptas.

Art. 4º Los infractores de la presente Ordenanza, pagarán una multa de cincuenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la construcción de la obra.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Diciembre 4 de 1885.

Art. 1º Autorízase al Señor Intendente, para donar el premio de dos mil pesos m/n, en el concurso hípico del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Diciembre 4 de 1885.

Art. 1º Apruébase la traza de treinta varas proyectada por la Oficina de Obras Públicas, para la Avenida General Alvear, desde la de Callao hasta la Plaza de la Recoleta.

Art. 2º Procédase por la Intendencia, en lo referente al presente despacho, de conformidad á lo establecido por la Ley de 4 de Noviembre de 1884 y lo dispuesto por la Ordenanza de 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 3º Comuníquese, etc.

En 30 de Diciembre el H. Concejo Deliberante recibió de la intendencia la Ley dictada por el H. Congreso, por la cual suspendía la Oficina del Crédito Público Local de la Municipalidad y disponía que ese servicio fuera hecho por la Oficina de Crédito Público Nacional. En consecuencia, dictó la siguiente

RESOLUCION

Art. único. Vuelva á la Intendencia Municipal, á los efectos de la Ley del H. Congreso, dictada en Noviembre 4 de 1885.

Diciembre 30 de 1885.

Art. 1º Vuelvan al Señor Intendente, las diversas propuestas que están ante el Concejo, para que saque á licitacion, la construccion de doscientas cuabras de afirmado de madera.

Art. 2º Autorízase al Señor Intendente, para que solicite del H. Congreso, los fondos necesarios para la conservación de dicho afirmado.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Diciembre 30 de 1885.

El H. Concejo, autorizó á la Intendencia, para ordenar la construccion de trescientas cuabras de empedrado con trotadoras, construccion independiente del adoquinado, cuyo perímetro está determinado por la Ley dictada por el H. Congreso.

Diciembre 30 de 1885.

Art. 1º Apruébanse los planos y presupuestos levantados para reparaciones que deben practicarse en el antiguo Asilo de Inválidos, y á que se refiere la nota de la Intendencia, de fecha 30 de Junio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Diciembre 31 de 1885.

Art. 1º Modifícase el art. 5º de la Ordenanza de fecha 10 de Setiembre de 1883, en la forma siguiente: desde el 1º de Enero de 1890, queda prohibida la introduccion y espendio de vinos enyesados, quedando en vigencia la disposicion que actualmente rige, sobre la venta de aquellos que contienen mas de dos gramos de sulfato potácico por litro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

CONTRATOS PARA EL AÑO DE 1886

NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA: En la Ciudad de Buenos Aires á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Sr. Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco hallándose en su Sala de despacho ante mi Escribano Público, y los testigos abajo firmados dijo:

Que en treinta y uno de Marzo del año anterior tuvo lugar la licitacion para el servicio del alumbrado público del Municipio de esta Capital concurriendo á este acto la "Compañía Nueva de Gas Buenos Aires Limitada" y la "Compañía Electrica de Brush" con distintas propuestas todo lo que consta detalladamente en el espediente administrativo número mil seiscientos ochenta y dos del mismo año anterior. Que nombrada posteriormente una comision especial, encargada de estudiar tecnicamente las ventajas de las propuestas, presentadas ella aconseja la aceptacion de la propuesta número uno de la Compañía Nueva de Gas Buenos Aires Limitada, con algunas modificaciones, las mismas, que habia aceptado el representante de esta Empresa, cuyo dictamen está consignado de fojas cincuenta y cuatro á cincuenta y ocho del espediente citado, y oido tambien el dictámen del Sr. Asesor Municipal á fojas cincuenta y nueve y sesenta, la Intendencia

resolvió con fecha veinte de Febrero próximo pasado la aceptación de la propuesta número uno de la Compañía Nueva de Gas Buenos Aires Limitada, espidiendo el decreto de fojas sesenta y sesenta y una. Que posteriormente, como se suscitaron algunas dificultades para la confeccion definitiva del contrato, vuelto el expediente á la Comision Especial y oido otra vez el Sr. Asesor fué aceptado el proyecto de contrato, preparado por aquella Comision, agregado en el expediente anexo número seis mil doscientos setenta y dos del presente año por el decreto de fecha siete del corriente mes. Que en consecuencia de los antecedentes referidos, que he tenido á la vista, y hallándose presente á este acto D. Francisco Bustamante y D. Carlos Leonardo Thurn, casado el primero y soltero el segundo, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, que concurren en su caracter de representantes generales de la Compañía citada, cuya personeria se comprueba por el documento, que se transcribe al final de esta escritura, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública bajo los artículos y términos siguientes:

Artículo primero. La Compañía Nueva de Gas Buenos Aires Limitada se obliga, á servir el alumbrado público del Municipio de esta Capital con gas de carbon mineral, todas las noches del año durante el término de este contrato por un número de faroles que no podrá nunca bajar de tres mil como minimum, empleando al efecto los faroles y caños de servicio que actualmente tiene colocados.

Artículo segundo. La Compañía se compromete á alumbrar á gas una area hasta de dos mil doscientas setenta hectáreas de acuerdo con el aviso de licitacion originario, y con el número de faroles que sean necesarios á efecto de una buena iluminacion, á juicio de la Municipalidad, no pudiendo exigir esta que la Compañía prolongue sus caños por las calles donde no haya afirmado.

Artículo tercero. La calidad del gas que la Compañía suministre debe ser puro y completamente libre de hidrógeno sulfurado. Su fuerza deberá representar una intensidad de luz de un minimum de veinte velas fotométricas de sperma, debiendo efectuarse el contraste para verificar la in-

tensidad segun la forma siguiente, que es la forma adoptada en todas las principales ciudades Europeas.

a. El aparato para contrastar el poder iluminativo del gas deberá consistir en un fotómetro sistema "Baunsen (perfeccionado) conocido como fotómetro abierto de Letheby" de sesenta pulgadas, ó en un fotómetro, encajado de "Evans" de cien pulgadas así como de un buen medidor reloj, minuterero, regulador, manómetro y balance.

b. El pico á usarse para contrastar el gas será el "Nuevo London Argand" de veinte velas, pero pasando el gas de esta calidad, el contraste debe hacerse con picos cortados "Batonoing" correspondiendo á su intensidad luminosa. Las horas, en que deben hacerse los contrastes, serán las del consumo hasta las doce de la noche.

c. Las velas á usarse para el contraste serán velas fotométricas de esperma.

d. El gas en el fotómetro se deberá encender por lo ménos quince minutos ántes de empezar los contrastes, y deberá dejarse encendido todo el tiempo que ellos duren.

e. Cada contraste comprenderá diez observaciones del fotómetro, tomadas á intervalos de un minuto.

f. El consumo de gas se deberá ajustar aproximadamente á cinco piés cubicos por hora.

g. Las velas se deberán encender por lo ménos diez minutos ántes de principiar cada contraste, para que puedan llegar á su estado de consumo normal, lo cual se vé cuando el pavilo está ligeramente doblado, y cuando el punto del pavilo relace. El tipo fijo de consumo de las velas deberá ser de ciento veinte gramos cada una por hora. Antes y despues de tomada cada serie de diez observaciones del fotómetro, el encargado de examinar el gas deberá pesar las velas y si el consumo hubiera sido mas ó ménos de ciento veinte gramos por vela, por hora deberá hacer y protocolar el calculo necesario para neutralizar los efectos de esta diferencia.

h. El término medio de cada serie de diez observaciones representará el poder iluminativo de cada contraste.

Artículo cuarto. El lugar, donde se verificará el contraste mencionado en la cláusula anterior, deberá hallarse en el centro de la ciudad.

Artículo quinto. El precio que la Municipalidad abonará, será de cuatro pesos y quince centavos nacionales moneda legal por mes por cada farol, debiendo pagar mensualmente las cuentas, esto es que ántes de terminar un mes deberá haber pagado las cuentas del mes anterior.

Artículo sexto. La Compañía se obligará igualmente á servir el alumbrado de los Establecimientos Municipales por el precio de diez y seis centavos moneda nacional por metro cubico, y bajo las mismas condiciones de pago establecidas en la cláusula anterior. En este caso la cantidad de gas consumido se verificará por medio de medidores como ha sucedido durante el contrato anterior entre la Municipalidad y la misma Compañía.

Artículo séptimo. Este contrato durará diez años, contados desde el primero de Mayo último, efectuándose los pagos del consumo de gas desde la fecha indicada con arreglo á los nuevos precios estipulados.

Artículo octavo. El costo de los caños de servicio, llaves y picos así como el de la colocacion de los faroles y sus accesorios, serán de cuenta esclusiva de la Compañía. La Municipalidad suministrará á la Compañía todas las columnas, brazos, faroles y asientos que se precisan para establecer el alumbrado, como tambien los que se necesitan para reemplazar los que se inutilizen por cualquier causa.

Artículo noveno. Á la terminacion de ese contrato la Compañía cederá en favor de la Municipalidad gratuitamente los caños de servicio que hubiera colocado.

Artículo décimo. Los faroles deberán quedar encendidos en su totalidad cuarenta y cinco minutos despues de puesto el sol, y no podrá la Compañía empezar á apagarlos ántes de cuarenta y cinco minutos de levantarse el sol con escepcion de las noches de tormenta, ó de oscuridad excepcional, en que se practicaran estas operaciones ántes ó despues de los extremos fijados segun las condiciones del caso.

Artículo undécimo. Será de cuenta de la Compañía encender y apagar los faroles como la conservacion y limpieza de los faroles, brazos, columnas y accesorios del alumbrado, debiendo la Compañía pintarlos una vez al año por lo ménos.

Artículo duodécimo. La Compañía será exonerada de todo impuesto Municipal que pueda aplicarse á los faroles y aparatos accesorios, destinados al Alumbrado Público, como tambien al alumbrado de los Establecimientos Municipales, mencionados en el artículo sexto.

Artículo décimo tercero. La Municipalidad no podrá durante el último año del contrato exigir que se coloquen mas de doscientos servicios nuevos para faroles públicos.

Artículo décimo cuarto. Este contrato llevará agregado un plano del Municipio de la Capital indicando la posicion de cada farol y su número correspondiente.

Artículo décimo quinto. Las medidas de comprobacion serán métricas pudiendo usarse aparatos ingleses, reduciendo sus valores por tablas especiales.

Artículo décimo sexto. La Compañía queda obligada en el plazo de diez y ocho meses de firmarse este contrato á ponerse en condiciones de hacer el alumbrado público con una presion que no debe bajar de ocho líneas salvo casos de fuerza mayor legalmente justificada. Si sucediesen tales casos la Municipalidad dará un plazo igual al que se perdiese por la causa espresada y no impondrá á la Compañía multa ninguna por el tiempo ocupado por esa próroga. Pasado el plazo de diez y ocho meses cada farol que no consumiese cuatro y medio piés por hora pagará una multa doble del consumo que falte.

Artículo décimo séptimo. El minimum de presion durante las horas de alumbrado, en las partes de la ciudad hoy alumbradas, así como en aquellas nuevas, donde se estienda el alumbrado, mientras rija este contrato deberá ser de ocho líneas de pulgada inglesa.

Artículo décimo octavo. La Compañía colocará en los faroles públicos picos con reguladores que consuman cuatro y medio piés cubicos de gas por hora, con mas quinientos

picos que consumirán cinco piés por hora los que se colocarán en los puntos que la Municipalidad ordene.

Artículo décimo noveno. Los modelos de estos picos y reguladores serán depositados en la Oficina de Inspeccion del ramo.

Artículo vigesimo. Sí despues de los primeros seis años siguientes á la fecha de este contrato, la iluminacion electrica quedase aceptada como sistema de alumbrado público mas ventajoso que el gas en las ciudades de Paris, Londres, ó Nueva York, y tuviera por conveniente la Municipalidad, adoptarla para esta Capital la Compañía Nueva de Gas Buenos Aires tendrá la preferencia, á efectuar el alumbrado en esa forma por el menor precio que proponga cualquiera otra Empresa. En este caso se dará por rescindido este contrato. Así mismo si la fabricacion del gas ó de los picos destinados al alumbrado público sufren alguna modificacion aquí ó en el extranjero, y cuya modificacion en iguales condiciones económicas, traiga consigo resultados mas favorables, la Compañía se compromete á introducir estas reformas con la brevedad posible.

Artículo vigesimo primero. La Compañía Nueva de Gas Buenos Aires Limitada, garante el exacto cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en este contrato con un depósito de cuarenta mil pesos moneda nacional en fondos públicos, Bonos Municipales ú otros títulos de renta á satisfaccion de la Intendencia, que se depositarán en el Banco Nacional á la órden conjunta del Sr. Intendente y del representante de la Empresa, debiendo esta última percibir los intereses del depósito.

Artículo vigesimo segundo. La Municipalidad acuerda una tolerancia á la Compañía de un cuatro por mil para faroles apagados, pasada esa cifra se le descontará de la cuenta mensual el importe correspondiente al número en exceso de esta proporcion. Los que amanescan apagados por negligencia de la Compañía pagarán una multa de cuarenta centavos nacionales por farol, por noche. Los faroles que se apagan por casos de fuerza mayor serán exentos de la multa espresada.

Artículo vigesimo tercero. Durante el plazo de diez y ocho meses acordado á la Compañía para ejecutar los trabajos en la fábrica y cañerías, la Compañía para compensar la falta de presion en varias secciones, al Oeste, Nor-Oeste y Norte de la ciudad, colocará picos mayores en los faroles á fin de mejorar en cuanto sea posible el alumbrado deficiente, hasta que las nuevas cañerías le permitan cumplir lo estipulado en los artículos décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo.

Artículo vigesimo cuarto. Este contrato se hace á todo evento, sín que la Compañía que lo suscribe por intermedio de sus representantes pueda alegar en su favor, ni aún el caso fortuito con la sola escepcion de bloqueo ó clausura del Puerto que impida traer carbon.

Artículo vigesimo quinto. Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de este contrato entre la Municipalidad y la Compañía Nueva de Gas Buenos Aires Limitada, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden á cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma, dan por terminado este contrato. La personeria de los Señores Bustamante y Thurn se justifica por el documento que se transcribe en seguida que he tenido á la vista, inscrito al folio setenta y uno en el Registro de Reymond, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y dos. “ En la ciudad de Lóndres á veinte
“ y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y dos ante
“ el infrascripto Notario con fé pública D. William Wel
“ Wean Junior, vecino de ella, y los testigos que al final
“ se espresaran, comparecieron personalmente Sid Wilford
“ Brett Caballero, y D. Thon Carrad in Thurn, el primero en
“ concepto de Presidente, y este último en el de Director
“ de la Compañía Anónima, establecida en esta ciudad, nú-
“ mero uno East India Avenue, con arreglo á las leyes pro-
“ mulgadas en los años mil ochocientos sesenta y dos y mil
“ ochocientos sesenta y siete, y aún vigentes en materia de
“ Sociedades anónimas y denominada “ The Buenos Aires N.

“ Gas Company Limited, ” á cuyos Señores doy fé conozco,
“ la doy así mismo tambien de que se encuentran, con la
“ capacidad legal necesaria para otorgar la presente escri-
“ tura de Poder, pues están ampliamente autorizados para
“ ello en virtud de un acuerdo tenido por el Directorio de la
“ citada Compañía, en el dia de esta misma fecha, cuya acta
“ de haber tenido á la vista, y de ser su tenor conforme con
“ el de la presente, con todos sus extremos doy fé y dicen.
“ Que en su nombre y representacion de la sobrecitada Com-
“ pañía, por el presente acto público, otorgan:

“ *Primero.* Que aprueban, confirman y ratifican todo
“ cuanto lo hicieron hasta ahora en su nombre el Sr. D. Luis
“ Carl Beckmann vecino que fué de la ciudad de Buenos
“ Aires, en virtud del Poder que otorgo en su favor, en fecha
“ veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y
“ siete, y los sustitutos apoderados que dicho Señor nombró
“ en su lugar y vez.

“ *Segundo.* Queda por terminado dicho Poder, fecha
“ veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y
“ siete, revocando y anulando todas sus cláusulas y condi-
“ ciones, las cuales quedarán nulas y de ningun valor, desde
“ el dia en que la presente escritura, llegará en posesion de
“ los apoderados mencionados, en la cláusula siguiente.

“ *Tercero.* Que nombran y elijen por apoderados legales
“ y representantes generales de la citada Compañía, á los Se-
“ ñores D. Francisco Bustamante y D. Cárlos Leonardo in
“ Thurn, propietarios, vecinos de Buenos Aires, y miembros
“ constituyentes del Comité de la Compañía en esa ciudad,
“ á quienes confieren poderes amplísimos y sin limitacion al-
“ guna, para que unidos ó separadamente actuen y obren en
“ cualesquiera negocios, asuntos y cosas que se relacionen
“ directa ó indirectamente con las operaciones económicas ó
“ comerciales de la Compañía, del mismo modo y con igual
“ eficacia que tendrian los actos de la Compañía, si esta se
“ hallase presente en esa República. Para llevar á cumpli-
“ miento lo espuesto y todas sus incidencias, confieren fa-
“ cultad á los citados Señores, para que mancomunadamente

“ ó cada uno de por sí, nombren jurisconsultos abogados, y
“ procuradores legales, que entiendan todas sus causas civiles,
“ comerciales ó criminales, y la representen ante cuales-
“ quiera Jueces Tribunales, autoridades Provinciales ó Guber-
“ nativas, y el Concejo de Estado, demandando ó defendiendo
“ árbitros, y tercero en caso de discordia elijan domicilio, para
“ los efectos legales de sus actos y acciones, revoquen ta-
“ les nombramientos y otorguen otros, si así lo juzgasen
“ conveniente, pues todo cuanto hicieren y mandasen hacer,
“ la Compañía se obliga desde ahora á aprobar y tener
“ por subsistente y válido. Así lo dijeron los Señores com-
“ parecientes, y despues de lectura de lo que procede,
“ y enterados se ratificaron en todo su contenido y man-
“ daron que por su Secretario D. Ersex Whirte Darton,
“ presente, se autorice este mandato de Poder con el sello
“ social que fué puesto al pié del presente, en presencia de los
“ comparecientes del sobrecitado Secretario de los testigos
“ que son D. Emil Brambach, y D. Roberto Nevoham veci-
“ nos, mayores de edad, á quienes doy fé conozco y de mi
“ Notario de todo lo cual doy fé, Wilfort Bertt, J. C. Thurn
“ Robert Nevoham. (Hay un sello). Quod Attestu N. W. Wenu
“ Junior, Notario Público. (Hay una estampilla). Visados
“ en este Consulado General, para la legalizacion de la
“ firma del Sr. D. N. Wenu Junior que certifico ser tal No-
“ tario Público como se titula. Lóndres veinte y seis de
“ Enero de mil ochocientos ochenta y dos, Alfredo B. Lenot
“ Vice-Cónsul, encargado del Consulado General. (Hay un
“ sello). Certifico que es autentica la firma de Alfredo B.
“ Lenot, Buenos Aires, Febrero veinte y cinco de mil ocho-
“ cientos ochenta y dos, Mariano A. Pelliza”. (Hay un se-
“ llo) del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es copia fiel.
En su testimonio leído que les fué este contrato se ratifica-
ron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del
Señor Intendente, su Secretario D. Narcirso de Estrada,
junto con los testigos D. Juan Orlandini y D. Gregorio Cris-

tal, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé igualmente.

ALVEAR—*N. de Estrada*—*Francisco Bustamante*—*Cárlos Leon in Thurn*—
Testigo, *Juan Orlandini*— Testigo,
Gregorio Cristal—(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO TRESIENTOS VEINTE Y CUATRO. En la Ciudad de Buenos Aires á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozeo hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion pública efectuada el dia once del corriente mes para la estraccion de arena, resaca y cascajo del Rio dentro de los límites del Municipio de esta Capital, habia sido aceptada como mas ventajosa, la propuesta de D. Irineo Gelly, segun consta del espediente administrativo número siete mil sesenta y siete. Que hallándose presente á este acto D. Irineo Gelly domiciliado en la calle de Cuyo número setecientos cinco, soltero, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé; celebraron el presente contrato que reducen á Escritura Pública en los términos siguientes:

Primero. La Municipalidad de la Capital cede á D. Irineo Gelly el derecho al cobro del Impuesto Municipal establecido para la estraccion de arena, resaca y cascajo del Rio dentro de los límites del Municipio de la Capital, por todo el año próximo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Este impuesto se cobrará esclusivamente por el cesionario ó sus empleados de la manera siguiente: Veinte centavos nacionales por cada carro de arena. Cuarenta centavos nacionales por cada uno de cascajo ó resaca, y esta tarifa se elevará al doble cuando la estraccion se hiciera en carretas de bueyes.

Segundo. Serán señalados por la Municipalidad los sitios de la Ribera por donde deberá efectuarse la estraccion.

Tercero. El Señor Gelly abonará á la Municipalidad por el derecho que adquiere, la suma mensual de Un mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que será satisfecha por mensualidades adelantadas.

Cuarto. La Intendencia se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo que necesite para Obras Públicas, sin cargo alguno.

Este beneficio no alcanza á los contratistas particulares que estrajeran de estos materiales para otras obras de igual naturaleza.

Quinto. Este contrato se hace á todo evento, sin que el Señor Gelly pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Sesto. Todas las cuestiones que se susciten entre la Municipalidad y el cesionario, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Septimo. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden del Señor Intendente, para garantir el exacto cumplimiento de este contrato, la suma de Un mil pesos nacionales en títulos de crédito ó moneda efectiva. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan formalmente y habiéndose efectuado el depósito de que habla el artículo último, dán por terminado este contrato. En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento, de que doy fé, con los testigos D. Apolinario Orlandini y D. Santiago B. Damel, vecinos y mayores de edad, de que igualmente doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Irineo Gelly, Testigo, *A. Orlandini*.
Testigo, *Santiago B. Damel*. (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO. En la Ciudad de Buenos Aires á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion pública efectuada el dia diez y seis del corriente mes para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios Municipales que tiene á su cargo la Administracion, cuyo espediente lleva el número siete mil doscientos cuarenta y siete, ha sido aceptada como mas ventajosa la propuesta de D. Manuel A. Butty. Que en consecuencia, hallándose presente á este acto. D. Manuel A. Butty, domiciliado en la calle de Reconquista número sesenta y nueve, de estado soltero, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á Escritura Pública bajo los artículos siguientes:

Primero. Don Manuel A. Butty, se obliga á efectuar la provision de carne á los Hospitales y Hospicios Municipales en la cantidad necesaria.

Segundo. La carne debe ser de superior calidad y se entregará en los establecimientos que se designen, diariamente á la hora y en la cantidad que los Administradores señalen y de no ser así, se comprará por estos y de cuenta del contratista.

Tercero. La Municipalidad satisfará á D. Manuel A. Butty la cantidad de ochenta y ocho centavos moneda nacional por cada arroba de carne en las condiciones exigidas.

Cuarto. El importe de esta provision se pagará á los noventa dias de hecho el servicio.

Quinto. Todas las cuestiones que pudieren suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Sesto. Este contrato durará todo el año de mil ochocientos ochenta y cinco y es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Séptimo. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden del Señor Intendente Municipal, la suma de Un mil pesos moneda nacional en Bonos Municipales, billetes del Tesoro ó moneda efectiva, en garantia del exacto cumplimiento de este contrato.

Bajo los artículos que anteceden y habiéndose efectuado en el Banco Nacional el depósito á que se hace referencia, cuya constancia reserva la Secretaria, dan por terminado este contrato, obligándose formalmente á su cumplimiento. En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente su Secretario D. Mariano Obarrio de mi conocimiento, doy fé junto con los Testigos D. Santiago B. Damel y D. Apolinario Orlandini, vecinos y mayores de edad de lo que doy fé igualmente.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Manuel A. Butty—Testigo, *A. Orlandini*—Testigo, *Santiago B. Damel*.
—(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO TRESIENTOS VEINTE Y SEIS. En la Ciudad de Buenos Aires á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion pública efectuada el dia quince del corriente mes para la provision de leche á los Hospitales y Hospicios Municipales que tiene á su cargo la Administracion, cuyo espediente lleva el número siete mil doscientos cuarenta y seis, ha sido aceptada como mas ventajosa la propuesta de D. Guillermo Bela-

xagar, de este domicilio, casado, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato, que reducen á Escritura Pública bajo los artículos siguientes:

Primero. D. Guillermo Belaxagar, se obliga á efectuar la provision de leche á los Hospitales y Hospicios Municipales en la cantidad necesaria.

Segundo. La leche deberá ser de primera calidad y entregarse en los establecimientos que se designen, diariamente á la hora y en la cantidad que los Administradores señalen, y de no ser así se comprará por estos de cuenta del contratista.

Tercero. La Municipalidad satisfará á D. Guillermo Belaxagar, tres centavos moneda nacional por cada cuarta de leche.

Cuarto. El importe de esta provision se pagará á los noventa dias de hecho el servicio.

Quinto. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y el contratista, serán resueltas administrativamente por el Señor Intendente salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Sesto. Este contrato durará todo el año de mil ochocientos ochenta y cinco y se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Séptimo. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden del Señor Intendente, la suma de Un mil pesos nacionales en Bonos Municipales, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva, en garantía del exacto cumplimiento de este contrato. Bajo los artículos que anteceden y habiéndose efectuado el depósito en el Banco Nacional á que se hace referencia, cuya constancia reserva la Secretaria, dan por terminado este contrato, obligándose formalmente á su cumplimiento.

En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron refrendando la firma del Señor Intendente su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento,

de que doy fé, con los Testigos D. Santiago B. Damel y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad de lo que igualmente doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Guillermo Belaxagar—Testigo, *Santiago B. Damel*—Testigo, *Gregorio Cristal*—(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE. En la ciudad de Buenos Aires á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro el Sr. Intendente Municipal de la Capital, D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su sala de despacho ante mí Escribano Público y los testigos abajo firmados dijo: Que en la licitacion pública efectuada el dia diez y siete del corriente mes para la provision de pan á los Hospitales y Hospicios, que tiene á su cargo la Administracion Municipal, y cuyo espediente lleva el número siete mil doscientos cuarenta y ocho, ha sido aceptada la propuesta de D. Guillermo Almanza. Que hallándose presente á este acto el Señor Almanza de este domicilio, casado, mayor de edad y de mi conocimiento de lo que doy fé, celebran el presente contrato, que reducen á escritura pública bajo los artículos siguientes:

Primero. D. Guillermo Almanza se obliga, á efectuar la provision de pan y biscochos á los Hospitales y Hospicios Municipales en la cantidad necesaria.

Segundo. El pan y los biscochos deberán ser de primera calidad, y entregarse en los establecimientos que se designen, diariamente á la hora, y en la cantidad que los Administradores señalen, y de no ser así se comprará por estos de cuenta del contratista.

Tercero. La Municipalidad satisfará á D. Guillermo

Almanza la cantidad de un peso moneda nacional la arroba de pan, y el mismo precio por la arroba de biscochos.

Cuarto. El importe de esta provision se abonará á los noventa dias de verificadas las entregas.

Quinto. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por el Sr. Intendente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Sexto. Este contrato durará todo el año de mil ochocientos ochenta y cinco, y es á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor, ni aún el caso fortuito.

Séptimo. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden del Sr. Intendente la suma de un mil pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro Buenos Municipales ó dinero efectivo en garantia del exacto cumplimiento de este contrato. Bajo los artículos que anteceden y habiéndose efectuado el depósito en el Banco Nacional, á que se hace referencia, cuya constancia reserva la Secretaria, dan por terminado este contrato obligándose formalmente á su cumplimiento. En su testimonio leído que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron refrendando la firma del Sr. Intendente su Secretario D. Mariano Obarrio de mi conocimiento de lo que doy fé con los Testigos D. Santiago B. Damel y D. Gregorio Cristal. vecinos y mayores de edad de lo que doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secreterio—
Guillermo Almanza, Testigo, *Gregorio Cristal*, Testigo, *Santiago B. Damel*. (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO TRES. En la ciudad de Buenos Aires á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco el Sr. Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á

quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mi Escribano Público, y los testigos abajo firmados, dijo:

Que en la licitacion efectuada el dia quince del mes anterior para la provision de cinco mil ó mas metros lineales de trotadoras de granito argentino ó estranjero de primera clase, ha sido aceptada la propuesta de los Señores Justino Sabaria y C^a. por dos mil metros segun consta del expediente administrativo número seis mil cuatrocientos noventa y dos.

Que hallándose presente á este acto D. Justino Sabaria vecino del Tandil y accidentalmente en ésta, casado, mayor de edad y de mi conocimiento de lo que doy fé, por sí y en representacion de los otros dos miembros de esta Sociedad, como se justifica al final de esta escritura, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública bajo los términos siguientes:

Primero. Los Señores Sabaria y C^a. se obligan á entregar á la Municipalidad de esta capital en el término de treinta dias á contar desde la fecha, dos mil metros lineales de piedra, en forma de bloc de las llamadas trotadoras.

Segundo. Las trotadoras deben ser granito de primera clase argentino ó estranjero y de las siguientes dimensiones: Ancho treinta y cinco centímetros. Espesor treinta y ocho á cuarenta y dos centímetros. Largo veinte y tres á treinta y cinco centímetros. Las piedras serán labradas á punta en la superficie y costado ménos en la cara inferior ó asiento.

Tercero. Los contratistas se obligan á hacer la entrega de este material en la Plaza Constitucion con la intervencion de la Oficina Municipal de Obras Públicas.

Cuarto. La Municipalidad satisfará á los Señores Sabaria y C^a la suma de tres pesos noventa y seis centavos nacionales por cada metro lineal, siempre que se llenen las condiciones exijidas en este contrato. Este pago se efectuará al contado rebajando el diez por ciento que permanecerá en poder de la Municipalidad hasta la terminacion de este contrato, y en garantia de su exacto cumplimiento.

Quinto. Este contrato se hace á todo evento sin que

los contratistas puedan alegar en su favor, ni aún el caso fortuito.

Sexto. Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas, serán resueltas administrativamente por el Sr. Intendente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento, se obligan formalmente, dán por terminado este contrato. La personería invocada por el Señor Sabaria está justificada por el siguiente documento: “ En “ el pueblo del Tandil á cinco de Enero de mil ochocientos “ ochenta y cinco comparecieron ante mí el presente Escribano Público y testigos, que se espresan el Dr. D. Eduardo “ Fianza y el Coronel D. Benito Machado ambos de este “ vecindario, casados, mayores de edad y de mi conocimiento, “ de que certifico y dijeron. Que confieren poder especial “ á D. Justino Sabaria de este mismo vecindario, para que “ en nombre y representación de los otorgantes pueda firmar “ un contrato con la Municipalidad Federal de la Capital “ de la República, comprometiéndolos á entregar á dicha “ Corporación ó al representante que ella nombre en el “ plazo y bajo las condiciones que estime convenientes, la “ cantidad de dos mil metros lineales de bloc del granito “ de este pueblo, para empedrado de las calles de Buenos “ Aires. Al efecto lo autorizan para que si necesario fuese “ ocurra ante las autoridades y Sres. Jueces, que corresponde “ con escritos, escrituras, cuentas, documentos, testigos y “ con cuantos justificativos le fueren precisos al objeto de “ este poder, que le confieren con la facultad de interponer “ los recursos legales que las leyes le permitan, pudiendo “ otorgar las fianzas que fueran necesarias con las formalidades de ley. En su testimonio y prévia lectura de la “ presente en la que se ratificaron así, lo otorgaron y firmaron juntamente con los testigos presentes al acto que “ lo fueron Dn. Eduardo F. Erasquin y Dn. Francisco “ Garcia, vecinos capaces. para testificar y de mi conocimiento, de que tambien certifico. Esta escritura sigue inmediatamente á la de venta otorgada por la Municipalidad lo-

“ cal en fecha de hoy á favor de Dn. Justino Sabaria al
 “ folio cuatro vuelta, Eduardo Fianza, Benito Machado
 “ testigo—Eduardo F. Erausquin, testigo—F. Garcia. Hay
 “ un signo ante mi Ramon Vazquez, Escribano Público. Con-
 “ forme con el original de su referencia que pasa ante mi
 “ y en el Registro á mi cargo, al que me remito. Para el
 “ mandatario espido el presente que signo y firmo en el
 “ Tandil fecha ut-supra. Hay un signo Ramon Vazquez Be-
 “ sac, Escribano Público del Tandil jurisdiccion de la Pro-
 “ vincia de Buenos Aires y que el signo firma y rubrica que
 “ antecede son las que usa en todos sus actos. La Plata
 “ siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Miguel
 “ Estéves, Secretario. El que suscribe Presidente de la Su-
 “ prema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires,
 “ certifico que el Doctor Dn. Miguel Estéves es Secretario
 “ de esta Suprema Corte, y que la atestacion, hecha por él
 “ está en debida forma. La Plata siete de Enero de mil
 “ ochocientos ochenta y cinco. Sabiniano Kier. Es copia
 “ fiel del original que queda agregado á esta escritura. En
 “ su testimonio leida que les fué, se ratificaron en su con-
 “ tenido, y firmaron refrendando la firma del Señor Inten-
 “ dente su Secretario Dn. Mariano Obarrio de mi conocimi-
 “ ento de lo que doy fé junto con los testigos Dn. Diego
 “ F. Orlandini y Dn. A. Orlandini, vecinos y mayores de
 “ edad, de que igualmente dan fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Justino Sabaria y C^{ia}. Testigo, *Diego*
F. Orlandini, Testigo, *A. Orlandini*,
 (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO DIEZ: En la ciudad de Buenos Aires á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien

doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion efectuada el dia veinte y tres del mes anterior para el estacionamiento de carros y carruages en el Paseo de Julio entre la calle de Rivadavia y el Muelle de Pasajeros, ha sido aceptada la propuesta de D. Juan Grianta, segun así consta en el espediente administrativo número siete mil trescientos noventa y uno, y que hallándose presente en este acto el mencionado D. Juan Grianta, de este domicilio, casado, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato bajo los artículos siguientes:

Artículo Primero. La Municipalidad de la Capital cede en arrendamiento á D. Juan Grianta por el corriente año, el Paseo de Julio entre la calle de Rivadavia y el Muelle de Pasajeros, á efecto de estacionar en él diez carros y diez carruages.

Artículo Segundo. El arrendatario se obliga á pagar á la Municipalidad la suma mensual de doscientos ochenta y un pesos moneda nacional, satisfecha por mensualidades adelantadas.

Artículo Tercero. El contratista depositará en el Banco National á la órden del Señor Intendente, en garantía de las obligaciones que contrae, la suma de Un mil pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó moneda efectiva.

Artículo Cuarto. Es entendido que el contratista no podrá utilizar sino los locales que se le adjudican, observándose las disposiciones vigentes sobre estacionamiento de carruages.

Artículo Quinto. Este contrato es á todo evento, y el contratista no podrá alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Artículo Sexto. Si el arrendatario no cumpliera en un todo ó en parte con las condiciones impuestas en este contrato, quedará por este hecho rescindido, sin perjuicio de llevarse adelante la accion ejecutiva por parte de la Muni-

palidad, perdiendo *ipso facto*, la suma depositada en el Banco.

Artículo Séptimo. El arrendatario se obliga á mantener en perfecto estado de aseo toda la estension de la via que se le arrienda con arreglo á las ordenanzas vigentes.

Artículo Octavo. El contratista no podrá aumentar el número de carruages y carros fijados por este contrato sin someterse á la pena establecida.

Artículo Noveno. Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por el Señor Intendente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan formalmente y habiéndose efectuado el depósito de que habla el artículo tercero, cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado este contrato. En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento, de que doy fé, con los Testigos D. Apolinario Orlandini y D. Diego Oneto, vecinos y mayores de edad, de lo que igualmente doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Juan Grianta—Testigo, *Diego Oneto*
Testigo, *Apolinario Orlandini*—(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO CINCO: En la Ciudad de Buenos Aires á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho, ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion efectuada el dia quince del mes

anterior para la provision de cinco mil ó mas metros lineales de trotadoras de granito argentino ó extranjero de primera clase, ha sido aceptada la propuesta de los Señores Fynn Butler y C^a, por cuatro mil metros, segun consta del expediente administrativo número seis mil cuatrocientos noventa y dos. Que hallándose presente á este acto D. Alberto Butler, domiciliado en la calle de San Martín número doscientos sesenta y dos, soltero, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, miembro de la referida razon social y cuya personeria está justificada al fólío sesenta y nueve del protocolo del año anterior de esta Oficina, celebran el presente contrato que reducen á Escritura Pública en los términos siguientes :

Primero. Los Señores Fynn, Butler y C^a, se obligan á entregar á la Municipalidad de esta Capital, en el término de sesenta dias á contar desde la fecha, cuatro mil metros lineales de piedra en forma de blocs, de las llamadas Trotadoras.

Segundo. Las Trotadoras deberán ser de granito de primera clase, argentino ó extranjero y de las siguientes dimensiones: Ancho, treinta y cinco centímetros. Espesor, treinta y ocho á cuarenta y dos centímetros. Largo, veinte y tres á treinta y cinco centímetros y serán labradas á punta en la superficie y cortadas ménos en la cara inferior ó asiento.

Tercero. Los contratistas se obligan á hacer la entrega de dos mil metros de este material en la Plaza Constitucion y los otros dos mil restantes en el Bajo del Retiro, siempre con intervencion de la Oficina Municipal de Obras Públicas y á medida que se vayan exijiendo en uno ú otro sitio.

Cuarto. La Municipalidad satisfará á los Señores Fynn, Butler y C^a, la suma de tres pesos y cincuenta centavos nacionales por cada metro líneal de los dos mil que debe entregar en el Retiro y la de tres pesos setenta y cinco centavos nacionales por cada uno de los otros dos mil restantes que debe entregar en la Plaza Constitucion, siempre que reunan unos y otros las condiciones exijidas por este

contrato. Este pago se efectuará al contado, rebajando el diez por ciento que permanecerá en poder de la Municipalidad hasta la terminacion de este contrato, en garantía de su exacto cumplimiento.

Quinto. La Municipalidad obtendrá exoneracion de derechos para la introduccion del material que por este contrato deberán entregar los Señores Fynn, Butler y C^a.

Sesto. Este contrato se hace á todo evento sin que los contratistas puedan alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Séptimo. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas, serán resueltas administrativamente por el Señor Intendente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden, á cuyo cumplimiento se obligan formalmente, dán por terminado este contrato.

En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento, de lo que doy fé junto con los Testigos D. Gregorio Cristal y D. Apolinario Orlandini, vecinos y mayores de edad, de lo que igualmente doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Fynn, Butler y C^a—Testigo, *Gregorio Cristal*—Testigo, *A. Orlandini*
—(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO VEINTE Y TRES: En la Ciudad de Buenos Aires á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los Testigos abajo firmados, dijo :

Primero. Que en la licitacion pública efectuada el dia veinte del mes anterior, para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios Municipales, de los víveres necesarios desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre del año corriente.

Segundo. Todos los artículos de consumo que son objeto de este contrato y que están detallados en la planilla respectiva que queda archivada con el espediente de licitacion referido, número ciento treinta, deberán ser de primera calidad y entregarse en los Establecimientos á medida y en la forma que lo solicite la reparticion respectiva. En caso de no hacerse así por el contratista, la Intendencia podrá disponer la adquisicion de los artículos pedidos en plaza al precio que se obtengan y por cuenta del contratista Señor Gimenez.

Tercero. La Municipalidad abonará á D. Rodolfo B. Gimenez, los precios establecidos en la planilla citada, cuyo importe segun la liquidacion practicada por la Contaduria, asciende á la suma de veinte y dos mil novecientos setenta y cinco pesos y setenta y dos centavos nacionales.

Cuarto. Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Quinto. Los artículos que pudieran necesitarse y no constaren en el pliego de pedidos que ha servido de base á esta licitacion, serán entregados por el contratista al precio corriente de plaza.

Sesto. Este contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Séptimo. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la Ley Orgánica establece.

Octavo. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de Un mil pesos nacionales en Bonos Municipales, Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva, en garantía de las obligaciones que contrae en este acto.

Bajo los artículos que anteceden, á cuyo cumplimiento

se obligan formalmente y habiéndose hecho el depósito de que habla el último artículo, cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado este contrato. En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio, á quienes conozco, doy fé junto con los Testigos D. Santiago B. Damel y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad, de que igualmente doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Rodolfo B. Gimenez—Testigo, *Gregorio Cristal*—Testigo, *Santiago B. Damel*—(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO SESENTA Y OCHO. En la ciudad de Buenos Aires á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, el Sr. Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion efectuada el dia treinta de Octubre próximo pasado en la Oficina Municipal de Obras Públicas, para la compra de cinco mil metros lineales de piedra para trotadoras, ha sido aceptada la propuesta de D. Pedro Betat reduciendo esa adquisicion de dos mil quinientos metros segun así consta del expediente administrativo número seis mil doscientos noventa y cuatro, y que hallándose presente á este acto D. Pedro Betat de este domicilio casado mayor de edad y de mi conocimiento de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Artículo primero. D. Pedro Betat se obliga á entregar á la Municipalidad de esta Capital en el término de dos meses, á contar desde la fecha, dos mil quinientos metros lineales de piedra, destinada á servir de trotadoras.

Artículo segundo. Las piedras serán de granito de cin-

cuenta centímetros de ancho, veinte centímetros de grueso y ochenta centímetros de largo como mínimun.

Artículo tercero. El contratista se obliga á hacer la entrega de este material en tierra en la Boca del Riachuelo y en el bajo de la Estacion del Retiro, prefiriéndose el primero de estos sitios para la mayor entrega á lo que igualmente se compromete el Sr. Betat. En estas entregas intervendrá siempre la Oficina Municipal de Obras Públicas.

Artículo cuarto. La Municipalidad abonará á D. Pedro Betat la suma de cuatro pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional por cada metro de piedra de trotadoras, siempre que reunan las condiciones exigidas por este contrato. Este pago se efectuará por cada entrega al contado reservándose la Municipalidad el diez por ciento que se descontará y quedará en poder de ella hasta el cumplimiento final del contrato.

Artículo quinto. Las piedras deberan ser labradas á punta en la superficie y en los lados ménos en la cara inferior ó asiento.

Artículo sexto. Este contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Artículo séptimo. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y el Sr. Betat serán administrativamente resueltas por el Sr. Intendente. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan dán por terminado este contrato. En su testimonio leído que les fué, se ratificaron en su contenido, y firmaron refrendando la firma del Sr. Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio con los testigos D. Gregorio Cristal y D. Manuel Quintana, vecinos y mayores de edad de lo que doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario—
Pedro Betat, Testigo—*Gregorio Cristal*, Testigo—*Manuel Quintana*.
(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO CUARENTA: En la ciudad de Buenos Aires á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Sr. Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí Escribano Público y los testigos abajo firmados dijo: Que en la licitacion efectuada el dia diez y nueve del mes anterior para la provision de diez mil fanegas de maíz, con destino á las cabalgaduras de servicio en la Limpieza Pública, ha sido aceptada como mas conveniente la propuesta de D. Eugenio Piaggio segun consta del espediente número trescientos setenta y nueve. Que hallándose presente á este acto, el mencionado Sr. Piaggio casado mayor de edad de este domicilio y de mi conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Artículo primero. D. Eugenio Piaggio se obliga á proveer á la Administracion Municipal de Limpieza Pública con destino á las cabalgaduras del servicio, diez mil fanegas de maiz.

Artículo segundo. El maíz será de primera calidad entregado desgranado y la fanega de nueve arrobas.

Artículo tercero. Las entregas deberán hacerse en la forma que fueran indicadas por el Administrador respectivo dentro de las doce horas siguientes al pedido y en el sitio que la misma Administracion designe.

Artículo cuarto. La Municipalidad abonará al Sr. Piaggio la suma de dos pesos catorce centavos nacionales por fanega á los noventa dias de recibido el artículo.

Artículo quinto. Si el contratista no hiciese las entregas en la forma que establezca el Administrador este queda facultado, para comprar en plaza el artículo al precio que se obtenga, cargando al proveedor con la diferencia en el precio.

Artículo sexto. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad por el cumplimiento de este contrato serán resueltas administrativamente

por el Sr. Intendente salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Artículo séptimo. El contratista depositará en el Banco Nacional la suma de un mil pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro, Bonos Municipales ó moneda efectiva en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contrae.

Artículo octavo. Este contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan y habiéndose efectuado el depósito á que hace referencia el artículo séptimo, cuya constancia reserva la Secretaria dán por terminado este contrato. En su testimonio leído que les fué se ratificaron en su contenido, y firmaron refrendando la firma del Sr. Intendente su Secretario D. Mariano Obarrio de mi conocimiento con los testigos D. Santiago B. Damel y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad de lo que doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*—Secretario—
Eugenio Piaggio—Testigo—*Santiago B. Damel*—Testigo—*Gregorio Cristal*. (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO SESENTA Y NUEVE. En la ciudad de Buenos Aires, á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital, D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mi Escribano Público y los testigos abajo firmados dijo: Que en la licitacion pública efectuada el dia doce de Diciembre último, para la compra de cien carros destinados al servicio Municipal de Limpieza y Obras Públicas, ha sido aceptada con pequeñas modificaciones segun

consta del expediente administrativo número siete mil cuatrocientos ochenta y uno, la propuesta de D. Luis Delanoux domiciliado en la calle de Moreno número mil sesenta y siete, mayor de edad, viudo, y de mi conocimiento de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública, en los siguientes términos:

Artículo primero. D. Luis Delanoux se compromete á hacer construir bajo su accion y de su cuenta, sesenta carros del modelo número uno; doce carros del modelo número dos y veinte y cinco carros del modelo número tres, exactamente iguales á los modelos citados y quel a Secretaria de la Intendencia conserva.

Artículo segundo. Los carros serán contruidos esmeradamente, empleándose en ellos las mejores maderas, fresco y maderas duras del país, el herraje será de fierro dulce y las llantas de diez centímetros.

Artículo tercero. Los carros serán entregados en blanco, es decir sin pintura, para poder ser examinados por la persona y en el sitio que el Sr. Intendente designe, siendo como es consiguiente á cargo del Sr. Delanoux la pintura y conclusion definitiva.

Artículo cuarto. El constructor se compromete tambien á entregar completamente terminados veinte y cinco carros dentro de los primeros veinte y cinco dias, contados desde la fecha de este contrato, el mismo número de carros dentro de los veinte y cinco dias siguientes; tambien el mismo número en los veinte y cinco dias subsiguientes, y los veinte y dos carros últimos en igual plazo, contado desde el vencimiento del último anterior.

Artículo quinto. La Municipalidad abonará al Señor Delanoux, siempre que los carros reunan las condiciones de construccion y solidez necesarias, la suma de quinientos cincuenta pesos nacionales, por cada uno del modelo número uno, la de quinientos pesos tambien nacionales por cada uno del modelo número dos, y la de trescientos doce pesos de la misma moneda, por cada carro de los del número tres. Este pago se efectuará á los noventa dias de recibido cada lote.

Artículo sexto. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden del Sr. Intendente la suma de un mil pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó moneda efectiva, en garantía del exacto cumplimiento de las obligaciones que contrae.

Artículo séptimo. Este contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Artículo octavo. Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre la Municipalidad y el contratista, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan personalmente, y habiéndose hecho el depósito de que habla el artículo sexto, cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado este contrato. En su testimonio leído que les fué, se ratificaron en su contenido, y firmaron refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio de mi conocimiento de que doy fé, junto con los testigos D. Gregorio Cristal y D. Manuel Quintana, vecinos y mayores de edad de lo que doy fé.

ALVEAR — *Mariano Obarrio*—Secretario
Luis Delanoux—Testigo—*Gregorio
Cristal*—Testigo—*Manuel Quintana*.
(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO SETENTA Y SIETE. En la ciudad de Buenos Aires, á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital, D. Torcuato de Alvear á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mi Eseribano Público, y los testigos abajo firmados dijo: Que en la licitacion que ha tenido lugar el día veinte del mes anterior, para el servicio de alumbrado pú-

blico á kerosene, ha sido aceptada la propuesta de los Señores Bermudez y C^a, como consta del espediente número mil ciento treinta y ocho. Que hallándose presente á este acto D. Antonio Bermudez soltero, y D. Félix Armesto casado, únicos miembros de la referida razon social de este domicilio mayores de edad, y de mi conocimiento de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Primero. Los Señores Bermudez y C^a, se comprometen á hacer el servicio del alumbrado público á kerosene desde la fecha, hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, con sujecion á las condiciones estipuladas en los artículos siguientes.

Segundo. El servicio se hará por cuenta esclusiva de los contratistas, quienes deberán componer y refaccionar los faroles, de manera que puedan no solo servir mientras dure el contrato, sinó que al entregarlos, queden estos en aptitud de continuar sirviendo sin inconveniente.

Tercero. Está terminantemente prohibido á los contratistas manipular las mechas de ningun modo, con el fin de economizar el kerosene, y producir ménos que la máxima cantidad de luz que debe darse, bajo pena de multa de diez centavos moneda nacional por farol por noche.

Cuarto. Las mechas empleadas tendrán veintidos milímetros de ancho, iguales á las muestras depositadas en la Oficina de inspeccion del alumbrado.

Quinto. Los faroles empezarán á encenderse á la hora de ponerse el sol, y esta operacion deberá concluirse á los tres cuartos de hora despues. Aquellos faroles que no se enciendan dentro de esos límites, serán considerados como apagados. Durante las horas de servicio, la luz de los faroles tendrá toda la plenitud, correspondiente al mechero que existe en la Oficina de Inspeccion del ramo.

Sesto. El kerosene de que se haga uso debe ser de primera calidad, de manera que con doce horas de luz continúa no se produzca una costra ó depósito en la punta de la mecha. Los faroles serán conservados perfectamente limpios y

estos y las lámparas, mechas y tubos, en el debido estado de uso.

Séptimo. Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya estendiendo en el Municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la Empresa, respectiva la Intendencia podrá aumentar ó disminuir los faroles á kerosene.

Octavo. La Intendencia se obliga por su parte á abonar á los Señores Bermudez y C^a, por el servicio mensual de cada farol que enciendan, la suma de dos pesos y cinco centavos nacionales.

Noveno. El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente en relacion al número de faroles encendidos.

Décimo. Los contratistas abonarán por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, cuarenta centavos nacionales, no siendo esto por fuerza mayor.

Undécimo. Se permitirá á los contratistas, el cinco por mil de apagados del número total de faroles encendidos, calculando este proporcionalmente como sigue. Si en la revisacion se examina la décima parte de este, cinco por mil de los faroles que se encuentran apagados.

Duodécimo. Al revisar los faroles, se tomará nota de solo los que se encuentran apagados en los districtos revisados, pero si en la esperiencia hace evidente que los contratistas no proceden con buena fé en todo lo relativo á la cantidad de luz, la limpieza, reposicion de faroles que se encuentren apagados en las secciones revisadas, al número total de faroles en uso, es decir si al revisar la ~~décima~~ parte del servicio se hallan cinco faroles apagados, se aplicará la multa de cuarenta centavos á diez veces este número, ó sean cincuenta faroles.

Décimo tercero. Los contratistas deberán depositar en el Banco Nacional, en garantia del cumplimiento de este contrato á la órden del Sr. Intendente, la suma de un mil pesos nacionales en moneda efectiva, Bonos Municipales, Cédulas Hipotecarias, ó Billetes del Tesoro.

Décimo cuarto. Las cuestiones que puedan suscitarse

entre la Municipalidad y los contratistas, por la ejecucion de este contrato, que se hace á todo evento sin que puedan alegar ni aún el caso fortuito, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan formalmente, y habiéndose hecho el depósito de que habla el artículo décimo tercero cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado este contrato. En su testimonio leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Sr. Intendente su secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento de lo que doy fé, junto con los testigos D. Manuel Quintana y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad de lo que igualmente doy fé.

ALVEAR— *Mariano Obarrio*—Secretario,
Antonio Bermudez—*Félix Armesto*—
Testigo—*Manuel Quintana*—Testigo
—*Gregorio Cristal*, (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO CUARENTA Y UNO: En la Ciudad de Buenos Aires, á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los Testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion pública efectuada el dia diez y nueve del mes anterior para la provision de mil seiscientas toneladas de alfalfa con destino á las cabalgaduras de servicio en la Limpieza Pública, ha sido aceptada la propuesta de los Señores Ortiz Basualdo Hermanos, como mas conveniente, segun consta del espediente número trescientos setenta y nueve, y que hallándose presente á este acto D. Alberto y D. Eduardo Ortiz Basualdo, de este domicilio,

solteros, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, únicos miembros de la referida razon social, celebran el presente contrato que reducen á Escritura pública, en los términos siguientes :

Artículo Primero. Los Señores Ortiz Basualdo Hermanos, se obligan á proveer de mil seiscientas toneladas de alfalfa á la Administracion de Limpieza, con destino á las cabalgaduras del servicio, por el precio de diez y siete pesos sesenta centavos nacionales la tonelada.

Artículo Segundo. La alfalfa será de primera calidad, seca, pura y de segundo á tercer corte.

Artículo Tercero. La alfalfa deberá entregarse segun los pedidos que haga la Administracion respectiva en el sitio y forma que ella designe.

Artículo Cuarto. Si los proveedores no hiciesen la entrega en el término exigido, la Administracion de Limpieza queda facultada para adquirir este forraje en plaza, al contado por cuenta de los contratistas.

Artículo Quinto. Los pagos se efectuarán por la Intendencia á los noventa dias de hechas las entregas.

Artículo Sexto. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas, seran resueltas administrativamente por el Señor Intendente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Artículo Séptimo. Los contratistas depositarán en el Banco Nacional á la órden del Señor Intendente, en garantía de las obligaciones que contraen, la suma de Un mil pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Artículo Octavo. Este contrato se hace á todo evento sin que los contratistas puedan alegar en su favor ni aún el caso fortuito. Bajo los artículos que anteceden, á cuyo cumplimiento se obligan, y habiéndose hecho el depósito de que habla el último artículo, cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado este contrato. En su testimonio, leído que les fué esta escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente,

su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento, doy fé junto con los Testigos D. Manuel Quintana y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad, de lo que igualmente doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*—Secretario—
Alberto Ortiz Basualdo—*E. Ortiz Basualdo*—Testigo, *Manuel Quintana*
—Testigo, *Gregorio Cristal*— (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO CINCUENTA Y UNO. En la Ciudad de Buenos Aires á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion efectuada el dia veinte y dos de Diciembre último, ha sido aceptada como mas conveniente la propuesta de D. Agustin Casá, segun así consta del espediente administrativo número ciento noventa y siete. Que hallándose presente en este acto D. Agustin Casá, de este domicilio, casado, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato, que reducen á Escritura Pública en los términos siguientes:

Primero. D. Agustin Casá se obliga á proveer á la Municipalidad de esta Capital hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año, de todos los formularios impresos que ella requiere para los distintas servicios que tiene á su cargo, idénticos en todo, así como en tamaño, letra y formato á los modelos existentes en la Contaduria de la Administracion Municipal.

Segundo. La Intendencia ordenará al contratista la impresion de formularios á medida que los vaya necesitando y deberán ser entregados bien concluidos y sin demora.

Tercero. La Municipalidad satisfará al Señor Casá los

precios que han consignado en la planilla respectiva y relacion acompañada á su propuesta, que quedan archivados en el expediente ya citado.

Cuarto. El contratista depositará á la orden del Señor Intendente en el Banco Nacional, la suma de Un mil pesos nacionales, ya sea en Bonos Municipales, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva, en garantia de las obligaciones que contrae.

Quinto. Este contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Sesto. Todas ~~las~~ cuestiones que puedan suscitarse entre el contraista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por el Señor Intendente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Bajo los artículos que anteceden, á cuyo cumplimiento se obligan y habiéndose hecho el depósito de que habla el artículo cuarto, cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado este contrato. En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, con los Testigos D. Apolinario Orlandini y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé, refrendando la firma del Sr. Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento, de que doy fé igualmente—Entre renglones—
Capital—*Vale.*

ALVEAR—*Mariano Obarrio*—Secretario—
Agustin Casá—Testigo, *A. Orlandini*—
Testigo, *Gregorio Cristal*—(Hay un
sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO: En la Ciudad de Buenos Aires á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en

su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion pública efectuada el dia diez del corriente mes, para la provision de cinco mil quintales de afrecho con destino á las cabalgaduras del servicio de la Limpieza Pública del Municipio, ha sido aceptada como mas ventajosa, la propuesta de D. Eugenio Piaggio presente tambien á este acto, domiciliado en la calle del Perú número cuatrocientos ochenta y cuatro, casado, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé. Que en consecuencia, celebran el presente contrato bajo los artículos siguientes:

Primero. D. Eugenio Piaggio, se obliga á efectuar la provision de cinco mil quintales de afrecho de primera calidad para las cabalgaduras al servicio de la Limpieza Pública.

Segundo. La entrega de este artículo se hará en el Corralon de Limpieza y en las cantidades y forma que determine el Administrador respectivo.

Tercero. La Municipalidad satisfará al Señor Piaggio la suma de noventa y ocho centavos nacionales por cada quintal de afrecho. Los pagos se verificarán á los noventa dias de recibido el artículo.

Cuarto. Este contrato se hace á todo evento sin que el Señor Piaggio pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Quinto. Si el contratista dejase de hacer alguna entrega en la proporcion y forma exigida por el Administrador de la Limpieza Pública, este queda facultado para comprar el artículo en plaza, cargando á aquel con la diferencia en el precio.

Sesto. Todas las cuestiones que se susciten entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Séptimo. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en garantía del exacto cumplimiento de las obligaciones que contrae la suma de Quinientos pesos nacionales en Bonos Municipales, Cédulas

Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva. Bajo los artículos que anteceden, á cuyo cumplimiento se obligan y habiéndose efectuado el depósito de que habla el último artículo, cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado el presente contrato. En su testimonio, leído que le fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento, de que doy fé, junto con los testigos D. Apolinario Orlandini y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad, de lo que tambien doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarri*—Secretario—
Eugenio Piaggio — Testigo, *A. Orlandini* — Testigo, *Gregorio Cristal*
(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO: En la ciudad de Buenos Aires á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Sr. Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí Escribano Público y los testigos abajo firmados dijo: Que en la licitacion pública, efectuada en la Oficina de Obras Públicas el dia primero de Agosto próximo pasado para la construccion del Departamento de Furiosos en el Hospicio de las Mercedes, ha sido aceptada como mas ventajosa la propuesta de D. Matias P. Silva, segun así consta del espediente administrativo del corriente año número cuatro mil novecientos cuarenta y dos. Que hallándose presente á este acto D. Matias P. Silva de este domicilio casado, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Artículo primero. D. Matias P. Silva se obliga á la construccion de las obras de albañileria y carpinteria del

Departamento de Furiosos en el Hospicio de las Mercades, exijidas por la licitacion á que se ha hecho referencia, de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones, formulado por la Oficina de Obras Públicas, y con sujecion á las instrucciones que la misma determine.

Artículo segundo. Es entendido que el contratista deberá emplear en estas obras materiales de primera calidad, siendo la reincidencia en este punto motivo suficiente para la rescision del contrato.

Artículo tercero. La Municipalidad satisfará al Sr. Silva la suma de veinte y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez y nueve centavos nacionales por todas las obras de albañileria, y la suma de un mil ochocientos setenta y un pesos y veinte centavos nacionales por las obras de carpinteria de acuerdo con los precios de su propuesta detallada.

Artículo cuarto. Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales, segun la planilla aprobada por el Ingeniero de los trabajos, ejecutados en el mes, ménos un diez por ciento que quedará en depósito como garantia hasta la conclusion, y recibo de las obras que van á ejecutarse.

Artículo quinto. D. Martin P. Silva se obliga, á entregar concluidos infaliblemente todos estos trabajos el treinta y uno de Diciembre próximo, bajo la pena de cuatrocientos pesos nacionales de multa por cada semana, que transcurra sin hacerlo despues de ese plazo.

Artículo sexto. Este contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor, ni aún el caso fortuito.

Artículo séptimo. Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre la Municipalidad y el contratista, serán resueltas administrativamente por el Sr. Intendente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden, á cuyo cumplimiento se obligan dán por terminado este contrato. En su testimonio leido que les fué, se ratificaron en su contenido, y lo firmaron refrendando la

firma del Sr. Intendente su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento de lo doy fé, junto con los testigos D. Juan Orlandini y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad de lo que doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*—Secretario—
Matias P. Silva—Testigo—*Juan Orlandini*—Testigo—*Gregorio Cristal*. (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO. En la ciudad de Buenos Aires, á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mi Escribano Público, y los testigos abajo firmados dijo: Que en la licitacion pública, efectuada en la Oficina de Obras Públicas, el dia veinte y siete de Agosto próximo pasado, para las obras complementarias de la Casa de Aislamiento, solo se presentó una propuesta de D. Florentino Durand, y que resultando del informe de esa oficina, que los precios pedidos por este son equitativos, pues no alcanzan al presupuesto confeccionado por la misma Oficina de Obras Públicas, la referida propuesta ha sido aceptada. Que hallándose presente á este acto D. Florentino Durand, de este domicilio, soltero, mayor de edad, y de mi conocimiento de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Artículo primero. D. Florentino Durand, se compromete á ejecutar las obras complementarias de la Casa de Aislamiento que consisten en el Departamento para portero, cocinero y peones de cocina, cochera y caballeriza, despensa, depósito de muertos, baños, sala de observacion, lavadero, arreglo y terminacion del kiosko y de las salas generales de enfermos, de acuerdo en un todo con los planos,

condiciones ó instrucciones del Departamento de Ingenieros Municipales, que constan detalladamente en el expediente administrativo, número cinco mil quinientos cuarenta y seis.

Artículo segundo. Las construcciones serán de la misma clase y hechura que las ya existentes en aquel Establecimiento, es decir pilares, armaduras grandes de madera, forro interior de lienzo y techos de teja francesa, solamente los edificios para baños y el lavadero cimientos de ladrillo y piso de asfalto. Estos trabajos serán hechos por la Municipalidad, y por consiguiente no entran en la licitación.

Artículo tercero. Quedan á cargo del contratista todos los forros interiores de lienzo ó tabla, pisos de madera, blanqueo, pinturas, vidrios, y en general todos los trabajos que no sean de albañilería.

Artículo cuarto. Todas las ventanas ó puertas vidrieras tendrán sus postigos interiores, escupideras exteriormente y herraje de buena clase.

Artículo quinto. En el kiosco se hará la pared exterior de madera con tapa juntas de listones, forro interior de lienzo, piso de tabla, dos cuartitos interiores, puertas y ventanas, vidrios, pinturas, blanqueo, y en general todas las obras necesarias para dejarlo perfectamente cerrado, como los pabellones existentes.

Artículo sexto. Las obras que comprenden esta licitación, serán terminadas en la forma siguiente. El edificio para portero, cocinero, etc etc, cochero y caballeriza, despensa y salas generales de enfermos, á los veinte dias de firmado este contrato, y á los cuarenta dias contados desde la misma fecha, serán entregados concluidos los Departamentos restantes.

Artículo séptimo. La Municipalidad abonará al Sr. Durand, la suma de diez mil cuatrocientos noventa pesos nacionales por todos los trabajos y obras.

Artículo octavo. La clase de madera será de pino Sprus en general, salvo los pilares que serán de pino de tea.

Artículo noveno. En todas las puertas y ventanas es-

teriores existentes, en los edificios hechos actualmente se colocarán escupideras exteriormente.

Artículo décimo. El importe de estos trabajos, serán satisfechos en dos plazos, de acuerdo y coincidiendo con los certificados que espida la Oficina de Ingenieros, y segun el adelanto de la obra, reservándose la Municipalidad el diez por ciento de su monto, los que quedarán en garantia del fiel cumplimiento de este contrato, por el término de dos meses, despues de concluidas todas las obras y recibidas por la Oficina de Ingenieros Municipales.

Artículo undécimo. Este contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Artículo duodécimo. Todas las cuestiones que se susciten entre la Municipalidad y el contratista, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden, á cuyo cumplimiento se obligan, dán por terminado este contrato. En su testimonio leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento de lo que doy fé, junto con los testigos D. Emilio Odone y D. Juan M. Amaral, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé igualmente.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*—Secretario,
Florentino Durand—Testigo—*Emilio Odone*—Testigo—*Juan M. Amaral.* (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. En la ciudad de Buenos Aires, á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Sr. Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mi Escribano Público, y los tes-

tigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion efectuada el dia treinta y uno de Agosto último, en la Oficina Municipal de Obras Públicas, para los trabajos de pintura y refacciones en el templo de la Catedral, ha sido aceptada la propuesta de los Señores Corti Rivas y Compañía, segun consta del espediente administrativo, número cinco mil seiscientos setenta y ocho del corriente año. Que hallándose presente á este acto D. Emilio Tulle, de este vecindario, casado, mayor de edad, y de mi conocimiento doy fé, miembro de la referida razon social, y cuya personeria está justificada al folio cuarenta del protocolo de esta oficina del año anterior, celebran el presente contrato, que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Primero. Los Señores Corti Rivas y C^a, se comprometen á hacer ejecutar de su cuenta, todos los trabajos de refaccion y pintura del interior y exterior del templo de la Catedral, de acuerdo en un todo con las condiciones exijidas por la Oficina de Obras Públicas, y con la intervencion de esta.

Segundo. Ejecutarán además de todos los trabajos señalados en la licitacion referida, la pintura al oleo del templo en todo el costado que dá sobre la calle de San Martin, haciendo de nuevo todos los reboques de ese frente en la parte decorada.

Tercero. Los Señores Corti Rivas y C^a, se obligan á dejar concluidos todos los trabajos, en el término de noventa dias hábiles, contados desde el quince de Setiembre último.

Cuarto. La Municipalidad satisfará á los Señores Corti Rivas y C^a, la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesos nacionales, una vez concluida la obra, y recibida por el Ingeniero Director de la Oficina de Obras Públicas, ménos el diez por ciento que quedará en poder de la Municipalidad hasta cuatro meses despues en garantia de que serán arreglados todos los desperfectos que resulten despues de recibida.

Quinto. Este contrato se hace á todo evento sin que

los contratistas puedan alegar en su favor, ni aún en el caso fortuito.

Sesto. Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan, dán por terminado este contrato. En su testimonio leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente su Secretario D. Narciso de Estrada, con los testigos D. Domingo F. Orlandini y D. Gregorio Cristal, todos de mi conocimiento, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé.

ALVEAR—*Narciso de Estrada*—Secretario—*Corti Rivas y C^{ta}*,—Testigo—*Domingo F. Orlandini*—Testigo—*Gregorio Cristal*. (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS: En la Ciudad de Buenos Aires á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano Público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion efectuada el dia veinte de Agosto del corriente año para la enagenacion de los residuos utilizables de las basuras del Municipio, ha sido aceptada como mas ventajosa, la propuesta de D. José Garcia. Que hallándose presente á este acto el mencionado Garcia, de este domicilio, casada, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato, bajo los artículos siguientes:

Artículo Primero. La Municipalidad de la Capital cede á D. José Garcia hasta el treinta y uno de Diciembre del

corriente año, el derecho á estraer de las basuras los restos utilizables, como huesos, fierros y otros metales, vidrios, ceniza, etc. etc., reservándose la Administracion respectiva el derecho de emplear las latas que fueren necesarias para la operacion de la quema de aquellas y ceniza que pudiera necesitar.

Artículo Segundo. La separacion de los residuos que el contratista utiliza, deberán hacerse diariamente y por empleados de su dependencia en el mismo paraje destinado á la descarga de las basuras para no impedir la quema, siendo entendido que se procederá á esta sino se efectúa aquella en tiempo.

Artículo Tercero. El contratista se obliga á beneficiar en el dia los animales muertos que sean conducidos á la quema no pudiendo reservarlos mas que quince horas. La carneada de estas se hará en el paraje que sea fijado por el Administrador de Limpieza, siendo deber del contratista conducir á los hornos los residuos que no beneficiase.

Artículo Cuarto. Queda tambien obligado á conservar en perfectas condiciones higiénicas, los apartes de residuos que haga, no pudiendo tenerlas en depósito mas de un mes.

Artículo Quinto. El contratista no podrá tampoco conservar dentro del Municipio, depósitos de residuos anti-higiénicos mas de dos dias en verano y cuatro en invierno, siempre con sujecion á la ordenanza respectiva. Le es igualmente prohibido al contratista, disponer de los trapos, colchones, almohadas, etc., porque estos artículos irremisiblemente serán quemados.

Artículo Sexto. D. José Garcia, abonará á la Municipalidad por los residuos que adquiere, la suma mensual de Un mil ciento cincuenta pesos nacionales pagaderos en mensualidades adelantadas, depositando en garantía la cantidad de quinientos pesos nacionales en papeles de crédito ó dinero efectivo en el Banco Nacional á la orden del Señor Intendente. La falta de pago de una mensualidad daria lugar á la rescision del contrato.

Artículo Séptimo. Este contrato es á todo evento sin

que el contratista pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Artículo Octavo. Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden y habiéndose efectuado el depósito de que se ha hecho referencia, cuya constancia reserva la Secretaria, dán por terminado este contrato. En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Mariano Obarrio, de mi conocimiento, doy fé junto con los testigos D. Juan Orlandini y D. Marcelino Magdaleno, vecinos y mayores de edad de lo que doy fé.

ALVEAR—*Mariano Obarrio*—Secretario—
Testigo—*Juan Orlandini*— Testigo,
Marcelino Magdaleno—*José Garcia*
(Hay un sello)

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE: En la ciudad de Buenos Aires á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mí, Escribano público y los testigos abajo firmados, dijo: Que en la licitacion efectuada el dia veinte y uno del mes anterior en la Contaduría Municipal para la provision de mil faroles para Gas y quinientos para Kerosene, ha sido aceptada la propuesta de D. Luis Gimenez como consta del espediente número seis mil cuarenta y siete. Que hallándose presente á este acto el mencionado Señor Gimenez, de estado casado, mayor de edad y de mi

conocimiento, de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Primero. D. Luis Gimenez se obliga á hacer construir por su cuenta mil faroles para Gas y quinientos para Kerosene iguales á los modelos existentes en la Oficina Municipal de Alumbrado.

Segundo. Los faroles de Kerosene serán hechos de hojalata de la marca DXX y IXXX, iguales en todo al modelo, excepto la veleta de la corona que deberá ser igual á otro modelo.

Tercero. Cada farol estará provisto de vidrios, una lámpara con su mechero, mecha y chimenea de vidrio, y serán pintados con dos manos de pintura de aceite, de verde oscuro por fuera y blanco por dentro, en estado completo para colocarse.

Cuarto. Los armazones concluidos deberán pesar ocho y cuarta libras cada una sin incluir los vidrios ó lámparas.

Quinto. Los faroles para Gas deberán ser construidos en todo, de chapa de cobre que pese una libra y tres centésimos por pié cuadrado (de igual grueso á las chapas de fierro), veinte y cinco exactamente al modelo, de modo que cada armazon sin los vidrios, pesará cinco y tres cuartas libras.

Sesto. Ambas clases de faroles llevarán alambres en las visagras y aldabas y estarán provistos de vidrios exactamente cortados.

Séptimo. Los de Gas serán entregados pintados por dentro, solo con dos manos de pintura blanca, y el constructor las pintará por fuera con dos manos de pintura verde despues de estar recibidos.

Octavo. Los armazones de las dos clases de faroles se entregarán sueltas, y los vidrios, lámparas y tubos de vidrio aparte, debidamente encajonados en el depósito Municipal calle de Moreno número ochenta y cuatro ó en la Oficina del Alumbrado Público calle de Alsina número quinientos setenta y cinco, á razon de cien faroles completos de Kerosene y cien de Gas por mes, despues de firmado este contrato. La Municipalidad abonará cinco pesos nacionales

por cada farol de Gas y tres pesos setenta centavos por cada uno de Kerosene.

Noveno. Los pagos se harán mensualmente por el importe de los faroles entregados.

Diez. El Señor Gimenez depositará en el Banco Nacional la suma de doscientos pesos nacionales en Bonos Municipales, Cédulas ó moneda efectiva á la orden de la Intendencia, en garantía del cumplimiento de este contrato, hasta la completa entrega de los faroles.

Once. Este contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aún el caso fortuito.

Doce. Todas las cuestiones que se susciten, serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. Bajo los artículos que anteceden á cuyo cumplimiento se obligan y habiéndose hecho el depósito, dán por terminado este contrato. En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente, su Secretario D. Narciso de Estrada, con los testigos D. Juan Orlandini y D. Gregorio Cristal, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé.

ALVEAR — *N. de Estrada*—Secretario—
Luis Gimenez—Testigo—*Juan Orlandini* — Testigo—*Gregorio Cristal* —
(Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.

NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS. En la ciudad de Buenos Aires, á trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Intendente Municipal de la Capital D. Torcuato de Alvear, á quien doy fé conozco, hallándose en su Sala de despacho ante mi Escribano Público y los testigos abajo firmados dijo: Que en la licitación para la provision

de mil toneladas de alfalfa, para las cabalgaduras de la Limpieza Pública, efectuada el día trece del mes anterior ha sido aceptada la propuesta de D. Meliton Panelo. Que hallándose presente á este acto, este Señor, de este vecindario, casado, mayor de edad, y de mi conocimiento de lo que doy fé, celebran el presente contrato que reducen á escritura pública en los términos siguientes:

Primero. D. Meliton Panelo, se obliga á efectuar la provision de mil toneladas de alfalfa con destino a las cabalgaduras del servicio de limpieza pública.

Segundo. La alfalfa deberá ser de primera calidad.

Tercero. La alfalfa deberá entregarse segun los pedidos que haga la administracion respectiva en el sitio y en la forma que ella misma determina.

Cuarto. Si el contratista no hiciera las entregas como lo determina el artículo anterior, la Administracion queda facultada para adquirir este forraje, cargando el proveedor con la diferencia de precio.

Quinto. La Municipalidad satisfará á D. Meliton Panelo la suma de veinte y un pesos noventa y cinco centavos nacionales, por cada tonelada de alfalfa en las condiciones de este contrato. Los pagos se harán á los noventa dias de efectuadas las entregas.

Sesto. Todas las cuestiones que se susciten entre la Municipalidad y el contratista, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Séptimo. El contratista depositará en el Banco Nacional á la órden del Señor Intendente, la suma de Un mil pesos nacionales en títulos de crédito, Bonos Municipales ó moneda efectiva, en garantia del cumplimiento de este contrato.

Octavo. Este contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito. Bajo los artículos que anteceden, y habiéndose hecho el depósito á que hace referencia el artículo séptimo, dán por terminado

este contrato. En su testimonio leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, refrendando la firma del Señor Intendente su Secretario D. Narciso de Estrada, con los testigos D. Juan Orlandini y D. Angel M. Esquer, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé.

ALVEAR—*Narciso de Estrada*—Secretario—*Meliton Pabelo*—Testigo—*Juan Orlandini*—Testigo—*Angel M. Esquer*. (Hay un sello).

Ante mí—

Cárlos de la Torre.



**Copia del Registro de Contratos para la Memoria
Municipal del año de 1885**

- 1 Irineo Gelly—Estraccion de arena, resaca y Cascajo.
 - 2 Manuel A. Butty—Provision de carne á los Hospitales.
 - 3 Guillermo Belaxagar—Id de leche Id
 - 4 Guillermo Almanza —Id de pan Id
 - 5 Justino Sabaria y C^a—Id de Trotadoras (piedra).
 - 6 Juan Grianta—Carruages y carros, Paseo de Julio.
 - 7 Fynny Butler y C^a—Trotadoras de granito.
 - 8 Rodolfo B. Gimenez—Provision de artículos á los Hospitales.
 - 9 Pedro Betal—Pietras para Trotadoras.
 - 10 Eugenio Piaggio—Provision de maíz—Limpieza.
 - 11 Luis Delanoux—Id de carros Id
 - 12 Bermudez y C^a—Alumbrado á Kerosene.
 - 13 Ortiz Basualdo Hermanos—Provision de alfalfa—Limpieza.
 - 14 Agustin Casá—Impresiones—Documentos.
 - 15 Eugenio Piaggio—Provision de afrecho—Limpieza.
 - 16 Matias P. Silva—Obras—Hospicios de las Mercedes.
 - 17 Florentino Durand—Id Casa de Aislamiento.
 - 18 José Garcia—Resíduos de las basuras.
 - 19 Corti Rivas y C^a—Pintura de la Catedral.
 - 20 Compañía Gas Buenos Aires Limitada—Alumbrado.
 - 21 Luis Gimenez—Construccion faroles para Gas y Kerosene.
 - 22 Meliton Panelo—Provision de alfalfa—Limpieza.
-

ÍNDICE GENERAL

	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE
Asistencia Pública.....	XVI	1-242
Asilo de Mendigos.....	XX	325
Asilo de Mujeres Desvalidas.....	XXII	
Aguas estancadas en las cloacas....	XXXIX	
Avenida de Mayo.....	XLIV	236
Avenidas.....	XLVII	
Afirmados.....	LV	229
Alumbrado Público.....	LXVI	315
" á Gas.....		317
" " Kerosene.....		319
" eléctrico.....		
Asesoría.....	LXVIII	
Archivo Municipal.....	LXXIII	
Administración de Vacuna.....	LXXXIX	117
" " Limpieza.....		137
Asuntos judiciales.....		331
Contaduría Municipal.....		253
Contribución Directa.....	XIV	
Crédito Público Nacional.....	XV	
Cementerios.....	XXXI	187-199-204 y 241
Camino de Flores y Gauna.....	LVII	
Casas de Obreros.....	LVIII	
Casa de Aislamiento.....		99
Contratos celebrados.....		373
Empréstito.....	X	
Embargos y desalojos.....	XXXIX	
Edificación.....	XLIV	237
Ensanche, rectificación y apertura de calles.....	XLVII	229
Expropiaciones.....	XLVIII	

	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE
Estadística.....	LXXXII	
Hacienda.....	IX	253
Hospicio de Inválidos.....	XXII	
Hospital de niños.....	XXIX	
Hospital San Roque.....		43
Hospicio de las Mercedes.....		74
Institutos Frenopáticos particulares.	XXIII	
Introduccion.....	VII	
Impuesto General.....	XVI	257
Inspeccion General.....		307
Loteria de Beneficencia.....	XV	
Ley de Expropiacion.....		
Ley General de expropiacion.....	LII	
Libros del Cabildo.....	LXXX	
Limpieza, barrido y riego.....	XXXV	137-165-245
Mercados Municipales.....	XXXIV	169-243
Matadero Público.....	XXXV	177-244
Materias ignífugas.....	LXXXIII	
Movimiento de la Mesa de Entradas.	LXXVII	
Mesa de Impuesto General.....		257
" " Sepulturas.....		259
" " Patentes.....		265
" " Liquidaciones.....		267
Oficina Química.....	XXX	215
Obras Públicas.....	XLIII	229
Ordenanza reglamentaria de la ley de expropiacion.....	L	
Oficinas.....	LXXIV	246
Ordenanzas sancionadas.....		355
Oficina de Recaudacion.....		273
Paseos.....	LXVI	236-232
Saneamiento de la Boca del Riachuelo	XXXVI	14-246
Tramways.....	LXIX	240
Taller de Obreras, Templo Santa Lu- cia, Niños Desvalidos.....	LXXXI	
Veredas.....	LXIII	233